REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la **Salud**

CUENTA 2013

Caracas, Enero de 2013

Dirección
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Sede: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur
Teléfonos: +58 212 408 0000 – 408 0333

FICHA CATALOGRÁFICA

R
WA1
M665.1M
2008

Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud

Cuenta 2013 - Caracas
El Ministerio, 2013 V: 28
cm.

1.- Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud - Anuario

Depósito Legal: ppo200005CS15
ISSN 1317-5331 ISBN 980-226-
036-3

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS **13**

1.- CONSOLIDADO ANUAL **19**

Ejecución anual del presupuesto de gastos a nivel de Partida con: Ley; Modificaciones Presupuestarias, Presupuesto Acordado; Movimientos Legales del Gasto (Compromisos, Causado, Pagado); Créditos Presupuestarios Disponibles; Avance del Porcentaje (%) del Compromisos/Presupuesto Acordado.

2.- RESULTADOS CONTABLES **23**

2.1 Ejecución Consolidada del Presupuesto de Gastos con Respecto a los Reportes Trimestrales Consolidado Anual y Mensual

Consolidado Primer Trimestre Consolidado Segundo Trimestre Consolidado 25

Tercer Trimestre Consolidado Cuarto Trimestre 27

Consolidado Mensual 29

2.2 ACCIONES CENTRALIZADAS 43

Consolidado Acción Centralizada 45

01.- Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores Consolidado 46

02.- Gestión Administrativa, Consolidado 47

03.- Previsión y Protección Social, Consolidado 48

Proyectos del Nivel Central 49

Estados Centralizados 83

Entes Adscritos 125

Estados Descentralizados, Consolidado Anual Por Estados 187

2.3 Cuenta de Renta: Operaciones de Financiamiento a Nivel Institucional indicando: Estimaciones Inicial; Modificaciones; Momentos Legales del Devengado; y Recaudado; Diferencia entre Estimaciones y la Recaudación **253**

Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Avance 257

Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Anticipo 258

Resumen Preliminar de las Operaciones de Rentas 259

Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Avance 260

Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Anticipo 261

Estados Financieros (Entes Adscritos) 263

Modificaciones Presupuestarias Nivel Central, Estados Centralizados 339

Relación de Créditos Adicionales 429

Gacetas Oficiales 433

DIRECTORIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

MINISTRO
Francisco Alejandro Armada
Isabel Alicia Iturria (*)
Eugenia Sader Castellanos (*)

DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO
Pedro Gutiérrez
Mauricio Vega Méndez (*)
Eudoro José Godoy Vallés (*)

VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD
Carlos Alvarado González
José Vladimir España Pino (*)

VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA
Pasqualina Curcio Curcio
Miriam Cecilia Morales de Mavárez (*)

VICEMINISTRO DE REDES DE RECURSOS PARA LA SALUD
Aurelio Tosta Vetancourt
Nuramy Josefina Gutiérrez (*)
Oswaldo Velásquez Caraballo (*)

DESPACHO DEL MINISTRO

Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
Vilma Hernández
Matilde E. Iturria Caamaño (*)
Abrahán Isai Campoma Moya (*)

Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Zaila Alejandra González
Ernesto Martín Pérez Lanz (*)

Auditor Interno
Naigiber January Gutierrez Pineda
Felix M. Requena A. (*)

Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa
Amanda Camacho Jaua
Janeth Herdenez Negrette (*)
Milagros Claret Vera Ferreira (*)

Consultor Jurídico
Jesús Macías
Nieves Sandoval Ramírez (*)

Director General de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales
Alirio A. Delgado
Pedro Antonio Albarrán DePablo (*)

Director General de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales
Mileidy Chirinos Rivas
David César Rosas Rojas (*)

Director General de la Oficina de Atención al Ciudadano
Biannelia Azuaje
Mayerling Castro (*)

Directora General de la Oficina de Recursos Humanos
Valle Teresa Bompart
Ali Antonio Manrique Contreras (*)

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

Director General (E) del I Nivel de Atención en Salud
Joel José Caraballo (E)

Director General de la Red de Hospitales
Maiqui Flores Meneses
Ángel Rivera Navarro (*)
Carlos Alvarado Gonzalez (*)
Raiza J. Aular Rengifo (E) (*)

Directora General de la Red Ambulatoria Especializada
Lesbia López de López
Dora Mercedes Briceño Castillo (*)

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA

Director General de Epidemiología
José Manuel García Rojas

Director General de Salud Ambiental
Jesús Armando Toro Landaeta
Luís Gustavo Montiel Araujo (*)

Directora General de Programas de Salud
Juana Contreras
Alexis José Guilarte Ramírez (*)

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE REDES DE RECURSOS PARA LA SALUD

Director General de Producción de Insumos
Héctor Prada

Directora General de Suministro de Insumos
Marianela del Mar Padrino
Yelitza Jardín (*)

Director General (E) de Investigación y Educación
Domingo Antonio Khan Fernández

ENTES ADSCRITOS

Presidente de la Fundación de Edificaciones y Equipamientos Hospitalarios (FUNDEEH)
Mauricio Erasmo Vega Méndez
Isabel Alicia Iturria (*)
Eugenia Sader Castellanos (*)

Presidente de la Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)
Walter Ramón Gavidia Rodríguez
José Rafael Sánchez (*)

Presidenta de la Fundación Misión Niño Jesús
Carolina del Valle Cestari Vázquez
Nuramy J. Gutierrez de Solvagni (*)
Ariadna Josefa Arias Govin (*)
Héctor Ojeda (*)

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Dr. Rafael Rangel" (INHRR)
Esperanza Briceño
Divis del Carmen Antúnez (*)
María F. Correa de Adjounian (*)

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria
Jorge Prieto
Divis del Carmen Antúnez (*)

Presidenta de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"
Isabel Alicia Iturria

Presidente (E) de la Fundación Misión Barrio Adentro
Alberto Ramón Rondón
Isabel Alicia Iturria (*)
Eugenia Sader Castellanos (*)

Presidente del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)
José España Pino

Presidenta del Servicio Autónomo "Centro Amazónico de Investigaciones y Control de Enfermedades Tropicales (Simón Bolívar)"
América Perdomo

Directora General (E) del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)
Lesbia Josefina Muro Lozada
Julio Cesar Aguilar Rondón (*)
Nicolás Gustavo Seijas Arrieta (*)

Directora General (E) del Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)
Noly Coromoto Fernández Hernández
Jenny Elena Cedeño Márquez (*)
Armando Ruiz (*)

Directora Ejecutiva del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldon" (IAESP)
Tulia María Hernández Muñoz

Director General del Servicio Autónomo Instituto de BIOMEDICINA
Jacinto Convit

Coordinador de la Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémica y Asistencia Sanitaria Indígena (CENASAI)
Alfredo Brito

DIRECCIONES ESTADALES DE SALUD

Directora Estadal de Salud del estado Amazonas
Knavesmire Margarita Garrido Guerra

Presidente del Instituto Autónomo Anzoatiguense de Salud (SALUDANZ) del estado Anzoátegui
Eduardo Alberto Martínez Mora

Presidenta del Instituto Autónomo de Salud (INSALUD) del estado Apure
María Eugenia Colmenares

Presidente de la Corporación de Salud (CORPOSALUD) del estado Aragua
Luis Salerfi López

Director Estadal de Salud del estado Barinas
Seham Yammoul Chehab

Presidenta del Instituto de Salud del estado Bolívar
José Eduardo de la Trinidad García
Ana Gineth Morales (*)

Presidente de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)
Raúl Alfredo Falcón Gil
Carlos Enrique Olaizola (*)

Director Estadal de Salud del estado Cojedes
Aiza Ivon Gauna Mercado
Carlos Enrique Díaz Rivas(*)

Director Estadal de Salud del Distrito Capital
Ruth Milena González
Pedro Salazar (*)

Director Regional de Salud del estado Delta Amacuro
Carlos Osorio

Secretario de Salud del estado Falcón
Jorge Haskour

Director Regional de Salud del estado Guárico
José Ángel Mesa Álvarez
Jesús Rafael Medrano Guarán(*)

Directora General Sectorial de Salud del estado Lara
María Teresa Pérez
Yleana Guarenas Perales (*)

Directora General de la Corporación de Salud del estado Mérida
Denis Ramón Gómez

Director Estadal de Salud del estado Bolivariano de Miranda
Andrés Eloy Abreu Terán
Petrosky Moreno Moreno (*)

Director Regional de Salud del estado Monagas
Baldó Espinoza

Director Regional de Salud del estado Nueva Esparta
Pedro José Fernández
Jorge Ramón Alchaer (*)

Director Regional de Salud del estado Portuguesa
Antonio José Brito Bastardo

Presidente de la Fundación para la salud (FUNDASALUD) del estado Sucre
Luis Acuña

Presidente de la Corporación de Salud del estado Táchira
Franklin Helizole Sánchez Castillo
Lucila Aguilar Suárez (*)

Director de la Fundación Trujillana de Salud (FUNDASALUD) del Estado Trujillo
Milagros Montilla

Directora Estadal de Salud del estado Vargas
Yadira Castillo Gil

Coordinador General de la Junta Evaluadora e Interventora Prosalud Yaracuy
Rubiglard Pérez
Stella Jácome (*)

Directora de la Secretaría de Salud del estado Zulia
Tania Esperanza Mesa Rojas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, asciende a la cantidad de Bs. 24.580.638.329,00 incorporándose créditos adicionales, aprobados por el Presidente de la República por la cantidad de Bs. 25.633.523.338,36 quedando un presupuesto modificado de Bs. 50.214.161.667,36.

A continuación se detallan los Recursos Adicionales:

- Gaceta Oficial Nº 40.148 de fecha 16/04/2013 decreto Nº 9.474, por Bs. 399.720.843,76 destinados a cancelar los sueldos e incidencias de 6.291 Médicos Integrales Comunitarios (MIC).
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.100 de fecha 28/05/2013 decreto Nº 146, por Bs. 316.217.576,67 destinados a cancelar el incremento de Salario Mínimo, Primera Porción de la Fase I y dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 de fecha 30/04/2013.
- Gaceta Oficial Nº 40.186 de fecha 11/06/2013 decreto Nº 174 por Bs. 20.000.000,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), recursos destinados a la rehabilitación del Hospital General “Dr. Egor Nucette”, en el estado Cojedes.
- Gaceta Oficial Nº 40.186 de fecha 11/06/2013 decreto Nº 177 por Bs. 378.350.000,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), destinados a la construcción del Hospital General de San Félix en el Estado Bolívar.
- Gaceta Oficial Nº 40.203 de fecha 09/07/2013 decreto Nº 227, por Bs. 296.350.502,00 para cubrir el incremento de Salario mínimo Segunda Porción.
- Gaceta Oficial Nº 40.0210 de fecha 18/07/2013 decreto Nº 244 por Bs.1.945.210.215,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.108 de fecha 30/07/2013 decreto Nº 267 por Bs. 396.350.502,00 para cumplir con el incremento de Salario Mínimo, Tabulador y Escala.
- Gaceta Oficial Nº 40.219 de fecha 01/08/2013 decreto Nº 271 por Bs. 972.605.108,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Nº 40.227 de fecha 13/08/2013 decreto Nº 309 por Bs. 2.000.000.000,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Funcionamiento y dotación de Insumos para Hospitales y ambulatorios del Ministerio, Direcciones Estadales y Entes Adscritos.
- Gaceta Oficial Nº 40.230 de fecha 16/08/2013 decreto Nº 348 por Bs. 1.556.168.172,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.

- Gaceta Oficial Nº 40.238 de fecha 28/08/2013 decreto Nº 362 por Bs. 17.042.835,00 destinados al Plan para Controlar la Invasión de la Hylesia Metabus (Palometa Peluda), en las poblaciones de los estados Sucre, Delta Amacuro y Monagas.
- Gaceta Oficial Nº 40.247 de fecha 10/09/2013 decreto Nº 380 por Bs. 2.520.265.870,20 correspondiente a la Primera Porción para cumplir con el pago de la Normativa Laboral.
- Gaceta Oficial Nº 40.263 de fecha 02/10/2013 decreto Nº 473 por Bs. 1.352.207.144,23 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Nº 40.269 de fecha 02/10/2013 decreto Nº 445 por Bs. 1.062.199.562,00 correspondiente a la Segunda Porción para cumplir con el pago de la Normativa Laboral.
- Gaceta Oficial Nº 40.270 de fecha 11/10/2013 decreto Nº 472 por Bs. 2.711.045.426,84 recursos destinados a cumplir con el Incremento Salarial para beneficiar a los médicos y médicas del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes adscritos a este Ministerio.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.111 de fecha 05/11/2013 decreto Nº 555 por Bs. 6.116.978.335,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.111 de fecha 05/11/2013 decreto Nº 556 por Bs. 2.669.036.025,33 para cumplir con el incremento de Salario Mínimo, Tabulador y Escala.
- Gaceta Oficial Nº 40.302 de fecha 26/11/2013 decreto Nº 621 por Bs. 903.775.220,33 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.

Presupuesto Ley	Modificaciones	Gasto Acordado
24.580.638.329,00	25.633.523.338,36	50.214.161.667,36.

Del total del presupuesto modificado, fueron causados al 31/12/2012, con corte al 10/01/2013 en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) la cantidad Bs. 49.581.079.447,55 lo que representa aproximadamente un 98,74% del presupuesto modificado, distribuido en las siguientes partidas:

Partida 4.01 "Gastos de Personal" fue causado un 99,81% del presupuesto modificado, a los fines de financiar los sueldos, salarios (pago salario mínimo, Escala y tabulador), compensaciones, suplencias, prima de profesionalización, complementos de sueldos y salarios (bono vacacional al personal empleado, obrero y contratado), remuneraciones al personal contratado del Nivel Central y Estados Centralizados, incluyendo la contratación colectiva y el beneficio del Cesta Ticket a la Unidad Tributaria Vigente.

Partida 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías” fue causado un 88,51% de los recursos destinados a los gastos de funcionamiento del Nivel Central y Estados Centralizados, tales como alimentación y bebidas para personas, textiles, prendas de vestir, medicamentos, útiles menores médico quirúrgicos, productos de cuero y caucho, productos de papel cartón e impresos, productos químicos y derivados, productos minerales no metálicos, productos metálicos, productos de madera, productos varios y útiles diversos y otros materiales y suministros.

Partida 4.03 “Servicios No Personales” fue causado un 70,80% del presupuesto modificado, para el financiamiento de los contratos de servicios básicos de electricidad, agua, teléfono, servicio de comunicaciones, aseo urbano, derechos de importación y servicios aduaneros, viáticos y pasajes, servicios profesionales y técnicos, la comisión que genera la contratación del servicio para la elaboración de Cesta Ticket y el impuesto al valor agregado (IVA), alquileres de edificios y locales, almacenaje, fletes y embalaje, servicios de información, impresión y relaciones públicas, conservaciones y reparaciones menores de maquinarias, equipos y obras en bienes del dominio privado, que garanticen el mantenimiento preventivo y adecuado funcionamiento de las dependencias del Nivel Central, las Direcciones Regionales de Salud de los Estados Centralizados; así como, los centros asistenciales de salud que conforman el primero, segundo y tercer nivel de atención.

Partida 4.04 “Activos Reales” fue causado un 37,42% del presupuesto modificado en reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación, maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, equipos de transporte, tracción y elevación, equipos de telecomunicaciones, equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria, equipos de enseñanza, deporte y recreación, máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento y otros activos reales.

Partida 4.07 “Transferencias y Donaciones” fue causado un 99,97% del presupuesto modificado, dentro de los cuales destacan las pensiones, jubilaciones, becas universitarias en el país, becas de perfeccionamiento profesional en el país, subsidios a instituciones benéficas privadas, donaciones corrientes a personas, transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales, transferencias corrientes al poder estadal, transferencias corrientes al poder municipal, transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales.

Partida 4.11 “Disminución de Pasivos” fue causado un 99,99% del presupuesto modificado, que corresponden a deuda por concepto de gastos de personal y de acreencias con proveedores de bienes y servicios pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

En cuanto a las **Categorías Presupuestarias** se formularon sesenta y un (61) proyectos alcanzando el presupuesto acordado un financiamiento de Bolívares 263.634.024.735,48 causándose 23.241.521.155,17 Bolívares lo que representa el 98,34% y en Acciones Centralizadas un monto de 26.580.136.931,88 Bolívares, causándose 26.365.904.651,92 Bolívares, lo que representa un 99,20 % respecto al Presupuesto acordado al 31/12/2013.

Con relación a los **Proyectos** contemplados para el 2013, sus ejecuciones apuntaron a los Objetivos Institucionales de:

1. Consolidar la nueva institucionalidad del Sistema Público Nacional de Salud basado en Barrio Adentro como eje integrador de la red única de servicios, con rectoría única, financiamiento asegurado, desarrollo soberano científico-tecnológico, talento humano de calidad y solidario internacionalmente.
2. Promover condiciones que favorezcan una producción social de la salud enmarcada en la convivencia solidaria, en armonía con la naturaleza y un modo de vida saludable en los territorios sociales.
3. Asegurar los mecanismos y espacios que permitan la participación protagónica del Poder Popular en la ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Nacional de Salud, y su corresponsabilidad en el cumplimiento de las metas institucionales y de intervención sobre los determinantes de la salud en los distintos niveles de gestión de los territorios sociales.

En este sentido, los montos de los Proyectos estuvieron destinados principalmente a satisfacer las necesidades que demanda la población en materia de salud bajo los objetivos mencionados, reflejándose en los porcentajes de la ejecución financiera que se desagrega en forma general de la manera siguiente:

Denominación	Nº de Proyectos	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Nivel Central	24	1.851.665.549,87	1.508.907.917,88	81,49%
Estados Centralizados	09	4.596.363.387,36	4.546.617.439,74	98,92%
Estados Descentralizados	15	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	100%
Entes Adscritos	14	7.126.741.759,68	7.126.741.758,98	100%
TOTAL	**61**	**23.634.024.735,48**	**23.241.521.155,17**	**98,34%**

Los recursos relacionados con el gasto acordado y el causado de los Estados Descentralizados y Entes Adscritos, corresponden a las órdenes de pago emitidas al cierre del ejercicio fiscal 2013.

Los recursos de las Acciones Centralizadas, no asociadas a un único proyecto se detallan a continuación:

Denominación	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	17.306.993.855,76	17.282.505.422,26	99,86%
Gestión Administrativa	8.001.624.075,77	7.811.981.633.31	97,63%
Previsión y Protección Social	1.271.519.000.35	1.271.417.596.35	100%
Total……..	**26.580.136.931,88**	**26.365.904.651,92**	**99,20%**

CONSOLIDADO ANUAL

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
AL 31/12/2013
(En Bolívares)
AÑO 2013

CONSOLIDADO GENERAL

(1) CÓDIGO :

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	11.571.339.472,42	21.525.833.611,42	21.485.777.877,93	21.485.777.877,03	21.384.856.887,70	40.055.733,49	99,81
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	489.652.999,18	2.494.895.694,18	2.284.772.244,02	2.208.238.618,85	1.607.909.297,46	210.093.850,16	88,51
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	147.071.326,42	739.716.010,42	527.680.516,41	523.727.892,65	420.264.050,79	212.035.494,01	70,80
404	Activos Reales	143.002.436,00	-12.069.470,69	130.932.965,31	49.296.704,68	48.988.879,68	28.264.369,44	81.636.260,63	37,42
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	12.592.447.497,26	24.452.601.872,26	24.444.278.107,07	24.444.232.954,31	22.731.445.636,45	8.323.765,19	99,97
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**25.633.523.338,36**	**50.214.161.667,36**	**49.661.902.941,94**	**49.581.063.714,35**	**47.036.784.362,38**	**552.229.125,42**	**98,74**

TRIMESTRAL

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	2.197.980.493,98	1.661.041.194,71	795.080.714,87	-7.700.759.096,91	16,69
402	Materiales,Sumin y Mercancía	2.005.242.695,00	-999.390,94	2.004.243.304,06	210.989.098,83	39.103.502,68	21.782.944,38	1.787.280.539,15	1,95
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	924.922,72	593.569.606,72	32.455.322,42	16.561.447,35	14.504.733,20	558.578.161,10	2,79
404	Activos Reales	143.002.436,00	109.526,00	143.111.962,00	2.524.635,10	294.478,00	160.333,00	139.476.954,98	0,21
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-392.000,00	11.859.762.375,00	2.596.320.777,25	2.534.925.268,19	2.419.071.016,65	7.699.570.946,95	21,37
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	356.942,22	25.456.942,22	-	-	-	25.456.942,22	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**0,00**	**24.580.638.329,00**	**5.040.270.327,58**	**4.251.925.890,93**	**3.250.599.742,10**	**2.509.604.447,49**	**17,30**

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	525.795.433,61	10.480.289.572,61	3.446.140.805,23	2.818.531.250,76	2.820.178.240,98	7.034.148.767,38	26,89
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-9.766.131,00	1.995.476.564,00	594.305.162,90	242.485.120,65	174.888.442,51	1.401.141.801,10	12,15
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	7.621.144,22	600.265.828,22	93.066.958,06	73.344.223,64	52.551.257,84	507.198.870,16	12,22
404	Activos Reales	143.002.436,00	664.572,00	143.667.008,00	5.295.114,71	4.473.891,09	1.223.603,96	138.371.893,29	3,11
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	589.116.614,78	12.449.270.989,78	2.866.751.758,34	2.794.600.225,40	2.748.674.521,06	9.582.519.231,44	22,45
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	856.786,82	25.956.786,82	856.786,82	856.786,82	856.786,82	25.100.000,00	3,30
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**1.114.288.420,43**	**25.694.926.749,43**	**7.006.416.586,06**	**5.934.291.498,36**	**5.798.372.853,17**	**18.688.480.563,37**	**23,10**

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

TERCER TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	4.953.369.011,62	14.907.863.150,62	4.285.705.918,59	4.131.540.718,15	4.703.501.467,58	10.622.157.232,03	27,71
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	870.502.370,30	2.875.745.065,30	239.971.338,57	431.599.047,05	392.232.612,39	2.635.744.126,73	15,01
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	181.185.134,98	773.829.818,98	128.280.725,73	128.844.948,17	127.672.448,03	645.549.093,25	16,65
404	Activos Reales	143.002.436,00	6.112.014,08	149.114.450,08	15.974.507,40	6.838.566,40	6.226.044,55	133.139.942,68	4,59
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	3.692.824.673,22	15.552.979.048,22	6.792.710.983,47	6.910.841.815,90	7.022.806.886,17	8.760.268.064,75	44,43
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	3.296.270,44	3.296.270,44	3.296.270,44	21.803.729,56	13,13
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**9.703.993.204,20**	**34.284.631.533,20**	**11.465.939.744,20**	**11.612.961.366,11**	**12.255.735.729,16**	**22.818.662.189,00**	**33,87**

INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	6.092.175.027,19	16.046.669.166,19	11.555.950.660,13	12.874.664.713,41	13.066.096.464,27	4.490.718.506,06	80,23
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-370.083.849,18	1.635.158.845,82	1.239.506.643,72	1.495.050.948,47	1.019.005.298,18	395.622.602,10	91,43
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-42.659.875,50	549.984.808,50	273.877.510,20	304.977.273,49	225.535.611,72	276.107.298,30	55,45
404	Activos Reales	143.002.436,00	-18.955.582,77	124.046.853,23	25.502.447,47	37.381.944,19	20.654.387,93	98.544.405,76	30,14
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	8.310.898.209,26	20.171.052.584,26	12.188.494.588,01	12.203.865.644,82	10.540.893.212,57	7.982.557.996,25	60,50
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	843.867.784,73	868.967.784,73	865.944.434,57	865.944.434,57	859.891.063,28	3.023.350,16	99,65
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**14.815.241.713,73**	**39.395.880.042,73**	**26.149.276.284,10**	**27.781.884.958,95**	**25.732.076.037,95**	**13.246.574.158,63**	**70,52**

MENSUAL

INFORMACIÓN ACUMULADA MENSUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

ENERO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	707.827.018,69	418.864.641,71	244.732.888,15	-6.210.605.621,62	4,21
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-	2.005.242.695,00	44.308.882,63	3.157.482,28	-	1.954.960.146,29	0,16
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-	592.644.684,00	5.434.635,39	4.731.371,13	4.058.712,27	584.673.925,41	0,80
404	Activos Reales	143.002.436,00	-	143.002.436,00	1.169.635,42	17.000,00	-	140.722.428,66	0,01
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-	11.860.154.375,00	907.424.742,59	877.833.682,01	849.465.713,02	9.388.858.981,61	7,40
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-				
(12) Total:		**24.580.638.329,00**		**24.580.638.329,00**	**1.666.164.914,72**	**1.304.604.177,13**	**1.098.257.313,44**	**5.858.609.860,35**	**5,31**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

FEBRERO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	719.079.333,86	289.358.890,68	256.686.997,84	-6.221.857.936,79	2,91
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-858.142,22	2.004.384.552,78	78.679.784,10	12.187.748,53	942.217,35	1.919.731.102,60	0,61
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	490.000,00	593.134.684,00	10.746.003,78	5.944.163,77	4.231.480,85	579.852.557,02	1,00
404	Activos Reales	143.002.436,00	11.200,00	143.013.636,00	420.561,00	177.753,00	56.183,00	141.482.703,08	0,12
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	0,00	11.860.154.375,00	837.373.282,80	779.428.835,83	778.487.833,31	9.458.910.441,40	6,57
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	356.942,22	25.456.942,22	-	-	-	25.456.942,22	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**-**	**24.580.638.329,00**	**1.646.298.965,54**	**1.087.097.391,81**	**1.040.404.712,35**	**5.903.575.809,53**	**4,42**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

MARZO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	771.074.141,43	952.817.662,32	293.660.828,88	9.183.419.997,57	9,57
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-141.248,72	2.005.101.446,28	88.000.432,10	23.758.271,87	20.840.727,03	1.917.071.414,18	1,18
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	434.922,72	593.079.606,72	16.274.683,25	5.885.912,45	6.214.540,08	576.804.923,47	0,99
404	Activos Reales	143.002.436,00	98.326,00	143.100.762,00	934.438,68	99.725,00	104.150,00	142.166.323,32	0,07
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-392.000,00	11.859.762.375,00	851.522.751,86	877.662.750,35	791.117.470,32	11.008.239.623,14	7,40
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**0,00**	**24.580.638.329,00**	**1.727.806.447,32**	**1.860.224.321,99**	**1.111.937.716,31**	**22.852.802.281,68**	**7,57**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

ABRIL 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	401.259.298,72	10.355.753.437,72	951.177.982,47	527.379.728,97	510.114.268,29	9.404.575.455,25	5,09
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-10.310.369,00	1.994.932.326,00	232.967.262,37	36.819.384,73	9.638.325,00	1.761.935.463,63	1,85
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	8.236.427,22	600.881.111,22	26.759.944,27	22.502.811,07	19.245.743,34	574.121.166,95	3,74
404	Activos Reales	143.002.436,00	678.700,00	143.681.136,00	168.301,63	794.132,98	99.717,30	143.512.834,37	0,55
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-1.000.000,00	11.859.154.375,00	914.081.718,50	848.971.301,36	848.696.058,90	10.945.072.656,50	7,16
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	856.786,82	25.956.786,82	856.786,82	856.786,82	-	25.100.000,00	3,30
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**399.720.843,76**	**24.980.359.172,76**	**2.126.011.996,06**	**1.437.324.145,93**	**1.387.794.112,83**	**22.854.317.576,70**	**5,75**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

MAYO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	286.217.576,67	10.240.711.715,67	1.355.599.944,65	1.223.649.862,07	1.957.096.538,16	8.885.111.771,02	11,95
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	4.380,00	2.005.247.075,00	162.251.588,11	168.979.909,31	116.004.694,06	1.842.965.886,89	8,43
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	109.748,00	592.754.432,00	30.451.422,29	28.187.015,71	24.492.850,15	562.303.009,71	4,76
404	Activos Reales	143.002.436,00	-114.128,00	142.888.308,00	2.985.894,46	2.147.798,40	693.096,08	139.902.413,54	1,50
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	30.000.000,00	11.890.154.375,00	919.281.732,74	851.050.588,81	965.562.119,85	10.970.872.642,26	7,16
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	856.786,82	25.100.000,00	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**316.217.576,67**	**24.896.855.905,67**	**2.470.570.582,25**	**2.274.015.174,30**	**3.064.706.085,12**	**22.426.255.723,42**	**9,13**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

JUNIO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-161.681.441,78	9.792.812.697,22	1.139.362.878,11	1.067.501.659,72	352.967.434,53	8.653.449.819,11	10,90
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	539.858,00	2.005.782.553,00	199.086.312,42	36.685.826,61	49.245.423,45	1.806.666.640,58	1,83
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-725.031,00	591.919.653,00	35.855.591,50	22.654.396,86	8.812.664,35	556.064.061,50	3,83
404	Activos Reales	143.002.436,00	100.000,00	143.102.436,00	2.140.918,62	1.531.959,71	430.790,58	140.961.517,38	1,07
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	560.116.614,78	12.420.270.989,78	1.033.388.307,10	1.094.578.335,23	934.416.342,31	11.386.882.682,68	8,81
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-		0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**398.350.000,00**	**24.978.988.329,00**	**2.409.834.007,75**	**2.222.952.178,13**	**1.345.872.655,22**	**22.544.024.721,25**	**8,90**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

JULIO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	1.460.063.182,02	11.414.557.321,02	960.442.216,00	1.506.083.141,80	2.112.151.949,95	10.454.115.105,02	13,19
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-103.000,00	2.005.139.695,00	130.153.857,15	107.589.681,33	79.573.617,74	1.874.956.237,85	5,37
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	23.718.034,98	616.362.718,98	43.226.504,69	43.122.570,20	40.246.017,68	573.136.214,29	7,00
404	Activos Reales	143.002.436,00	-	143.002.436,00	5.693.591,21	2.625.961,61	1.839.067,52	137.308.844,79	1,84
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	757.882.500,00	12.618.036.875,00	1.404.010.590,78	1.379.160.266,82	1.538.863.092,95	11.214.026.284,22	10,93
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**2.241.560.717,00**	**26.822.199.046,00**	**2.543.526.759,83**	**3.038.581.621,76**	**3.772.673.745,84**	**24.278.642.686,17**	**11,33**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AGOSTO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	1.867.920.600,92	11.822.414.739,92	1.840.942.422,70	1.590.407.574,91	1.251.419.745,44	9.981.472.317,22	13,45
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	864.048.019,92	2.869.290.714,92	44.162.280,68	192.901.769,69	148.495.370,70	2.825.098.834,24	6,72
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	163.725.780,38	756.370.464,38	50.266.160,88	43.633.243,50	59.278.135,46	706.104.303,50	5,77
404	Activos Reales	143.002.436,00	6.077.014,08	149.079.450,08	2.384.829,32	2.468.198,72	2.029.782,95	146.694.620,76	1,66
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	2.040.395.201,70	13.900.549.576,70	3.490.403.388,06	3.512.536.729,24	3.498.263.465,64	10.410.146.188,64	25,27
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**4.942.166.617,00**	**29.522.804.946,00**	**5.428.159.081,64**	**5.341.947.516,06**	**4.959.486.500,19**	**24.094.616.264,36**	**18,09**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

SEPTIEMBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	1.625.385.228,68	11.579.879.367,68	1.484.321.279,89	1.035.050.001,44	1.339.929.772,19	10.095.558.087,79	8,94
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	6.557.350,38	2.011.800.045,38	65.655.200,74	131.107.596,03	164.163.623,95	1.946.115.244,64	6,52
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-6.258.680,38	586.386.003,62	34.788.060,16	42.089.134,47	28.148.294,89	551.597.943,46	7,18
404	Activos Reales	143.002.436,00	35.000,00	143.037.436,00	7.896.086,87	1.744.406,07	2.357.194,08	135.141.349,13	1,22
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	894.546.971,52	12.754.701.346,52	1.898.297.004,63	2.019.144.819,84	1.985.680.327,58	10.856.404.341,89	15,83
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	3.296.270,44	3.296.270,44	3.296.270,44	21.803.729,56	13,13
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**2.520.265.870,20**	**27.100.904.199,20**	**3.494.253.902,73**	**3.232.432.228,29**	**3.523.575.483,13**	**23.606.620.696,47**	**11,93**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

OCTUBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	2.865.756.648,43	12.820.250.787,43	2.289.680.762,24	1.727.472.486,77	786.544.544,35	10.530.570.025,19	13,47
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-4.956.000,01	2.000.286.694,99	552.350.598,58	163.930.268,54	216.495.919,92	1.447.906.496,41	8,20
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	4.923.870,01	597.568.554,01	73.789.539,52	52.451.263,07	61.294.669,36	523.779.014,49	8,78
404	Activos Reales	143.002.436,00	32.130,00	143.034.566,00	5.032.008,00	4.929.673,19	3.602.117,71	138.002.558,00	3,45
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	2.259.695.484,64	14.119.849.859,64	2.994.572.681,12	2.905.262.205,93	2.858.295.496,71	11.125.277.178,52	20,58
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**5.125.452.133,07**	**29.706.090.462,07**	**5.915.425.589,46**	**4.854.045.897,50**	**3.926.232.748,05**	**23.790.635.272,61**	**16,34**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
NOVIEMBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	5.159.687.970,33	15.114.182.109,33	6.317.732.995,49	3.735.367.103,82	4.525.311.244,62	8.796.449.113,84	24,71
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	7.956.562,14	2.013.199.257,14	524.829.840,01	363.856.864,26	369.574.381,77	1.488.339.817,13	18,07
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-3.419.680,82	589.225.003,18	108.108.669,06	87.875.808,71	83.932.417,95	481.116.334,12	14,91
404	Activos Reales	143.002.436,00	9.679.689,12	152.682.125,12	39.492.807,97	11.912.734,19	9.215.182,61	113.189.317,15	7,80
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	4.517.685.039,27	16.377.839.414,27	5.723.692.820,71	5.343.005.346,41	5.437.899.120,44	10.654.146.593,56	32,62
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-1.799.999,38	23.300.000,62	-	-	-	23.300.000,62	0,00
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**9.689.789.580,66**	**34.270.427.909,66**	**12.713.857.133,24**	**9.542.017.857,39**	**10.425.932.347,39**	**21.556.541.176,42**	**27,84**

INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

DICIEMBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-1.933.269.591,57	8.021.224.547,43	2.948.536.902,40	7.411.825.122,82	7.754.240.675,30	5.072.687.645,03	92,40
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-373.084.411,31	1.632.158.283,69	162.326.205,13	967.263.815,67	432.934.996,49	1.469.802.478,56	59,26
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-44.164.064,69	548.480.619,31	91.979.301,62	164.650.201,71	80.308.524,41	456.501.317,69	30,02
404	Activos Reales	143.002.436,00	-28.667.401,89	114.335.034,11	-19.022.368,50	20.539.536,81	7.837.087,61	133.357.402,61	17,96
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	1.533.517.685,35	13.393.672.060,35	3.470.229.086,18	3.955.598.092,48	2.244.698.595,42	9.923.442.974,17	29,53
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.667.784,11	870.767.784,11	865.944.434,57	865.944.434,57	859.891.063,28	4.823.349,54	99,45
(12) Total:		**24.580.638.329,00**	**0,00**	**24.580.638.329,00**	**7.519.993.561,40**	**13.385.821.204,06**	**11.379.910.942,51**	**17.060.615.167,60**	**54,46**

ACCIONES CENTRALIZADAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA AL 31/12/2013
(En Bolívares)
AÑO 2013

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.603.063.250,00	9.628.278.201,48	17.231.341.451,48	17.215.809.409,77	17.215.809.408,87	17.156.806.875,37	15.532.042,61	99,91
402	Materiales,Sumin y Mercancías	177.912.668,00	617.821.223,37	795.733.891,37	764.548.625,28	713.441.924,17	390.931.401,71	82.291.967,20	89,66
403	Servicios no Personales	243.822.429,00	177.126.324,55	420.948.753,55	323.157.737,33	320.846.327,99	276.215.759,41	100.102.425,56	76,22
404	Activos Reales	37.953.830,00	-77.915,30	37.875.914,70	23.528.670,40	23.303.595,40	12.012.431,08	14.572.319,30	61,53
407	Transferencias y donaciones	4.006.168.580,00	3.217.886.827,01	7.224.055.407,01	7.222.448.133,22	7.222.402.980,46	6.743.908.126,14	1.652.426,55	99,98
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) Total:		**12.094.020.757,00**	**14.486.116.174,88**	**26.580.136.931,88**	**26.419.590.067,83**	**26.365.901.728,72**	**25.443.918.714,25**	**214.235.203,16**	**99,19**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540001000) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES AL 31/12/2013
(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.603.063.250,00	9.628.278.201,48	17.231.341.451,48	17.215.809.409,77	17.215.809.408,87	17.156.806.875,37	15.532.041,71	99,91
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales	42.249.089,00	33.403.315,28	75.652.404,28	66.696.013,39	66.696.013,39	66.696.013,39	8.956.390,89	88,16
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**7.645.312.339,00**	**9.661.681.516,76**	**17.306.993.855,76**	**17.282.505.423,16**	**17.282.505.422,26**	**17.223.502.888,76**	**24.488.432,60**	**99,86**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540002000) GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31/12/2013
(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancía	177.912.668	617.821.223,37	795.733.891,37	764.548.625,28	713.441.924,17	390.931.401,71	31.155.666,09	89,66
403	Servicios no Personales	201.573.340,00	143.723.009,27	345.296.349,27	256.461.723,94	254.150.314,60	209.519.746,02	88.834.625,33	73,60
404	Activos Reales	37.953.830,00	-77.915,30	37.875.914,70	23.528.670,40	23.303.595,40	12.012.431,08	14.347.244,30	61,53
407	Transferencias y donaciones	3.189.916.984,00	2.762.619.422,66	5.952.536.406,66	5.951.030.536,87	5.950.985.384,11	5.472.490.529,79	1.505.869,79	99,97
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) Total:		**3.632.456.822,00**	**4.369.167.253,77**	**8.001.624.075,77**	**7.865.667.048,32**	**7.811.978.710,11**	**6.948.998.229,14**	**135.927.427,45**	**97,63**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540003000) PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054
(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	816.251.596,00	455.267.404,35	1.271.519.000,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	101.404,00	99,99
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**816.251.596,00**	**455.267.404,35**	**1.271.519.000,35**	**1.271.417.596,35**	**1.271.417.596,35**	**1.271.417.596,35**	**101.404,00**	**99,99**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540001000) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES AL 31/12/2013
(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	7.603.063.250,00	9.628.278.201,48	17.231.341.451,48	17.215.809.409,77	17.215.809.408,87	17.156.806.875,37	15.532.041,71	99,91
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales	42.249.089,00	33.403.315,28	75.652.404,28	66.696.013,39	66.696.013,39	66.696.013,39	8.956.390,89	88,16
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**7.645.312.339,00**	**9.661.681.516,76**	**17.306.993.855,76**	**17.282.505.423,16**	**17.282.505.422,26**	**17.223.502.888,76**	**24.488.432,60**	**99,86**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540002000) GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31/12/2013
(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancía	177.912.668	617.821.223,37	795.733.891,37	764.548.625,28	713.441.924,17	390.931.401,71	31.155.666,09	89,66
403	Servicios no Personales	201.573.340,00	143.723.009,27	345.296.349,27	256.461.723,94	254.150.314,60	209.519.746,02	88.834.625,33	73,60
404	Activos Reales	37.953.830,00	-77.915,30	37.875.914,70	23.528.670,40	23.303.595,40	12.012.431,08	14.347.244,30	61,53
407	Transferencias y donaciones	3.189.916.984,00	2.762.619.422,66	5.952.536.406,66	5.951.030.536,87	5.950.985.384,11	5.472.490.529,79	1.505.869,79	99,97
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) Total:		**3.632.456.822,00**	**4.369.167.253,77**	**8.001.624.075,77**	**7.865.667.048,32**	**7.811.978.710,11**	**6.948.998.229,14**	**135.927.427,45**	**97,63**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
ACCIÓN CENTRALIZADA (540003000) PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054
(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	816.251.596,00	455.267.404,35	1.271.519.000,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	101.404,00	99,99
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**816.251.596,00**	**455.267.404,35**	**1.271.519.000,35**	**1.271.417.596,35**	**1.271.417.596,35**	**1.271.417.596,35**	**101.404,00**	**99,99**

PROYECTOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bilívares)
AÑO 2013
NIVEL CENTRAL

(1) CÓDIGO :
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	765.800.698	- 242.615.524	523.185.174	455.824.572	444.123.593	312.597.275	67.360.602	85
402	Materiales,Sumin y Mercancías	942.368.693	48.877.253	991.245.946	887.715.646	874.761.243	740.932.349	103.530.300	88
403	Servicios no Personales	110.036.265	2.097.336	112.133.601	124.185.087	122.576.671	111.379.462	- 12.051.487	109
404	Activos Reales	67.274.146	- 13.308.469	53.965.677	5.348.625	5.265.876	3.845.450	48.617.052	10
407	Transferencias y donaciones	41.331.467	1.219.200	42.550.667	35.834.176	35.834.176	35.834.176	6.716.491	84
411	Disminución de Pasivos	-	-	-					
(12) Total:		**1.926.811.269**	**-203.730.204**	**1.723.081.065**	**1.508.908.108**	**1.482.561.558**	**1.204.588.712**	**214.172.957**	**86**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL DESPACHO DEL MINISTRO
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10001
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.272.232,00	0,00	2.272.232,00	1.579.154,00	1.579.154,00	1.579.154,00	693.078,00	69
402	Materiales,Sumin y Mercancías	975.553,00	0,00	975.553,00	501.082,12	460.391,40	121.652,97	474.470,88	47
403	Servicios no Personales	632.934,00	0,00	632.934,00	146.049,37	140.518,49	128.479,03	486.884,63	22
404	Activos Reales	527.786,00	0,00	527.786,00	72.993,38	67.593,38	67.593,38	454.792,62	13
407	Transferencias y donaciones	7.738.329,00	1.219.200,00	8.957.529,00	4.701.448,00	4.701.448,00	4.701.448,00	4.256.081,00	52
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**12.146.834**	**1.219.200**	**13.366.034**	**7.000.727**	**6.949.105**	**6.598.327**	**6.365.307**	**52**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0074

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A LAS POBLACIONES WUARAO DEL DELTA DEL ORINOCO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	7.738.329,00	0,00	7.738.329,00	3.482.248,00	3.482.248,00	3.482.248,00	4.256.081,00	45,00
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**7.738.329,00**	**0,00**	**7.738.329,00**	**3.482.248,00**	**3.482.248,00**	**3.482.248,00**	**4.256.081,00**	**45,00**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0161

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL NECESARIO (COMITÉS Y GUARDIANES DE SALUD, CONSEJOS COMUNALES, OTROS COLECTIVOS SOCIALES) COMO CÉDULA FUNDAMENTAL PARA EL IMPULSO, DEFENSA, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	157.500,00	0,00	157.500,00	119.500,00	119.500,00	119.500,00	38.000,00	75,87
402	Materiales,Sumin y Mercancía	100.000,00	0,00	100.000,00	23.544,40	16.344,40	16.344,40	76.455,60	16,34
403	Servicios no Personales	207.892,00	0,00	207.892,00	39.166,55	38.302,55	38.302,55	168.725,45	18,42
404	Activos Reales	66.000,00	0,00	66.000,00	0,00		0,00	66.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**531.392,00**	**0,00**	**531.392,00**	**182.210,95**	**174.146,95**	**174.146,95**	**349.181,05**	**32,77**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0166

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ATENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	2.114.732,00		2.114.732,00	1.459.654,00	1.459.654,00	1.459.654,00	655.078,00	69,02
402	Materiales,Sumin y Mercancía	875.553,00		875.553,00	477.537,72	444.047,00	105.308,57	398.015,28	50,72
403	Servicios no Personales	425.042,00		425.042,00	106.882,82	102.215,94	90.176,48	318.159,18	24,05
404	Activos Reales	461.786,00		461.786,00	72.993,38	67.593,38	67.593,38	388.792,62	14,64
407	Transferencias y donaciones		1.219.200,00	1.219.200,00	1.219.200,00	1.219.200,00	1.219.200,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**3.877.113,00**	**1.219.200,00**	**5.096.313,00**	**3.336.267,92**	**3.292.710,32**	**2.941.932,43**	**1.760.045,08**	**64,61**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10008

AÑO 2013

(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0164

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y HUMANO EN SALUD, ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.698.564,00		1.698.564,00	1.159.818,00	1.159.818,00	1.159.818,00	538.746,00	68,28
402	Materiales,Sumin y Mercancías	161.805,00		161.805,00	38.550,74	10.901,22	10.901,22	123.254,26	6,74
403	Servicios no Personales	444.898,00		444.898,00	92.643,19	89.325,24	74.709,24	352.254,81	20,08
404	Activos Reales	619.724,00		619.724,00	230.185,00	230.185,00	230.185,00	389.539,00	37,14
407	Transferencias y donaciones	33.593.138,00		33.593.138,00	31.132.728,30	31.132.728,30	31.132.728,30	2.460.409,70	92,68
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**36.518.129,00**	**0,00**	**36.518.129,00**	**32.653.925,23**	**32.622.957,76**	**32.608.341,76**	**3.864.203,77**	**89,33**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10010
AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0145

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (ARI)UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DISPERSAS EN VENEZUELA

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.465.000,00		1.465.000,00	1.014.064,00	1.014.064,00	1.014.064,00	450.936,00	69,22
402	Materiales,Sumin y Mercancías	1.144.000,00		1.144.000,00	200.015,52	113.766,63	113.766,63	943.984,48	9,94
403	Servicios no Personales	756.000,00		756.000,00	81.922,45	71.572,58	69.988,58	674.077,55	9,47
404	Activos Reales	700.000,00		700.000,00	92.682,64	92.682,84	92.682,84	607.317,36	13,24
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**4.065.000,00**	**0,00**	**4.065.000,00**	**1.388.684,61**	**1.292.086,05**	**1.290.502,05**	**2.676.315,39**	**31,79**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10011
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	421.669,00	-74.000,00	347.669,00	286.884,00	286.884,00	286.884,00	60.785,00	83
402	Materiales,Sumin y Mercancías	20.826.275,00	0,00	20.826.275,00	20.447.904,96	18.875.443,00	7.010,00	378.370,04	91
403	Servicios no Personales	2.056.880,00	191.128,00	2.248.008,00	312.195,53	295.286,84	295.286,94	1.935.812,47	13
404	Activos Reales	11.326.514,00	-117.128,00	11.209.386,00	0,00	0,00	0,00	11.209.386,00	0
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**34.631.338,00**	**-**	**34.631.338,00**	**21.046.984,49**	**19.457.613,84**	**589.180,94**	**13.584.353,51**	**56,18**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0139

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:TELESALUD PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	104.460,00	0,00	104.460,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	4.460,00	95,73
402	Materiales,Sumin y Mercancías	95.776,00	0,00	95.776,00	8.875,76	0,00	0,00	86.900,24	0,00
403	Servicios no Personales	514.463,00	0,00	514.463,00	10.421,05	9.354,76	9.354,76	504.041,95	1,82
404	Activos Reales	670.327,00	0,00	670.327,00	0,00	0,00	0,00	670.327,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**1.385.026,00**	**0,00**	**1.385.026,00**	**119.296,81**	**109.354,76**	**109.354,76**	**1.265.729,19**	**7,90**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0141

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:REORGANIZACIÓN DE LA RED DE ESTABLECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL (ASIC) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	167.858,00	-74.000,00	93.858,00	68.396,00	68.396,00	68.396,00	25.462,00	72,87
402	Materiales,Sumin y Mercancía	344.499,00	0,00	344.499,00	114.069,20	7.010,00	7.010,00	230.429,80	2,03
403	Servicios no Personales	340.730,00	191.128,00	531.858,00	152.891,68	140.044,58	140.044,58	378.966,32	26,33
404	Activos Reales	611.187,00	-117.128,00	494.059,00	0,00	0,00	0,00	494.059,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**1.464.274,00**	**0,00**	**1.464.274,00**	**335.356,88**	**215.450,58**	**215.450,58**	**1.128.917,12**	**14,71**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0142
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:DESARROLLO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, DE USO Y UTILIZACIÓN RACIONAL

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	149.351,00	0,00	149.351,00	118.488,00	118.488,00	118.488,00	30.863,00	79,34
402	Materiales,Sumin y Mercancía	20.386.000,00	0,00	20.386.000,00	20.324.960,00	18.868.433,00	0,00	61.040,00	92,56
403	Servicios no Personales	1.201.687,00	0,00	1.201.687,00	148.882,80	145.887,50	145.887,60	1.052.804,20	12,14
404	Activos Reales	10.045.000,00	0,00	10.045.000,00				10.045.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**31.782.038,00**	**0,00**	**31.782.038,00**	**20.592.330,80**	**19.132.808,50**	**264.375,60**	**11.189.707,20**	**60,20**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10012
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	25.353	0	25.353	3.929	3.929	3.929	21.424	15
402	Materiales,Sumin y Mercancías	31.579.896	-29.598.334	1.981.562	1.953.464	1.113.707	958.171	28.098	56
403	Servicios no Personales	27.976.793	-24.201.191	3.775.602	1.237.707	1.127.060	1.106.386	2.537.894	30
404	Activos Reales	20.964.084	-20.381.001	583.083	583.083	583.083	583.083	0	100
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**80.546.126**	**-74.180.527**	**6.365.599**	**3.778.183**	**2.827.780**	**2.651.569**	**2.587.416**	**44**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0150

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ESTADALES DE SALUD A NIVEL NACIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED AMBULATORIA CONVENCIONAL (AMBULATORIOS URBANOS TIPO II Y II , CENTROS DE ESPECIALIDADES) HACIENDO ÉNFASIS EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	25.353,00	0,00	25.353,00	3.929,00	3.929,00	3.929,00	21.424,00	15,50
402	Materiales,Sumin y Mercancías	10.644.162,00	-10.518.729,58	125.432,42	122.847,54	122.847,54	122.847,54	2.584,88	97,94
403	Servicios no Personales	6.164.233,00	-5.523.205,35	641.027,65	638.812,93	638.812,93	638.812,93	2.214,72	99,65
404	Activos Reales	3.655.770,00	-3.484.009,59	171.760,41	171.760,41	171.760,41	171.760,41	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**20.489.518,00**	**-19.525.944,52**	**963.573,48**	**937.349,88**	**937.349,88**	**937.349,88**	**26.223,60**	**97,28**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0151

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:CONSOLIDAR LA RED DE CLÍNICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
402	Materiales,Sumin y Mercancía	20.935.734,00	-19.079.604,87	1.856.129,13	1.830.616,29	990.859,81	835.323,41	25.512,84	53,38
403	Servicios no Personales	21.812.560,00	-18.677.986,12	3.134.573,88	598.894,34	488.247,51	467.573,08	2.535.679,54	15,58
404	Activos Reales	17.308.314,00	-16.896.991,14	411.322,86	411.322,86	411.322,86	411.322,86	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**60.056.608,00**	**-54.654.582,13**	**5.402.025,87**	**2.840.833,49**	**1.890.430,18**	**1.714.219,35**	**2.561.192,38**	**34,99**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10013
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	708.901.030,00	-250.000.000,00	458.901.030,00	409.269.716,87	397.568.737,70	266.042.419,50	49.631.313,13	87
402	Materiales,Sumin y Mercancías	217.964.320,00	-32.260.969,00	185.703.351,00	78.940.322,82	77.741.334,04	28.876.672,00	106.763.028,18	42
403	Servicios no Personales	54.861.395,00	6.040.868,00	60.902.263,00	12.124.888,24	11.071.471,05	5.210.235,12	48.777.374,76	18
404	Activos Reales	25.959.792,00	5.220.101,00	31.179.893,00	165.430,00	88.080,00	88.080,00	31.014.463,00	0
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**1.007.686.537,00**	**-271.000.000,00**	**736.686.537,00**	**500.500.357,93**	**486.469.622,79**	**300.217.406,62**	**236.186.179,07**	**66**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0144

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	INGRESOS ORDINARIOS								
401	Gastos de Personal	1.329.833,00		1.329.833,00	937.452,00	937.452,00	937.452,00	392.381,00	70,49
402	Materiales,Sumin y Mercancías	6.460.842,00		6.460.842,00	3.287.551,98	2.088.563,20	1.055.205,22	3.173.290,02	32,33
403	Servicios no Personales	2.653.325,00		2.653.325,00	1.460.184,39	1.425.414,99	1.106.795,09	1.193.140,61	53,72
404	Activos Reales	756.000,00		756.000,00	165.430,00	88.080,00	88.080,00	590.570,00	11,65
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**11.200.000,00**	**0,00**	**11.200.000,00**	**5.850.618,37**	**4.539.510,19**	**3.187.532,31**	**5.349.381,63**	**40,53**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0160

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS ASUMIDOS POR EL NIVEL CENTRAL, PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	OTRAS FUENTES								
401	Gastos de Personal	707.571.197,00	-250.000.000,00	457.571.197,00	408.332.264,87	396.631.285,70	265.104.967,50	49.238.932,13	86,68
402	Materiales,Sumin y Mercancía	94.756.300,00	-21.000.000,00	73.756.300,00	39.063.454,06	39.063.454,06	0,00	34.692.845,94	52,96
403	Servicios no Personales	9.705.246,00	0,00	9.705.246,00	0,00	0,00	0,00	9.705.246,00	0,00
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**812.032.743,00**	**-271.000.000,00**	**541.032.743,00**	**447.395.718,93**	**435.694.739,76**	**265.104.967,50**	**93.637.024,07**	**80,53**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0165

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA RESOLUCIÓN MÉDICA

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	0,00		0,00				0,00	#¡DIV/0!
402	Materiales,Sumin y Mercancía	116.747.178,00	-11.260.969,00	105.486.209,00	36.589.316,78	36.589.316,78	27.821.466,78	68.896.892,22	34,69
403	Servicios no Personales	42.502.824,00	6.040.868,00	48.543.692,00	10.664.703,85	9.646.056,06	4.103.440,03	37.878.988,15	19,87
404	Activos Reales	25.203.792,00	5.220.101,00	30.423.893,00				30.423.893,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**184.453.794,00**	**0,00**	**184.453.794,00**	**47.254.020,63**	**46.235.372,84**	**31.924.906,81**	**137.199.773,37**	**25,07**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10015
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	40.787.878,00	0,00	40.787.878,00	35.147.895,24	35.147.895,24	35.147.895,24	5.639.982,76	86
402	Materiales,Sumin y Mercancías	73.734.903,00	120.284.535,10	194.019.438,10	193.952.784,77	190.464.865,75	190.031.362,47	66.653,33	98
403	Servicios no Personales	4.569.274,00	486.821,00	5.056.095,00	4.965.891,06	4.602.536,37	947.218,77	90.203,94	91
404	Activos Reales	878.888,00	-649.790,00	229.098,00	228.293,00	228.293,00	228.293,00	805,00	100
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**119.970.943,00**	**120.121.566,10**	**240.092.509,10**	**234.294.864,07**	**230.443.590,36**	**226.354.769,48**	**5.797.645,03**	**96**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0136

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	INGRESOS ORDINARIOS								
401	Gastos de Personal	2.741.663,00	0,00	2.741.663,00	2.506.416,48	2.506.416,48	2.506.416,48	235.246,52	91,42
402	Materiales,Sumin y Mercancías	1.524.314,00	-434.799,40	1.089.514,60	1.036.631,19	1.022.351,19	755.147,43	52.883,41	93,84
403	Servicios no Personales	2.928.916,00	1.650.760,36	4.579.676,36	4.542.548,50	4.203.407,25	675.093,65	37.127,86	91,78
404	Activos Reales	250.000,00	-222.800,00	27.200,00	26.395,00	26.395,00	26.395,00	805,00	97,04
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**7.444.893,00**	**993.160,96**	**8.438.053,96**	**8.111.991,17**	**7.758.569,92**	**3.963.052,56**	**326.062,79**	**91,95**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0137
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS DE EVENTOS DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS INTERNACIONALES

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	OTRAS FUENTES								
401	Gastos de Personal	748.432,00	0,00	748.432,00	564.432,14	564.432,14	564.432,14	183.999,86	75,42
402	Materiales,Sumin y Mercancía	266.876,00	-97.903,68	168.972,32	155.202,40	135.853,60	7.536,00	13.769,92	80,40
403	Servicios no Personales	678.358,00	-294.489,04	383.868,96	331.992,88	314.356,90	187.436,90	51.876,08	81,89
404	Activos Reales	628.888,00	-603.018,00	25.870,00	25.870,00	25.870,00	25.870,00	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**2.322.554,00**	**-995.410,72**	**1.327.143,28**	**1.077.497,42**	**1.040.512,64**	**785.275,04**	**249.645,86**	**78,40**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0138
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	37.297.783,00	-	37.297.783,00	32.077.046,62	32.077.046,62	32.077.046,62	5.220.736,38	86,00
402	Materiales,Sumin y Mercancía	71.943.713,00	120.817.238,18	192.760.951,18	192.760.951,18	189.306.660,96	189.268.679,04	-	98,21
403	Servicios no Personales	962.000,00	- 869.450,32	92.549,68	91.349,68	84.772,22	84.688,22	1.200,00	91,60
404	Activos Reales		176.028,00	176.028,00	176.028,00	176.028,00	176.028,00	-	100,00
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos			-					
(12) Total:		**110.203.496,00**	**120.123.815,86**	**230.327.311,86**	**225.105.375,48**	**221.644.507,80**	**221.606.441,88**	**5.221.936,38**	**96,23**

INFORMACION ANUAL DE LA EJECUCION FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10016
AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0135

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	3.899.415,00	7.458.475,78	11.357.890,78	2.704.926,00	2.704.926,00	2.704.926,00	8.652.964,78	23,82
402	Materiales,Sumin y Mercancías	9.455.795,00	11.217.043,36	20.672.838,36	14.808.212,93	14.701.498,03	11.089.254,46	5.864.625,43	71,12
403	Servicios no Personales	6.345.750,00	-852.578,82	5.493.171,18	2.717.004,57	2.706.300,74	2.059.278,50	2.776.166,61	49,27
404	Activos Reales	3.058.094,00	2.619.349,00	5.677.443,00	3.910.674,50	3.910.674,50	2.490.249,00	1.766.768,50	68,88
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**22.759.054,00**	**20.442.289,32**	**43.201.343,32**	**24.140.818,00**	**24.023.399,27**	**18.343.707,96**	**19.060.525,32**	**55,61**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10017
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	4.171.308,00	0,00	4.171.308,00	2.809.874,00	2.809.874,00	2.809.874,00	1.361.434,00	67
402	Materiales,Sumin y Mercancías	542.871.341,00	-20.559.732,90	522.311.608,10	548.811.540,74	547.520.075,53	493.803.962,13	-26.499.932,64	105
403	Servicios no Personales	9.180.420,00	20.227.000,00	29.407.420,00	102.263.133,80	102.239.597,23	101.456.601,30	-72.855.713,80	348
404	Activos Reales	1.170.000,00	0,00	1.170.000,00	18.560,00	18.560,00	18.560,00	1.151.440,00	2
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**557.393.069,00**	**-332.732,90**	**557.060.336,10**	**653.903.108,54**	**652.588.106,76**	**598.088.997,43**	**-96.842.772,44**	**117**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0153

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y ATENCIONES ESPECIALES EN LAS ÁREAS DE SALUD BUCAL, VISUAL, REUMÁTICA, FIBROSIS QUÍSTICA Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	281.741,00	0,00	281.741,00	195.805,00	195.805,00	195.805,00	85.936,00	69,50
402	Materiales,Sumin y Mercancías	14.454.791,00	-204.000,00	14.250.791,00	8.775.077,33	8.578.939,29	1.314.125,96	5.475.713,67	60,20
403	Servicios no Personales	743.000,00	204.000,00	947.000,00	484.307,86	460.771,29	325.531,29	462.692,14	48,66
404	Activos Reales	70.000,00		70.000,00	0,00			70.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**15.549.532,00**	**0,00**	**15.549.532,00**	**9.455.190,19**	**9.235.515,58**	**1.835.462,25**	**6.094.341,81**	**59,39**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0154

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA Y EPOC Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BANCOS DE SANGRE

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	296.311,00	0,00	296.311,00	296.311,00	296.311,00	296.311,00	0,00	100,00
402	Materiales,Sumin y Mercancía	508.517.219,00	-18.462.732,90	490.054.486,10	485.942.815,10	484.857.534,33	463.210.951,18	4.111.671,00	98,94
403	Servicios no Personales	7.517.420,00	-630.000,00	6.887.420,00	6.101.451,53	6.101.451,53	6.044.287,65	785.968,47	88,59
404	Activos Reales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00				1.000.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**517.330.950,00**	**-19.092.732,90**	**498.238.217,10**	**492.340.577,63**	**491.255.296,86**	**469.551.549,83**	**5.897.639,47**	**98,60**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0155
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR CICLOS DE VIDA

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	605.587,00	0,00	605.587,00	112.269,00	112.269,00	112.269,00	493.318,00	18,54
402	Materiales,Sumin y Mercancía	19.899.331,00	-900.000,00	18.999.331,00	16.715.510,23	16.715.510,23	16.715.510,23	2.283.820,77	87,98
403	Servicios no Personales	920.000,00	-108.000,00	812.000,00	360.368,40	360.368,40	74.880,40	451.631,60	44,38
404	Activos Reales	100.000,00	0,00	100.000,00	18.560,00	18.560,00	18.560,00	81.440,00	18,56
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Total:		**21.524.918,00**	**-1.008.000,00**	**20.516.918,00**	**17.206.707,63**	**17.206.707,63**	**16.921.219,63**	**3.310.210,37**	**83,87**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0156

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD, PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO, DIAGNÓSTICO PRECOZ, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT): CARDIOVASCULARES, CÁNCER, RENALES Y ENDOCRINO- METABÓLICAS (DIÁBETES, SOBREPESO Y OBESIDAD) Y LAS PRODUCIDAS POR EL CONSUMO DEL TABACO

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	386.895,00	0,00	386.895,00	245.805,00	245.805,00	245.805,00	141.090,00	63,53
402	Materiales,Sumin y Mercancía	39.580.061,00	-993.000,00	38.587.061,00	32.748.192,12	32.738.145,72	7.933.428,80	5.838.868,88	84,84
403	Servicios no Personales	1.122.000,00	993.000,00	2.115.000,00	867.649,87	867.649,87	662.545,82	1.247.350,13	41,02
404	Activos Reales	70.000,00		70.000,00				70.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**41.158.956,00**	**0,00**	**41.158.956,00**	**33.861.646,99**	**33.851.600,59**	**8.841.779,62**	**7.297.309,01**	**82,25**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

AÑO 2013
(EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0157
(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD SEGURA Y VIDA PLENA

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	2.600.774,00		2.600.774,00	1.959.684,00	1.959.684,00	1.959.684,00	641.090,00	75,35
402	Materiales,Sumin y Mercancía	4.648.424,00		4.648.424,00	4.629.945,96	4.629.945,96	4.629.945,96	18.478,04	99,60
403	Servicios no Personales	83.164.000,00	19.768.000,00	102.932.000,00	94.449.356,14	94.449.356,14	94.349.356,14	8.482.643,86	91,76
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**90.413.198,00**	**19.768.000,00**	**110.181.198,00**	**101.038.986,10**	**101.038.986,10**	**100.938.986,10**	**9.142.211,90**	**91,70**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS

UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10020
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0163

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS ESENCIALES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y EQUIPAMIENTO DE SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	523.420,00		523.420,00	213.482,00	213.482,00	213.482,00	309.938,00	40,79
402	Materiales,Sumin y Mercancías	43.114.898,00		43.114.898,00	27.891.491,00	23.670.822,75	15.831.158,81	15.223.407,00	54,90
403	Servicios no Personales	2.277.666,00		2.277.666,00	41.582,77	40.753,33	0,00	2.236.083,23	1,79
404	Activos Reales	84.016,00		84.016,00	666,68	666,68	666,68	83.349,32	0,79
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**46.000.000,00**	**0,00**	**46.000.000,00**	**28.147.222,45**	**23.925.724,76**	**16.045.307,49**	**17.852.777,55**	**52,01**

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10022
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0148

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (MPPS)

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.634.829,00	0,00	1.634.829,00	1.634.829,00	1.634.829,00	1.634.829,00	0,00	100,00
402	Materiales,Sumin y Mercancías	539.907,00	-205.289,00	334.618,00	170.277,00	88.437,00	88.437,00	164.341,00	26,43
403	Servicios no Personales	934.255,00	205.289,00	1.139.544,00	202.069,12	192.248,32	31.278,32	937.474,88	16,87
404	Activos Reales	1.985.248,00	0,00	1.985.248,00	46.057,00	46.057,00	46.057,00	1.939.191,00	2,32
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**5.094.239,00**	**0,00**	**5.094.239,00**	**2.053.232,12**	**1.961.571,32**	**1.800.601,32**	**3.041.006,88**	**38,51**

ESTADOS CENTRALIZADOS

CONSOLIDADO

ESTADOS CENTRALIZADOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

CONSOLIDADO PROYECTOS ESTADOS CENTRALIZADOS

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.293.201.388,00	1.935.676.795,16	4.228.878.183,16	4.222.476.160,92	4.222.476.160,92	4.180.557.705,09	6.402.022,24	99,85
402	Materiales,Suministros y Mercancías	227.917.952,00	51.954.522,70	279.872.474,70	263.239.151,50	240.107.114,01	220.940.579,61	16.633.323,20	85,79
403	Servicios no Personales	69.448.936,00	- 11.152.333,84	58.296.602,16	41.274.237,65	41.241.439,87	32.668.829,57	17.022.364,51	70,74
404	Activos Reales	27.999.214,00	1.316.913,34	29.316.127,34	20.419.408,61	20.419.408,61	12.406.488,19	8.896.718,73	69,65
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**2.618.567.490,00**	**1.977.795.897,36**	**4.596.363.387,36**	**4.547.408.958,68**	**4.524.244.123,41**	**4.446.573.602,46**	**48.954.428,68**	**98,43**

AMAZONAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0159

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Amazonas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	62.516.227,00	17.872.577,30	80.388.804,30	80.388.529,28	80.388.529,28	80.388.529,28	275,02	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	18.801.293,00	516.161,88	19.317.454,88	18.335.447,29	18.335.447,29	18.065.141,04	982.007,59	94,92
403	Servicios no Personales	3.834.977,00	- 330.743,80	3.504.233,20	3.065.440,45	3.065.440,45	3.045.278,05	438.792,75	87,48
404	Activos Reales	2.917.800,00	- 185.418,08	2.732.381,92	2.310.692,27	2.310.692,27	2.310.692,27	421.689,65	84,57
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**88.070.297,00**	**17.872.577,30**	**105.942.874,30**	**104.100.109,29**	**104.100.109,29**	**103.809.640,64**	**1.842.765,01**	**98,26**

BARINAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0134

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los Establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del Estado Barinas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	257.479.619,00	131.607.685,59	389.087.304,59	388.165.060,24	388.165.060,24	387.460.846,24	922.244,35	99,76
402	Materiales,Suministros y Mercancías	30.235.624,00	6.996.046,94	37.231.670,94	37.172.778,37	37.172.778,37	35.661.584,27	58.892,57	99,84
403	Servicios no Personales	4.552.300,00	831.128,99	5.383.428,99	5.295.335,61	5.295.335,61	4.853.509,18	88.093,38	98,36
404	Activos Reales	2.371.800,00	0,00	2.371.800,00	2.332.300,00	2.332.300,00	2.332.300,00	39.500,00	98,33
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**294.639.343,00**	**139.434.861,52**	**434.074.204,52**	**432.965.474,22**	**432.965.474,22**	**430.308.239,69**	**1.108.730,30**	**99,74**

COJEDES

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0162

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Cojedes

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	137.848.194,00	127.932.656,08	265.780.850,08	264.954.033,63	264.954.033,63	264.314.646,19	826.816,45	99,69
402	Materiales,Suministros y Mercancías	21.211.562,00	1.483.981,18	22.695.543,18	22.688.444,34	22.688.444,34	22.098.866,34	7.098,84	99,97
403	Servicios no Personales	1.766.940,00	238.283,82	2.005.223,82	1.745.265,57	1.745.265,57	1.674.025,17	259.958,25	87,04
404	Activos Reales	347.108,00	0,00	347.108,00	338.756,00	338.756,00	23.980,00	8.352,00	97,59
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**161.173.804,00**	**129.654.921,08**	**290.828.725,08**	**289.726.499,54**	**289.726.499,54**	**288.111.517,70**	**1.102.225,54**	**99,62**

DELTA AMACURO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0147

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de la Atención Integral en Salud Preventiva y Especializada en los Servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Delta Amacuro

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	68.308.760,00	41.534.290,75	109.843.050,75	108.740.363,50	108.740.363,50	108.579.582,47	1.102.687,25	99,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	9.950.453,00	564.907,00	10.515.360,00	10.416.575,87	10.386.515,87	9.980.931,84	98.784,13	98,77
403	Servicios no Personales	2.737.503,00	-564.907,00	2.172.596,00	2.122.478,27	2.122.478,27	2.083.074,59	50.117,73	97,69
404	Activos Reales	616.988,00	0,00	616.988,00	596.783,81	596.783,81	596.783,81	20.204,19	96,73
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**81.613.704,00**	**41.534.290,75**	**123.147.994,75**	**121.876.201,45**	**121.846.141,45**	**121.240.372,71**	**1.271.793,30**	**98,94**

GUÁRICO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0152

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Nacional de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Guárico

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	259.937.037,00	240.186.977,14	500.124.014,14	499.944.087,30	499.944.087,30	499.942.887,30	179.926,84	99,96
402	Materiales,Suministros y Mercancías	20.823.701,00	5.000.000,00	25.823.701,00	22.373.316,33		6.597.590,83	3.450.384,67	0,00
403	Servicios no Personales	3.213.791,00	600.000,00	3.813.791,00	2.321.394,81	2.321.394,81	1.031.114,50	1.492.396,19	60,87
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**283.974.529,00**	**245.786.977,14**	**529.761.506,14**	**524.638.798,44**	**502.265.482,11**	**507.571.592,63**	**5.122.707,70**	**94,81**

PORTUGUESA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0158

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Portuguesa

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	267.491.244,00	123.684.860,58	391.176.104,58	391.175.776,88	391.175.776,88	351.482.654,18	327,70	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	16.870.982,00	2.843.436,50	19.714.418,50	19.263.018,39	19.263.018,39	14.243.285,89	451.400,11	97,71
403	Servicios no Personales	4.681.877,00	-33.598,25	4.648.278,75	3.195.620,74	3.195.620,74	1.855.614,21	1.452.658,01	68,75
404	Activos Reales	1.820.062,00	481.331,42	2.301.393,42	1.912.097,30	1.912.097,30	851.459,48	389.296,12	83,08
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**290.864.165,00**	**126.976.030,25**	**417.840.195,25**	**415.546.513,31**	**415.546.513,31**	**368.433.013,76**	**2.293.681,94**	**99,45**

VARGAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0143

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de los Servicios que Conforman la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Vargas

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	106.907.422,00	54.552.851,75	161.460.273,75	161.459.831,10	161.459.831,10	160.800.080,44	442,65	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	24.109.205,00	0,00	24.109.205,00	24.026.505,99	23.652.584,60	21.192.090,36	82.699,01	98,11
403	Servicios no Personales	5.251.420,00	0,00	5.251.420,00	4.503.794,73	4.491.062,12	4.265.156,95	747.625,27	85,52
404	Activos Reales	1.395.456,00	0,00	1.395.456,00	1.367.949,50	1.367.949,50	1.083.972,50	27.506,50	98,03
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**137.663.503,00**	**54.552.851,75**	**192.216.354,75**	**191.358.081,32**	**190.971.427,32**	**187.341.300,25**	**858.273,43**	**99,35**

DISTRITO CAPITAL

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0146

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Garantizar Atención Integral para la salud a la Población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal de Salud del Distrito Capital

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	727.762.392,00	833.944.695,66	1.561.707.087,66	1.558.345.129,67	1.558.345.129,67	1.558.285.129,67	3.361.957,99	99,78
402	Materiales,Suministros y Mercancías	61.660.000,00	15.657.799,20	77.317.799,20	65.927.451,04	65.572.711,27	52.853.206,26	11.390.348,16	84,81
403	Servicios no Personales	40.840.000,00	-14.313.907,60	26.526.092,40	14.887.989,44	14.867.924,27	10.087.949,02	11.638.102,96	56,05
404	Activos Reales	17.500.000,00	1.021.000,00	18.521.000,00	10.569.519,06	10.569.519,06	4.366.688,90	7.951.480,94	57,07
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**847.762.392,00**	**836.309.587,26**	**1.684.071.979,26**	**1.649.730.089,21**	**1.649.355.284,27**	**1.625.592.973,85**	**34.341.890,05**	**97,94**

MIRANDA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS
(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0149

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Bolivariano de Miranda

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	404.950.493,00	364.360.200,31	769.310.693,31	769.303.349,32	769.303.349,32	769.303.349,32	7.343,99	100,00
402	Materiales,Suministros y Mercancías	24.255.132,00	18.892.190,00	43.147.322,00	43.035.613,88	43.035.613,88	40.247.882,78	111.708,12	99,74
403	Servicios no Personales	2.570.128,00	2.421.410,00	4.991.538,00	4.136.918,03	4.136.918,03	3.773.107,90	854.619,97	82,88
404	Activos Reales	1.030.000,00	0,00	1.030.000,00	991.310,67	991.310,67	840.611,23	38.689,33	96,24
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Total:		**432.805.753,00**	**385.673.800,31**	**818.479.553,31**	**817.467.191,90**	**817.467.191,90**	**814.164.951,23**	**1.012.361,41**	**99,88**

ENTES ADSCRITOS

CONSOLIDADO

ENTES ADSCRITOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS	**2.838.077.275,56**	**4.282.825.072,72**	**7.120.902.348,28**	**7.120.902.348,28**	**7.120.902.348,28**	**6.727.053.777,03**	**0,00**	**100,00**
(12) **Total:**		**2.838.077.275,56**	**4.282.825.072,72**	**7.120.902.348,28**	**7.120.902.348,28**	**7.120.902.348,28**	**6.727.053.777,03**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVESITARIO DE CARACAS (HUC)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0025	Atención Integral, oportuna y gratuita al paciente que ingresa a los diferentes servicios médicos del Hospital Universitario de Caracas	697.753.503,00	330.575.572,30	1.028.329.075,30	1.028.329.075,30	1.028.329.075,30	982.757.145,75	0,00	100,00
(12) **Total:**		**697.753.503,00**	**330.575.572,30**	**1.028.329.075,30**	**1.028.329.075,30**	**1.028.329.075,30**	**982.757.145,75**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDAS: 407-01-03-02 Y 407-03-03-02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRRR)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0061	Proyectos: 1) Validación de los procesos productivos, producción de inmunobiológicos e insumos relacionados, 2) Fortalecimiento del centro de referencia nacional y de la red de laboratorios de salud pública para el diagnóstico e investigación de enfermedades transmisibles, 3) Vigilancia sanitaria de productos de uso y consumo humano, 4) Formación del talento humano a través de programas de postgrado, cursos de extensión, pasantías, desarrollo de líneas de investigación y divulgación científica, con apoyo de los programas de cooperación técnica nacional e internacional.	206.185.409,00	55.123.865,80	261.309.274,80	261.309.274,80	261.309.274,80	261.309.244,78	0,00	100,00
(12) **Total:**		**206.185.409,00**	**55.123.865,80**	**261.309.274,80**	**261.309.274,80**	**261.309.274,80**	**261.309.244,78**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICA (SEFAR)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO SERVICIO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0119	Producción de medicamentos genéricos a la población venezolana.	106.873.367,00	14.073.513,67	120.946.880,67	120.946.880,67	120.946.880,67	117.050.341,93	0,00	100,00
(12) **Total:**		**106.873.367,00**	**14.073.513,67**	**120.946.880,67**	**120.946.880,67**	**120.946.880,67**	**117.050.341,93**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0153	Atención integral oportuna y gratuita a los pacientes que acuden a los servicios prestados por el Servicio Autónomo	503.106.709,00	299.883.353,26	802.990.062,26	802.990.062,26	802.990.062,26	775.927.912,49	0,00	100,00
(12) **Total:**		**503.106.709,00**	**299.883.353,26**	**802.990.062,26**	**802.990.062,26**	**802.990.062,26**	**775.927.912,49**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA (SAIB)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0181	Atención integral a los pacientes con enfermedades endémicas y dermatológicas en el ámbito nacional.	24.964.023,00	6.725.594,27	31.689.617,27	31.689.617,27	31.689.617,27	30.562.821,69	0,00	100,00
(12) **Total:**		**24.964.023,00**	**6.725.594,27**	**31.689.617,27**	**31.689.617,27**	**31.689.617,27**	**30.562.821,69**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN "JOSÉ FÉLIX RIBAS"
(FUNDARIBAS)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN JOSE FELIX RIBAS (FUNDARIBAS)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0306	Prevención, atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas con problemas de adicciones en el marco del SNTA.	34.743.229,00	27.822.056,87	62.565.285,87	62.565.285,87	62.565.285,87	61.053.151,44	0,00	100,00
(12) **Total:**		**34.743.229,00**	**27.822.056,87**	**62.565.285,87**	**62.565.285,87**	**62.565.285,87**	**61.053.151,44**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA" (CARDIOLÓGICO)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLOGICO INFANTIL LATINOAMERICANO DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0445	Atención integral médico-quirúrgica a la población infantil y adolescentes con patología cardiovascular congénita y/o adquirida a nivel nacional e internacional.	62.935.871,00	56.364.629,48	119.300.500,48	119.300.500,48	119.300.500,48	117.121.145,87	0,00	100,00
(12) **Total:**		**62.935.871,00**	**56.364.629,48**	**119.300.500,48**	**119.300.500,48**	**119.300.500,48**	**117.121.145,87**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO (FMBA)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0446	Consolidación de la red ambulatoria convencional (Centros de Diagnóstico Integral , Salas de Rehabilitación Integral y Centros de Alta Tecnología)	770.028.515,00	3.013.073.139,40	3.783.101.654,40	3.783.101.654,40	3.783.101.654,40	3.473.440.284,45	0,00	100,00
(12) **Total:**		**770.028.515,00**	**3.013.073.139,40**	**3.783.101.654,40**	**3.783.101.654,40**	**3.783.101.654,40**	**3.473.440.284,45**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDAS: 407-01-03-02 Y 407-03-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0457	Continuación de la ampliación, remodelación y modernización de las redes hospitalaria en los hospitales tipo I., II., III. y IV., y ambulatoria especializada (CDI, SRI, CAT) a nivel nacional.	188.038.156,00	413.401.703,86	601.439.859,86	601.439.859,86	601.439.859,86	601.439.859,86	0,00	100,00
(12) **Total:**		**188.038.156,00**	**413.401.703,86**	**601.439.859,86**	**601.439.859,86**	**601.439.859,86**	**601.439.859,86**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y ASISTENCIA AL INDÍGENA, ESTADO BOLÍVAR (CENASAI BOLÍVAR)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASIETNCIA AL INDIGENA, ESTADO BOLIVAR

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0818	Atención integral en salud a las comunidades indígenas ubicadas en áreas de difícil acceso del estado Bolívar.	4.332.399,00	3.515.016,50	7.847.415,50	7.847.415,50	7.847.415,50	7.382.764,15	0,00	100,00
(12) **Total:**		**4.332.399,00**	**3.515.016,50**	**7.847.415,50**	**7.847.415,50**	**7.847.415,50**	**7.382.764,15**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDÓN" (IAES)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDON"

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0907	Formación y capacitación del talento humano en salud pública a nivel nacional para el fortalecimiento y consolidación del Sistema Público Nacional de Salud.	44.822.176,00	52.583.315,09	97.405.491,09	97.405.491,09	97.405.491,09	95.031.873,84	0,00	100,00
(12) **Total:**		**44.822.176,00**	**52.583.315,09**	**97.405.491,09**	**97.405.491,09**	**97.405.491,09**	**95.031.873,84**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES - SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTONOMO CENTRO AMAZONICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES "SIMON BOLIVAR" (CAICET)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0957	Investigación y control de enfermedades tropicales.	1.860.496,00	958.226,54	2.818.722,54	2.818.722,54	2.818.722,54	2.818.722,54	0,00	100,00
(12) **Total:**		**1.860.496,00**	**958.226,54**	**2.818.722,54**	**2.818.722,54**	**2.818.722,54**	**2.818.722,54**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA (SACS)

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A0991	Vigilancia y control sanitario para garantizar productos de uso y consumo humano y prestación de servicios en materia de salud, seguros, inocuos y eficaces para la población.	27.491.920,00	8.208.217,67	35.700.137,67	35.700.137,67	35.700.137,67	35.700.137,67	0,00	100,00
(12) **Total:**		**27.491.920,00**	**8.208.217,67**	**35.700.137,67**	**35.700.137,67**	**35.700.137,67**	**35.700.137,67**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FUNDACIÓN MISIÓN NIÑO JESUS (FMNJ)

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02
(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN MISIÓN NIÑO JESUS

CÓD (3)	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
A01602	Fortalecimiento de la red de servicios materno infantil.	164.941.502,56	516.868,01	165.458.370,57	165.458.370,57	165.458.370,57	165.458.370,57	0,00	100,00
(12) **Total:**		**164.941.502,56**	**516.868,01**	**165.458.370,57**	**165.458.370,57**	**165.458.370,57**	**165.458.370,57**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ESTADOS DESCENTRALIZADOS

CONSOLIDADO

ESTADOS DESCENTRALIZADOS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS	4.972.756.181,00	5.086.497.857,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	9.532.948.238,08	0,00	100,00
(12) Total:		4.972.756.181,00	5.086.497.857,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	9.532.948.238,08	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ANZOÁTEGUI

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOÁTEGUI
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5200	Optimización de los servIcios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoátegui.	335.720.660,00	232.031.709,63	567.752.369,63	567.752.369,63	567.752.369,63	532.351.321,72	0,00	100,00
(12) **Total:**		**335.720.660,00**	**232.031.709,63**	**567.752.369,63**	**567.752.369,63**	**567.752.369,63**	**532.351.321,72**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

APURE

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5300	Fortalecimiento de la salud pública integral en el Estado Apure	286.261.124,00	216.108.003,16	502.369.127,16	502.369.127,16	502.369.127,16	473.602.091,08	0,00	100,00
(12) **Total:**		**286.261.124,00**	**216.108.003,16**	**502.369.127,16**	**502.369.127,16**	**502.369.127,16**	**473.602.091,08**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ARAGUA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5400	Optimización de los servIcios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población Aragueña.	529.949.894,00	796.907.810,27	1.326.857.704,27	1.326.857.704,27	1.326.857.704,27	1.243.211.289,58	0,00	100,00
(12) **Total:**		**529.949.894,00**	**796.907.810,27**	**1.326.857.704,27**	**1.326.857.704,27**	**1.326.857.704,27**	**1.243.211.289,58**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

BOLÍVAR

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLÍVAR
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLÍVAR

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5600	Profundizar la atención integral en salud mediante la mejora de la cobertura de los servicios de la red asistencial que componen el Sistema Público Regional de Salud en el Estado Bolívar	344.438.194,00	264.995.243,27	609.433.437,27	609.433.437,27	609.433.437,27	577.727.259,57	0,00	100,00
(12) **Total:**		**344.438.194,00**	**264.995.243,27**	**609.433.437,27**	**609.433.437,27**	**609.433.437,27**	**577.727.259,57**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

CARABOBO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E5700	Atención integral a la población en los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público de Salud del Estado Carabobo.	491.752.455,00	730.393.243,34	1.222.145.698,34	1.222.145.698,34	1.222.145.698,34	1.190.855.966,27	0,00	100,00
(12) **Total:**		**491.752.455,00**	**730.393.243,34**	**1.222.145.698,34**	**1.222.145.698,34**	**1.222.145.698,34**	**1.190.855.966,27**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

FALCÓN

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCÓN
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCÓN

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6000	Optimizar los servicios de atención médica de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes en las redes ambulatoria y hospitalaria tradicionales del estado Falcón, para consolidar la nueva institucionalidad del Sistema Público Nacional de salud.	195.175.280,00	196.176.895,87	391.352.175,87	391.352.175,87	391.352.175,87	369.240.428,32	0,00	100,00
(12) **Total:**		**195.175.280,00**	**196.176.895,87**	**391.352.175,87**	**391.352.175,87**	**391.352.175,87**	**369.240.428,32**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

LARA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6200	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional Tradicional de Salud para atender a la población del Estado Lara.	363.397.200,00	266.870.279,65	630.267.479,65	630.267.479,65	630.267.479,65	596.616.676,84	0,00	100,00
(12) **Total:**		**363.397.200,00**	**266.870.279,65**	**630.267.479,65**	**630.267.479,65**	**630.267.479,65**	**596.616.676,84**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

MÉRIDA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MÉRIDA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MÉRIDA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6300	Fortalecimiento la atención integral de Salud en el Estado Mérida durante el año 2013.	261.947.633,00	259.138.148,03	521.085.781,03	521.085.781,03	521.085.781,03	489.555.614,21	0,00	100,00
(12) **Total:**		**261.947.633,00**	**259.138.148,03**	**521.085.781,03**	**521.085.781,03**	**521.085.781,03**	**489.555.614,21**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

MONAGAS

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6500	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.	231.482.259,00	183.593.417,41	415.075.676,41	415.075.676,41	415.075.676,41	394.406.454,77	0,00	100,00
(12) **Total:**		**231.482.259,00**	**183.593.417,41**	**415.075.676,41**	**415.075.676,41**	**415.075.676,41**	**394.406.454,77**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

NUEVA ESPARTA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6600	Optimización de los servicios que componen la Red Tradicional del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Nueva Esparta.	133.594.949,00	116.696.296,16	250.291.245,16	250.291.245,16	250.291.245,16	237.073.138,26	0,00	100,00
(12) **Total:**		**133.594.949,00**	**116.696.296,16**	**250.291.245,16**	**250.291.245,16**	**250.291.245,16**	**237.073.138,26**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

SUCRE

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6800	Atención optima y eficiente a la población del estado Sucre que asiste a la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud.	334.094.269,00	338.307.746,24	672.402.015,24	672.402.015,24	672.402.015,24	634.725.373,90	0,00	100,00
(12) **Total:**	(12) **Total:**	**334.094.269,00**	**338.307.746,24**	**672.402.015,24**	**672.402.015,24**	**672.402.015,24**	**634.725.373,90**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

TÁCHIRA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TÁCHIRA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TÁCHIRA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E6900	Atención integral, oportuna, equitativa, humanizada y de calidad en todos los servicios de salud del Estado Táchira.	317.630.393,00	444.090.586,39	761.720.979,39	761.720.979,39	761.720.979,39	730.611.512,88	0,00	100,00
(12) **Total:**		**317.630.393,00**	**444.090.586,39**	**761.720.979,39**	**761.720.979,39**	**761.720.979,39**	**730.611.512,88**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

TRUJILLO

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7000	Optimización de los servIcios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Trujillo.	308.515.919,00	267.438.741,75	575.954.660,75	575.954.660,75	575.954.660,75	532.782.985,96	0,00	100,00
(12) **Total:**		**308.515.919,00**	**267.438.741,75**	**575.954.660,75**	**575.954.660,75**	**575.954.660,75**	**532.782.985,96**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

YARACUY

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7100	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.	193.338.226,00	172.437.505,54	365.775.731,54	365.775.731,54	365.775.731,54	345.332.463,82	0,00	100,00
(12) **Total:**		**193.338.226,00**	**172.437.505,54**	**365.775.731,54**	**365.775.731,54**	**365.775.731,54**	**345.332.463,82**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

ZULIA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO ZULIA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10
(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD (3)	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
E7200	Fortalecimiento de los servicios que conforman la Red Pública Nacional adscrita a la Secretaría del Estado Zulia	645.457.726,00	601.312.230,86	1.246.769.956,86	1.246.769.956,86	1.246.769.956,86	1.184.855.660,90	0,00	100,00
(12) **Total:**		**645.457.726,00**	**601.312.230,86**	**1.246.769.956,86**	**1.246.769.956,86**	**1.246.769.956,86**	**1.184.855.660,90**	**0,00**	**100,00**

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

CUENTA RENTAS

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

1813 CAMPAÑA 2013 ADMIRABLE

N° 0014

MEMORANDO

PARA: **Econ. ZAILA ALEJAANDRA GONZALEZ**
Directora General de Planificación y Presupuesto

DE: **Abog. /Econ. AMANDA NORAH CAMACHO JAUA**
Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa

FECHA: 08 ENE 2014

ASUNTO: **Alcance Memorando 0001 de fecha 07-01-2014 – Memoria y Cuenta**

Me dirijo a usted, en la oportunidad de anexarle Cuadros de Operaciones, correspondientes al ejercicio Fiscal 2013, a fin de complementar la documentación de la Memoria y Cuenta.

Hago igualmente de su conocimiento que parte de esta información fue remitida mediante oficio N° 001 de fecha 07-01-2014, la cual nuevamente se envía con los funcionarios que participaron en su elaboración.

Sin más, se suscribe esperando haber atendido su requerimiento muy,

Atentamente

ABOG/ECON. AMANDA NORAH CAMACHO JAUA
Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa
Resolución No.041 de fecha 25/04/13
Gaceta Oficial No.40.154 de fecha 25/04/13

ecpd

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO POR:
FECHA: 8/1/2014
HORA: 5:52p
NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
0044

DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2013
(ENERO A DICIEMBRE)
FONDOS EN AVANCE

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO AÑOS ANTERIORES		
AÑO 2002	2.229,66	2.229,66
AÑO 2003	4,82	4,82
AÑO 2005	3.479,55	3.479,55
AÑO 2008	16.647,12	16.647,12
AÑO 2010	7.072,32	7.072,32
AÑO 2011	37.320,86	37.320,86
AÑO 2012	104.595.609,76	104.595.609,76
TOTAL AÑOS ANTERIORES	**104.662.364,09**	**104.662.364,09**
REINTEGROS AÑO 2013	8.693.346,71	8.693.346,71
TOTAL AÑO 2013	**8.693.346,71**	**8.693.346,71**
TOTAL GENERAL FONDO EN AVANCE	**113.355.710,80**	**113.355.710,80**
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
ROSA RODRIGUEZ	LIC. OLGA CAMPOS	Dra. AMANDA CAMACHO JADA
CONTABILISTA II	JEFE (E)DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL(E) DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS
DURANTE EL AÑO 2013
(ENERO A DICIEMBRE)
FONDOS EN ANTICIPO

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO AÑOS ANTERIORES		
AÑO 2010	35.393,40	35.393,40
AÑO 2012	226.169,22	226.169,22
TOTAL AÑOS ANTERIORES	261.562,62	261.562,62
REINTEGROS AÑO 2013		
AÑO 2013	128.748,18	128.748,18
TOTAL AÑO 2013	**128.748,18**	**128.748,18**
TOTAL GENERAL FONDO EN ANTICIPO	**390.310,80**	**390.310,80**
PREPARACION	**CONFORMACION**	**APROBACION**
ROSA RODRIGUEZ	LIC. OLGA CAMPOS	Dra. AMANDA CAMACHO JAUA
CONTABILISTA II	JEFE (E)DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL(E) DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

RESUMEN PRELIMINAR DE LAS OPERACIONES DE RENTAS DURANTE EL AÑO 2013 (ENERO A DICIEMBRE)

RAMO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGROS DE FONDOS EN AVANCE Y EN ANTICIPOS		
AÑO 2002	2.229,66	2.229,66
AÑO 2003	4,82	4,82
AÑO 2005	3.479,55	3.479,55
AÑO 2008	16.647,12	16.647,12
AÑO 2010	42.465,72	42.465,72
AÑO 2011	37.320,86	37.320,86
AÑO 2012	104.821.778,98	104.821.778,98
AÑO 2013	8.822.094,89	8.822.094,89
TOTAL	**113.746.021,60**	**113.746.021,60**
PREPARACION	**CONFORMACION**	**APROBACION**
Rosa Rodríguez ROSA RODRIGUEZ	LIC. OLGA CAMPOS	Dra. AMANDA CAMACHO JAUA
CONTABILISTA II	JEFE (E)DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL(E) DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA

RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS POR FONDO EN AVANCE AL 30/12/2013

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
UNIDAD ADMINISTRADORA	INGRESOS ORDINARIOS	OTROS	GESTION FISCAL	TOTAL GENERAL
NIVEL CENTRAL	4.109.257.636,34	6.776.711.583,21	1.259.089.237,62	12.145.058.457,17
AMAZONAS	71.966.747,98	51.715.127,84	12.072.853,00	135.754.728,82
BARINAS	298.673.330,97	313.427.580,64	43.988.205,03	656.089.116,64
COJEDES	149.119.968,30	302.220.171,73	18.725.010,69	470.065.150,72
DELTA AMACURO	81.100.420,85	89.048.300,33	6.579.646,00	176.728.367,18
GUARICO	256.175.411,59	480.606.117,68	54.871.120,00	791.652.649,27
PORTUGUESA	268.871.571,79	402.021.497,11	43.599.971,00	714.493.039,90
VARGAS	115.888.988,01	151.724.817,74	22.923.903,08	290.537.708,83
TOTAL	**5.351.054.075,83**	**8.567.475.196,28**	**1.461.849.946,42**	**15.380.379.218,53**

PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
FERNANDO A. PEREZ H.	ASDRUBAL ROMERO	AMANDA CAMACHO JAUA
JEFE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS POR FONDO EN ANTICIPO AL 30/12/2013

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
UNIDAD ADMINISTRADORA	INGRESOS ORDINARIOS	OTROS	GESTION FISCAL	TOTAL GENERAL
NIVEL CENTRAL	11.419.143,41			11.419.143,41
AMAZONAS	11.198.842,16			11.198.842,16
BARINAS	9.598.375,00			9.598.375,00
COJEDES	11.189.610,91			11.189.610,91
DELTA AMACURO	10.215.800,92			10.215.800,92
GUARICO	12.107.526,61			12.107.526,61
PORTUGUESA	7.836.887,89			7.836.887,89
VARGAS	12.196.477,30			12.196.477,30
DISTRITO CAPITAL	11.485.210,27			11.485.210,27
MIRANDA	7.676.879,06			7.676.879,06
TOTAL	**104.924.753,53**			**104.924.753,53**

PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION
FERNANDO A. PEREZ H.	ASDRUBAL ROMERO	AMANDA CAMACHO JAUA
JEFE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	DIRECTOR DE FINANZAS	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ESTADOS FINANCIEROS

ENTES ADSCRITOS

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
BALANCE GENERAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31-12-2013 Y 2012
EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS HORIZONTAL	
BALANCE GENERAL AL 31 - 12	2013	2012	VARIACION ABS	VARIACION %
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
ACTIVO DISPONIBLE				
Total EFECTIVO EN CAJA	103.906,07	85.448,92	18.457,15	21,60
Total BANCOS	23.210.571,69	34.261.968,12	(11.051.396,43)	(32,26)
Total ACTIVO DISPONIBLE	**23.314.477,76**	**34.347.417,04**	**(11.032.939,28)**	**(32,12)**
ACTIVO EXIGIBLE				
Total ALQUILERES POR COBRAR	217.734,87	71.334,87	146.400,00	205,23
Total CTAS. POR COBRAR EMPL/OBREROS	5.447,48	5.447,48	-	-
Total OTRAS CUENTAS A CORTO PLAZO	5.556,67	5.904,96	(348,29)	(5,90)
Total ANTICIPO PROVEEDORES	31.731.490,69	27.032.524,48	4.698.966,21	17,38
Total FONDO DE AVANCE	662.150,42	287.150,42	375.000,00	130,59
Total OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	65.890.609,13	44.053.775,39	21.836.833,74	49,57
Total ACTIVO EXIGIBLE	**98.512.989,26**	**71.456.137,60**	**27.056.851,66**	**37,86**
ACTIVO REALIZABLE				
Total INVENTARIO DE MERCANCIA	72.339.682,22	28.585.534,82	43.754.147,40	153,06
Total OTROS ACTIVOS REALIZABLES	7.242.267,58	7.242.267,58	-	-
Total ACTIVO REALIZABLE	**79.581.949,80**	**35.827.802,40**	43.754.147,40	122,12
Total ACTIVO CIRCULANTE	**201.409.416,82**	**141.631.357,04**	**59.778.059,78**	**42,21**
ACTIVO NO CIRCULANTE				
ACTIVO FIJO				
Total EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	4.346.525,78	4.346.525,78	-	-
Total MAQUINARIAS Y EQUIPOS	83.065.665,79	74.456.885,33	8.608.780,46	11,56
Total OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	33.941.986,79	33.956.428,82	(14.442,03)	(0,04)
Total ACTIVO FIJO	**121.354.178,36**	**112.759.839,93**	8.594.338,43	**7,62**
Total ACTIVO NO CIRCULANTE	**121.354.178,36**	**112.759.839,93**	8.594.338,43	**7,62**
Total ACTIVO	**322.763.595,18**	**254.391.196,97**	**68.372.398,21**	**26,88**
PROVEEDORES	140.094.560,87	150.907.217,57	(10.812.656,70)	(7,17)
CONTRATISTAS	724.019,11	724.019,11	-	-
SUELDOS DE NOMINA POR DISTRIBUIR	3.924.739,42	4.523.788,56	(599.049,14)	(13,24)
Total CUENTAS POR PAGAR	**144.743.319,40**	**156.155.025,24**	(11.411.705,84)	(7,31)
Total APORTES PATRONALES Y RETENCIONESA PAGAR	420.946.643,42	291.274.155,83	129.672.487,59	44,52
Total IMPUESTOS INDIRECTOS A PAGAR	30.494.701,83	25.023.306,38	5.471.395,45	21,87
Total OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.385,00	37.385,00	-	-
Total OTROS PASIVOS CIRCULANTES	37.768,62	37.768,62	-	-
Total PASIVO CIRCULANTE	**596.259.818,27**	**472.527.641,07**	123.732.177,20	26,19
Total PASIVO	**596.259.818,27**	**472.527.641,07**	**123.732.177,20**	**26,19**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
BALANCE GENERAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31-12-2013 Y 2012
EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS HORIZONTAL	
BALANCE GENERAL AL 31 - 12	2013	2012	VARIACION ABS	VARIACION %
RESULTADOS				
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTE	(218.363.622,46)	(112.982.334,08)	(105.381.288,38)	93,27
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(57.381.546,62)**	**(110.057.756,80)**	52.676.210,18	(47,86)
AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	2.021.767,63	4.676.468,42	(2.654.700,79)	(56,77)
SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO DEFICIT ACUMULA	(273.723.401,45)	(218.363.622,46)	(55.359.778,99)	25,35
TOTAL RESULTADOS	**(273.723.401,45)**	**(218.363.622,46)**	(55.359.778,99)	25,35
PATRIMONIO CAPITAL				
CAPITAL SOCIAL	227.178,36	227.178,36	-	-
PASIVO Y PATRIMONIO	**322.763.595,18**	**254.391.196,97**	**68.372.398,21**	**26,88**

DR. JOSE VLADIMIR ESPAÑA PINO
PRESIDENTE - DIRECTOR

LIC. AMARILYS GUTIERREZ
ADMINISTRADORA

LIC. JOSE G. GONZALEZ
JEFE DE CONTABILIDAD(E)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS
ESTADO DE RESULTADO DEL 01-01 AL 31-12-2013 Y 2012
EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS HORIZONTAL	
ADO DE RESULTADO DEL 01-01 AL 31 - 12	2013	2012	VARIACION ABS	VARIACION %
RESOS	1.414.500.812,59	1.014.966.583,00	399.534.229,59	39,36
RESOS ORDINARIOS	1.414.309.357,60	1.014.752.103,85	399.557.253,75	39,37
RESOS DE LA PROPIEDAD	587.796,60	678.764,78	(90.968,18)	(13,40)
RESES POR DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30.340,60	58.434,78	(28.094,18)	(48,08)
TA POR CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS	557.456,00	620.330,00	(62.874,00)	(10,14)
VERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.413.721.561,00	1.014.073.339,07	399.648.221,93	39,41
RESOS POR OPERACIONES DIVERSAS	191.454,99	214.479,15	(23.024,16)	(10,73)
RESOS PROVENIENTES DE PROCESOS DE LICITACIÓN	55.434,67	88.400,00	(32.965,33)	(37,29)
S INGRESOS EXTRAORDINARIOS	136.020,32	126.079,15	9.941,17	7,88
TOS	1.471.882.359,21	1.125.024.339,80	346.858.019,41	30,83
TOS DE CONSUMO	1.386.288.310,38	1.050.350.778,80	335.937.531,58	31,98
TOS DE PERSONAL	1.189.724.263,50	808.926.536,18	380.797.727,32	47,07
LIOS, SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	344.250.975,27	216.666.979,03	127.583.996,24	58,88
MPLEMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS	62.143.705,49	39.920.755,48	22.222.950,01	55,67
RTES PATRONALES	25.433.937,28	23.138.135,75	2.295.801,53	9,92
TENCIA SOCIOECONÓMICA	54.220.412,96	53.473.381,50	747.031,46	1,40
STACIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	138.369.423,57	104.720.785,95	33.648.637,62	32,13
MPLEMENTO DE SUELDOS	370.631.174,95	275.360.344,95	95.270.830,00	34,60
INALDOS, UTILIDADES Y BONIFICACIONES LABORALES	194.674.633,98	95.646.153,52	99.028.480,46	103,54
TERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	167.309.694,46	198.102.176,32	(30.792.481,86)	(15,54)
TERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	26.263.722,57	11.779.937,87	14.483.784,70	122,95
BON MINERAL	627,28	14.028,52	(13.401,24)	(95,53)
TILES Y VESTUARIOS	3.043,96	2.030,63	1.013,33	49,90
DUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	2.550,00	16.901,91	(14.351,91)	(84,91)
DUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	44.397,36	72.353,15	(27.955,79)	(38,64)
DUCTOS QUIMICOS Y DERIVADOS	37.610.014,00	65.526.954,44	(27.916.940,44)	(42,60)
DUCTOS MINERALES NO METALICOS	28.447,85	4.749,75	23.698,10	498,93
DUCTOS METALICOS	734.830,03	7.219.030,16	(6.484.200,13)	(89,82)
DUCTOS DE MADERA	3.923,00	8.408,37	(4.485,37)	(53,34)
DUCTOS VARIOS Y UTILES DIVERSOS	102.614.247,50	113.457.125,54	(10.842.878,04)	(9,56)
S MATERIALES Y SUMINISTROS	3.890,91	655,98	3.234,93	493,14
VICIOS NO PERSONALES	29.254.352,42	43.322.066,30	(14.067.713,88)	(32,47)
UILERES DE BIENES	197.207,40	1.286.125,62	(1.088.918,22)	(84,67)
VICIOS BASICOS	3.248.159,49	1.573.713,07	1.674.446,42	106,40
VICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE	258.189,50	1.214.057,92	(955.868,42)	(78,73)
VICIOS DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBL	228.261,00	489.448,26	(261.187,26)	(53,36)
MAS, GASTOS DE SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCA	299.843,10	311.419,40	(11.576,30)	(3,72)
TOS Y PASAJES	354.786,55	552.255,00	(197.468,45)	(35,76)
VICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	98.188,68	4.408.613,37	(4.310.424,69)	(97,77)
SERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQ, Y EQUIP	6.376.637,90	8.841.462,54	(2.464.824,64)	(27,88)
SERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS	1.688.068,00	5.330.597,61	(3.642.529,61)	(68,33)
VICIOS DE GESTIÓN ADMIN ORGANISMOS DE ASISTENCIA	1.460.575,81	1.393.808,41	66.767,40	4,79
UESTOS INDIRECTOS	13.831.137,60	15.859.185,03	(2.028.047,43)	(12,79)
S SERVICIOS NO PERSONALES	1.213.297,39	2.061.380,07	(848.082,68)	(41,14)
NSFERENCIAS	79.462.348,88	63.870.415,01	15.591.933,87	24,41
NSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	79.462.348,88	63.870.415,01	15.591.933,87	24,41
DIDAS Y GASTOS DIVERSOS	6.131.699,95	10.803.145,99	(4.671.446,04)	(43,24)
TOS DIVERSOS	6.131.699,95	10.803.145,99	(4.671.446,04)	(43,24)
ULTADO DEL EJERCICIO	-57.381.546,62	-110.057.756,80	52.676.210,18	(47,86)

DR. JOSE VLADIMIR ESPAÑA PINO
PRESIDENTE - DIRECTOR

LIC. AMARILYS GUTIERREZ
ADMINISTRADORA

LIC. JOSE G. GONZALEZ
JEFE DE CONTABILIDAD(E)

Para el presente análisis comparativo se tomaron como base los Balances Generales y los Estados de Resultados de los periodos fiscales 2013 (Preliminar) y 2012, expresados en bolívares fuertes históricos.

Ingresos:

Los Ingresos Totales del ejercicio fiscal del año 2013 alcanzaron la cifra de Bf. 1.414.500.812,59; de los cuales Bf .1.413.721.561 corresponden recursos provenientes de transferencias por vía del ejecutivo el resto de los ingresos son generados por gestión propia de la Institución. Dichos ingresos fiscales al comparársele con el año 2012 evidencian una incremento del 39,36% con respecto al año predecesor en el cual se recibieron 1.014 millones de Bf., lo cual representa un aumento sustancial de Bf. 399 millones. Este incremento fue aplicado como sustento de los gastos de operativos de la Institución.

Gastos:

Haciendo un análisis de la composición de los gastos incurridos en el periodo 2013, los gastos de personal activo y jubilado del Instituto los mismos abarcan el 86.10% de los ingresos totales. Quedando así solo el 13,90% de los ingresos totales (Bf 196.564.046,88) para la atención de los gastos de funcionamiento: es decir para la compra de insumos hospitalarios, equipos médicos, etc. y para mantenimiento de la planta física y los equipos de trabajo de todas las áreas.

Resultados:

Al observar el resultado de la gestión para el año 2013 se puede evidenciar una insuficiencia de recursos por el orden de 57,4 millones de Bf, sin incluir el resultado acumulado de años anteriores, esta deficiencia es generada por los costos de los insumos hospitalarios debido a las fluctuaciones e incrementos en materia de divisas en moneda extranjeras, las cuales impactan directamente el sector salud, sin embargo en correspondencia a otros años, se puede certificar un mejoramiento en la gestión financiera, al evidenciarse en disminución de la insuficiencia con respecto al año 2012 de Bf. 52,6 millones, es decir un 47,86%.

Pasivos:

La situación de las cuentas por pagar a los proveedores alcanzaron la cifra de Bf. 140.094.560,87 la cual representa una disminución del 7,07% con respecto al 2012 sin embargo, existen muy pocas probabilidades de honrar estos compromisos a corto plazo, visto que al activo circulante disponible solo alcanza para dar cobertura al 16,64% de la deuda a corto plazo registrada, la cual incluye deudas de años anteriores, trayendo como consecuencia el riesgo de caer niveles de insolvencia que deteriore la relación crediticia con nuestros proveedores y el entrabamiento de las operaciones ordinarias, salvo que dichos compromisos sean honrados mediante la aprobación e inyección de recursos adicionales aprobados por el ejecutivo oportunamente.

Área Docente

- En el área docente en el Departamento de Nutrición y Dietética se destaca las pasantías hospitalarias de 37 estudiantes de pregrado en la Escuela de Nutrición y Dietética de la U.C.V las actividades de docencia a nueve (09) médicos residentes de post-grado de nutrición clínica, así como también clases teóricas y prácticas a treinta y siete (37) residentes de (medicina, nutrición, obstetricia, neonatología, pediatría) y a 141 pregrado de medicina y nutrición.

- En el Servicio de Emergencia de Adulto se recibieron 5 grupos de médicos y médicas para su pasantía hospitalaria en medicina de emergencia.

- A través del servicio de Neonatología se continúa con el postgrado de Neonatología donde se forma continuamente personal médico especializado para la atención al recién nacido sano y enfermo. Así mismo se logro la formación de un personal de enfermería especializado para atender recién nacidos críticos, todo esto no solamente para la institución sino para otros estados del país.

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
BALANCE GENERAL PROYECTADO
AL 31-12-2013

A C T I V O	TOTAL PROYECTADO AL 31-12-13	REAL AL 31/12/12	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA	99.000,00	284.311,64	-185.311,64	-65,18
BANCOS			0,00	0,00
PUBLICOS	400.496.781,00	355.439.774,18	45.057.006,82	12,68
PRIVADOS	1.444.208,00	1.782.769,48	-338.561,48	-18,99
TOTAL BANCOS	**401.940.989,00**	**357.222.543,66**	**44.718.445,34**	**-6,31**
INVERSIONES TEMPORALES	33.844.084,00	33.844.083,95	0,05	0,00
OTRAS INVERSIONES	36.830.520,00	54.956.993,92	-18.126.473,92	-32,98
CUENTAS POR COBRAR			0,00	0,00
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	2.293.295,00	20.317.038,57	-18.023.743,57	-88,71
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.935.529,00	96.764.584,88	-88.829.055,88	-91,80
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**10.228.824,00**	**117.081.623,45**	**-106.852.799,45**	**-180,51**
INVENTARIOS			0,00	0,00
MATERIA PRIMA /REACTIVOS EN LABORATORIOS	7.560.750,00	6.843.414,94	717.335,06	10,48
PRODUCTOS EN PROCESO	5.820.350,00	4.175.958,20	1.644.391,80	39,38
PRODUCTOS TERMINADOS	800,00	800,24	-0,24	-0,03
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.109.718,00	4.179.891,40	3.929.826,60	94,02
MERCANCÍA EN TRÁNSITO	1.698.450,00	1.058.540,31	639.909,69	60,45
TOTAL INVENTARIOS	**23.190.068,00**	**16.258.605,09**	**6.931.462,91**	**204,30**
ANTICIPOS COMPRAS O CONTRATOS			0,00	0,00
IMPORTACIONES EN TRÁNSITO			0,00	0,00
ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	2.848.320,00	5.348.415,31	-2.500.095,31	-46,74
TOTAL ANTICIPOS COMPRAS O CONTRATOS	**2.848.320,00**	**5.348.415,31**	**-2.500.095,31**	**-46,74**
FONDOS EN AVANCE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**508.981.805,00**	**584.996.577,02**	**-76.014.772,02**	**-127,43**
ACTIVO FIJO			0,00	0,00
TERRENOS			0,00	0,00
PARQUE INDUSTRIAL LAGARTIJO	1.498,00	1.498,04	-0,04	0,00
GRANJA "LA TORCAZ"	18.341,00	18.341,28	-0,28	0,00
TOTAL TERRENOS	**19.839,00**	**19.839,32**	**-0,32**	**0,00**
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			0,00	0,00
BIENES MUEBLES	47.520.120,00	34.198.178,13	13.321.941,87	38,96
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-18.772.437,00	-14.258.257,34	-4.514.179,66	31,66
TOTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS NETO	**28.747.683,00**	**19.939.920,79**	**8.807.762,21**	**70,62**
MEJORAS E INSTALACIONES			0,00	0,00
MEJORAS E INSTALACIONES	13.810.320,00	10.035.128,82	3.775.191,18	37,62
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-6.758.678,00	-5.569.164,93	-1.189.513,07	21,36
TOTAL MEJORAS E INSTALACIONES - NETO	**7.051.642,00**	**4.465.963,89**	**2.585.678,11**	**58,98**
OBRAS EN PROCESO DE BIENES	**166.878.450,00**	**150.560.699,97**	**16.317.750,03**	**10,84**
TOTAL ACTIVO FIJO	**202.697.614,00**	**174.986.423,97**	**27.711.190,03**	**140,43**
ACTIVO INTANGIBLE			0,00	0,00
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN			0,00	0,00
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	1.080.564,00	1.048.500,41	32.063,59	3,06
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS COMPUTACIÓN	-301.051,00	-195.793,63	-105.257,37	53,76
TOTAL PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - NETO	**779.513,00**	**852.706,78**	**-73.193,78**	**56,82**
PROYECTOS TÉCNICOS	**28.150,00**	**28.149,56**	**0,44**	**0,00**
DERECHOS DE AUTOR	**30,00**	**30,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	**807.693,00**	**880.886,34**	**-73.193,34**	**56,82**
OTROS ACTIVOS		126.344,67	-126.344,67	-100,00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO			0,00	0,00
OTROS ACTIVOS	5.890,00		5.890,00	0,00
ACTIVOS EN GESTIÓN JUDICIAL	4.332,00		4.332,00	0,00
ACTIVOS NO CIRCULANTES DIVERSOS			0,00	0,00
BIENES POR INSTALAR PLANTA DE VACUNAS	12.922.640,00	137.984.878,48	-125.062.238,48	-90,63
BIENES POR INSTALAR EDIFICIO SEDE	119.576.470,00	19.634.937,92	99.941.532,08	509,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	**132.509.332,00**	**157.619.816,40**	**-25.110.484,40**	**418,36**
T O T A L A C T I V O	**844.996.444,00**	**918.610.048,40**	**-73.613.604,40**	**-8,01**

***1 El monto de banco incluye Bs. 41.774.460,00 correspondiente al Convenio Cuba- Venezuela del año 2011**

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
BALANCE GENERAL PROYECTADO
AL 31-12-2013

P A S I V O		PROYECTADO AL 31/12/13	
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES			
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	19.850.230,00		
CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTAS	18.750.650,00		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES		38.600.880,00	
CUENTAS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA			
RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR			
IMPUESTOS RETENIDOS	2.230.560,00		
SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO	1.830.750,00		
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	198.750,00		
INAVI	215,00		
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	4.813.650,00		
TOTAL RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR		9.073.925,00	
OTRAS RETENCIONES			
CAJAS DE AHORROS	2.330.230,00		
VARIAS	1.320.689,00		
TOTAL OTRAS RETENCIONES		3.650.919,00	
REMUNERACIONES POR PAGAR PERSONAL		530.320,00	
VARIOS POR PAGAR		1.965.729,00	
GASTOS ACUMULADO POR PAGAR		44.500.300,00	
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS		137,00	
FIEL CUMPLIMIENTO / ANTICIPO/RET. LABORAL		930.560,00	
SERVICIOS POR PRESTAR		11.650.320,00	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		2.980.470,00	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			**113.883.560,00**
PASIVO A LARGO PLAZO			
RESERVAS Y PROVISIONES			
PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	1.320.450,00		
COMPENSACIÓN POR TRANSFERENCIA	46.346,00		
ANTIGÜEDAD ACUMULADA SEGÚN NUEVO REGIMEN	18.546.318,00		
ANTICIPOS SOBRE PRESTACIONES SOCIALES	-6.942.148,00		
TOTAL PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES		12.970.966,00	
INTERESES SOBRE PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOS		6.985.260,00	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO			19.956.226,00
PASIVOS DIFERIDOS			
DIFERENCIAS POR REINTEGRAR			28.285,00
INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS			12.945,00
T O T A L P A S I V O			**133.881.016,00**
P A T R I M O N I O			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO AL 31-12-12	40.418.380,00		
TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR AL 31-12-12	394.485.822,00		
RESULTADO AÑOS ANTERIORES	(2.471.048,00)		
SUPERÁVIT POR DONACIONES AL 31-12-12	1.617.752,00		
RESULTADO DEL 01-01-11 AL 31-12-12	228.332.544,00		
TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO AL 31-12-12		**662.383.450,00**	
TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR AÑO 2013	**29.299.901,00**		
SUPERÁVIT POR DONACIONES AÑO 2013	**34.232,00**		
RESULTADO DEL 01-01-2013 AL 31-12-2013	19.397.845,00		
TOTAL PATRIMONIO NETO AL 31-12-2013		48.731.978,00	**711.115.428,00**
T O T A L P A S I V O Y P A T R I M O N I O			**844.996.444,00**

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
ESTADO DE RESULTADOS
PROYECTADO DEL 01-10-12 AL 31-12-12

INGRESOS	TOTAL PROYECTADO AL 31-12-13	31-12-12	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS				
EXÁMENES PRACTICADOS	-	-	-	-
ANÁLISIS REALIZADOS	94.293.276,00	112.845.217,00	(18.551.941,00)	-16,44
PRODUCTOS BIOLÓGICOS	16.246.629,00	16.476.680,00	(230.051,00)	-1,40
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	990.089,00	2.796.937,00	(1.806.848,00)	-64,60
TOTAL VENTAS DE SERVICIOS	111.529.994,00	132.118.834,00	-20.588.840,00	-15,58
INGRESOS FINANCIEROS	800.000,00	618.467,00	181.533,00	29,35
INGRESOS POR APORTES DEL EJECUTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES	275.871.080,00	318.399.508,00	(42.528.428,00)	-13,36
APORTES EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PROYECTO SALUD	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES	-	-	-	-
PLAN DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS RECURSOS ADICIONALES M.S.	7.738.329,00	92.311.062,00	(84.572.733,00)	-91,62
TOTAL INGRESOS	**395.939.403,00**	**543.447.871,00**	**-147.508.468,00**	**-27,14**
EGRESOS				
GASTOS DE PERSONAL	228.250.506,00	184.744.724,00	43.505.782,00	23,55
MATERIALES Y SUMINISTROS	49.594.807,00	26.146.643,00	23.448.164,00	89,68
SERVICIOS NO PERSONALES	40.950.300,00	13.591.433,00	27.358.867,00	201,29
TRANSFERENCIAS	53.382.897,00	86.351.929,00	(32.969.032,00)	-38,18
OTROS GASTOS INSTITUCIONALES	4.363.048,00	4.280.599,00	82.449,00	1,93
TOTAL EGRESOS	**376.541.558,00**	**315.115.328,00**	**61.426.230,00**	**19,49**
RESULTADO DEL PERIODO	**19.397.845,00**	**228.332.543,00**	**-208.934.698,00**	[illegible]

LIC. DAVID RAMOS
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

LIC. PEDRO HIDALGO
GERENCIA SECTORIAL DE ADMINISTRACION

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL"
FLUJO DE EFECTIVO-PROYECTADO
AL 31-12-13

DISPONIBILIDAD EN:	2013	2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAJA	99.000,00	284.312,00	-185.312,00	-65,18
BANCOS (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	306.266.480,00	271.649.051,00	34.617.429,00	12,74
EFECTIVO EN BANCO (PROYECTO NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	47.353.702,00	35.043.538,00	12.310.164,00	35,13
EFECTIVO EN BANCO (PROGRAMAS ESPECIALES)	247,00	247,00	0,00	0,00
EFECTIVO EN BANCO (RECURSOS P/TRANSFERIR PROGRAMAS DEL M.S)	48.320.560,00	50.529.708,00	-2.209.148,00	-4,37
INVERSIONES TEMPORALES (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	33.844.084,00	33.844.084,00	0,00	0,00
SALDO FINAL Y SUS EQUIVALENTES AL 31-12-13	**435.884.073,00**	**391.350.940,00**	**44.533.133,00**	**11,38**
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2013 (PROYECTO NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	**-47.353.702,00**	**-35.043.538,00**	**-12.310.164,00**	**-35,13**
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2013/ PROGRAMAS ESPECIALES	**-247,00**	**-247,00**	**0,00**	**0,00**
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2013/ RECURSOS P/TRANSFERIR PROGRAMAS DEL M.S	**-48.320.560,00**	**-50.529.708,00**	**2.209.148,00**	**4,37**
SALDO FINAL DE EFECTIVO DISPONIBLE AL 31-12-13	**340.209.564,00**	**305.777.447,00**	**34.432.117,00**	**11,26**

SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICA (SEFAR)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

FECHA: 31/12/2013

1. CODIGO DEL ENTE: A0119

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

BALANCE GENERAL

(En Bolívares)

DENOMINACION (3)	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2012 (4)	SALDO AÑO 2013 PROYECTADO (5)	VARIACION (6) ABSOLUTO	VARIACION (6) %
ACTIVO	**601.465.760**	**683.123.021**	**81.657.262**	**14**
ACTIVO CIRCULANTE	**532.025.698**	**557.141.321**	**25.115.623**	**5**
Activo Disponible	**182.853.183**	**286.548.640**	**103.695.458**	**57**
Caja y Bancos	**175.925.246**	**286.548.640**	**110.623.394**	**63**
Caja	-	-	-	-
Bancos	**175.925.246**	**286.548.640**	**110.623.394**	**63**
Bancos Públicos	-	273.907.906	273.907.906	-
Bancos Privados	175.925.246	12.640.734	-163.284.512	-93
Bancos del Exterior			-	-
Inversiones Temporales	6.927.937	-	-6.927.937	-100
Activo Exigible	**53.489.086**	**55.381.546**	**1.892.459**	**4**
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	44.443.989	44.443.989	-	-
Menos Previsión para Cuentas Incobrables	2.349.876	2.349.876	-	-
Cuentas a Cobrar Comerciales Netas	42.094.113	42.094.113	-	-
Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	11.394.974	13.287.433	1.892.459	17
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo			-	-
Rentas por Recaudar a Corto Plazo			-	-
Activo Realizable	**293.431.378**	**215.211.135**	**-78.220.243**	**-27**
Inventario de Materia Prima	3.812.599	3.286.701	-525.898	-14
Inventario de Productos Terminados	-		-	-
Inventario de Productos en proceso			-	-
Inventario de Mercancia	289.618.779	211.924.434	-77.694.345	-27
Inventario de Materiales y Suministro			-	-
Provisión para pérdida de inventario			-	-
Otros Activos Realizables			-	-
Activos Diferidos a Corto Plazo	**5.225**	**-**	**-5.225**	**-100**
Gastos Pagados por Anticipado a Corto Plazo			-	-
Otros Gastos a Corto Plazo Pagados por Anticipado	5.225	-	-5.225	-100
Otros Activos Circulantes	**2.246.826**	**-**	**-2.246.826**	**-100**
Otros Activos Circulantes - fideicomiso	2.246.826		-2.246.826	-100
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**532.025.698**	**557.141.321**	**25.115.623**	**5**
ACTIVO NO CIRCULANTE	**69.440.062**	**125.981.701**	**56.541.639**	**81**
Propiedad Planta y Equipo	**69.440.062**	**125.981.701**	**56.541.639**	**81**
Bienes de uso	69.440.062	125.981.701	56.541.639	81
Edificios e instalaciones	23.959.670	48.638.626	24.678.956	103
Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	9.478.631	13.594.952	4.116.321	43
Edificios e instalaciones - Neto	**14.481.038**	**35.043.674**	**20.562.636**	**142**
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	6.971.590	21.163.969	14.192.379	204
Menos: Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de cor	6.322.636	8.235.738	1.913.102	30
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y ta	**648.954**	**12.928.231**	**12.279.277**	**1.892**
Equipos de transporte, tracción y elevación	23.196.750	23.196.750	-	-
Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y el	5.004.175	6.011.192	1.007.017	20
Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	**18.192.575**	**17.185.558**	**-1.007.018**	**-6**
Equipos de comunicaciones y señalamiento	609.811	844.844	235.033	39
Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señal	219.295	438.590	219.295	100
Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto	**390.515**	**406.254**	**15.738**	**4**
Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	2.333.375	2.333.375	-	-
Menos: Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de e	528.666	641.183	112.517	21
Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto	**1.804.708**	**1.692.192**	**-112.517**	**-6**
Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	13.409.439	13.640.730	231.291	2
Menos: Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equip	3.828.140	4.126.930	298.790	8
Máquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	**9.581.298**	**9.513.800**	**-67.498**	**-1**
Semovientes			-	-
Menos: Depreciación acumulada de semovientes			-	-
Semovientes - Neto			-	-
Otros bienes de uso	1.466.450	1.831.653	365.203	25
Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso	1.278.932	1.528.702	249.770	20
Otros bienes de uso - Neto	**187.518**	**302.951**	**115.433**	**62**
Tierras y Terrenos			-	-
Tierras y Terrenos Expropiados			-	-
Edificios e Instalaciones Expropiados			-	-
Construcciones en proceso	**270.416**	**270.416**	**0**	**0**
Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado	270.416	270.416	0	0
Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Público			-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-
Estudios y Proyectos - Netos				

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

FECHA: 31/12/2013

1. CODIGO DEL ENTE: A0119

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

BALANCE GENERAL

(En Bolívares)

DENOMINACION (3)	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2012 (4)	SALDO AÑO 2013 PROYECTADO (5)	VARIACION (6) ABSOLUTO	VARIACION (6) %
Otros Activos Intangibles	485.925	485.925	0	0
Amortización acumulada de otros activos intangibles	485.925	485.925	0	0
Otros Activos Intangibles - Neto	-	-	-	-
ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO			-	-
Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes	23.883.039	48.638.626	24.755.587	104
menos: Depreciaciòn Acumulada Conserv, Ampliaciones, y mejoras may	-		-	-
Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bie	23.883.039	48.638.626,00	24.755.587	104
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	69.440.062	125.981.701	56.541.639	81
TOTAL ACTIVO	601.465.760	683.123.021	81.657.262	14
PASIVO	22.208.918	67.892.702	45.683.784	206
PASIVO CIRCULANTE	9.418.679	39.679.787	30.261.108	321
Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	9.418.679	39.679.787	30.261.108	321
Gastos de Personal por Pagar	2.032.955	3.617.242	1.584.287	78
Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	2.541.905	5.342.657	2.800.752	110
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.465.659	26.193.498	22.727.839	656
Impuestos Indirectos	1.378.160	991.848	-386.312	-28
Otras Cuentas por Pagar		3.534.542	3.534.542	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	9.418.679	39.679.787	30.261.108	321
PASIVO NO CIRCULANTE	12.790.239	28.212.915	15.422.676	121
OTROS PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	12.790.239	28.212.915	15.422.676	121
Otros Pasivos no Circulantes	12.790.239	28.212.915	15.422.676	121
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	12.790.239	28.212.915	15.422.676	121
TOTAL PASIVO	22.208.918	67.892.702	45.683.784	206
PATRIMONIO	579.256.841	615.230.319	35.973.478	6
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	823.139	823.139	-0	-0
CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823.139	-0	-0
CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823.139	-0	-0
TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823.139	-0	-0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	7.661.368	7.661.368	-	-
Transferencias de Capital Recibidas	7.661.368	7.661.368	-	-
Transferencias de Capital recibidas del Sector publico	7.661.368	7.661.368	-	-
Reservas	-		-	-
Ajuste de Años Anteriores			-	-
RESULTADOS	570.772.334	606.745.812	35.973.478	6
Resultados acumulados	507.648.004	570.772.334	63.124.330	12
Resultado del Ejercicio	63.124.330	35.973.478	-27.150.852	-43
Transferencias de Capital Internas Recibidas del Sector Publico			-	-
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	579.256.841	615.230.319	35.973.478	6
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	601.465.759	683.123.021	81.657.261	14

Lic. Guillermo Gabás
Director de Administracion y Servicios

Dra. Lesbia Josefina Muro Lozada
Directora General de SEFAR

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

SEFAR

1. CODIGO DEL ENTE: A0119 FECHA: 31/12/2013
DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

ESTADO DE RESULTADOS

(En Bolivares)

DENOMINACIÓN (3)	AÑO REAL 2012 (4)	AÑO ESTIMADO 2013 (5)	VARIACION	
			ABSOLUTO	PORCENTUAL
INGRESOS CORRIENTES	**159.258.834**	**175.535.590**	**16.276.756**	**10**
a. Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	**158.905.377**	**175.535.412**	**16.630.035**	**10**
Transferencias y Donaciones corrientes	158.905.377	175.535.412	**16.630.035**	**10**
Transferencias corrientes internas del sector público	158.905.377	175.535.412	**16.630.035**	**10**
De la República Recursos Ordinarios	123.824.468	150.051.727	**26.227.259**	**21**
De la Republica Gestión Fiscal	35.080.909	25.483.685	**-9.597.224**	**-27**
c. Otros Ingresos Corrientes	**353.457**	**321.157**	**-32.300**	**-9**
Intereses por Depositos en Instituciones Financieras	332.653	320.979	**-11.674**	**-4**
Subsidios para Precios y tarifas	0	0	**0**	**0**
Otros ingresos Ajenos a la Operación	20.804	178	**-20.626**	**-99**
GASTOS CORRIENTES	**96.134.505**	**139.562.112**	**43.427.607**	**45**
a. Gastos de Consumo	**86.766.942**	**129.891.633**	**43.124.691**	**50**
Gastos de Personal	60.544.662	99.163.165	**38.618.503**	**64**
Materiales, Suministros y Mercancias	11.043.563	16.108.486	**5.064.923**	**46**
Servicios no Personales	15.178.716	14.619.982	**-558.734**	**-4**
Otros Gastos	**8.282.439**	**7.916.815**	**-365.624**	**-4**
Depreciación y Amortización	8.282.439	7.916.815	**-365.624**	**-4**
Depreciación	8.282.439	7.916.815	**-365.624**	**-4**
Amortización	0	0	**0**	**0**
b. Otros Gastos Corrientes	**1.085.124**	**1.753.664**	**668.540**	**62**
Transferencias y Donaciones	1.081.425	1.753.664	**672.239**	**62**
Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	1.081.425	1.753.664	**672.239**	**62**
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	578.638	1.053.664	**475.026**	**82**
Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado	502.787	700.000	**197.213**	**39**
	3.699			
Resultado del Ejercicio	**63.124.329**	**35.973.478**	**27.150.851**	**43**

Lic. Guillermo Gabás
Director de Administracion y Servicios

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS
SEFAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Dra. Lesbia Josefina Muro Lozada
Directora General de SEFAR

Gobierno **Bolivariano** de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la **Salud**

SEFAR

FECHA: 31/12/2013

1. CODIGO DEL ENTE: A0119
DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
COMPARATIVO 31/12/2012 – 31/12/2013
(En Bolívares)

PARTIDAS	AÑO 2012	AÑO 2013
CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823.139
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO	7.661.368	7.661.368
RESULTADO ACUMULADO	507.648.004	570.772.334
RESULTADO DEL EJERCICIO	63.124.330	35.973.478
TOTAL PATRIMONIO	**579.256.841**	**615.230.319**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS
SEFAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Lic. Guillermo Gabás
Director de Administracion y Servicios

Dra. Lesbia Josefina Muro Lozada
Directora General de Sefar

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA (SAIB)

CÓDIGO DEL ENTE: A0181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

BALANCE GENERAL

(En Bolívares Fuertes)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO REAL 2012	ULTIMO ESTIMADO 2013	VARIACIÓN	
				RELATIVA	PORCENTUAL
1	**ACTIVO**				
1.1	**ACTIVO CIRCULANTE**				
1.1.1	**Activo Disponible**	**13.709.635**	**20.606.272**	**6.896.637**	**50**
1.1.1.01	Caja y Bancos	13.709.635	20.606.272	6.896.637	50
1.1.1.01.01	Caja	13.709.635	20.606.272	6.896.637	50
1.1.2	**Activo Exigible**	**0**	**0**	**0**	**0**
1.1.2.04.99	Otras cuentas por cobrar a corto plazo				
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**13.709.635**	**20.606.272**	**6.896.637**	**50**
1.2	**ACTIVO NO CIRCULANTE**				
1.2.3	**Propiedad, Planta y Equipo**	**8.292.568**	**11.116.657**	**2.824.089**	**34**
1.2.3.01	Bienes de Uso	8.292.568	11.116.657	2.824.089	34
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones	1.574.741	1.861.935	287.194	18
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	152.860	177.730	24.870	16
	Edificio e instalaciones - Neto	**1.421.881**	**1.684.205**	**262.324**	**18**
1.2.3.01.02	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	191.297	313.438	122.141	64
2.2.5.01.02	Menos: Depreciación acumulada de Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	738	738	0	0
	Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto	**190.559**	**312.700**	**122.141**	**64**
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	914.759	914.759	0	0
2.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de Equipos de transporte, tracción y elevación	62.178	97.054	34.876	56
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	**852.581**	**817.705**	**-34.876**	**-4**
1.2.3.01.04	Equipos de comunicación y señalamiento	141.155	149.265	8.110	6
2.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de Equipos de comunicación y señalamiento	31.278	54.847	23.569	75
	Equipos de comunicación y señalamiento - Neto	**109.877**	**94.418**	**-15.459**	**-14**
1.2.3.01.05	Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios	680.234	718.504	38.270	6
2.2.5.01.05	Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios	123.953	137.439	13.486	11
	Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto	**556.281**	**581.065**	**24.784**	**4**
1.2.3.01.06	Equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación	2.201.973	2.479.060	277.087	13
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación acumulada de equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación	536.680	734.709	198.029	37
	Equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto	**1.665.293**	**1.744.351**	**79.058**	**5**
1.2.3.01.08	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	4.785.448	5.766.675	981.227	21
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acumulada de maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	1.319.364	1.587.534	268.170	20
	Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento - Neto	**3.466.084**	**4.179.141**	**713.057**	**21**
1.2.3.01.19	Otros bines de uso	130.922	327.543	196.621	150
2.2.5.01.19	Menos: Depreciación acumulada de otros bines de uso	100.910	100.910	0	0
	Otros bines de uso Neto	**30.012**	**226.633**	**196.621**	**655**
1.2.3.05	**Construcciones en Procesos**	**0**	**1.476.439**	**1.476.439**	**100**
1.2.3.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado		1.476.439	1.476.439	100
1.2.4	**Activos Intangibles**	**24.878**	**29.039**	**4.161**	**17**
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computación	40.745	46.103	5.358	13
2.2.5.02.04	Menos: Amortización acumulada de Paquetes y Progrmas de Computación	15.867	17.064	1.197	8
	Paquetes y Programas de Computación - Neto	**24.878**	**29.039**	**4.161**	**17**
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**8.317.446**	**11.145.696**	**2.828.250**	**34**
	TOTAL ACTIVO	**22.027.081**	**31.751.968**	**9.724.887**	**44**
2	**PASIVO**				
2.1	**PASIVO CIRCULANTE**				
2.1.1	**Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo**	**6.861**	**10.081.434**	**10.074.573**	**146.838**
2.1.1.01	Gasto de personal por pagar	6.732	10.081.434	10.074.702	149.654
2.1.1.02	Aportes por pagar	0		0	
2.1.1.06	Retenciones Laborales por pagar	129		-129	-100
2.1.9	**OTROS PASIVOS CIRCULANTES**	**0**	**1.083.006**	**1.083.006**	**100**
2.1.9.09	Otros pasivos circulantes		1.083.006	1.083.006	100
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**6.861**	**11.164.440**	**11.157.579**	**162.623**
2.2	**PASIVO NO CIRCULANTE**				
	TOTAL PASIVO	**6.861**	**11.164.440**	**11.157.579**	**162.623**
3	**PATRIMONIO**				
3.2	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**				
3.2.5	**RESULTADOS**				
3.2.5.01	Resultados acumulados	13.302.632	22.020.220	8.717.588	66
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	8.717.588	-1.432.692	-10.150.280	-116
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	**22.020.220**	**20.587.528**	**-1.432.692**	**-7**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**22.027.081**	**31.751.968**	**9.724.887**	**44**

CODIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: **AO181**
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

ESTADO DE RESULTADO

(En Bolívares Fuertes)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO REAL 2012	AÑO ESTIMADO 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	I. INGRESOS CORRIENTES	**42.110.496**	**54.636.368**	**12.525.872**	**29,75**
5.1.7	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	**33.237.012**	**35.898.300**	**2.661.288**	**8,01**
5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33.237.012	35.898.300	2.661.288	8,01
5.1.8	**OTROS INGRESOS DIVERSOS**	**8.873.484**	**18.738.068**	**9.864.584**	**111,17**
5.1.8.99	OTROS INGRESOS ORDINARIOS (CRÉDITOS ADICIONALES POR EL EJECUTIVO NACIONAL)	6.335.538	11.512.835	5.177.297	81,72
5.2.1.99	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ING. PROPIOS)	2.537.946	7.225.233	4.687.287	184,69
	II. GASTOS CORRIENTES	**33.392.908**	**56.069.060**	**22.676.152**	**67,91**
6.1	**GASTOS DE CONSUMO**	**33.030.800**	**55.504.863**	**22.474.063**	**68,04**
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL"	28.754.237	41.905.103	13.150.866	45,74
6.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS"	2.078.090	5.952.173	3.874.083	186,43
6.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES"	2.198.473	7.647.587	5.449.114	247,86
6.1.4	**OTROS GASTOS**	**362.108**	**564.197**	**202.089**	**55,81**
6.1.4	DEPRECIACIÓN	362.108	564.197	202.089	55,81
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**8.717.588**	**-1.432.692**	**(10.150.280)**	**-116,43**

FIRMAS

LIC. MARIA ISABEL CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B

DR. JACINTO CONVIT
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE S.A.I.B.

CÓDIGO DEL ENTE: A0181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

FLUJO DE EFECTIVO

(EN BOLIVARES FUERTES)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO REAL 2012	ULTIMO ESTIMADO 2013	VARIACIÓN	
				PORCENTUAL	RELATIVA
	SALDO INICIAL (CAJA Y BANCO)	**7.256.732**	**13.709.635**	**6.452.903**	**89**
	INGRESOS CORRIENTES	**42.110.496**	**54.636.368**	**12.525.872**	**30**
3.01.99.00.00	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	6.335.538	11.512.835	5.177.297	82
3.02.99.00.00	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.537.946	7.225.233	4.687.287	185
3.05.01.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33.237.012	35.898.300	2.661.288	8
	SALDO INICIAL + INGRESOS + FUENTES	**49.367.228**	**68.346.003**	**18.978.775**	**38**
	GASTOS CORRIENTES	**33.030.800**	**44.338.793**	**11.307.993**	**34**
	GASTOS DE CONSUMO / OPERACIÓN	**33.030.800**	**44.338.793**	**11.307.993**	**34**
4.01.00.00.00	GASTO DE PERSONAL	28.754.237	36.944.605	8.190.368	28
4.02.00.00.00	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	2.078.090	3.149.930	1.071.840	52
4.03.00.00.00	SERVICIOS NO PERSONALES	2.198.473	4.244.258	2.045.785	93
	GASTOS DE CAPITAL	**2.619.932**	**3.392.447**	**772.515**	**29**
4.04.00.00.00	ACTIVOS REALES	2.619.932	3.392.447	772.515	29
4.05.00.00.00	**GASTOS FINANCIEROS**	**0**	**0**	**0**	**0**
	ACTIVOS FINANCIEROS			0	0
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	**6.861**	**8.491**	**1.630**	**24**
4.11.01.00.00	Diminución de gastos de personal por pagar	4.629	6.300	1.671	36
4.11.02.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar	129		-129	-100
4.11.98.00.00	Disminución de otros pasivos a corto plazo	2.103	2.191	88	4
	SALDO FINAL	**13.709.635**	**20.606.272**	**6.896.637**	**50**

FIRMAS

LIC. MARIA ISABEL CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B

DR. **JACINTO CONVIT**
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE S.A.I.B

Ministerio del Poder Popular para la Salud
Universidad Central de Venezuela
Dirección General
Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina

FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA" (CARDIOLÓGICO)

Gobierno **Bolivariano** de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la **Salud**

(1) CODIGO DEL ENTE: A0445
DENOMINACION: FHCIL "DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA"
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

BALANCE GENERAL
ESTIMADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO ANTERIOR	EJECUTADO ESTIMADO 2013	VARIACION SALDO EJECUTADO PERIODO Nº MENOS SALDO PERIODO (9)	VARIACION %
1	ACTIVO	**60.726.470**	**85.939.567**	**25.213.097**	42
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	**39.497.585**	**66.785.781**	**27.288.196**	69
1.1.1	- Activo Disponible	15.755.332	45.237.039	**29.481.707**	187
1.1.1.01.01	Caja	15.755.332	45.237.039	**29.481.707**	187
	Caja chica		0		
	Inventario	21.510.377	21.510.377	**0**	0
	Cuentas y Efectos por Cobrar a Corto Plazo	2.231.876	38.365	**-2.193.511**	-98
	TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	39.497.585	66.785.781	**27.288.196**	69
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	**21.228.885**	**19.153.786**	**-2.075.099**	-10
1.2.1	Inversion Financiera a Largo Plazo				
1.2.2	- Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo				
1.2.3	- Propiedad Planta y Equipo	21.222.218	19.140.981	**-2.081.237**	-10
1.2.3.01	Bienes de Uso				
1.2.3.01.01	Edificios e Instalaciones				
	Edificios e Instalaciones Neto				
1.2.3.01.02	Maquinarias y Demas Equipos de Construccion, Campo, Industria y Taller	213.075	256.233	**43.158**	20
2.2.5.01.02	Menos: Depreciacion Acumulada Maquinarias y Demas Equipos de Construccion, Campo, Industria y Taller	55.762	60.450	**4.688**	8
	Maquinarias y Demas Equipos de Construccion, Campo, Industria y Taller Neto	157.313	195.783	**38.470**	24
1.2.3.01.03	Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion	825.643	846.699	**21.056**	3

2.2.5.01.03	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion	760.054	760.614	**560**	0
	Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion Neto	65.589	86.085	**20.496**	31
1.2.3.01.04	Equipos de Comunicación y Señalamiento	85.472	88.797	**3.325**	4
2.2.5.01.04	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos de Comunicación y Señalamiento	62.979	76.940	**13.961**	22
	Equipos de Comunicación y Señalamiento Neto	22.493	11.857	**-10.636**	-47
1.2.3.01.05	Equipos Medico-Quirurgicos, Dentales y Veterinario	44.501.916	45.781.169	**1.279.253**	3
2.2.5.01.05	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos Medico-Quirurgicos, Dentales y Veterinario	25.413.746	29.613.138	**4.199.392**	17
	Equipos Medico-Quirurgicos, Dentales y Veterinario Neto	19.088.170	16.168.031	**-2.920.139**	-15
1.2.3.01.06	Equipos cientificos, Religiosos, de Enseñanz y Recreacion	150.245	150.245	**0**	0
2.2.5.01.06	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos cientificos, Religiosos, de Enseñanz y Recreacion	43.230	65.500	**22.270**	52
	Equipos cientificos, Religiosos, de Enseñanz y Recreacion Neto	107.015	84.745	**-22.270**	-21
1.2.3.01.08	Maquinas, Muebles y demas Equipos de Oficina y Alojamiento	5.682.519	6.847.159	**1.164.640**	20
2.2.5.01.08	Menos: Depreciacion Acumulada Maquinas, Muebles y demas Equipos de Oficina y Alojamiento	4.004.196	4.524.096	**519.900**	13
	Maquinas, Muebles y demas Equipos de Oficina y Alojamiento Neto	1.678.323	2.323.063	**644.740**	38
1.2.3.01.19	Otros Bienes de Uso	150.126	768.775	**618.649**	412
2.2.5.01.19	Menos: Depreciacion Acumulada Otros Bienes de Uso	46.811	497.358	**450.547**	962
	Otros Bienes de Uso Neto	103.315	271.417	**168.102**	163
1.2.1.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado				
1.2.1.05.02	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Publico				
1.2.4	Activos Intangibles	6.667	12.805	**6.138**	92
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computacion	6.667	12.805	**6.138**	92
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**21.228.885**	**22.373.235**	**1.144.350**	5
2	PASIVO	**11.680.268**	**0**	**-11.680.268**	-100
2.1	PASIVO CIRCULANTE	11.680.268	0	**-11.680.268**	-100
2.1.1	Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	11.680.268	0	**-11.680.268**	-100
	Cuentas por Pagar ONT		0	**0**	0
2.1.1.01	Gastos de Personal por Pagar	4.195.199	0	**-4.195.199**	-100
2.1.1.02	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	691.220		**-691.220**	-100
2.1.1.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5.833.378	0	**-5.833.378**	-100
2.1.1.04	Efectos por Pagar a Corto Plazo				
2.1.9	Otros Pasivos Circulantes				
2.1.9.09	Otros Pasivos Circulantes	960.471			

2.2	PASIVO NO CIRCULANTE			0	
	TOTAL PASIVO	**11.680.268**	**0**	**-11.680.268**	-100
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	**49.046.202**	**85.939.567**	**36.893.365**	75
3.2.1	Capital Institucional	46.250.000	46.250.000	**0**	0
3.2.1.01	Capital Institucional	46.250.000	46.250.000	**0**	0
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	46.250.000	46.250.000	**0**	0
3.2.2	Transferencias y donaciones de capital al sector público	**0**	**0**	**0**	
3.2.2.01	A instituciones de protección social				
3.2.5	Resultados	**2.796.202**	**39.689.567**	**36.893.365**	1319
3.2.2.05.01	Resultados Acumulados	21.633.057	2.796.202	**-18.836.855**	-87
	Ajustes Resultados Acumulados	1.288.518		**-1.288.518**	-100
3.2.2.05.02	Resultado del Ejercicio	-20.125.373	36.893.365	**57.018.738**	-283
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	**49.046.202**	**85.939.567**	**36.893.365**	75
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**60.726.470**	**85.939.567**	**25.213.097**	42

Gobierno **Bolivariano** de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la **Salud**

(1) CODIGO DEL ENTE: A0445
DENOMINACION: FHCIL "DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA"
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

ESTADO DE RESULTADOS
ESTIMADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO 2012	EJECUTADO ESTIMADO 2013	VARIACION MONTO	VARIACION %
	1. Ingresos Corrientes	**90.699.017**	**163.295.085**	72.596.068	80
3.05.00.00.00	**a. Transferencias y Donaciones Recibidas**	**90.699.017**	**163.287.385**	72.588.368	80
3.05.01.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes				
3.05.01.01.00	Transferencias Corrientes Internas del Sector Privado (Detallar)				
3.05.01.02.00	Donaciones Corrientes Internas del Sector Privado (Detallar)				
3.05.01.03.00	Transferencias Corrientes Internas del Sector Público	90.699.017	163.287.385	72.588.368	80
3.05.01.03.01	De la República	90.699.017	163.287.385	72.588.368	80
-	**b. Ingresos por Actividades Propias**				
3.01.09.00.00	**Ingreso por la Venta de Bienes y Servicios**				
	c. Otros Ingresos Corrientes	**0**	7.700	7.700	0
	2. Gastos Corrientes	**110.624.391**	**126.401.720**	15.577.329	14
-	**a. Gastos de Consumo**	**107.849.284**	**124.644.293**	16.795.009	16
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	52.917.963	67.730.524	14.812.561	28
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	31.491.987	34.424.561	2.932.574	9
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	16.166.652	17.277.890	1.111.238	7
	Variación de Inventarios				
1.13.01.00.00	Inventario de Materia Prima				
1.13.02.00.00	Inventario de Productos Terminados				
1.13.03.00.00	Inventario de Productos en proceso				
1.13.04.00.00	Inventario de Mercancía				
1.13.05.00.00	Inventario de Materiales y Suministro			0	0
	Disminución de Materiales y Suministro	22.421.727		-22.421.727	-100
	Incremento de Materiales y Suministro	17.874.959		-17.874.959	-100
4.08.00.00.00	**Otros Gastos**	**2.725.914**	**5.211.318**	2.485.404	91

4.08.01.00.00	Depreciacion y Amortizacion	2.725.914	5.211.318	2.485.404	91
4.08.01.01.00	Depreciación	2.725.914	5.211.318	2.485.404	91
4.08.01.02.00	Amortización				
-	**b. Otros Gastos Corrientes**	**2.975.107**	**1.757.427**	-1.217.680	-41
4.07.00.00.00	**Transferencias y Donaciones Corrientes Internas**	**2.975.107**	**1.757.427**	-1.217.680	-41
4.07.01.00.00	**Transferencias y Donaciones**	**2.975.107**	**1.757.427**	-1.217.680	-41
4.07.01.02.00	Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado	801.531	752.601	-48.930	-6
4.07.01.04.00	Donaciones Corrientes Internas al Sector Público	2.173.576	1.004.826	-1.168.750	-54
4.07.02.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes al Exterior (detallar)				
4.07.03.00.00	**Transferencias y donaciones de capital al sector público**	**0**	**0**	0	0
4.07.03.04.00	A instituciones de protección social				
4.08.02.00.00	Intereses por Operaciones Financieras				
4.08.05.00.00	Obligaciones en el Ejercicio Vigente				
4.08.06.00.00	Perdidas ajenas a la Operación				
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias				
	19. Resultado del Ejercicio (3 = 1 - 2)	**-20.125.374**	**36.893.365**	57.018.739	-283

Gobierno **Bolivariano** de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la **Salud**

(1) CODIGO DEL ENTE: A0445
DENOMINACION: FHCIL "DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA"
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

PRESUPUESTO DE CAJA
ESTIMADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO 2012	EJECUTADO ESTIMADO 2013	VARIACION MONTO	VARIACION %
	SALDO INICIAL	**37.700.962**	**15.755.332**	-21.945.630	-58
	INGRESOS	**94.755.526**	**165.488.596**	70.733.070	75
-	**INGRESOS CORRIENTES**	**90.699.017**	**163.287.385**	72.588.368	80
3.05.01.00.00	**- Transferencias y Donaciones Corrientes**	**90.699.017**	**163.287.385**	72.588.368	80
3.05.01.01.00	Del Sector Privado				
3.05.01.03.00	Del Sector Público	90.699.017	163.287.385	72.588.368	80
3.05.01.03.01	De la República	90.699.017	163.287.385	72.588.368	80
	Otros Ingresos corrientes				
3.01.04.00.00	Ingresos por Aportes y Contribuciones Especiales				
3.01.05.00.00	Ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad social				
3.01.10.00.00	Ingresos de la Propiedad				
3.01.10.03.00	Intereses por Depositos a la Vista				
3.01.10.04.00	Intereses por depositos en Instituciones Financieras				
3.01.10.05.00	Intereses de titulos y Valores				
3.01.10.08.00	Alquileres				
	Otros Ingresos de la Propiedad (detallar)				
3.01.11.00.00	Diversos Ingresos (detallar codigo y deniminacion)				
-	**INGRESOS DE CAPITAL**				
3.05.02.00.00	**- Transferencias y Donaciones de Capital**				
3.05.02.01.00	Del Sector Privado				
3.05.02.03.00	Del Sector Público				
3.05.02.03.01	De la Republica				
-	**INGRESOS FINANCIEROS**	**4.056.509**	**2.201.211**	-	-46

26

				1.855.298	
	- Disminución de otros activos circulantes				
3.09.00.00.00	-Incremento cuentas por pagar				
3.09.11.00.00	Disminuciòn de Cuentas por cobrar	4.056.509	2.193.511	-1.862.998	-46
	- Otros Ingresos	0	7.700	7.700	0
3.12.00.00.00	INCREMENTOS DE PASIVOS (Intereses Fideicomiso)				
3.13.00.00.00	INCREMENTOS DE PATRIMONIO (Detallar)				
	SALDO INICIAL + INGRESOS	**132.456.488**	**181.243.928**	48.787.440	37
	EGRESOS	**116.701.156**	**136.006.889**	19.305.733	17
-	**EGRESOS DE CONSUMO**	**89.093.715**	**119.432.975**	30.339.260	34
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	46.417.102	67.730.524	21.313.422	46
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	27.566.650	34.424.561	6.857.911	25
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	15.109.963	17.277.890	2.167.927	14
4.08.00.00.00	Otros Gastos				
-	**OTROS EGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**	**27.607.441**	**16.573.914**	-11.033.527	-40
4.07.00.00.00	**Transferencias y Donaciones**	**2.971.216**	**1.757.427**	-1.213.789	-41
4.07.01.01.00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	797.639	752.601	-45.038	-6
4.07.01.03.00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Público (Detallar)	2.173.577	1.004.826	-1.168.751	-54
4.07.02.00.00	Transferencia y Donaciones Corrientes al Exterior				
4.07.03.00.00	Transferencias y Donaciones de Capital Internas				
4.07.03.01.00	'Transferencias de Capital Internas al Sector Privado				
4.07.03.03.00	'Transferencias de Capital Internas al Sector Público				
4.07.03.04.00	Donaciones de capital internas al sector Publico				
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias				
4.04.00.00.00	**ACTIVOS REALES**	**659.421**	**3.136.219**	2.476.798	376
4.05.00.00.00	**ACTIVOS FINANCIEROS (incremento cuentas por cobrar)**	**1.046.044**	**0**	-1.046.044	-100
-	**DISMINUCION DE PASIVOS (Circulante)**	**22.930.760**	**11.680.268**	-11.250.492	-49
-	**ANTICIPOS**	**0**	**0**	0	0
4.12.00.00.00	**DISMINUCION DE PATRIMONIO (Detallar)**	**0**	**0**	0	0
	(19) SALDO FINAL	**15.755.332**	**45.237.039**	29.481.707	187

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO (FMBA)

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

BALANCE GENERAL

Comparativo 31/12/2012 – 31/12/2013

(En Bolívares)

CUENTAS	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN	%
ACTIVO	**2.573.892.351**	**2.900.332.264**	**326.439.913**	**12,68**
ACTIVO CIRCULANTE	**2.323.044.796**	**2.553.420.962**	**230.376.166**	**9,92**
Activo Disponible	**2.126.071.076**	**2.532.492.247**	**406.421.171**	**19,12**
Caja y bancos	2.126.071.076	2.532.492.247	406.421.171	19,12
Activo Exigible	**196.973.720**	**20.928.715**	**-176.045.005**	**-89,37**
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	196.973.720	20.928.715	-176.045.005	-89,37
ACTIVO NO CIRCULANTE	**250.847.555**	**346.911.302**	**96.063.747**	**38,30**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**250.817.410**	**346.849.863**	**96.032.453**	**38,29**
BIENES DE USO	**250.817.410**	**346.849.863**	**96.032.453**	**38,29**
Edificios e Instalaciones	62.346.795	77.946.085	15.599.290	25,02
Menos: Depreciación acumulada Edificios e Instalaciones	6.362.450	8.974.942	2.612.492	41,06
Edificios e Instalaciones -Neto	55.984.345	68.971.143	12.986.798	23,20
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	16.169.105	19.535.185	3.366.080	20,82
Menos: Depreciación acumulada Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	1.616.911	1.953.519	336.608	20,82
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller neto	14.552.194	17.581.666	3.029.472	20,82
Equipos de transporte tracción y elevación	32.093.693	34.627.773	2.534.080	7,90
Menos: Depreciación acumulada Equipos de transporte tracción y elevación	3.209.369	3.462.777	253.408	7,90
Equipos de transporte tracción y elevación neto	28.884.324	31.164.996	2.280.672	7,90
Equipos de comunicaciones y señalamiento	911.224	934.910	23.686	2,60
Menos: Depreciación acumulada de Equipos de comunicaciones y señalamiento	91.123	167.751	76.628	84,09
Equipos de comunicaciones y señalamiento neto	820.101	767.159	-52.942	-6,46
Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	65.365.807	118.922.243	53.556.436	81,93
Menos: Depreciación acumulada de Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	6.536.581	8.165.129	1.628.548	24,91
Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios neto	58.829.226	110.757.114	51.927.888	88,27
Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	70.999	491.553	420.554	592,34
Menos:Depreciación acumulada Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	7.100	8.264	1.164	16,39
Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación neto	63.899	483.289	419.390	656,33
Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	95.949.160	122.806.635	26.857.475	27,99
Menos: Depreciación acumulada de maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	9.594.917	11.193.989	1.599.072	16,67
Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento neto	86.354.243	111.612.646	25.258.403	29,25
Otros Bienes de Uso	5.921.198	6.175.570	254.372	4,30
Menos: Depreciación acumulada de Otros Bienes de Uso	592.120	663.720	71.600	12,09
Otros Bienes de Uso neto	5.329.078	5.511.850	182.772	3,43
Contratación de obras	0	0	0	0,00
Activos Intangibles	**30.145**	**61.439**	**31.294**	**103,81**
Paquetes y programas de computación	33.495	68.265	34.770	103,81
Amortización acumulada de paquetes y programas de computación	3.350	6.826	3.476	103,76
Paquetes y programas de computación neto	30.145	61.439	31.294	103,81
PASIVO	**479.172.153**	**448.753.957**	**-30.418.196**	**-6,35**
PASIVO CIRCULANTE	**479.172.153**	**448.753.957**	**-30.418.196**	**-6,35**
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	479.172.153	448.753.957	-30.418.196	-6,35
PATRIMONIO	**2.094.720.198**	**2.451.578.307**	**356.858.109**	**17,04**
CAPITAL SOCIAL	**1.500.000**	**1.500.000**	**0**	**0,00**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIBIDAS	**60.107.424**	**60.107.424**	**0**	**0,00**
SUPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO	**2.033.112.774**	**2.389.970.883**	**356.858.109**	**17,55**
Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.331.476.470	2.033.112.774	701.636.304	52,70
Resultado del Ejercicio	701.636.304	356.858.109	-344.778.195	-49,14
PASIVO + PATRIMONIO	**2.573.892.351**	**2.900.332.264**	**326.439.913**	**12,68**

PRESIDENTE

PRESIDENCIA

ADMINISTRADOR

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

ESTADO DE RESULTADO

COMPARATIVO 2012 – 2013

(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS	**4.264.622.344**	**5.674.890.775**	**1.410.268.431**	**33,07**
INGRESOS CORRIENTES	**4.264.622.344**	**5.674.890.775**	**1.410.268.431**	**33,07**
Transferencias y Donaciones Corrientes	**4.264.622.344**	**5.674.890.775**	**1.410.268.431**	**33,07**
De la República	4.184.622.344	5.074.202.930	889.580.586	21,26
De los Entes Descentralizados Financieros Bancarios		**380.000.000**	**380.000.000**	0,00
BANDES		380.000.000	380.000.000	0,00
De los Entes Descentralizados Financieros No Bancarios	**0**	**220.687.845**	**220.687.845**	0,00
FONDEN	0	220.687.845	220.687.845	0,00
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	80.000.000	0	-80.000.000	-100,00
GASTOS	**3.562.986.040**	**5.318.032.666**	**1.755.046.626**	**49,26**
GASTOS CORRIENTES	**3.562.986.040**	**5.318.032.666**	**1.755.046.626**	**49,26**
Gastos de Consumo	**2.070.144.524**	**3.798.109.391**	**1.727.964.867**	**83,47**
Gastos de personal	1.493.863.896	3.149.848.510	1.655.984.614	110,85
Materiales, Suministros y Mercancías	244.832.504	203.059.222	-41.773.282	-17,06
Servicios no personales	328.113.074	438.618.663	110.505.589	33,68
Otros Gastos	**3.335.050**	**6.582.996**	**3.247.946**	**97,39**
Depreciación y amortización	3.335.050	6.582.996	3.247.946	97,39
Otros Gastos Corrientes	**1.491.529.286**	**1.519.758.775**	**28.229.489**	**1,89**
Transferencias y Donaciones	1.491.529.286	1.519.758.775	28.229.489	1,89
Transferencias Corrientes Internas al Sector Público	1.491.529.286	1.519.758.775	28.229.489	1,89
Perdidas Ajenas a la Operación	**1.312.230**	**164.500**	**-1.147.730**	**-87,46**
Intereses por Mora	1.312.230	164.500	-1.147.730	-87,46
RESULTADO DEL EJERCICIO	**701.636.304**	**356.858.109**	**-344.778.195**	**-49,14**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para la Salud
PRESIDENCIA
FUNDACION MISION BARRIO ADENTRO

PRESIDENTE

ADMINISTRADOR

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

FLUJO DE EFECTIVO

AL 31/12/2013

(En Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN	%
SALDO INICIAL	968.239.446	2.126.071.076	1.157.831.630	119,58
INGRESOS	**4.527.274.412**	**5.850.935.780**	**1.323.661.368**	**29,24**
INGRESOS CORRIENTES	4.264.622.344	5.674.890.775	1.410.268.431	33,07
Transferencias y Donaciones Corrientes	**4.264.622.344**	**5.674.890.775**	**1.410.268.431**	**33,07**
De la República	**4.184.622.344**	**5.074.202.930**	**889.580.586**	**21,26**
Del MPPS	3.343.000.961	4.148.419.410	805.418.449	24,09
Del Ministerio del Despacho de la Presidencia	841.621.383	925.783.520	84.162.137	10,00
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	**80.000.000**	**0**	**-80.000.000**	**-100,00**
Fundación Misión Niño Jesús	80.000.000	0	-80.000.000	-100,00
De los Entes Descentralizados Financieros Bancarios	**0**	**380.000.000**	**380.000.000**	**0,00**
BANDES	0	380.000.000	380.000.000	0,00
De los Entes Descentralizados Financieros No Bancarios	**0**	**220.687.845**	**220.687.845**	**0,00**
FONDEN	0	220.687.845	220.687.845	0,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	**60.107.424**	**0**	**-60.107.424**	**-100,00**
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	262.652.068	176.045.005	-86.607.063	-32,97
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	**262.652.068**	**176.045.005**	**-86.607.063**	**-32,97**
Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo	262.652.068	176.045.005	-86.607.063	-32,97
SALDO INICIAL + INGRESOS	**5.555.621.282**	**7.977.006.856**	**2.421.385.574**	**43,58**
EGRESOS	**3.429.550.206**	**5.444.514.609**	**2.014.964.403**	**58,75**
EGRESOS CORRIENTES	**3.397.477.409**	**5.341.867.866**	**1.944.390.457**	**57,23**
Egresos de Consumo	**1.904.438.239**	**3.791.526.395**	**1.887.088.156**	**99,09**
Gastos de Personal	1.336.924.293	3.149.848.510	1.812.924.217	135,60
Materiales, Suministros y Mercancías	244.832.504	203.059.222	-41.773.282	-17,06
Servicios no personales	322.681.442	438.618.663	115.937.221	35,93
Otros Gastos	**1.312.230**	**164.500**	**-1.147.730**	**-87,46**
Pérdidas Ajenas a la Operación	1.312.230	164.500	-1.147.730	-87,46
Otros Egresos Corrientes	**1.491.726.940**	**1.550.176.971**	**58.450.031**	**3,92**
Disminución de Pasivos	10.558.899	30.418.196	19.859.297	188,08
Transferencias y Donaciones	1.481.168.041	1.519.758.775	38.590.734	2,61
ACTIVOS REALES	**32.072.797,0**	**102.646.743**	**70.573.946**	**220,04**
SALDO FINAL	**2.126.071.076**	**2.532.492.247**	**406.421.171**	**19,12**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para la Salud
PRESIDENCIA
FUNDACION MISION BARRIO ADENTRO

PRESIDENTE

ADMINISTRADOR

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

COMPARATIVO 31/12/2012 – 31/12/2013

(En Bolívares)

PARTIDAS	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN	%
CAPITAL INICIAL	1.500.000	1.500.000	0	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.107.424	60.107.424	0	0,00
RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.331.476.470	2.033.112.774	701.636.304	52,70
RESULTADO DEL EJERCICIO	701.636.304	356.858.109	-344.778.195	-49,14
TOTAL PATRIMONIO	**2.094.720.198**	**2.451.578.307**	**356.858.109**	**17,04**

PRESIDENTE

ADMINISTRADOR

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

FUNDEEH

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

BALANCE GENERAL

(PRELIMINAR)

(En Bolívares Fuerte)

Código	Denominación	Saldo Año 2012	Saldo Año 2013	Variación	Variacion %
1	ACTIVO				
1.1	ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.1	**Activo Disponible**	**1.744.138.556**	**2.013.670.420**	**269.531.864**	**15%**
1.1.1.01.01.01	Caja Chica	0	72.000	72.000	
1.1.1.01.02	Bancos	1.744.138.556	2.013.598.420	269.459.864	15%
1.1.1.01.02.01	Bancos Públicos	1.744.138.556	2.013.598.420	269.459.864	15%
1.1.1.01.02.02	Bancos Privados	0	0	0	0%
1.1.2	**Activo Exigible**	**2.718.462.089**	**1.037.266.867**	**-1.681.195.221**	**-62%**
1.1.2.04.03.01	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional	452.475.945	0	-452.475.945	-100%
1.1.2.04.03.02	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional (Recursos 2010)	219.356	0	-219.356	-100%
1.1.2.04.03.03	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional (ONT-Safca)	128.266.249	0	-128.266.249	-100%
1.1.2.04.03.05	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al M.P.P.S	9.002.427	0	-9.002.427	-100%
1.1.2.04.03.06	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al Fondo Chino-Venezolano	572.833.870	0	-572.833.870	-100%
1.1.2.99.01.00	Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20.501	44.666	24.164	118%
1.1.2.10	Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	152.422	152.422	0	0%
1.1.2.11	Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	1.555.491.319	1.037.069.780	-518.421.539	-33%
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**4.462.600.645**	**3.050.937.287**	**-1.411.663.357**	**-32%**
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE				
1.2.2	**Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo**	**114.903.459**	**1.147.771.591**	**1.032.868.132**	**899%**
1.2.2.01.99.01	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al Ejecutivo Nacional	0	450.812.479	450.812.479	
1.2.2.01.99.02	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al Ejecutivo Nacional (Rec. Ord.)	0	219.356	219.356	
1.2.2.01.99.05	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al M.P.P.S	0	9.002.427	9.002.427	
1.2.2.01.99.06	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al Fondo Chino-Venezolano	0	572.833.870	572.833.870	
1.2.2.02.02	Cuentas Comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	114.903.459	114.903.459	0	0%
1.2.3	**Propiedad Planta y Equipo**	**5.772.862.108**	**7.094.612.377**	**1.321.750.269**	**23%**
1.2.3.01	Bienes de uso	805.522.693	817.013.011	**11.490.318**	**1%**
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones	727.074.879	724.562.859	-2.512.020	0%
1.2.3.01.02	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	36.535.458	43.579.304	7.043.846	19%
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación	4.738.302	6.922.045	2.183.743	46%
1.2.3.01.04	Equipos de comunicaciones y señalamiento	183.624	213.104	29.480	16%
1.2.3.01.05	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios	6.984.552	7.004.811	20.259	0%
1.2.3.01.08	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	30.996.758	34.403.206	3.406.448	11%
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acum. de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojam.	1.287.388	2.083.207	795.819	62%
	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	29.709.370	32.320.000	2.610.629	9%
1.2.3.01.19	Otros bienes de uso	296.507	2.410.888	2.114.381	713%
1.2.3.05	Construcciones en proceso	4.967.339.415	6.277.599.366	1.310.259.950	26%
1.2.3.05.02	Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Público	4.967.339.415	6.277.599.366	1.310.259.950	26%
1.2.4	**Activos Intangibles**	**150.696**	**509.795**	**359.098**	**238%**
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computación	150.696	509.795	359.098	238%
1.2.5.09	Otros activos Diferidos a mediano y largo Plazo	1.569.441	0	**-1.569.441**	**-100%**
1.2.5.09.01.01.00	Fondo Fiduciario	1.569.441	0	**-1.569.441**	**-100%**
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	**5.889.485.704**	**8.242.893.762**	**2.353.408.058**	**40%**
	TOTAL ACTIVO	**10.352.086.349**	**11.293.831.050**	**941.744.701**	**9%**
2	PASIVO			0	
2.1	PASIVO CIRCULANTE			0	
2.1.1	**Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo**	**210.344.626**	**656.991.400**	**446.646.775**	**212%**
2.1.1.01	Gastos de Personal por Pagar	508.646	677.762	169.116	33%
2.1.1.02	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	532.019	549.394	17.375	3%
2.1.1.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	178.570.053	640.414.398	461.844.345	259%
2.1.1.03.01	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Proveedores	3.910.474	3.975.213	64.739	2%
2.1.1.03.02	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Contratistas	174.659.579	636.439.185	461.779.605	264%
2.1.1.03.99.02	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Pueblos Indígenas	0	0	0	0%
2.1.1.04	Efectos por Pagar a Corto Plazo	30.733.908	15.349.487	-15.384.421	-50%
2.1.1.04.04	Impuesto al Valor Agregado Retenido	2.639.331	8.941.343	6.302.012	239%
2.1.1.04.05	Timbre Fiscal Retenido	1.046.382	261.776	-784.605	-75%
2.1.1.04.06	Impuesto Sobre la Renta Retenido	464.528	2.239.759	1.775.231	382%
2.1.1.04.07	Responsabilidad Social Retenida	189.161	3.906.608	3.717.447	1965%
2.1.1.04.09.00	Efectos por pagar a corto plazo pueblos indigenas	26.394.506	0	-26.394.506	-100%
2.1.1.04.99	Otras Cuentas por pagar a corto plazo	0	360	**360**	
2.1.4	**FONDOS DE TERCEROS**	**30.436.836**	**30.092.538**	**-344.298**	**-1%**
2.1.4.01.01.00	Fiel Cumplimiento	30.353.615	30.009.317	-344.298	-1%
	Fianza laboral	83.221	83.221	**0**	**0%**
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	**240.781.462**	**687.083.938**	**446.302.477**	**185%**
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE			0	

Gobierno **Bolivariano** de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la **Salud**

FUNDEEH

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

BALANCE GENERAL

(PRELIMINAR)

(En Bolívares Fuerte)

Código	Denominación	Saldo Año 2012	Saldo Año 2013	Variación	Variacion %
2.2.1	**Cuentas y efectos por pagar a Mediano y Largo Plazo**	**0**	**26.394.506**	**26.394.506**	
2.2.1.02	Efectos por Pagar a Mediano y Largo Plazo	0	26.394.506	26.394.506	
2.2.4	**PROVISIONES ACUMULADAS Y RESERVAS TÉCNICAS**	**0**	**215.164**	215.164	
2.2.4.01.04	Provisiones Para Beneficios Sociales	0	215.164	215.164	
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	**0**	**26.609.670**	**26.609.670**	
	TOTAL PASIVO	**240.781.462**	**713.693.608**	**472.912.147**	**196%**
3	**PATRIMONIO**				
3.2	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**				
3.2.1	**CAPITAL INSTITUCIONAL**	**819.276.000**	**819.276.000**	**0**	**0%**
3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0%
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0%
3.2.2	**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS**	**9.142.571.630**	**9.569.264.303**	**426.692.672**	**5%**
3.2.2.01.02	Transferencias de capital internas recibidas del sector público	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.672	5%
3.2.5	**RESULTADOS**	**149.457.257**	**191.597.138**	**42.139.880**	**28%**
3.2.5.01	Resultados acumulados	93.944.183	140.448.174	46.503.991	50%
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	55.513.074	51.148.963	-4.364.111	-8%
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	**10.111.304.888**	**10.580.137.440**	**468.832.553**	**5%**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**10.352.086.349**	**11.293.831.050**	**941.744.701**	**9%**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Elaborado
LCDO. REINALDO OVIEDO
Unidad de Dpto. de Contabilidad
FUNDEEH

Revisado
LCDO. EUCLIDES A. DANIA
Gerente de Administración y Servicios
FUNDEEH

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario FUNDEEH PRESIDENCIA

Aprobado
DR. MAURICIO E. VEGA MENDEZ
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013;
Según Gaceta Oficial Nº 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

ESTADO DE RESULTADOS

(PRELIMINAR)

(En Bolivares Fuerte)

DENOMINACIÒN	AÑO 2013		AÑO 2012		DIF	%
1. INGRESOS CORRIENTES		**97.210.285**		**117.271.748**	-20.061.462	-17,11%
a. Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas		**53.706.531**		**39.940.010**	13.766.521	34,47%
Transferencias y Donaciones corrientes	53.706.531	0	39.940.010	0	13.766.521	34,47%
Transferencias corrientes internas del sector público	53.706.531		39.940.010		13.766.521	34,47%
De la República	53.706.531		39.940.010		13.766.521	34,47%
b. Ingresos por Actividades Propias		**0**		**0**	0	
c. Otros Ingresos Corrientes		**43.503.755**		**77.331.738**	-33.827.983	-43,74%
Ingresos de la Propiedad					0	
Intereses por depósitos a la vista	38.247.993		76.950.688		-38.702.695	-50,30%
Otros Ingresos de Operación	5.255.108		381.050		4.874.058	1279,11%
Otros Ingresos Extraordinarios	654		0		654	
2. GASTOS CORRIENTES		**46.044.311**		**61.758.673**	-15.714.362	-25,44%
a. Gastos de Consumo		**45.863.943**		**57.571.485**	-11.707.542	-20,34%
Gastos de Personal	31.655.338		22.648.576		9.006.761	39,77%
Materiales, Suministros y Mercancias	5.348.808		2.795.084		2.553.724	91,36%
Servicios no Personales	8.063.979		31.777.825		-23.713.846	-74,62%
Otros Gastos	795.819		350.000		445.819	127,38%
Depreciación y Amortización	795.819		350.000		445.819	127,38%
Depreciación	795.819		350.000		445.819	127,38%
b. Otros Gastos Corrientes		**180.369**		**4.187.188**	-4.006.819	-95,69%
Transferencias y Donaciones	180.369		4.187.188		-4.006.819	-95,69%
Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	180.369		4.187.188		-4.006.819	-95,69%
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	180.369		4.187.188		-4.006.819	-95,69%
d. Otros Egresos no Corrientes		**17.010**			17.010	
Otras perdidas en Operación		17.010			17.010	
RESULTADO DEL EJERCICIO		**51.148.963**		**55.513.074**	**-4.364.111**	**-8%**

Elaborado
LCDO. REINALDO OVIEDO
Contador

Revisado
LCDO. EUCLIDES A. OLANIA
Gerente de Administración y Servicios

Aprobado
Dr. Mauricio E. Vega Mendez
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N° 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013;
Según Gaceta Oficial N° 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

(PRELIMINAR)

FLUJO DE EFECTIVO

(En Bolívares Fuerte)

CONCEPTO	AÑO 2013	AÑO 2012	DIF.	VAR. %
Resultado del Ejercicio	51.148.963	55.513.074	-4.364.111	-7,86%
Ajuste al Resultado y al efectivo provisto por Actividades Operativas				
Cambios netos de Activos y Pasivos				
Aumento /Disminución Caja Chica	72.000	-21.000	93.000	-442,86%
Aumento /Disminución Cuentas por Cobrar	1.162.797.846	1.379.073.165	-216.275.319	-15,68%
Aumento /Disminución Otras Cuentas por Cobrar	-24.164	20.501	-44.665	-217,87%
Aumento /Disminución Cuentas Comerciales por Cobrar a MLP	-1.032.868.132	53.791	-1.032.814.341	-1920050,46%
Aumento /Disminución anticipos a Contratista a Corto Plazo	518.421.539	36.318.020	482.103.519	1327,45%
Aumento /Disminución anticipos a Proveedores a Corto Plazo	0	707.082	-707.082	-100,00%
Aumento /Disminución Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	446.646.775	-107.277.383	553.924.158	-516,35%
Aumento /Disminución Cuentas y Efectos por Pagar a MLP	26.394.506	0	26.394.506	
fondos a Terceros	-344.298	29.872.707	-30.217.005	-101,15%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operaciones	**1.172.245.035**	**1.394.259.957**	-222.014.922	-15,92%
Provenientes Actividades de Inversiòn				
Compra de Activo Fijos	-9.079.430	-42.734.455	33.655.025	-78,75%
Compra de Activos Intangibles	-359.098	-2.942	-356.156	12105,92%
Valuaciones pagadas a Contratistas	-1.318.397.875	-2.802.794.555	1.484.396.680	-52,96%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Inversiòn	**-1.327.836.403**	**-2.845.531.952**	1.517.695.549	-53,34%
Provenientes Actividades de Financiamiento				
Transferencia de Capital recibido	426.692.672	244.656.228	182.036.444	74,40%
Fondo Fiduciario	-1.569.441	-1.569.441	0	0,00%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de financiamiento	**425.123.232**	**243.086.787**	182.036.445	74,89%
Aumento /Disminución Neto en Efectivo y Equivalente al efectivo	**269.531.864**	**-1.208.185.208**	1.477.717.072	-122,31%
Efectivo y Equivalente al efectivo al Inicio del ejercicio	**1.744.138.556**	**2.952.323.764**	-1.208.185.208	-40,92%
Efectivo y Equivalente al efectivo al Cierre del ejercicio	2.013.670.420	1.744.138.556	269.531.864	15,45%

Elaborado
LCDO. REINALDO OVIEDO
Contador

Aprobado
Dr. Mauricio E. Vega Mendez
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013; Según Gaceta Oficial N° 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013

Revisado
LCDO. EUCLIDES A. DANIA
Gerente de Administración y Servicios

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

(PRELIMINAR)

(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN ANUAL	VARIACION PORCENTUAL
3	PATRIMONIO				
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	9.961.847.630	10.388.540.303	426.692.673	4,28%
3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0,00%
3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0,00%
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0,00%
3.2.2	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.673	4,67%
3.2.2.01	Transferencias de Capital recibidas	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.673	4,67%
3.2.2.01.02	Transferencias de capital internas recibidas del sector público	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.673	4,67%
3.2.5	RESULTADOS	149.457.258	191.597.138	42.139.880	28,20%
3.2.5.01	Resultados acumulados	93.944.184	140.448.174	46.503.990	49,50%
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	55.513.074	51.148.963	-4.364.111	-7,86%
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.111.304.888	10.580.137.440	468.832.552	4,64%

Elaborado
LCDO. REINALDO OVIEDO
Contador

Revisado
LCDO. EUCLIDES A. DANIA
Gerente de Administración y Servicios

Aprobado
Dr. Mauricio E. Vega Mendez
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013;
Según Gaceta Oficial Nº 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (PRELIMINAR)

Es importante destacar que la información presentada en los estados financieros es preliminar, debido a que esta conciliada con los estados de cuentas hasta la Fecha 30 de Noviembre de 2013, también es necesario mencionar que BANDES debido a problemas en su sistema informático solo ha suministrado los estados de cuenta hasta el mes de Agosto del presente año.

1.- Creación y Objeto:

La Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH) fue creada el 06 de noviembre de 2006 mediante Decreto 4.965 publicado en Gaceta Oficial 38.558 en fecha 7 de noviembre de 2006; está adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud y tendrá por objeto apoyar la promoción, planificación, mantenimiento y construcción de edificaciones del Sistema Público Nacional de Salud, la coordinación, gerencia, financiamiento, administración, ejecución y supervisión de los proyectos, obras, dotación y equipamiento de la Red de Servicio de Salud, prioritariamente de los hospitales generales y altamente especializados que conforman el Plan Especial de Desarrollo y Ampliación de la Red Hospitalaria Nacional, que permita superar el déficit actual y atender el incremento regular de las necesidades del sistema, así como el fortalecimiento industrial y la formación del talento humano.

2.- Bancos:

La Fundación presenta un total de doce (12) cuentas en diferentes Instituciones Financieras, dichas corresponden a Bancos Públicos con un saldo disponible de ***DOS MIL TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE BOLÍVARES (Bs.F. 2.013.598.420).***

3.- Retenciones de impuesto:

La Fundación como Agente de Retención, realiza al momento de cada pago a proveedores y contratistas, las respectivas retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta (ISLR) de acuerdo a los porcentajes de retención establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); y por otro lado, el Timbre Fiscal (1x1000) establecido por el Gobierno del Distrito Capital.

4.- Cuentas por Cobrar:

A la fecha, existen las siguientes Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:

- *Al Ejecutivo Nacional por el monto de* ***QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES (Bs.F. 565.935.294)*** *correspondientes a Créditos Adicionales aprobados en gacetas oficiales que aún no han sido transferidos en su totalidad.*

- *Al Fondo Conjunto Chino – Venezuela por la cantidad de* ***QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.F. 572.833.870)*** *de acuerdo al Punto de Cuenta N° 229 de Fecha 15/09/2011.*

- *Al Ministerio Del Poder Popular Para La Salud por un monto de* ***NUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BOLIVARES (Bs.F. 9.002.427)****, este dinero le fue transferido por la Fundación para que efectuará un pago en su nombre, actualmente se esta en proceso de conciliación con el Ministerio.*

Los saldos presentados anteriormente permanecían registrados como una Cuenta por Cobrar a Corto Plazo y fue reclasificada a Largo Plazo.

5.- Depreciación:

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, basado en la vida útil estimada de los activos. Para el año 2013 el Gasto por Depreciación es de ***SETENCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES (Bs.F. 795.819,00).***

6.- Ingresos de Capital:

Los registros del año arroja el saldo de la cuenta "Transferencias de capital internas recibidas del sector público" se detalla a continuación:

Saldo al 2012	*9.142.571.630,00*
Transferencias del año	*426.692.673,00*
Saldo al 2013	***9.569.264.303,00***

7.- Activos – Obras:

*En la partida **"1.2.3.05.01.00 – CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO"** se refleja el monto correspondiente a la ejecución de las Valuaciones de Obras pertenecientes al proyecto "Ampliación y Modernización de la Red Hospitalaria a Nivel Nacional".*

Elaborado
LCDO. REINALDO OVIEDO
Contador

Revisado
LCDO. EUCLIDES A. DAMIA
Gerente de Administración y Servicios

Aprobado
Dr. Mauricio E. Vega Mendez
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N° 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013;
Según Gaceta Oficial N° 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDÓN" (IAES)

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON"
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE
(Expresado en Bolívares)

	AÑO 2012		AÑO 2013		Valor Absoluto	Valor Porcentual
ACTIVO						
CIRCULANTE						
Caja y Bancos	31.618.365		9.465.264		-22.153.102	-70,06
Inversiones Temporales						
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE		31.618.365		9.465.264		
EXIGIBLE						
Cuentas a Cobrar Comerciales	20.685.504		73.079.762		52.394.258	253,29
Anticipos a Proveedores Porción Circulante						
Préstamo Personales						
Fondos en Avance	1.596.813		1.596.813		0	0,00
TOTAL ACTIVO EXIGIBLE		22.282.318		74.676.576		
REALIZABLE						
Inventario de Utensilios y mat. de oficinas	977.896		977.896		0	0,00
TOTAL ACTIVO REALIZABLE		977.896		977.896		
ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO						
Gastos Pagados por Anticipados						
Depósitos Otorgados en Garantía	170		170		0	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO		170		170		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		54.878.749		85.119.905		
FIJO						
Terreno						
Edificios y Construcciones	3.981.149		3.981.149		0	0,00
Depreciación Acumulada Edificios y Construcciones		3.981.149		3.981.149		
Maquinarias y Equipos	1.013.562		1.081.180		67.619	6,67
Depreciación Acumulada Maquinarias y Equipos	-105.731	907.831	-135.631	945.549	-29.900	28,28
Equipos de Transporte,Tracción y Elevación	1.021.148		1.032.039		10.891	1,07
Depreciación Acumulada Transporte, Tracción y Elev.	-280.294	740.853	-348.533	683.506	-68.239	24,35
Equipo de Comunicación y Señalamiento	919.818		944.718		24.900	2,71
Depreciación Acumulada Comunicación y Señalamiento	-211.749	708.069	-262.574	682.144	-50.826	24,00
Equipos Médicos,Quirúrgicos,Dentales y Veterinarios	51.330		89.403		38.073	74,17
Depreciación Acumulada Equipo Médicos Quirúrgicos..	-10.683	40.647	-14.713	74.690	-4.030	37,72
Equipos Científicos, Religioso, de Enseñanza y Recrac.	5.841.738		5.926.320		84.582	1,45
Depreciación Acumulada Eq.Religioso, de Enseñanza	-1.248.956	4.592.781	-1.646.558	4.279.762	-397.601	31,83
Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Aloj.	8.623.071		9.727.864		1.104.793	12,81
Depreciación Acumulada Máquinas, Muebles y demás E	-4.546.525	4.076.546	-5.305.312	4.242.035	-758.787	16,69
Otros Bienes de Uso	43.786		124.143		80.357	183,52

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
CONTABILIDAD

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON"
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE
(Expresado en Bolívares)

	AÑO 2012		AÑO 2013		Valor Absoluto	Valor Porcentual
Depreciación Acumulada Otros Bienes de Uso	-14.132	29.654	-20.399	103.744	-6.267	44,35
TOTAL ACTIVO FIJO (NETO)		15.077.532		14.992.579		
ACTIVO INTANGIBLE						
Paquetes y Programa de Computación	264.783		264.783		0	0,00
Amortización Acumulada Paquetes y Programa de Com	-124.629		-189.304		-64.675	51,89
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE NETO		140.154		75.479		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTE DIVERSOS						
Activos no Circulante Diversos a mediano y Largo plazo	9.507		9.507		0	0,00
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		9.507		9.507		
TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTE (NETO)		15.227.193		15.077.565		
TOTAL ACTIVO		**70.105.942**		**100.112.484**		
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO						
Cuentas a Pagar-Proveedores						
CIRCULANTE						
Cuentas a Pagar-Proveedores	0		26.552.216		26.552.216	
Sueldos y Salarios a Pagar	848.127		15.684		-832.443	-98,15
Retenciones Laborales a Pagar	29.589		123.333		93.744	316,82
Aportes Patronales	24.630		24.630		0	0,00
Otros Gastos de Personal a pagar			240		240	
Otros Fondos de Terceros			65		65	
Impuestos Retenidos a Pagar						
Otras Cuentas a Pagar	20.607.692				-20.607.692	-100,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores						
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		21.510.038		26.716.168		
PASIVO NO CIRCULANTE						
Provisiones para Cuentas Incobrables	546		546		0	0,00
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		546		546		
TOTAL PASIVO		21.509.492		26.715.622		
PATRIMONIO						
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	38.775.091		47.761.443		8.986.352	23,18

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
CONTABILIDAD

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON"
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE
(Expresado en Bolívares)

	AÑO 2012		AÑO 2013		Valor Absoluto	Valor Porcentual
Ajustes Ejercicios Anteriores (PAMI)						
Ajustes del Ejercicio	294.137				-294.137	-100,00
Resultados del Ejercicio	9.527.223		25.635.419		16.108.196	169,08
Costo de Ventas de Bienes y Servicios						
TOTAL RESULTADOS		48.596.450		73.396.862		
Capital Social						
Transferencias y Aportes a Capitalizar						
TOTAL CAPITAL						
TOTAL PATRIMONIO (RESULTADOS + CAPITAL)		48.596.450		73.396.862		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**70.105.942**		**100.112.484**		

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
CONTABILIDAD

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON"
ESTADO DE RESULTADOS
(Expresado en Bolívares)

INGRESOS	DEL 01-01-12 AL 31-12-12	DEL 01-01-13 AL 31-12-13	Valor Absoluto	Valor Porcentual
Aporte del Ejecutivo Nacional	99.971.396,08	122.945.195,84	22.973.799,76	22,98
Ministerio de Salud y desarrollo Social	99.971.396,08	122.945.195,84	22.973.799,76	22,98
Ministerio de Salud y Desarrollo Social cesta ticket				
Aportes Del Ejecutivo Regional	0,00	0,00		
De las Gobernaciones.	0,00	0,00		
Intereses Beneficios	10.606,66	18.260,14	7.653,48	72,16
Intereses Beneficios	10.606,66	18.260,14	7.653,48	72,16
Otros Ingresos	33.339,95	10.193,25	-23.146,70	-69,43
	33.339,95	10.193,25		
TOTAL INGRESOS	**100.015.342,69**	**122.973.649,23**		
EGRESOS				
Gastos de Personal.	21.678.028,76	38.171.126,06	16.493.097,30	76,08
Materiales y Suministros.	2.807.967,65	4.865.323,76	2.057.356,11	73,27
Servicios No Personales.	7.926.417,65	14.980.678,25	7.054.260,60	89,00
Transferencias.	56.346.281,43	37.940.776,62	-18.405.504,81	-32,66
Gastos de Depreciación.	1.729.424,37	1.380.325,44	-349.098,93	-20,19
TOTAL EGRESOS	**90.488.119,86**	**97.338.230,13**		
Utilidad o Pérdida del Ejercicio.	**9.527.222,83**	**25.635.419,10**		

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
Coordinación

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON"
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
DEL 01/01 AL 31/12
(Expresado en Bolívares)

	2012		2013		Valor Absoluto	Valor Porcentual
SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01	**25.423.775,72**		31.618.365,39			
INGRESOS						
TRANSF/ADM CENTRAL	99.971.396,08		122.945.195,84		22.973.799,76	22,98
INGRESOS FINANCIEROS	10.606,66		18.260,14		7.653,48	72,16
OTROS INGRESOS	33.339,95		10.193,25		-23.146,70	-69,43
TOTAL INGRESOS	**100.015.342,69**		**122.973.649,23**			
SALDO INICIAL MAS INGRESOS		125.439.118,41		154.592.014,62		
EGRESOS						
GASTOS DE PERSONAL	20.829.901,96		38.171.126,06		17.341.224,10	83,25
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.807.967,65		4.865.323,76		2.057.356,11	73,27
SERVICIOS NO PERSONALES	7.926.417,65		14.980.678,25		7.054.260,60	89,00
TOTAL EGRESOS DE CONSUMO	**31.564.287,26**		**58.017.128,07**			
OTROS EGRESOS						
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	3.613.257,47		47.761.443,02		44.148.185,55	1221,84
ACTIVOS REALES	951.640,55		1.230.697,32		279.056,77	29,32
INVERSIÓN FINANCIERA						
TRANSFERENCIAS	56.346.281,43		37.940.776,62		-18.405.504,81	-32,66
PAGO RETENCIONES DE IMPUESTOS	973.102,43		61.930,72		-911.171,71	-93,64
PAGO RETENCIONES LABORALES	358.790,79		90.145,65		-268.645,14	-74,88
PAGO APORTES PATRONALES	13.393,09		24.629,55		11.236,46	83,90
TOTAL OTROS EGRESOS	**62.256.465,76**		**87.109.622,88**			
TOTAL EGRESOS		93.820.753,02		145.126.750,95		
SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12		**31.618.365,39**		**9.465.263,67**		

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
CONTABILIDAD

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON"
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
AL 31/12
(Expresado en Bolívares)

AÑOS		CAPITAL FISCAL/ INSTITUCIONAL	TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS	SITUADO Y APORTES ESPECIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL
2012	SALDOS AL 31/12/2011				36.236.970,00	6.396.930,00	42.633.900,00
	SALDOS AL 31/12/2012				38.775.091,00	9.527.223,00	48.302.314,00
2013	SALDOS AL 31/12/2013				47.761.443,02	25.635.419,10	73.396.862,12

VARIACIONES

AÑOS	Valor Absoluto	Valor Porcentual
2012	2.538.121,00	0,07
2013	8.986.352,02	0,23

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Salud
Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"
CONTABILIDAD

SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES - SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

CAICET

CÓDIGO DEL ENTE: A0957

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL)
AL 31/12/2013
(EN BOLÍVARES)

	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN Bs	VARIACIÓN %
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Caja y Banco	303.492,00	305.697,00	2.205,00	0,73
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	-	-	-	-
Menos Previsión para Cuentas Incobrables	-	-	-	-
Inventario de Materia Prima	-	-	-	-
Gastos Pagados por Anticipos a Corto Plazo	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	303.492,00	305.697,00	2.205,00	0,73
Cuentas por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	-	-		
Bienes De Uso	269.295,00	530.282,00	260.987,00	96,91
Activos en Proceso Judicial	-	-		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	-	-		
TOTAL ACTIVO	**572.787,00**	**835.979,00**	**263.192,00**	**45,95**
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Gastos de personal por Pagar	-	-	-	-
Deuda Pública Interna por Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-	-	-
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	-
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Mediano y Largo Plazo	-	-	-	-
Deuda pública Interna por Títulos y Valores a Largo Plazo	-	-	-	-
Pasivos Diferidos a Mediano y Largo Plazo	-	-	-	-
Provisiones	-	-	-	-
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	3.199,00	4.738,00	1.539,00	48,11
Otros Pasivos No Circulantes	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	3.199,00	4.738,00	1.539,00	48,11
TOTAL PASIVO	**3.199,00**	**4.738,00**	**1.539,00**	**48,11**
PATRIMONIO				
Capital Fiscal / Capital Institucional	-	-	-	-
Transferencias de Capital Recibidas	-	-	-	-
Situado	-	-	-	-
Resultado Acumulado	300.293,00	570.254,00	269.961,00	89,90
Resultado del Ejercicio	269.295,00	260.987,00	-8.308,00	-3,09
TOTAL PATRIMONIO	**569.588,00**	**831.241,00**	**261.653,00**	**45,94**
PASIVO + PATRIMONIO	**572.787,00**	**835.979,00**	**263.192,00**	**45,95**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	-	-	-	-
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	-

AMÉRICA PERDOMO
Directora General (E)

LINDA GARCÍA
Administrador

SACAICET DIRECCIÓN ESTADO AMAZONAS

SACAICET ADMINISTRACIÓN ESTADO AMAZONAS

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

Servicio Autónomo CAICET

CÓDIGO DEL ENTE: A0957

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE

RENDIMIENTO FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADO)
DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013
(EN BOLÍVARES)

	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACION	
			Bs	%
INGRESOS				
INGRESOS ORDINARIOS				
Impuestos Directos	-	-	-	
Ingresos del Dominio Petrolero	-	-	-	
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	-	-	-	
Intereses de prestamos Consedidos	-	-	-	
Subsidios para Precios y Tarifas	-	-	-	
Transferencias y Donaciones	2.532.348,00	3.994.260,00	1.461.912,00	57,73
Intereses Moratorios	-	-		
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	**2.532.348,00**	**3.994.260,00**	**1.461.912,00**	**57,73**
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Liquidación de Entes Descentralizados				
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	
TOTAL INGRESOS	-	-	-	
GASTOS				
Gastos de Consumo				
Sueldos, Salarios y Otras Remuneraciones	949.443,00	2.145.503,00	1.196.060,00	125,97
Materiales, Suministros y Mercancías	666.390,00	844.470,00	178.080,00	26,72
Servicios no personales	645.015,00	740.932,00	95.917,00	14,87
Depreciación de Bienes de uso	2.205,00	2.368,00	163,00	7,39
TOTAL GASTOS DE CONSUMO	**2.263.053,00**	**3.733.273,00**	**1.470.220,00**	**64,97**
RENTA DE LA PROPIEDAD				
Intereses Internos				
TOTAL RENTA DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS				
Transferencias y Donaciones Corrientes Otorgadas	-	-	-	-
Situado	-	-	-	-
TOTAL RENTA DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
PERDIDAS Y GASTOS DIVERSOS				
Gastos Originados en obligaciones del Ejercicio	-	-	-	-
Perdidas en Inventarios	-	-	-	-
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones	-	-	-	-
TOTAL PÉRDIDAS Y GASTOS DIVERSOS	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**269.295,00**	**260.987,00**	**-8.308,00**	**-3,09**

AMERICA PERDOMO
Directora General (a)

LINO A GARCIA
Administrador

SACAICET DIRECCION ESTADO AMAZONAS

SACAICET ADMINISTRACION ESTADO AMAZONAS

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

CAICET

CODIGO DEL ENTE: A0987

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

AL 31/12/2013

(Bolivares)

DESCRIPCION	TRASFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	DONACIONES DE CAPITAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS ACUMULADOS	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del año 2012	2.532.348,00	-	269.295,00	301.287,00	3.102.930,00
Saldo al 31 de Diciembre del año 2013	3.994.260,00	-	260.987,00	570.254,00	4.825.501,00
Total	6.526.608,00	-	530.282,00	871.541,00	7.928.431,00

6.526.608,00

AMÉRICA PERDOMO
Directora General (e)

LINO A GARCIA
Administrador

SACAICET ADMINISTRACIÓN ESTADO AMAZONAS

Notas Explicativas de los Estados Financieros:

Balance General Al 31/12/2013

El **Total Activos** del Balance General del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar", al 31 de Diciembre del año 2013, se ubica en Bs. **572.787,00** desagregado como se muestra a continuación:

- ✓ El **Activo Circulante,** representada por la cuenta caja y bancos por la cantidad de Bs. **305.697,00**, correspondiente a saldo final del movimiento de caja y bancos al final del ejercicio de la ejecución de recursos ordinarios y créditos adicionales recibidos del MPPS, para la ejecución del Proyecto y Acción Centralizada del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".
- ✓ El **Activo no Circulante** asciende a la cantidad de Bs. **530.282,00**, en la partida bienes de uso neto, representados por la adquisición de equipos y mobiliarios, destinados al fortalecimiento de laboratorios y unidades de investigación, del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

Las **Cuenta de Pasivo** arrojan un monto de Bs. **4.738,00**, conformado principalmente por la cuenta depreciación acumulada de bienes de uso la cual agrupa los activos fijos adquiridos por Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

El **Patrimonio total** del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar". Esta constituido por los resultados acumulados y resultados del ejercicio, los cuales ascienden a la cantidad de Bs. **831.241,00.**

Estados de Resultado Al 31/12/2013

Del ejercicio fiscal 2013, en cuanto al resultado del ejercicio fiscal 2013, se cierra con una utilidad de Bs. **260.987,00**, en cuanto a la variación con respecto al año

2012, esta proviene del crecimiento de los gastos operativos, del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar", principalmente los recursos destinados en gastos de de personal generados por la entrada en vigencia de la normativa laboral firmada en el año 2013.

Flujo de efectivo Al 31-12-2013

El movimiento de caja para el año 2013, al cierre asciende a la cantidad de Bs. **305.697,00**, representado por las actividades operativas equivalentes a efectivo, del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

Estado de Movimiento de cuentas de patrimonio Al 31-12-2013

Las cuentas patrimoniales están representadas por las Transferencias recibidas por el MPPS, resultado del ejercicio y resultados acumulados, las variaciones entre los años 2012 y 2013, son generados por los incrementos en los aportes recibidos para atender los gastos de personal y gastos de funcionamiento de las actividades de investigación del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud | Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

SACS Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

(PRELIMINAR) BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2012)

					Variacion Absolutas	Variacion Porcetual
1	**Activos**					
1.1	**Activo Circulante**	2013		2012		
1.1.1	**Activo Circulante Disponible**					
1.1.1.02.	CAJA Y BANCOS	11.672.589,16		12.111.468,32	-438.879,16	-3,62
1.1.2	**ACTIVO EXIGIBLE**					
1.1.2.10.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7.424,00		8.032,00	-608,00	-7,57
TOTAL	**Activo Circulante**		**11.680.013,16**	**12.119.500,32**		
1.2.	**ACTIVO NO CIRCULANTE**					
1.2.3.	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**					
1.2.3.01	BIENES DE USO	19.123.326,01		16.449.935,82	2.673.390,19	16,25
	SUB-TOTAL	19.123.326,01		16.449.935,82	2.673.390,19	16,25
MENOS(-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4.057.368,26		3.809.197,28	248.170,98	6,52
	TOTAL BIENES DE USO		15.065.957,75	12.640.738,54		
1.2.4.	**ACTIVO INTANGIBLE**					
1.2.4.01.01	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	462.980,00		462.980,00	0,00	0,00
TOTAL	**TOTAL: PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION**		462.980,00	462.980,00		
TOTAL	**TOTAL: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**		**15.528.937,75**	**13.103.718,54**		
1.2.5.	**ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO**					
1.2.5.01.	**GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO**					
1.2.5.01.09	**OTROS GASTOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO PAGADOS POR ANTICIPADO**		2.265,37			
TOTAL	**ACTIVO**		**27.211.216,28**	**25.223.218,86**		
2.	**PASIVO**					
2.1.	**Pasivo Circulante**					
2.1.1.01.	GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR	170.961,69		294.013,37	-123.051,68	-41,85
2.1.1.03.01.	OTRAS PASIVOS	2.600.457,39		242.065,69	2.358.391,70	974,28
TOTAL	**Pasivo Circulante**		**2.771.419,08**	**536.079,06**		
TOTAL	**PASIVO**		**2.771.419,08**			
3.	**Patrimonio**					
3.1.	**Patrimonio Institucional**					
3.1.2.1.01	**Resultados De La Gestión**		-1.145.024,94	1.838.378,30	-2.983.403,24	-162,28
TOTAL	**Resultados Acumulados**		25.584.822,14	22.848.761,50	2.736.060,64	11,97
TOTAL	**Pasivo Y Patrimonio**		**27.211.216,28**	**25.223.218,86**		

Elaborado por.
Hector Granadillo
Contabilista

Revisado por.
Lic. Betsabeth Salazar
Coordinadora de Administración
Resolución Nº 0083 Fecha 07 de Noviembre de 2013
Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Aprobado por.
Lic. Isabel Ramos.
Directora de Administración y Servicios
del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria
Resolución 100 de fecha 25 de Noviembre de 2013
Publicada en la G.O. Nº 40.154 de fecha 26 de Noviembre de 2013.
Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

(PRELIMINAR) ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2013)

		2013	2012	Variacion Absolutas	Variacion Porcetual
5.	INGRESOS				
5.1.	INGRESOS ORDINARIOS				
5.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS				
5.1.7.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	45.424.280,67	30.990.280,19	14.434.000,48	46,58
5.1.7.	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	120.462,40	379.838,06	-259.375,66	0,00
5.1.7.01.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	45.544.743,07	31.370.118,25	14.174.624,82	45,19
6.	GASTOS				
6.1.	GASTOS DE CONSUMO				
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL				
TOTAL	GASTOS DE PERSONAL	33.722.518,24	19.166.640,24	14.555.878,00	75,94
6.1.2.	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS				
	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.261.734,18	3.041.633,78	1.220.100,40	40,11
6.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES				
	SERVICIOS NO PERSONALES	6.374.108,99	5.504.908,31	869.200,68	15,79
6.1.6.	DEPRECIACION Y AMORTIZACION				
6.1.6.02	GASTO DE DEPRECIACION ACUM. DE ACTIVOS	2.331.406,60	1.818.557,62	512.848,98	28,20
6.4.3.2.	INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNARIAS				
6.4.3.2.1	SANCIONES PECUNIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.7.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS	0,00	0,00		
	TOTAL : GASTOS	46.689.768,01	29.531.739,95	17.158.028,06	58,10
	TOTAL FINAL DISPONIBLES	-1.145.024,94	1.838.378,30	-2.983.403,24	-162,28

Elaborado por.
Hector Granadillo
Contabilista

Revisado por.
Lic. Betsabeth Salazar.
Coordinadora de Administración.
Resolución Nº 0083 Fecha 1º de junio de 2013

Aprobado por.
Lic. Isabel Ramos.
Directora de Administración y Servicios
de Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria
Resolución 106 de Fecha 25 de Noviembre de 2013
Publicada en la Gaceta 40.344 del 26 de Noviembre de 2013.

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO

(Expresados en Bolivares Históricos, con cifras comparativas para el 2012 Y 2013)

	2012	2013	TOTALES
	SUPERAVIT ACUMULADO	RESULTADO DEL EJECICIO	
Saldos al 31 de Diciembre del 2012	1.838.378,30	25.584.822,14	27.423.200,44
Traspaso del Resultado al 31 de Diciembre del 2012	22.848.761,50	-1.145.024,94	**21.703.736,56**
Superavit Acumulado al 31/12/2012 del SACS.	**24.687.139,80**	**24.439.797,20**	49.126.937,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
SACS Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Elaborado por.
Hector Granadillo
Contabilista

Revisado por.
Lic. Bersabeth Salazar.
Coordinadora de Administración.
Resolución Nº 0088 Fecha 1º de Junio de 2013

Aprobado por.
Lic. Isabel Ramos.
Directora de Administración y Servicios
del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria
Resolución 106 de Fecha 25 de Junio de 2013.
Publicada en la G.O. Nº 40.302 de 16 de Noviembre de 2013.

13/01/2014 9:28

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRASPASOS INTERNOS

NIVEL CENTRAL

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 055 de fecha 18/01/2013	Oficio Nº 0207 de fecha 01/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	2.500,00	867	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0207 DEL 01/02/2013
MEMORANDUM Nº 058 de fecha 18/01/2013	Oficio Nº 0208 de fecha 01/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	300.000,00	844	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS" A 403 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0208 DEL 01/02/2013
MEMORANDUM Nº 050 de fecha 18/01/2013	Oficio Nº 0237 de fecha 01/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	84.821,00	840	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0237 DEL 06/02/2013
MEMORANDUM Nº 054 de fecha 16/01/2013	Oficio Nº 0238 de fecha 06/02/2013	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	20.000,00	656	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0238 DEL 06/02/2013
MEMORANDUM Nº 0112 de fecha 04/02/2013	Oficio Nº 0337 de fecha 19/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	410.000,00	1.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS" A LA 402 Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0337 DEL 19/02/2013
MEMORANDUM Nº 0114 de fecha S/F	Oficio Nº 0338 de fecha 19/02/2013	EDUCACION E INVESTIGACION UEL 10008	53.000,00	1.967	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0338 DEL 19/02/2013
MEMORANDUM Nº 0242 de fecha 28/021/2013	Oficio Nº 0545 de fecha 02/04/2013	REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	60.000,00	2.941	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDIAS DEL NIVEL CENTRAL DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTRO Y MERCACIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0545 DEL 02/04/2013
MEMORANDUM Nº 0098 de fecha 25/03/2013	Oficio Nº 0563 de fecha 03/04/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	65.000,00	4.959	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 "SERVICIOS NO PERSONALES" A LA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0563 DEL 03/04/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0157 de fecha 20/02/2013	Oficio Nº 0570 de fecha 03/04/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10008	408.000,00	2.843	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDA S 403 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0570 DEL 03/04/2013
MEMORANDUM Nº 0551 de fecha 26/04/2013	Oficio Nº 01046 de fecha 23/05/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	7.500,00	8.170	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 1046 DEL 23/05/2013
MEMORANDUM Nº 1047 de fecha 23/05/2013	Oficio Nº 0405 de fecha 18/04/2013	CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	2.600,00	8.043	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1047 DEL 23/05/2013
MEMORANDUM Nº 1432 de fecha 01/07/2013	Oficio Nº 0903 de fecha 31/05/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	6.205,92	13.063	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ACCION CENTRALIZADA "GESTION ADMINISTRATIVA", CUBRIENDO REQUERIMIENTOS EN LA ESPECIFICA 402.05.04.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 1432 DEL 01/07/2013
MEMORANDUM Nº 1875 de fecha 16/08/2013	Oficio Nº VRSC 619 de fecha 12/08/2013	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA	360.000,00	21.631	ORDINARIO	TRASPASO ORDINARIOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL MINISTERIO A LA PARTIDA 407.01.01.00 PARA EL SUBSIDIO Nº 0525 DE (FUNCAHEM)	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 1875 DEL 16/08/2013
MEMORANDUM Nº 2113 de fecha 16/09/2013	Oficio Nº 1663 de fecha 12/08/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	58.000,00	21.439	ORDINARIO	TRASPASOS DE RECURSOS SOLICITADOS POR "GESTION ADMINISTRATIVA" DE LA PARTIDA 404.03.04.00 PARA LA PARTIDA 404.03.05.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2113 DEL 16/09/2013
MEMORANDUM Nº 1493 de fecha 17/06/2013	Oficio Nº 2143 de fecha 17/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	10.000,00	14.003	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2143 DEL 17/09/2013
MEMORANDUM Nº 2173 de fecha 14/07/2013	Oficio Nº 2144 de fecha 17/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	100.000,00	17.364	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2144 DEL 17/09/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1871 de fecha 17/09/2013	Oficio Nº 2151 de fecha 17/09/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	50.000,00	26.043	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2151 DEL 17/09/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 122 de fecha 10/07/2013	Oficio Nº 2187 de fecha 20/09/2013	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	12.200,00	26.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2187 DEL 20/09/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 179 de fecha 20/09/2013	Oficio Nº 2191 de fecha 20/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	1.666.896,00	26.691	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2191 DEL 20/09/2013
MEMORANDUM Nº 0646 de fecha 09/09/2013	Oficio Nº 2201 de fecha 25/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	16.200,00	24.326	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2191 DEL 25/09/2013
MEMORANDUM Nº 0642 de fecha 09/09/2013	Oficio Nº 2204 de fecha 25/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	215.731,00	24.931	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402, 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2204 DEL 25/09/2013
MEMORANDUM Nº 001664 de fecha 12/08/2013	Oficio Nº 2206 de fecha 25/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	500,00	21.278	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2206 DEL 25/09/2013
MEMORANDUM Nº 001506 de fecha 22/07/2013	Oficio Nº 2212 de fecha 26/09/2013	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10004	44.000,00	19.094	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2212 DEL 26/09/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 001976 de fecha 15/09/2013	Oficio Nº 2213 de fecha 26/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	5.000,00	25.866	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2213 DEL 26/09/2013
MEMORANDUM Nº 00521 de fecha 15/07/2013	Oficio Nº 2215 de fecha 26/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	21.000,00	19.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2215 DEL 26/09/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 186 de fecha 02/10/2013	Oficio Nº 2337de fecha 04/10/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	11.000,00	28.138	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404, REPARACION DE ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2337 DEL 04/102013
PUNTO DE CUENTA Nº 164 de fecha 02/09/2013	Oficio Nº 2440 de fecha 10/09/2013	DIRECCION GENERAL RED DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	15.000,00	23.797	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2440 DEL 10/10/2013
MEMORANDUM Nº 02205 de fecha 10/10/2013	Oficio Nº 2620 de fecha 23/10/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	10.550.859,00	30.028	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2620 DEL 23/10/2013
MEMORANDUM Nº 116-13 de fecha 04/09/2013	Oficio Nº 2678 de fecha 01/11/2013	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION DE INSUMOS UEL 10019	10.000,00	29.626	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2678 DEL 01/11/2013
MEMORANDUM Nº 02102 de fecha 27/09/2013	Oficio Nº 2681 de fecha 01/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	270.000,00	28.264	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2681 DEL 01/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto

Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 182 de fecha 030/10/2013	Oficio Nº 2682 de fecha 01/11/2013	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	73.038,00	27.144	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2682 DEL 01/11/2013
MEMORANDUM Nº 1031 de fecha 22/10/2013	Oficio Nº 2686 de fecha 01/11/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	45.000,00	32.842	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2686 DEL 01/11/2013
MEMORANDUM Nº 1461 de fecha 28/10/2013	Oficio Nº 2807 de fecha 08/11/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	600.000,00	33.557	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2807 DEL 08/11/2013
MEMORANDUM Nº 2460 de fecha 04/11/2013	Oficio Nº 2808 de fecha 08/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	376.220,96	35.125	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2807 DEL 08/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 206 de fecha 01/11/2013	Oficio Nº 2848 de fecha 13/11/2013	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	24.000,00	32.151	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 407	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2848 DEL 13/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 236 de fecha 15/11/2013	Oficio Nº 2887 de fecha 15/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	67.539.226,91	37.552	OTROS	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2887 DEL 15/11/2013
Oficio Nº 2888 de fecha 15/11/203	Oficio Nº 2888 de fecha 15/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	3.380.000,00	37.938	GESTION FISCAL	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2910 DEL 18/11/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº 244 de fecha 26/11/2013	Oficio Nº 2934 de fecha 20/11/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	2.500.000,00	38.470	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00 S-02142 ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRANSPLANTE DE VENEZUELA (ONTV)	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2934 DEL 20/10/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 128 de fecha 19/11/2013	Oficio Nº 2949 de fecha 21/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	171.180,00	38.564	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00 SUBSIDIOS S-1209 CENTEGRUPO Y S-0485 FEVIC.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2949 DEL 21/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 248 de fecha 26/11/2013	Oficio Nº 2960 de fecha 22/11/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	4.000.000,00	39.058	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2960 DEL 22/11/2013
PUNTO DE 79 de fecha 03/05/2013	Oficio Nº 2995 de fecha 22/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	700.000,00	39.465	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00 SUBSIDIOS S-1819 FUNDACION DE AMIGOS DE NIÑOS CON CANCER ZULIA.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2995 DEL 25/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 571 de fecha 22/11/2013	Oficio Nº 3031 de fecha 28/11/2013	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	480.937,31	38.978	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2995 DEL 28/11/2013 Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.322 DEL 26/12/2013
MEMORANDUM Nº 2370 de fecha 29/10/2013	Oficio Nº 3032 de fecha 28/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	451.495,00	34.235	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3032 DEL 28/11/2013
MEMORANDUM Nº 0961 de fecha 24/10/2013	Oficio Nº 3033 de fecha 28/11/2013	ATENCION AL CIUDADANO UEL 10021	310.000,00	34.684	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3033 DEL 28/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto

Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 2761 de fecha 17/12/2013	Oficio Nº 3246 de fecha 17/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	257.395,85	46.987	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3033 DEL 28/11/2013
MEMORANDUM Nº 1090/2013 de fecha 17/12/2013	Oficio Nº 3261 de fecha 20/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	2.000.000,00	47.806	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.01.01.99 SUBSIDIOS EVENTUALES DIVERSOS A LA 407.01.01.73	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3261 DEL 20/12/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 268 de fecha 27/12/2013	Oficio Nº 3285 de fecha 27/12/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	1.515.986,00	49.185,00	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.01.01.99 SUBSIDIOS EVENTUALES DIVERSOS A LA 407.01.01.73	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3285 DEL 27/12/2013
Oficio Nº 3309 de fecha 30/12/2013	Oficio Nº 3309 de fecha 30/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	2.680,00	49.613	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3309 DEL30/12/2013
MEMORANDUM Nº 2823 de fecha 30/12/2013	Oficio Nº 3310 de fecha 30/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	7.931.662,78	49.615	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3310 DEL30/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 036 DE FECHA 24/01/2013	OFICIO Nº 0252 DE FECHA 07/02/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	120.000,00	1.014	ORDINARIO	**PROYECTO 142** "DESARROLLO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE INSUMOS INTEGRADO Y PARTICIPATIVO EN LAS ENTIDADES FEDERALES CON ENFOQUE DE USO Y UTILIZACION RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA DE MEDICAMENTOS EN LA RED DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0252 DEL 07/02/2013
Comunicación Nº 313 DE FECHA 24/01/2013	OFICIO Nº 0254DE FECHA 07/02/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	23.213,00	1.139	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DE LA PARTIDA 402 PARA LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0254 DEL 07/02/2013
Comunicación Nº 059 DE FECHA S/F	OFICIO Nº 0354 DE FECHA 22/02/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	188.250,00	2.172	ORDINARIO	**PROYECTO 139** "ADECUACION DE LA PLATAFORMA PARA LA INTEGRACION TECNOLOGICA EN SALUD" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0354 DEL 07/02/2013
Comunicación Nº 359 DE FECHA 31/01/2013	OFICIO Nº 0357 DE FECHA 26/02/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	16.507,97	2.087	ORDINARIO	**PROYECTO 138**"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0357 DEL 26/02/2013
Comunicación Nº 484 DE FECHA 13/02/2013	OFICIO Nº 0375 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	7.000,00	2.681	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DE LA PARTIDA 403 PARA LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0375 DEL 01/03/2013
Comunicación Nº 487 DE FECHA 07/02/2013	OFICIO Nº 0378 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	32.150,00	2.683	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0378 DEL 01/03/2013
Comunicación Nº 488 DE FECHA 07/02/2013	OFICIO Nº 0379 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	3.000,00	2.685	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0379 DEL 01/03/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 489 DE FECHA 07/02/2013	OFICIO Nº 0380 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	13.963,76	2.686	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0380 DEL 01/03/2013
MEMORANDUM Nº 0632 de fecha 21/03/2013	Oficio Nº 0565 de fecha 03/04/2013	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	784.400,00	4.910	ORDINARIO	**PROYECTO 157**"COMUNIDAD SEGURA Y VIDA PLENA" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0565 DEL 03/04/2013
MEMORANDUM Nº 0733 de fecha 26/02/2013	Oficio Nº 05665 de fecha 03/04/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	29.203,38	3.632	ORDINARIO	**PROYECTO 138**"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0566 DEL 03/04/2013
MEMORANDUM Nº 0640 de fecha 19/02/2013	Oficio Nº 0568 de fecha 03/04/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	700,00	2.828	ORDINARIO	**PROYECTO 138**"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0568 DEL 03/04/2013
MEMORANDUM Nº 0486 de fecha 07/02/2013	Oficio Nº 0571 de fecha 03/04/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	29.088,00	2.813	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0568 DEL 03/04/2013
MEMORANDUM Nº 0241 de fecha 20/02/2013	Oficio Nº 0633 de fecha 15/04/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	57.580.432,00	6.444	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 165** "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0633 DEL 15/04/2013
MEMORANDUM Nº 0241 de fecha 20/02/2013	Oficio Nº 0638 de fecha 15/04/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	15.000.000,00	6.508	GESTION FISCAL	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 165** "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0638 DEL 15/04/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 0563 de fecha 21/03/2013	Oficio Nº 1045 de fecha 23/05/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	37.380,00	8.466	ORDINARIO	**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DE LA PARTIDA 403 Y 404 A LA 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1045 DEL 23/05/2013
MEMORANDUM Nº 0935 de fecha 29/04/2013	Oficio Nº 1090 de fecha 31/05/2013	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	2.100.000,00	8.322	GESTION FISCAL	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 155** "PROMOCION A LA SALID SEXUAL POR CICLOS DE VIDA " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1044 DEL 23/05/2013 Y ALCANCE 1090 DEL 31/05/2013
Oficio Nº 967 de fecha 07/06/2013	Oficio Nº 1231 de fecha 07/06/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	96.000,00	5.478	ORDINARIO	**PROYECTO 138**"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1231 DEL 07/06/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 061 de fecha 02/04/2013	Oficio Nº 939 de fecha 21/032013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	9.250,00	5.467	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1232 DEL 07/06/2013
MEMORANDUM Nº 5004 de fecha 12/07/2013	Oficio Nº 2150 de fecha 17/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE EVALUACION Y ESTRATEGICAS DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	77.740,00	17.692	ORDINARIO	**PROYECTO 148** "CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA A NIVEL DE MUNICIPIO SEGÚN ESTANDARES LIBRES Y ABIERTOS, QUE FACILITEN LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS PARA LA PRODUCCION DE INFORMACION EN SALUD A TRAVES DEL SIS" DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2150 DEL 17/09/2013
MEMORANDUM Nº 1536 de fecha 12/07/2013	Oficio Nº 2146 de fecha 17/09/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	50.000,00	16.826		**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2146 DEL 17/09/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 2242 de fecha 01/07/2013	Oficio Nº 2216 de fecha 26/09/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	6.500,00	15.793		**PROYECTO 137** "PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRÁVES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS CAPACIDEDES BASICAS DE EVENTOS DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADA INTERNACIONALES" DENTRO LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2216 DEL 26/09/2013
MEMORANDUM Nº 0743de fecha 01/07/2013	Oficio Nº 2666 de fecha 31/10/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE EVALUACION Y ESTRATEGICAS DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	79.250,00	33.340		**PROYECTO 148** "CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA A NIVEL DE MUNICIPIO SEGÚN ESTANDARES LIBRES Y ABIERTOS, QUE FACILITEN LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS PARA LA PRODUCCION DE INFORMACION EN SALUD A TRAVES DEL SIS" DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2666 DEL 31/10/2013
MEMORANDUM Nº 1096 de fecha 17/09/2013	Oficio Nº 2680 de fecha 01/11/2013	EDUCACION E INVESTIGACION UEL 10022	364.000,00	29.730	ORDINARIO	**PROYECTO 164** "FORMACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TECNICO Y HUMANO EN SALUD, ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO" DENTRO DE LA PARTIDA 404.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2680 DEL 01/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 0182 de fecha 30/10/2013	Oficio Nº 2683 de fecha 01/11/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	200.000,00	34.157	ORDINARIO	**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2683 DEL 01/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 0223 de fecha 26/11/2013	Oficio Nº 3030 de fecha 28/11/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	340.000,00	34.731	ORDINARIO	**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3030 DEL 28/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto

Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
PUNTO DE CUENTA Nº1763 de fecha 05/12/2013	Oficio Nº 3227 de fecha 13/12/2013	RED DE HOSPITALES UEL 10013	25.000.000,00	43.258	GESTION FISCAL	**PROYECTO 160** "FORMACION DE LOS CENTROS HOSPITALARIOSNDEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCION A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3227 DEL 13/12/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 1846 de fecha 20/12/2013	Oficio Nº 3271 de fecha 26/12/2013	RED DE HOSPITALES UEL 10013	65.000.000,00	48.033	GESTION FISCAL	**PROYECTO 160** "FORMACION DE LOS CENTROS HOSPITALARIOSNDEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCION A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y LA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3271 DEL 26/12/2013
MEMORANDUM S/N de fecha 26/12/2013	Oficio Nº 3281 de fecha 26/12/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	103.416,95	48.889	ORDINARIO	**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3281 DEL 26/12/2013
MEMORANDUM S/N de fecha 20/12/2013	Oficio Nº 3282 de fecha 26/12/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.420.426,00	48.382	OTROS	**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3282 DEL 26/12/2013

TRASPASOS EXTERNOS

NIVEL CENTRAL

RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación 0158 de fecha 22/02/2013	Oficio 0559 de fecha 03/04/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	268.996.296,90	2.939	ORDINARIOS	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 0618 DEL 03/04/2013
Comunicación 0197 de fecha 07/03/2013	Oficio 0573 de fecha 03/04/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	98.000,00	3710	ORDINARIOS	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO".	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 0601 DEL 10/04/2013
Comunicación 0450 de fecha 08/05/2013	Oficio 1048 de fecha 23/05/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	17.192.899,79	9075	ORDINARIOS	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 1106 DEL 30/05/2013
Comunicación 0828 de fecha 06/08/2013	Oficio 1823 de fecha 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	917.423.655,19	19975, 19979, 19981, 19992, 19994, 19996, 20004, 20007, 20033, 20034, 20054, 20060, 20176, 20213, 20279	OTRAS FUENTES	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE GASTOS DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL Y ESTADOS CENTRALIZADOS.	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 06449 DEL 30/12/2013
Comunicación 647 de fecha 04/09/2013	Oficio 2229 de fecha 27/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	110.000,00	24374	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DE LA PARTIDA 404 A LA 402 Y 403	AUTORIZADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.292 DE FECHA 12/11/13 DECRETO Nº 570
Comunicación 01227 de fecha 18/10/2013	Oficio 2577 de fecha 2110/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	60.759.434,00	31.641	GESTION FISCAL	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 04142 DEL 04/11/2013
Comunicación 01458 de fecha 25/11/2013	Oficio 3011 de fecha 26/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	11.267.100,00	39993	OTRAS FUENTES	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 05114 DEL 26/11/2013
Comunicación 0572 de fecha 22/11/2013	Oficio 3029 de fecha 28/11/2013	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	250.000,00	38994	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 403.00.00.00.	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 05367 DEL 28/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto

Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
ACCIONES CENTRALIZADAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Oficio 3276 de fecha 26/12/2013	Oficio 3276 de fecha 26/12/2013	DESPACHO DEL MINISTRO UEL 10001	577.100,00	48048	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00.	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 06446 DEL 27/12/2013
Oficio 3277 de fecha 26/12/2013	Oficio 3277 de fecha 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	6.053.371,29	47481	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 407 A LA 411	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 06447 DEL 27/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación 0012 de fecha 22/01/2013	Oficio 0336 de fecha 19/02/2013	DESPACHO DEL MINISTRO UEL 10001	1.219.200,00	1.657	ORDINARIOS	TRASPASO DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA PARA EL **PROYECTO 166** "ATENCION Y PROMOCIÓN EN SALUD PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS" DE LA 404.06.01 PARA **407.01.01.04 "BECAS UNIVERSITARIAS EN EL PAÍS"** BECAS A ESTUDIANTES DE MEDICINA	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00300 DE FECHA 26/02/2013
Comunicación 0483 de fecha 07/02/2013	Oficio 0381 de fecha 01/03/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	103.952,72	2.700	ORDINARIOS	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIA, FEBRILES ICTERICAS Y HEMORRAGICA ENTR OTRAS, PARA SU PREVISION Y CONTROL " DE LA PARTIDA 402 PARA LA 402 Y 403.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00370 DE FECHA 12/03/2013
Comunicación 0485 de fecha 07/02/2013	Oficio 0385 de fecha 01/03/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	91.326,00	2.680	ORDINARIOS	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIA, FEBRILES ICTERICAS Y HEMORRAGICA ENTR OTRAS, PARA SU PREVISION Y CONTROL " DE LA PARTIDA 402 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00372 DE FECHA 13/03/2013
Comunicación Nº 069 DE FECHA 01/03/2013	OFICIO Nº 0452 DE FECHA 12/03/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	117.128,00	2.445	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 141** "REORGANIZACION DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCION EN LAS AREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIS) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD " DE LA PARTIDA 404 A LA 403.	AUTORIZADOCPFDE-EXT Nº 16 DEL 16/04/2012 Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 411157 DEL 30/04/2013 DECRETO Nº 37
Comunicación Nº 564 DE FECHA 13/02/2013	OFICIO Nº 0561 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	45.000,00	2.872	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 136** "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIA, FEBRILES ICTERICAS Y HEMORRAGICA ENTR OTRAS, PARA SU PREVISION Y CONTROL " DE LA PARTIDA 403 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00615 DE FECHA 11/04/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Comunicación Nº 141 DE FECHA S/F	OFICIO Nº 0567 DE FECHA 03/04/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	74.000,00	4.586	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 141** "REORGANIZACION DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCION EN LAS AREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIS) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD " DE LA PARTIDA 401 A LA 403.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00660 DE FECHA 18/04/2013
Comunicación Nº 666 DE FECHA 22/02/2013	OFICIO Nº 0569 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	148.700,00	3.031	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 138** "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMAS NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00635 DE FECHA 15/04/2013
Comunicación Nº 719 DE FECHA 03/03/2013	OFICIO Nº 0572 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	485.000,00	3.257	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 138** "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMAS NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00635 DE FECHA 15/04/2013
MEMORANDUM Nº 0241 de fecha 20/02/2013	OFICIO Nº 0639 DE FECHA 15/04/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	11.260.969,00	6.446	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 165** "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DE LAS PARTIDAS 402 PARA LA 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00665 DE FECHA 18/04/2013
MEMORANDUM Nº 0966 de fecha 21/03/2013	1040 DE FECHA 21/05/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	20.800,00	7.914	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 138** "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMAS NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDAS 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 01105 DE FECHA 30/05/2013
MEMORANDUM Nrs 501, 502 y 505 de fecha julio/2013	2152 DE FECHA 17/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	156.749,00	18.045	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 148** " CONSOLIDACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MINISTERRIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02561 DE FECHA 27/09/2013
MEMORANDUM Nº 1342 de fecha 26/06/2013	2202 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	4.800.000,00	15.499	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 154** " IMPLANTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL VIH/SIDA , TUBERCULOSIS ASMA Y EPOC Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE, TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403 (IVA).	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02690 DE FECHA 04/10/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 1614 de fecha 07/08/2013	2220 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	204.000,00	22.103	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 153** " PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y SUPERVISIÓN Y ATENCION ESPECIAL EN LAS AREAS DE SALUD BUCAL, REUMATICA FIBROSIS QUISTICASY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS" , TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403 (IVA).	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02917 DE FECHA 27/09/2013
MEMORANDUM Nº 1344 de fecha 28/06/2013	2222 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	993.000,00	15.501	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 156** " PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD, PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO, DIAGNOSTICO PRECOZ, ATENCION INTEGRAL Y CONTROL E LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT): CARDIOVASCULAR, CANCER, RENALES Y ENDOCRONO METABOLICAS (DIABETES, SOBREPESO, OBESIDAD) Y LAS PRODUCIDADAS POR EL CONSUMO DE TABACO" , TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403 (IVA).	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02917 DE FECHA 27/09/2013
MEMORANDUM Nº 735 de fecha 22/08/2013	2441 DE FECHA 11/10/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	27.923.893,00	22.757	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 165** "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DE LAS PARTIDAS 403 Y 404 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 03382 DE FECHA 04/10/2013
MEMORANDUM Nº 733 de fecha 22/08/2013	2442 DE FECHA 11/10/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	31.131.856,00	22.739	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 165** "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DENTRO DE LA PARTIDAS 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 03420 DE FECHA 24/10/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 198 de fecha 03/10/2013	2684 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	21.000.000,00	30.559	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 160** "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCIÓN AL LOS USUARIOS DE MANERA OPRTUNA Y DE CALIDAD " DEL PROYECTO 0160 AL 0157	PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.297 DEL 19/11/2013 DECRETO Nº 593 DEL 19/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto

Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS AUTORIZACION ENVIADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTOS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDUM Nº 2358 de fecha 10/10/2013	2679 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCION GENERAL RED DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.950.000,00	32.184	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDAS 403 A LA 404.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 04265 DE FECHA 05/11/2013
MEMORANDUM Nº 1638 de fecha 19/11/2013	3215 DE FECHA 11/12/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	250.000.000,00	30.049	GESTION FISCAL	TRASPASO DENTRO DEL **PROYECTO 160** "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCIÓN AL LOS USUARIOS DE MANERA OPRTUNA Y DE CALIDAD "	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 04993 DE FECHA 28/11/2013
3278 DE FECHA 26/12/2013	3278 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	6.254.856,00	45978 Y 45985	ORDINARIO	**PROYECTO 135** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 402 A LA 407	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 06445 DE FECHA 27/12/2013
3279 DE FECHA 26/12/2013	3279 DE FECHA 26/12/2013	UEL 10016	190.017.964,11	44851, 44905, 44989, 45040, 45056, 45093, 45571, 45947, 45932, 45939, 47115, 47189,	ORDINARIO Bs 132.006.400,06 Y OTROS Bs 58.011.564,05	**PROYECTO 135 , 136, 137, 138, 150, 151, 154,155 Y 157 PARA L AFUNDACION MISION BARRIO ADENTRO. GASTOS CORRIENTES Bs.162.788.282,30 Y DE CAPITAL Bs27.229.681,81**	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 06445 DE FECHA 27/12/2013

TRASPASOS INTERNOS

ESTADOS CENTRALIZADOS

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
037 DE FECHA 08/08/2013	Nº 2253 DE FECHA 02/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.32.130	27.754	INGRESOS ORDINARIOS	**PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, **ACCIÓN ESPECIFICA 001,** PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
37 DE FECHA 08/10/2013	Nº 2729 DE FECHA 06/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.439.113,41	27.761	INGRESOS ORDINARIOS	**PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, **ACCIÓN ESPECIFICA 001,** PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA", Y 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.117.023.150,00 Bs.2.374.721,00	34.475	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" DEL ESTADO AMAZONAS, UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL, A FIN DE CANCELAR ULTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
198 DE FECHA 17/10/2013	3051 DE FECHA 29/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.163.984,8	38.589	INGRESOS ORDINARIOS	**PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, **ACCIÓN ESPECIFICA 003,** PARA ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 0030 DE FECHA 18/06/2013	Nº 2148 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 1.412.741,00	15.806	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 003** Y **004 DEL PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	**Bs. 117.023.150,00** Bs. 12.769.260,00	34.475	OTROS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, A FIN DE REDISTRIBUCIÓN ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AJUSTE ESCALA Y TABULADOR, APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 1393 DE FECHA 15/11/2013	Nº 2909 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	**Bs. 13.357.340,00** Bs. 8.272.739,00	37.611	OTROS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 401.05.01.00 "AGUINALDOS A EMPLEADOS", Y 401.05.07.00 "AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 0059 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2937 DE FECHA 20/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 555.795,75	37.895	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002** Y **003** DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 042 DE FECHA 16/05/2013	Nº 2119 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 267.657,62	11.102	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" .	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 056 DE FECHA 14/06/2013	Nº 2121 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 633.920,00	24.597	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO", Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 064 DE FECHA 02/07/2013	Nº 2122 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 191.285,00	15.836	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" .	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 090-2013 DE FECHA 17/09/2013	Nº 2667 DE FECHA 31/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 1.799.999,38	27.750	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA", Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	**Bs. 117.023.150,00** Bs. 10.903.668,00	34.475	OTROS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, A FIN DE REDISTRIBUCIÓN ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AJUSTE ESCALA Y TABULADOR, APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/Nº	Nº 3224 DE FECHA 12/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 561.356,06	42.816	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y **ACCIÓN ESPEC 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros 0467, 0468 0471, 0472, DE FECHA 03/12/2013	Nº 3256 DE FECHA 19/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 640.129,92	46.941 47.265	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y **ACCIÓNES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N	Nº 0206 DE FECHA 01/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	277.920,00	870	INGRESOS ORDINARIOS	CREACION DE PARTIDA 403.09.01.00 EN EL PROYECTO AE ATENCION EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION QUE ASISTE A LA RED AMBULATORIA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL ESTADO DELTA AMACURO	PARTICIPADO A LA ONAPRE
05 DE FECHA 18/01/2013	Nº 0236 DE FECHA 06/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	356.942,22	778	INGRESOS ORDINARIOS	CREACION DE PARTIDA 411.11.04.00 EN LA ACCION CENTRALIZADA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004 Y ASI PODER CANCELAR PASIVOS PENDIENTES DE EMPLEADOS Y OBREROS	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 138 DE FECHA 08/08/2013	Nº 2227 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	57.904,00	22.100	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN EL PROYECTO 0147 AE 002 ESPECIFICA 404.01.02.04 "REPARACIONES MAYORES DE EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	117.023.150 2.023.029	34.475	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2841 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	811.108,00	33.850	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN LA ACCION CENTRALIZADA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" UEL 11004	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2845 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	183.952,00	32.440	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 001 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2846 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	242.748,00	32.472	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 001 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2849 DE FECHA 13/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	314.242,00	32.508	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2850 DE FECHA 13/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11005	339.220,00	33.846	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2912 DE FECHA 18/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	153.697,00	33.783	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2955 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	144.860,00	33.847	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 003 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 3010 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	71.660,00	38.890	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 003 EN LA 402.10.04.00 ""UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2301 DE FECHA 22/11/2013	Nº 3219 DE FECHA 12/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	356.942,22	40.033	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN ACCION CENTRALIZADA 0002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 019-13 DE FECHA 30/07/2013	Nº 2013 DE FECHA 30/08/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.860.000,00	23.333	OTROS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 25/06/2013	Nº 2118 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.400.000,00	17.102	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 17/07/2013	Nº 2142 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.400.000,00	18.837	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.10.02.00 "MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZAY ASEO" Y 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 067-13 Y 068-13 DE FECHAS 06/08/2013 Y 08/08/2013	Nº 2214 DE FECHA 26/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 5.040.562,36	22.731	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 013-12 Y 014-12 DE FECHA 30/07/2013	Nº 2223 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.298.751,00	21.967	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº 027-13 DE FECHA 01/10/2013	Nº 2668 DE FECHA 31/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 158.260,00	30.261	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.03.00 "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 025-13 DE FECHA 10/09/2013	Nº 2669 DE FECHA 31/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 551.692,00	27.288	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	**Bs. 117.023.150,00** Bs. 35.127.768,00	34.475	OTROS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, A FIN DE REDISTRIBUCIÓN ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AJUSTE ESCALA Y TABULADOR, APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 049-13 DE FECHA 13/11/2013	Nº 2935 DE FECHA 20/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.038.150,00	37.356	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA DIFERENTES ESPECÍFICAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 050-13 DE FECHA 13/11/2013	Nº 2936 DE FECHA 20/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.158.650,00	37.352	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA DIFERENTES ESPECÍFICAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nros. 047-13 Y 048-13 DE FECHA 11/11/2013	Nº 2954 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.033.941,75	36.862	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 036-13 Y 037-13 DE FECHA 30/10/2013	Nº 3027 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 5.185.962,00	36.771	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 032 DE FECHA 23/10/2013	Nº 3028 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 301.455,00	34.748	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 402.08.10.00 "IREPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 057-13 DE FECHA 05/12/2013	Nº 3238 DE FECHA 16/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 157.433,90	44.289	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPACCIÓN ESPEC 001** DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, **A** A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/Nº	Nº 3242 DE FECHA 17/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 3.031.691,49	44.022	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS DE INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nros. 056-13 DE FECHA 03/12/2013	Nº 3255 DE FECHA 19/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 195.765,00	44.070	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 23/04/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
142 DE FECHA 15/01/2013	Nº 0239 DE FECHA 06/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.4.000.000	664	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, A EFECTOS DE CREAR LA PARTIDA 402.04.01.00 "VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRES	PARTICIPADO A LA ONAPRE
277 DE FECHA 09/08/2013	2199 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.540.000	21.723	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA LA PARTIDA 403.16.01.00 "SERVICIOS DE DIVERSIÓN EXPARCIMIENTO Y CULTURALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
278 DE FECHA 09/08/2013	Nº 2225 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.17.212,8	22.106	INGRESOS ORDINARIOS	**PROYECTO 0152** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, **ACCIÓN ESPECIFICA 003,** PARA LA PARTIDA 403.11.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
671 y 672 DE FECHA 26/08/2013	Nº 2226 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.499.449	24.364	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, A EFECTOS DE CREAR LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 23/04/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
559 y 560 DE FECHA 19 y 20/08/2013	Nº 2228 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.53.682,40	27.470	INGRESOS ORDINARIOS	**PROYECTO 0152** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, **ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 004,** PARA LAS PARTIDAS 402.05.07.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA IMPRENTA Y REPRODUCIÓN" Y 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.117.023.150,00 Bs.16.899.433,00	34.475	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPECÍFICA 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL, A FIN DE CANCELAR ULTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
3415 Y 3416 DE FECHA 29/10/2013	Nº 2838 DE FECHA 11/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.140.459,56	34.652	INGRESOS ORDINARIOS	**PROYECTO 0152** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, **ACCIÓN ESPECIFICA 002,** PARA LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
4631, 4630, 4294, 3403, 3402, 4212 DE FECHA 18/11/2013	Nº 3035 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.6.725.713	33.979	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 23/04/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
5304 DE FECHA 09/12/2013	Nº 3240 DE FECHA 17/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.400.385	46.666	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA LA PARTIDA 403.12.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS DEL DOMINIO PRIVADO"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
056 y 057 DE FECHA 07 y 10/06/2013	Nº 1447 DE FECHA 02/07/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA UEL 11008	Bs.3.003.000	15.414	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO **ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0149** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" UEL 11008, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.01.01.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, 402.10.04.00 ÚTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA Y 403.18.01.00 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.117.023.150,00 Bs.22.960.469,00	34.475	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL, A FIN DE CANCELAR ULTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
021 DE FECHA 06/11/2013	Nº 2948 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA UEL 11008	Bs.3.624.940,01 Bs.777.740,01	32.639	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO A**CCIONES ESPECÍFICAS 002 Y 003** DEL **PROYECTO 0149** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
021 DE FECHA 06/11/2013	Nº 2948 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA UEL 11008	Bs.3.624.940,01 Bs.2.847.200	32.631	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO A**CCIONES ESPECÍFICAS 002 Y 003** DEL **PROYECTO 0149** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" UEL 11008, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
Nº. 13-014 Y 13-013 DE FECHA 03/04/2013	Nº 1234 DE FECHA 11/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	185.173,00	6.211 6.212	INGRESOS ORDINARIOS	**CREAR LA PARTIDA DE DONACIONES EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 002 "APOYO INSTITUCIONAL AL SECTOR EXTERNO Y AL SECTOR PRIVADO" , ASI COMO CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.09.01.00 VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS EN LA ACCION ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. S/N DE FECHA 22/07/2013	Nº 2120 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	172.000,00	18.766	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" , A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.01.02.01 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 17/06/2013	Nº 2203 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	47.700,00	25.925	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 002 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" , A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 404.07.02.00 Y 404.09.01.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. S/N DE FECHA 09/09/2013	Nº 2672 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	454.800,00	27.255	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA EL PROYECTO 0158 AE 003** EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	117.023.150 9.720.774	34.475	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. S/N DE FECHAS 19/11/2013 Y 25/11/2013	Nº 3125 DE FECHA 05/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	484.000,00	16.332	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA EN ACCION CENTRALIZADA 002** EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES UMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 SERVICIOS NO PERSONALES Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
NROS 0025 DE FECHA 07/02/2013 Y EL 0029 DE FECHA 05/02/2013	Nº 0383 DE FECHA 01/03/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	55.000,00	3.036	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA EN ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" , A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.08.02.00 "COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS", Y LA 404.07.02.00 "EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN"EN EL PROYECTO, AE "ATENCION EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION QUE ASISTE A TRAVES DE LA RED PRIMARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. 0028 DE FECHA 07/02/2013	Nº 0562 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	80.002,00	4.961	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA EN EL PROYECTO 0143 ACCIÓN ESPECIFICA 002**, EN LA PARTIDA 404.04.05.00 VEHICULOS DE TRACCIÓN NO MOTORIZADOS	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. 0039 DE FECHA 25/03/2013	Nº 0614 DE FECHA 10/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	25.026,00	5.587	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", "ACCIÓN ESPECIFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.05.04.00 LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. 0037 DE FECHA 18/03/2013	Nº 1230 DE FECHA 07/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	60.000,00	4.962	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", "ACCIÓN ESPECIFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" , A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.02.02.00 ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. 0067 DE FECHA 16/09/2013	Nº 2673 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	400.004,00	26.539	INGRESOS ORDINARIOS	**INSUFICIENCIA EN EL PROYECTO 0143** ACCIÓN ESPECIFICA 002 UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	117.023.150 4.244.028	34.475	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	PARTICIPADO A LA ONAPRE
MEMORANDO RRHH Nº 1393 DE FECHA 15/11/2013	Nº 2909 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	13.357.340 5.084.601	37.611	OTROS	INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 401.05.01.00 "AGUINALDOS A EMPLEADOS" Y 401.05.07.00 "AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO". ACCION CENTRALIZADA 01, ACCION ESPECIFICA 01	PARTICIPADO A LA ONAPRE

TRASPASOS EXTERNOS

ESTADOS CENTRALIZADOS

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
541 DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.196.047.574,59 Bs.578.733,20	12270 Y 12273	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11001 DEL ESTADO AMAZONAS, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS 1ERA FASE INCREMENTO SALARIO MINIMO EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 001206 DE FECHA 11/06/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.917.423.655,19 Bs.2.177.672,70	19979 Y 19994	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ASI COMO EN **AE 003 DEL PROYECTO 0159 "**OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A 2DO DESEMBOLSO MES AGOSTO DE INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.237.400.859,69 Bs.4.724.701,37	25066 Y 25079	OTROS	**ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0159 "**OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA LABORAL EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
37 DE FECHA 08/08/2013	Nº 2254 DE FECHA 02/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.59.940	27.759	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS" UEL 11001 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 004347 DE FECHA 07/11/2013
197 Y 199 DE FECHA 10/09/2013	Nº 2388 DE FECHA 04/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.929.950,83	26.310	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ASI COMO EN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS CORRESPONDIENTES A CLÁSULAS CONTRACTUALES EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 003385 DE FECHA 24/10/2013
0195 DE FECHA 03/11/2013	Nº 2674 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.403.872	27.468	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" **ACCIÓN ESPEC 001** "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO AMAZONAS" UEL 11001 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"	APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL MEDIANTE OFICIO CPFDE Nº 686 DE FECHA 26/11/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.1.070.528.103,33 Bs.9.079.840,00	34578 Y 34622	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"** ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ASI COMO EN ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL **PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A ÚLTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013
0199 y 0200 DE FECHA 06 y 07/11/2013	2996 DE FECHAS 25/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.4.854.016,79	37620 Y 37575	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ASI COMO EN LAS **ACCIÓN ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4992 DE FECHA 28/11/2013
198 DE FECHA 17/10/2013	Nº 3052 DE FECHA 29/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.217.548,08	38.578	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 003, DEL PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS"	PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.323 DE FECHA 27/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
198 DE FECHA 19/11/2013	Nº 3053 DE FECHA 29/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.17.000	40.783	ORDINARIO	**ACCIÓN ESPECIFICA 003, DEL PROYECTO 0159** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, UEL 11001, PARA LA PARTIDA 402.06.08.00 "PRODUCTOS PLASTICOS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5366 DE FECHA 10/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.935.427.931,61 (Bs.6.193.721,28)	44468, 44610 Y 44619	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 003 DEL PROYECTO 0159 " OPTIMIZACIÓ DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA PARTIDA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.2.772.782,72)	47.600	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO AMAZONAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.16.793.105.68)	47670 Y 47623	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.5.356.869,25)	44644, 44683, 44700, 44716, 44733 Y 44744	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/Nº	Nº 0205 DE FECHA 01/02/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 33.600,00	872	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.07.11.00 "APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERIAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE EMPLEADOS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 195 DE FECHA 07/02/2013
006 DE FECHA 06/02/2013	Nº 0382 DE FECHA 01/03/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 651.902,40	2.873	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.06.95.00 "OTROS APORTES LEGALES POR PERSONAL CONTRATADO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 369 DE FECHA 12/03/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
541 DE FECHA 27/05/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 196.047.574,59** Bs. 5.311.682,88	12.270	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DE FECHA 28/05/2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PORCIÓN PARA CANCELAR LA FASE I DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO, DE ACUERDO AL DECRETO Nº 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 41.157 DEL 30/04/2013, A LOS ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO. **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 003** DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS" UEL 11002.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1206 DE FECHA 11/06/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 917.423.655,19** Bs.6.867.731,43	19.981	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DE FECHA 01/08/2013, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO), PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 099 DE FECHA29/07/2013. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 237.400.859,69** Bs.21.998.842,59	25.061 25.149	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 , CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 016 DE FECHA 17/08/2013. DE ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013
048 DE FECHA 18/09/2013	Nº 2410 DE FECHA 09/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 1.879.080,00	27.298	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL", CUMPLIMIENTO NORMATIVA LABORAL.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 3385 DE FECHA 24/10/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 1.070.528.103,33** Bs.29.175.123,00	34.643 34.657	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287DE FECHA 05/11/2013, CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO LOS AJUSTES EN LA ESCALA Y TABULADOR, EN LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 003** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 003 DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013
0061 DE FECHA 05/11/2013	Nº 3002 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs.12.196.848,00	38.853 38.861	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5059 DE FECHA 02/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
0061 DE FECHA 05/11/2013	Nº 3003 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs.9.801.000,00	38.857	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCION ESPECÍFICA 003** DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 502 DE FECHA 29/11/2013
0079 DE FECHA 05/12/2013	Nº 3132 DE FECHA 06/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs.176.202,74	43.212	OTROS	**ACCIÓN ESPEC 003** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5549 DE FECHA 13/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 726.351.061,72** **(**Bs.3.014.905,32)	44.637 44.718 44.642 44.713	INGRESOS ORDINARIOS	EN LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO BARINAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** (Bs.4.384.790,13)	47.505 47.588	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0134** "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** (Bs.30.400.217,29)	47.591 47.690	OTROS	EN LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
002, 003, 004, 005 DE FECHA 18/02/2013	Nº 0564 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 7.246.800,00	652	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS 401.03.97.00 "OTRAS PRIMAS A EMPLEADOS" Y 401.03.98.00 "OTRAS PRIMAS A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 643 DE FECHA 16/04/2013
541 DE FECHA 27/05/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 196.047.574,59** Bs. 2.252.235,04	12.270 12.273	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DE FECHA 28/05/2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PORCIÓN PARA CANCELAR LA FASE I DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO, DE ACUERDO AL DECRETO Nº 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 41.157 DEL 30/04/2013, A LOS ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO. **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", EN LA **ACCIÓN ESPEC 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1206 DE FECHA 11/06/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
35, 40, 42 DE FECHA 26/04/2013, 14/05/2013 Y 22/03/2013	Nº 1192 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 5.584.887,14	11.180 12.138	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR DEFICIT EN LA PARTIDA 401.01.18.00 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1531 DE FECHA 09/07/2013
44, 45, 46 Y 47 DE FECHAS 28/05/2013 Y 22/05/2013	Nº 1459 DE FECHA 02/07/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 21.005.336,76	15.415	GESTIÓN FISCAL	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE CUBRIR DEFICIT EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1567 DE FECHA 12/07/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 917.423.655,19** Bs.6.281.202,71	19.996	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DE FECHA 01/08/2013, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO), PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 099 DE FECHA 29/07/2013. **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", EN LA **ACCIÓN ESPEC 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 237.400.859,69** Bs.16.774.673,81	25.063 25.071	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247, CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 016 DE FECHA 17/08/2013. (DE **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA LA **ACCIÓN ESPEC 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 1.070.528.103,33** Bs.34.433.135,00	34.677 34.694	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287, DE FECHA 05/11/2013, CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO LOS AJUSTES EN LA ESCALA Y TABULADOR, EN LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 002** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013
S/Nº	Nº 2795 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 30.603.652,00	35.477	OTROS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR DEFICIT EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401.05.07.00 "AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4450 DE FECHA 11/11/2013
111 y 112 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2844 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs.4.462.500,00	33.805	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4644 DE FECHA 19/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 839.971.355,04** **(**Bs.1.994.084,00)	39.840	OTROS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, A FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PRESTACIONES DE ANTIGÜEDAD, PARA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0002** "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,PARTIDA 411.00.00.00 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5142 DE FECHA 04/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234DE FECHA 16/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 935.427.931,61** **(**Bs.23.476.802,00)	45.318 45.415	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00, EN LO QUE CORRESPONDE A PRESTACIONES SOCIALES.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 726.351.061,72** **(**Bs.2.355.673,00)	44.642 44.713 44.687	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO COJEDES

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** **(**Bs.5.146.534,53)	47.506	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** **(**Bs.3.204.135,92)	47.590	GESTIÓN FISCAL	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** **(**Bs.10.106.855,15)	47.532	OTROS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 002** DEL **PROYECTO 0162** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO 541 DE RRHH DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	196.047.574,59 887.660,62	12270 12273 12293 12343	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DEL 28/05/2013 PARA CANCELAR LA PRIMERA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001206 DE FECHA 11/06/2013
MEMORANDO 828 DE RRHH DE FECHA 06/08/2013	Nº 001823 DE FECHA 08/08/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	917.423.655,19 4.040.393,95	19992 20034	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DEL 01/08/2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSOS (MES DE AGOSTO) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN GASTOS DE PERSONAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001996 DE FECHA 19/08/2013
MEMORANDO 1015 DE RRHH DE FECHA 05/09/2013	Nº 002103 DE FECHA 12/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	237.400.859,69 6.400.903.71	25064 25072	OTROS	REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 PARA CANCELAR PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 002412 DE FECHA 18/09/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 002770 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	1.070.528.103,33 16.582.131,00	34699 34712	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4575 DEL 18/11/2013
Nº 2163 DE FECHA 21/10/2013	Nº 002877 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	735.890,52	36468 36621	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECIFICAS DE GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCION CENTRALIZADA 01 Y EN LAS DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 004859 DE FECHA 22/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO DELTA AMACURO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO RRHH Nº 1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	839.971.355,04 (4.000.630,00)	39840	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", PARTIDA 411 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS" DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 005142 DE FECHA 04/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	726.351.061,72 (952.835,33)	44611 44730 44746 44755	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3275 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	36.080.683,18 (1.537.472,55) (6.664.779,98)	47589 47676	INGRESOS ORDINARIOS OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO PARA CANCELAR FIDEICOMISO A 4.500 TRABAJADORES	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006448 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	503.305.652,85 (8.564.880,86)	47593	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
006-13 DE FECHA 25/02/2013	Nº 0560 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 230.742.853,00	2.921 2.953 3.017 3.032 3.060	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 618 DE FECHA 12/04/2013
541 DE FECHA 27/05/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 196.047.574,59** Bs. 11.723.444,44	12.270	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DE FECHA 28/05/2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PORCIÓN PARA CANCELAR LA FASE I DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO, DE ACUERDO AL DECRETO Nº 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 41.157 DEL 30/04/2013, A LOS ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO. **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1206 DE FECHA 11/06/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
7-13 DE FECHA 21/05/2013	Nº 1448 DE FECHA 02/07/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.606.809,17	12.301	GESTIÓN FISCAL	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1568 DE FECHA 12/07/2013
062-13 DE FECHA 31/07/2013	Nº 1490 DE FECHA 09/07/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 36.920.704.77	16.313	GESTIÓN FISCAL	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1934 DE FECHA 14/08/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 917.423.655,19** Bs.96.521.496,46	20.004	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DE FECHA 01/08/2013, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO), PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 099 DE FECHA 29/07/2013. **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
017-13 DE FECHA 20/08/2013	Nº 2010 DE FECHA 29/08/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 7.506.901,38	23.239	GESTIÓN FISCAL	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2279 DE FECHA 09/09/2013
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 237.400.859,69** Bs.83.806.198,88	25.065 25.077	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 , CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 016 DE FECHA 17/08/2013.(DE ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010).	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013
0137 DE FECHA 17/07/2013	Nº 2141 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 600.000,00	18.843	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2425 DE FECHA 20/09/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
011-13 DE FECHA 28/06/2013	Nº 2145 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 4.440.250,00	17.832	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAPARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"..	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2560 DE FECHA 27/09/2013
014-12 DE FECHA 30/07/2013	Nº 2224 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 930.001,60	21.970	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2720 DE FECHA 07/10/2013
029-13 DE FECHA 02/10/2013	Nº 2542 DE FECHA 17/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 10.107.936,72	29.704	GESTIÓN FISCAL	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.01.12.00 "SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 3456 DE FECHA 25/10/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 1.070.528.103,33** Bs.190.600.933,00	34.502	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE **REDISTRIBUIR** LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287, DE FECHA 05/11/2013, CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO LOS AJUSTES EN LA ESCALA Y TABULADOR, EN LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013
038-13 DE FECHA 01/11/2013	Nº 2847 DE FECHA 13/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.576.580,00	36.708	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR DÉFICI EN LA PARTIDA 401.03.01.00 "PRIMAS PORMÉRITO A EMPLEADOS".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4597 DE FECHA 18/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 839.971.355,04** **(**Bs.256.545.819,00)	39.840	OTROS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓNES ESPECÍFICAS 001 Y 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PRESTACIONES DE ANTIGÜEDAD, PARA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,PARTIDA 411.00.00.00 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5142 DE FECHA 04/12/2013
035-13 DE FECHA 14/11/2013	Nº 3034 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.834.890,00	38.145	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR DÉFICI EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5332 DE FECHA 09/12/2013
053-13 DE FECHA 21/11/2013	Nº 3068 DE FECHA 02/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.2.002.236,00	40.873	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR DÉFICI EN LA PARTIDA 401.01.18.00 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5148 DE FECHA 04/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
040, 041, 042 y 043, DE FECHAS 05/11/2013 Y 06/11/2013	Nº 3128 DE FECHA 05/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.1.485.000,00 Bs.11.458.645,94	39.344 39.877	INGRESOS ORDINARIOS Y OTROS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 401.02.01.00 "COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS DESUELDOS AL PERSONAL EMPLEADO FIJO A TIEMPO COMPLETO", Y 401.01.18.00 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5522 DE FECHA 13/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 935.427.931,61** **(**Bs.198.484.323,45)	44.635 44.709	OTROS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00, EN LO QUE CORRESPONDE A PRESTACIONES SOCIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 726.351.061,72** (Bs.35.755.333,49)	44.416 44.471 44.550 44.432	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 726.351.061,72** (Bs.109.823.346,00)	44.667 44.598	OTROS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL DISTRITO CAPITAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 726.351.061,72** **(**Bs.46.074.488,00)	44.598	GESTIÓN FISCAL	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001** Y **004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** **(**Bs.9.008.576,04)	47.501	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA **ACCIÓN ESPECÍFICA 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL", PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	**Bs. 503.305.652,85** **(**Bs.22.108.509,00)	47.478 48.473	OTROS	DE LA **ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y **ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 004** DEL **PROYECTO 0146** "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
474 Y 221 DE FECHA 24/01/2013	Nº 0253 DE FECHA 07/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.381.300	1.074	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0152 "**OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CREAR LA PARTIDA 401.01.03.00 "SUPLENCIAS A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 0387 DE FECHA 13/03/2013
541 DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.196.047.574,59 Bs.4.176.165,20	12270 Y 12273	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11005 DEL ESTADO GUÁRICO, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS 1ERA FASE INCREMENTO SALARIO MINIMO EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 001206 DE FECHA 11/06/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.917.423.655,19 Bs.32.305.461,09	20007, 20033	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ASI COMO EN **ACCIÓN ESPECIFICA 002 DEL PROYECTO 0152 "**OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A 2DO DESEMBOLSO MES AGOSTO DE INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	(Bs.237.400.859,69) Bs.33.625.153,41	25088, 25123	OTROS	**ACCIÓN ESPECIFICA 002 DEL PROYECTO 0152** "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA LABORAL EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013
558 DE FECHA 23/08/2013	Nº 2205 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.3.067.720	27.052	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11005 DEL ESTADO GUÁRICO, PARA PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.04.15.00 "COMPLEMENTO A OBREROS POR TRABAJO A JORNADA NOCTURNA"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2730 DE FECHA 07/10/2013
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.1.070.528.103,33 Bs.71.966.503,00	34732 Y 34751	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ASI COMO **ACCIÓN ESPECIFICA 002, DEL** PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A ÚLTIMA PORCION INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.839.971.355,04 (Bs.11.184.413,97)	39.840	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006, APROBADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN PUNTO DE CUENTA Nº 030 DE FECHA 21/11/2013, RECURSOS PARA CUMPLIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA 411.11.04.00 "COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y 411.04.05.00 PRESTACIONES DE ANTIGUEDAD ORIGINADAS POR LA LEY DEL TRABAJO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5142 DE FECHA 04/12/2013
4809 DE FECHA 19/11/2013	Nº 3082 DE FECHA 02/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.5.701.473	40.020	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11005 DEL ESTADO GUÁRICO, PARA PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE Nº 5424 DE FECHA 11/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.935.427.931,61 (Bs.61.387.212,49)	44510 Y 44785	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 002 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA PARTIDA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3275 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.36.080.683,18 (Bs.12.483.393,00)	47.621	OTROS	CEDENTE ACCION ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, PARTIDAS CEDENTES ESPECIFICAS DE 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL" DEL ESTADO GUÁRICO, PARA CANCELAR FEDEICOMISO A (4.500 TRABAJADORES) DEL HOSPTAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6448 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.1.692.846,00)	47.604	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.81.536,00)	47.640	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.50.173.283,59)	47609, 47749	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.13.644.470,22)	44606, 44797	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.3.708.051,19)	47.023	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
001 DE FECHA 21/03/2013	Nº 0586 DE FECHA 04/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.108.000.000	5.596	ORDINARIO	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11008 DEL ESTADO MIRANDA, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 00715 DE FECHA 30/04/2013
541 DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.196.047.574,59 Bs.5.311.682,86	12270 Y 12273	OTROS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11008 DEL ESTADO MIRANDA, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS 1ERA FASE INCREMENTO SALARIO MINIMO EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 001206 DE FECHA 11/06/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.917.423.655,19 Bs.11.654.061,42	20.054	OTRAS FUENTES	**ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA",** UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A 2DO DESEMBOLSO MES AGOSTO DE INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.237.400.859,69 Bs.34.882.494,35	25067, 25135	OTRAS FUENTES	**ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA",** UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA LABORAL EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013
087 Y 1099 DE FECHA 17 Y 20/09/2013	Nº 2194 DE FECHA 24/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.27.656.993,77	26.353	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "**OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA ASIGNAR RECURSOS A ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002685 DE FECHA 04/10/2013
087 Y 1099 DE FECHA 17 Y 20/09/2013	Nº 2194 DE FECHA 24/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.27.656.993,77	26.353	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "**OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA ASIGNAR RECURSOS A ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002685 DE FECHA 04/10/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
023 DE FECHA 22/10/2013	Nº 2738 DE FECHA 06/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.18.252.300	34.734	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA",** UEL 11008, RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	PENDIENTE APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4530 DE FECHA 13/11/2013
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.1.070.528.103,33 Bs.75.774.229,00	34.544	OTRAS FUENTES	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ASI COMO ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL **PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA",** UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A ÚLTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013
025-2 DE FECHA 06/11/2013	Nº 2876 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.7.187.320	37.111	INGRESOS ORDINARIOS	**ACCIÓN CENTRALIZADA 0001** "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" **ACCIÓN ESPEC 001** "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11008 DEL ESTADO MIRANDA, RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4860 DE FECHA 13/11/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.839.971.355,04 (Bs.109.018.980)	39.840	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006, APROBADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN PUNTO DE CUENTA Nº 030 DE FECHA 21/11/2013, RECURSOS PARA CUMPLIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA 411.11.04.00 "COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y 411.04.05.00 PRESTACIONES DE ANTIGUEDAD ORIGINADAS POR LA LEY DEL TRABAJO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5142 DE FECHA 04/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.935.427.931,61 (Bs.71.301.572,98)	44557 y 44633	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", ACCIÓN ESPECIFICA 003 SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,PARA LA PARTIDA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.3.300.398,48)	47.478	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", , ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO MIRANDA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.39.753.749,69)	44409, 44449, 44515, 44540	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149, "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.46.677.914,72)	44.596	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149, "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.42.903.812)	44483 Y 4438	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149, "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL EDO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N	Nº 98 DE FECHA 15/01/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	2.848.896,00	607	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA 401.01.10.00 EN LA ACCION CENTRALIZADA 01 "ASIGNACION Y CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECIFICA 001	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 000056 DE FECHA 24/01/2013
MEMORANDO 541 DE RRHH DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	196.047.574,59 2.770.900,73	12270 12273 12293 12343	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DEL 28/05/2013 PARA CANCELAR LA PRIMERA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001206 DE FECHA 11/06/2013
13-013 DEL 03/04/2013	Nº 001252 DE FECHA 13/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	530.608,00	13.310	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS EN LA ACCION ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO 0158	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001395 DE FECHA 25/06/2013
13-013 DEL 03/04/2013	Nº 001253 DE FECHA 13/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	100.000,00	13.309	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 409.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" EN LA ACCION ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO 0158	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001378 DE FECHA 21/06/2013
S/N DE FECHA 21/06/2013	Nº 1379 DE FECHA 26/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	16.878.867,27	11871,11890, 11886,11878, 11930,11935	INGRESOS ORDINARIOS	MODIFICACION DESTINADA A CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCION CENTRALIZADA 01 "ASIGNACION Y CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y EN LAS DIFERERNTES ACCIONES ESPECIFICAS DEL PROYECTO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001349 DE FECHA 21/06/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL EDO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO 828 DE RRHH DE FECHA 06/08/2013	Nº 001823 DE FECHA 08/08/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	917.423.655,19 15.231.953,41	20060 20176	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DEL 01/08/2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSOS (MES DE AGOSTO) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN GASTOS DE PERSONAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001996 DE FECHA 19/08/2013
MEMORANDO 1015 DE RRHH DE FECHA 05/09/2013	Nº 002103 DE FECHA 12/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	237.400.859,69 19.979.422.35	25086 25062	OTROS	REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 PARA CANCELAR PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 002412 DE FECHA 18/09/2013
S/N DEL 10/07/2013	Nº 2147 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	51.372,00	18.542	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.03.02.00 "PRIMAS DE TRANSPORTE A EMPLEADOS", EN EL PROYECTO 0158, ACCIÓN ESPECIFICA 001	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 002429 DE FECHA 20/09/2013
S/N DEL 10/07/2013	Nº 2149 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.363.142,00	18.536	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCION CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 002429 DE FECHA 20/09/2013
S/N DEL 17/06/2013	Nº 2200 DE FECHA 25/09/2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	112.150,39	25.924	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.03.01.00 "TEXTILES", EN LA ACCION CENTRALIZADA 002 GESTION ADMINISTRATIVA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 002660 DE FECHA 03/10/2013
S/N DE FECHA 17/06/2013	Nº 2207 DE FECHA 25/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	816.300,00	25.927	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402, 403 Y 404 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTION ADMINISTRATIVA"	APROBADO POR LA COMIISON PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN OFICIO Nº 684 DEL 26/11/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL EDO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
S/N DEL 11/09/2013	Nº 2675 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	217.000,00	26.531	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES", EN LA ACCION CENTRALIZADA 0002 GESTION ADMINISTRATIVA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 004499 DE FECHA 12/11/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 002770 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.070.528.103,33 31.831.857,60	34759 34799	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4575 DEL 18/11/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	839.971.355,04 (10.106.379,00)	39840	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA LA ACCION CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", PARTIDA 411 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS" DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 005142 DE FECHA 04/12/2013
S/N DEL 25/11/2013	Nº 3126 DE FECHA 05/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	60.000,00	16330	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.11.02.00 CORRESPONDIENTE A LA ACCION CENTRALIZADA 002 GESTION ADMINISTRATIVA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 5763 DE FECHA 20/12/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 003234 DE FECHA 16/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	935.427.931,61 (70.517.401,00)	44578 44860	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LA ACCION CENTRALIZADA 01 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTRIDAS 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 6186 DE FECHA 23/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL EDO PORTUGUESA

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	726.351.061,72 (174.112,00)	44669	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3275 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	36.080.683,18 (3.669.225,25)	47594	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO PARA CANCELAR FIDEICOMISO A 4.500 TRABAJADORES	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006448 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	503.305.652,85 (2.923.606,64) (42.034.901,10)	47639 47595	GESTIÓN FISCAL / OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006449 DE FECHA 27/12/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
26 DEL 07/02/2013	Nº 0574 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	2.320.622,00	4.968	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 000709 DE FECHA 30/04/2013
27 DEL 07/02/2013	Nº 0613 DE FECHA 10/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	310.500,00	4.967	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN LA 401.03.10.00 PRIMA POR JERARQUIA O RESPONSABILIDAD DEL CARGO, EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 000667 DE FECHA 18/04/2013
31 DEL 25/02/2013	Nº 0615 DE FECHA 10/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	856.786,82	4.969	INGRESOS ORDINARIOS	CREACION DE LA ESPECIFICA 411.11.04.00 COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA ACCION CENTRALIZADA 002 GESTION ADMINISTRATIVA, ACCION ESPECIFICA 001, APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 000666 DE FECHA 18/04/2013
33 DEL 20/02/2013	Nº 0640 DE FECHA 16/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	886.585,00	5.573	INGRESOS ORDINARIOS	MODIFICACION A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL EN EL PROYECTO 0143 ACCIÓN ESPECIFICA 001 ATENCION EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION A TRAVES DE LA RED PRIMARIA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 000671 DE FECHA 18/04/2013
40, 41 DEL 26/03/2013,	Nº 1087 DE FECHA 30/05/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	6.424.405,00	6.735 6.741	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LAS ACCIONES 01 Y 02 DEL PROYECTO 0143	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 0001233 DE FECHA 12/06/2013
42 DEL 05/04/2013,	Nº 1088 DE FECHA 30/05/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	3.964.143,00	7.936	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001233 DE FECHA 12/06/2013
MEMORANDO 541 DE RRHH DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	196.047.574,59 1.261.268,72	12270 12273 12293 12343	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DEL 28/05/2013 PARA CANCELAR LA PRIMERA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001206 DE FECHA 11/06/2013
MEMORANDO 828 DE RRHH DE FECHA 06/08/2013	Nº 001823 DE FECHA 08/08/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	917.423.655,19 7.652.827,48	20213 20279	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DEL 01/08/2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN GASTOS DE PERSONAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 001996 DE FECHA 19/08/2013

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto
Dirección de Presupuesto

RELACIÓN DE TRASPASOS DE AUTORIZACIÓN
DESDE EL 01/01/2013 AL 31/12/2013
PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA DEL ESTADO VARGAS

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
MEMORANDO 1015 DE RRHH DE FECHA 05/09/2013	Nº 002103 DE FECHA 12/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	237.400.859,69 15.208.469.22	25069 25074	OTROS	REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 PARA CANCELAR PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 002412 DE FECHA 18/09/2013
69, 70, 71, 72 DEL 30/09/2013	Nº 2591 DE FECHA 22/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	3.291.913,00	31413 31414	INGRESOS ORDINARIOS / OTROS	INSUFICIENCIA EN LA ESPECIFICAS 401.01.12.00 Y 401.01.18.00 DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 Y EN LA ACCION 02 DEL PROYECTO, DE LOS CUALES CORRESPONDEN BS. 1.262.171,00 POR INGRESOS ORDINARIOS Y 2.029.742,00 POR OTROS	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 004138 DE FECHA 04/11/2013
79 DEL 22/10/2013	Nº 2709 DE FECHA 05/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	152.413,00	32.205	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR DEFICT EN ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401.06.00.00 "APORTES PATRONALES Y LEGALES" Y 401.07.00.00 "ASISTENCIA SOCIO ECONOMICA" EN LA ACCION 01 DEL PROYECTO 0143	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 4495 DE FECHA 12/11/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 002770 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	1,070.528.103,33 22.109.410,00	34803 34836	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO Nº 4575 DEL 18/11/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 003234 DE FECHA 16/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	935.427.931,61 (22.892.401,17)	44913 44835	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LA ACCION CENTRALIZADA 01 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTRIDAS 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 6186 DE FECHA 23/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	726.351.061,72 (5.443.446,94)	44806 44796 44677	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	503.305.652,85 (6.036.489,36) (30.771.268,95)	47606 47636 47649 47686	INGRESOS ORDINARIOS / OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	APROBADO POR ONAPRE EN OFICIO 006449 DE FECHA 27/12/2013

RELACIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES

RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2013

BENEFICIARIO	Nº GACETA OFICIAL Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
RECURSOS HUMANOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 002.Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.148, Decreto Nº 9.474	25/03/2013 16/04/2013	OTRAS FUENTES	399.720.843,76	Destinados a cancelar los sueldos e incidencias a 6.291 Médico Integrales Comunitarios (MIC). El costo total correspondiente al año 2013 es de Bs. 799.441.687,54. En el citado Punto de Cuenta se aprueba lo correspondiente a dos trimestres.
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Extraorinaria Nº 6.100, Decreto Nº 146	28/05/2013	OTRAS FUENTES	316.217.576,67	Cubrir el incremento de Salario Mínimo, PRIMERA PORCIÓN de la FASE I para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013.
	Crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Nº 40.203, Decreto Nº 227	09/07/2013	OTRAS FUENTES	296.350.502,00	Cubrir el incremento de Salario Mínimo, SEGUNDA PORCIÓN para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013.
	Crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6108, Decreto Nº 267	30/07/2013	OTRAS FUENTES	396.350.502,00	Cubrir el incremento de **Salario Mínimo, Tabulador y Escala , TERCERA PORCIÓN** para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013, así cmo los Decretos Presidenciales Nros. 149 y 150, respectivamente, publicados en Gaceta Oficial Nº 40.178 del 30/05/2013
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 198. Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.111	24/10/2013 05/11/2013	OTRAS FUENTES	2.669.036.025,33	Cubrir el incremento de **Salario Mínimo, Tabulador y Escala , CUARTA PORCIÓN** para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013, así cmo los Decretos Presidenciales Nros. 149 y 150, respectivamente, publicados en Gaceta Oficial Nº 40.178 del 30/05/2013
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta MPPF 086-2013Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.210, Decreto Nº 244	16/07/2013 18/07/2013	OTRAS FUENTES	1.945.210.215,00	Para cubrir **INSUFICIENCIAS** por concepto de **GASTOS DE PERSONAL**, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos **PRIMER DESEMBOLSO (MES DE JULIO)**
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 099. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.219, Decreto Nº 271	29/07/2013 01/08/2013	OTRAS FUENTES	972.605.108,00	Para cubrir **INSUFICIENCIAS** por concepto de **GASTOS DE PERSONAL**, del Nivel Central, Estados Centralizados Y Hospital Cardiolçogico Infantil SEGUNDO **DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO)**
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 125. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.230, Decreto Nº 348	13/08/2013 16/08/2013	OTRAS FUENTES	1.556.168.172,00	Para cubrir **INSUFICIENCIAS** por concepto de **GASTOS DE PERSONAL**, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos **TERCER DESEMBOLSO (MES DE SEPTIEMBRE)**
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 187. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.263, Decreto Nº 445	25/09/2013 02/10/2013	OTRAS FUENTES	1.062.199.562,00	Para cubrir **INSUFICIENCIAS** por concepto de **GASTOS DE PERSONAL**, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos **CUARTO DESEMBOLSO (MES DE OCTUBRE)**
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 215-2013. Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6,111	25/10/2013 05/11/2013	OTRAS FUENTES	6.116.978.335,00	Para cubrir **INSUFICIENCIAS** por concepto de **GASTOS DE PERSONAL**, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos **QUINTO DESEMBOLSO (MES DE NOVIEMBRE)**
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta . Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.302, Decreto Nº 621	26/11/2013	ORDINARIOS	903.775.220,33	Para cubrir **INSUFICIENCIAS** por concepto de **GASTOS DE PERSONAL**, Estados Descentralizados y Entes Adscritos **QUINTO DESEMBOLSO (MES DE DICIEMBRE)**
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 174-2013. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.270, Decreto Nº 472	17/08/2013 11/10/2013	OTRAS FUENTES	2.711.045.426,84	Recursos destinados a cumplir con el Decreto de Aumento Salarial para beneficiar a los médicos y médicas del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos a este Ministerio.

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Salud

RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2013

BENEFICIARIO	Nº GACETA OFICIAL Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 016. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.247, Decreto Nº 380	17/08/2013 10/09/2013	OTRAS FUENTES	2.520.265.870,20	**Primera Proción** para cumplir con el pago de la **Normativa Laboral**, Monto Total Bs. 5.319.802.793,74
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 016. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.269, Decreto Nº 473	17/08/2013 10/10/2013	OTRAS FUENTES	1.352.207.144,23	**Segunda Proción** para cumplir con el pago de la **Normativa Laboral**, Monto Total Bs. 5.319.802.793,74
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 13/2013. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.227, Decreto Nº 309	27/06/2013 13/08/2013	OTRAS FUENTES	2.000.000.000,00	Cubrir parte de la insuficiencia por concepto de gastos de funcionamiento y dotación de insumos para hospitales y ambulatorios del Ministerio, Direcciones Estadales y Entes adscritos
VIECEMINISTERIO SALUD COLECTIVA (SALUD AMBIENTAL)	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta Nº SU 013 P. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.238	06/08/2013 28/08/2013	OTRAS FUENTES	17.042.835,00	Recursos destinados al Plan para controlar la invasión de la HYLESIA METABUS (PALOMETA PELUDA), en poblaciones de los estados Sucre, Delta Amacuro y Monagas; imputados en el Proyecto 0135 “Fortalecimiento de la gestión en salud ambiental, con enfoque multisectorial e integración de esfuerzos desde el ámbito nacional para el mejoramiento de las condiciones sanitario- ambientales”.
	Rectificación aprobada por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 0010.	25/03/2013	INGRESOS ORDINARIOS		Recursos para el reacondicionamiento de la infraestructura de salud del estado Zulia, por Bs. 58.865.000. Correspondía al presupuesto de la Gobernación del Estado Zulia
FUNDEEH	Crédito Adicional aprobado por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 002-13. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.186, Decreto Nº 174	27/03/2013 11/06/2013	OTRAS FUENTES	20.000.000,00	Recursos destinados a la rehabilitación del Hospital General "Dr. Egor Nucette", en el Estado Cojedes. El Punto de Cuenta es por Bs. 207.500.000 de los cuales corresponen a salud Bs. 20.000.0000
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 003. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.186, Decreto Nº 177	S/F 11/06/2013	OTRAS FUENTES	378.350.000,00	Recursos estimados para la construcción del Hospital General de San Félix en el Estado Bolivar
TOTAL.				**25.633.523.338,36**	

GACETAS OFICIALES

GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100

DECRETO Nº 146 DE CRÉDITO ADICIONAL PARA CUBRIR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO (PRIMERA PORCIÓN)

Gaceta de la distribución del 1 Porcion Salario Minimo

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES VIII | Caracas, martes 28 de mayo de 2013 | Nº 6.100 Extraordinario

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Vicepresidencia de la República, al Distrito Capital y de los diferentes Ordenadores de Compromiso y Pago y sus Entes adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 129, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se indica.

Decreto Nº 130, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 131, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto Nº 132, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto Nº 133, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al 20% entre distintas acciones específicas de distintos proyectos, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto Nº 134, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 135, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, para ser transferido a las Gobernaciones de los estados Bolívar, Trujillo y Yaracuy.

Decreto Nº 136, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto Nº 137, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto Nº 138, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Decreto Nº 139, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 140, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 141, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 142, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 143, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 144, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Decreto Nº 145, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.

Decreto Nº 146, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 147, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 9.456, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio Nº F-960 de fecha 28 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del ***Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz***, por la cantidad de ***UN MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 1.107.991.950,00)***, a las Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas, y Sub-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	Bs.	1.107.991.950,00
Acción Centralizada: 260004000	**Asignaciones Predeterminadas**	" 1.107.991.950,00

Acción Específica:	530043001	"Realizar Procedimientos Administrativos y Legales, así como su Seguimiento"	771.646,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	771.646,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	131.854,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	45.071,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	16.798,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	38.560,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	14.018,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	2.806,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias y por sobre tiempo"	[illegible]
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	[illegible]
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	40.715,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	118.705,00
	05.06.00	"Bono vacacional obreros"	70.690,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	22.840,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	13.052,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	9.489,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2.853,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	893,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	2.018,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros"	12.285,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones a obreros"	3.463,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	2.349,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	2.308,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.768,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	9.502,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	11.539,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	3.226,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	45.335,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	36.182,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	5.695,00
Proyecto:	530044000	**"Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción Nacional, Bajo la Nueva Orientación de los Mecanismos de Defensa Comercial"**	995.156,00
Acción Específica:	530044001	"Monitorear el Comercio con los Países de la CAN, Cuba y Terceros Países, a los Efectos de la Aplicación de Medidas de Defensa Comercial"	995.156,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	995.156,00
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	23.985,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	12.620,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	16.865,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	38.240,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	11.025,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	9.240,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	84.054,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	47.279,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	27.888,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	16.527,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	40.992,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	20.150,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por empleados"	43.960,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	36.950,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	4.350,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	21.270,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros"	22.800,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	20.152,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	4.650,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	9.604,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	19.550,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	17.805,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	111.720,00
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"	84.780,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	102.900,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	106.100,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	39.700,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**316.217.576,67**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**286.217.576,67**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	286.217.576,67
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	286.217.576,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	100.000.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	100.000.000,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	40.000.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	46.217.576,67
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y Protección Social"**	**30.000.000,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	30.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	30.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	10.000.000,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	20.000.000,00

GACETA OFICIAL Nº 6.108 EXTRAORDINARIA

DECRETO Nº 267 DE CREDITO ADICIONAL PARACUBRIR

INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMOTABULADOR

Y ESCALA (TERCERA PORCIÓN)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES X | Caracas, martes 30 de julio de 2013 | Nº 6.108 Extraordinario

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para Decretar Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, los Ministerios y los Diferentes Ordenadores de Compromiso y Pago y sus Entes adscritos, por las cantidades que en ellos se mencionan.

Presidencia de la República

Decreto Nº 257, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, correspondiente a recursos Ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto Nº 258, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, correspondiente a recursos Ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 259, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintas Categorías Presupuestarias, superior al 20%, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto Nº 260, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 261, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 262, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Decreto Nº 263, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 264, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 265, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 266, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto Nº 267, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional a los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, por la cantidad que en él se señala.

Decreto Nº 268, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 269, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Great Wall de Venezuela, C.A., y sus Empresas filiales.

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio Nº 1382 de fecha 26 de julio de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los *artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,* en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OÍDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la *Vicepresidencia Ejecutiva de la República,* por la cantidad de ***DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00),*** a la Acción Centralizada, Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA REPÚBLICA			**Bs.**	**200.000.000**
Acción Centralizada:	330002000	"Gestión administrativa"	"	54.000.000
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	54.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	54.000.000
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	54.000.000
	A1599	"Corporación Socialista del Cacao Venezolano, S.A."	"	54.000.000
Proyecto:	339999000	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	"	**146.000.000**
Acción Específica:	339999013	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de la Corporación Socialista del Cacao Venezolano, S.A."	"	146.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	146.000.000

TERCERA PORCION
ALCIDES MIJINO, ESCACA Y
TABJCADOR

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 267 30 de julio de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (BS. 5.909.024.994,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			**Bs.**	**2.252.209,71**
Acción Centralizada:	**060001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**"**	**2.195.008,36**
Acción Específica:	060001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	2.195.008,36
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	2.195.008,36
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	206.267,54
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	286.270,07
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	374.136,74
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.924,74
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	38.242,07
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	48.305,25
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	3.125,04
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	5.643,36
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	36.048,25
	04.27.00	"Bono compensatorio de transporte al personal contratado"	"	746,67
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	71.210,33
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	85.301,54
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	189.652,80
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	30.609,53
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	34.009,42
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	26.496,16
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	87.275,58
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	7.339,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	5.008,24
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	14.356,52
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	38.352,65
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	12.521,63
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	8.522,65
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	19.604,23
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	54.618,46
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	33.214,47
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	29.928,90
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	24.464,13
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	41.738,50
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	59.300,96
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	75.010,37
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	99.675,28
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	135.087,28
Proyecto:	**069999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**"**	**57.201,35**
Acción Específica:	069999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual"	"	57.201,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	57.201,35
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	57.201,35
	A0170	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual"	"	57.201,35
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**72.570.128,87**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**"**	**38.052.434,97**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	38.052.434,97
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	38.052.434,97
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	11.535.833,77
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	11.042.983,29
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	126.141,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.095.918,95
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	21.082,66
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	860.311,87
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	111.191,44
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	313.887,17
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	858.579,11
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	285.478,83
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	63.439,74
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	63.439,74
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a empleados"	"	4.929.684,02
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e indemnizaciones a obreros"	"	6.744.462,65
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	**"**	**6.318.537,64**
Acción Específica:	080002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	6.318.537,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	6.318.537,64
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.455.420,26
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)"	"	1.140.226,42
	A0044	"Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)"	"	315.193,84
	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de protección social"	"	4.863.117,38
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"	"	4.863.117,38

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	1.578.236,32
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.578.236,32
	A0424	"Fundación Museos Nacionales"	1.578.236,32
Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía Nacional de Danza"	136.400,48
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	136.400,48
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	136.400,48
	A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"	136.400,48
Acción Específica:	469999018	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	99.730,45
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	99.730,45
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	99.730,45
	A0451	"Fundación Villa del Cine"	99.730,45
Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	87.920,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	87.920,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	87.920,00
	A0949	"Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio"	87.920,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**396.350.502,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**127.332.710,10**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	127.332.710,10
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	127.332.710,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	84.882.953,09
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	734.610,91
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	40.986.496,64
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	728.649,46
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**68.980.035,27**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	68.980.035,27
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	68.980.035,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21.802.431,27
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	3.954.137,70
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	664.081,32
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	287.463,16
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	2.378.269,04
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	119.212,39
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	130.096,39
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	212.933,85
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	13.345.948,17
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	423.325,59
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	38.627,89
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	238.836,35
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	9.499,42
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	47.177.604,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	2.981.616,00
	E5300	"Estado Apure"	2.474.982,00
	E5400	"Estado Aragua"	6.966.189,00
	E5600	"Estado Bolívar"	2.858.765,00
	E5700	"Estado Carabobo"	3.749.417,00
	E6000	"Estado Falcón"	1.784.275,00
	E6200	"Estado Lara"	2.971.467,00
	E6300	"Estado Mérida"	2.522.085,00
	E6500	"Estado Monagas"	1.925.768,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	2.343.431,00
	E6800	"Estado Sucre"	2.728.614,00
	E6900	"Estado Táchira"	2.680.134,00
	E7000	"Estado Trujillo"	3.741.746,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	1.820.158,00
	E7200	"Estado Zulia"	5.628.957,00
Proyecto:	**540134000**	**"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"**	**3.623.349,27**
Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	3.623.349,27
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	3.623.349,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.698.459,47
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	176.758,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.691.017,40
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	57.114,00
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"**	**1.608.146,27**
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	1.608.146,27
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.608.146,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	776.568,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	64.219,25
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	717.748,92
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	49.610,10

Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	**15.037.752,31**
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	15.037.752,31
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	15.037.752,31
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.078.821,81
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	6.958.930,50
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del Estado Delta Amacuro"**	**1.186.302,96**
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	1.186.302,96
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.186.302,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	569.573,50
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	7.244,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	596.260,86
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	13.223,80
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolivariano de Miranda"**	**6.206.768,46**
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	6.206.768,46
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.206.768,46
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.849.260,71
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	7.360,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.343.139,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	7.008,75
Proyecto:	**540152000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Guárico"**	**6.036.818,96**
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	6.036.818,96
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.036.818,96
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.634.341,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	132.024,60
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.151.203,36
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	119.250,00
Proyecto:	**540158000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa"**	**3.482.868,27**
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del Estado Portuguesa"	3.482.868,27
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	3.482.868,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.885.330,25
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	55.936,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.398.625,02
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	142.977,00
Proyecto:	**540159000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Amazonas"**	**822.873,30**
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	822.873,30
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	822.873,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	428.332,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	9.264,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	358.068,10
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	27.208,40
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Cojedes"**	**2.851.975,29**
Acción Específica:	540162002	"Atención Integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del Estado"	2.851.975,29
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.851.975,29
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.316.543,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	36.932,75
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.429.125,29
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	69.374,25
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**108.635.377,27**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	6.957.103,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.957.103,36
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	6.957.103,36
	E5200	"Estado Anzoátegui"	6.957.103,36
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	5.774.958,16

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.774.958,16
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.774.958,16
	E5300	"Estado Apure"	5.774.958,16
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	15.623.493,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	15.623.493,21
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	15.623.493,21
	E5400	"Estado Aragua"	15.623.493,21
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	6.670.449,95
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.670.449,95
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	6.670.449,95
	E5600	"Estado Bolívar"	6.670.449,95
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	7.933.900,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	7.933.900,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	7.933.900,73
	E5700	"Estado Carabobo"	7.933.900,73
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	4.163.308,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	4.163.308,14
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.163.308,14
	E6000	"Estado Falcón"	4.163.308,14
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	6.933.423,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.933.423,11
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	6.933.423,11
	E6200	"Estado Lara"	6.933.423,11
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	5.884.864,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.884.864,97
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.884.864,97
	E6300	"Estado Mérida"	5.884.864,97
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	4.493.455,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	4.493.455,71
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.493.455,71
	E6500	"Estado Monagas"	4.493.455,71
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	5.468.005,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.468.005,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.468.005,33
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	5.468.005,33
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	6.366.763,61
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.366.763,61
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	6.366.763,61
	E6800	"Estado Sucre"	6.366.763,61
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	6.253.644,32
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.253.644,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	6.253.644,32
	E6900	"Estado Táchira"	6.253.644,32
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	8.730.740,22
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	8.730.740,22
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	8.730.740,22
	E7000	"Estado Trujillo"	8.730.740,22
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	4.247.033,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	4.247.033,97
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.247.033,97
	E7100	"Estado Yaracuy"	4.247.033,97
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	13.134.232,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	13.134.232,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	13.134.232,48
	E7200	"Estado Zulia"	13.134.232,48
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**50.545.524,27**

Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	9.226.321,31
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	9.226.321,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	9.226.321,31
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	9.226.321,31
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.549.523,07
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.549.523,07
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.549.523,07
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.549.523,07
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	670.747,41
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	670.747,41
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	670.747,41
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	670.747,41
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	5.549.294,44
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.549.294,44
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.549.294,44
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	5.549.294,44
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	278.162,25
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	278.162,25
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	278.162,25
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	278.162,25
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	303.558,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	303.558,28
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	303.558,28
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	303.558,28
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	496.845,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	496.845,65
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	496.845,65
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	496.845,65
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	31.140.545,74
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	31.140.545,74
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	31.140.545,74
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	31.140.545,74
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	90.131,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	90.131,93
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	90.131,93
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	90.131,93
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	557.284,89
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	557.284,89
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	557.284,89
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	557.284,89
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	22.165,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	22.165,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	22.165,33
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	22.165,33

Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	660.943,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	660.943,97
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	660.943,97
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	660.943,97
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**10.304.283,06**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	**4.908.443,06**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	4.908.443,06
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.908.443,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	4.832.354,06
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	153.103,06
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	165.266,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	301.031,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	343.000,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	269.835,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	3.583.876,00
	A1301	"Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)"	16.243,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	76.089,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	20.696,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A) "	55.393,00
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**5.395.840,00**
Acción Específica:	569999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	124.760,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	124.760,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	124.760,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	124.760,00
Acción Específica:	569999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	33.364,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	33.364,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	33.364,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	33.364,00
Acción Específica:	569999036	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	3.908.194,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.908.194,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	3.908.194,00
	A0464	Fundación Infocentro	3.908.194,00
Acción Específica:	569999045	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	1.329.522,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.329.522,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.329.522,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	1.329.522,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL			**57.415.849,56**
Acción Centralizada:	**570001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**18.518.832,69**
Acción Específica:	570001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	18.518.832,69
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	18.518.832,69
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.100.676,65
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.185.964,48
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	527.233,62
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	33.334,68
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	538.919,86
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	470.818,01
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	669.164,02
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	198.837,31
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	133.832,80
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	132.558,21
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	627.910,01
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	186.578,97
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	125.582,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	124.385,98
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	662.791,03
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	178.871,06
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	621.929,92
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	25.553,01
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	1.534.238,49

	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	1.439.652,58
Acción Centralizada:	**570002000**	**"Gestión administrativa"**	**13.327.253,35**
Acción Específica:	570002003	"Apoyo Institucional al sector público"	13.327.253,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	13.327.253,35
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	10.525.086,70
	A0124	"Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)"	25.161,28
	A0305	"Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana" (FUNDACREDESA)"	67.026,84
	A0326	"Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)"	257.355,28
	A0487	"Fundación "Misión Che Guevara"	33.004,08
	A0950	"Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS)"	10.142.539,22
	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	2.802.166,65
	A0842	"Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"	2.802.166,65
Acción Centralizada	**570003000**	**"Previsión y protacción social"**	**2.712.921,97**
Acción Específica	570003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas y jubilados y jubiladas"	2.712.921,97
Partida:	407	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.712.921,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	1.441.588,30
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	1.271.333,67
Proyecto:	**579999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**22.856.841,55**
Acción Específica:	579999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Negra Hipólita"	18.330.120,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	18.330.120,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	18.330.120,43
	A0480	"Fundación Misión Negra Hipólita"	18.330.120,43
Acción Específica:	579999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)"	1.657.867,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.657.867,11
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	1.657.867,11
	A0910	"Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)"	1.657.867,11
Acción Específica:	579999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco del Pueblo Soberano, C.A."	66.687,37
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	66.687,37
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"	66.687,37
	A0717	"Banco del Pueblo Soberano, C.A."	66.687,37
Acción Específica:	579999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"	2.802.166,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.802.166,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios"	2.802.166,64
	A0842	"Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"	2.802.166,64
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO			**148.908.341,97**
Proyecto:	**589999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**148.908.341,97**
Acción Específica:	589999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez"	148.908.341,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	148.908.341,97
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	148.908.341,97
	A0456	Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez	148.908.341,97
		Asignaciones económicas Madres del Barrio	148.908.341,97
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS			**110.875.075,54**
Acción Centralizada:	**600001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	**45.481.841,54**
Acción Específica:	600001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	45.481.841,54
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	45.481.841,54
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.524.837,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	5.173.484,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	993.367,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	208,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	3.797,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	214.242,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	271.996,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	836.353,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	207.839,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	477.987,00

GACETA OFICIAL Nº 6.111 EXTRAORDINARIA DE CREDITO ADICIONAL PARA CUBRIR INCREMENTO DE SALARIA MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA (CUARTA PORCION)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ÑO CXLI — MES I Caracas, martes 5 de noviembre de 2013 Nº 6.111 Extraordinario

Presidencia de la República

)ecreto Nº 542, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se señala.

)ecreto Nº 543, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

)ecreto Nº 544, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se menciona.

'ecreto Nº 545, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se especifica.

ecreto Nº 546, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se señala.

ecreto Nº 547, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se indica.

ecreto Nº 548, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

ecreto Nº 549, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

ecreto Nº 550, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

ecreto Nº 551, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

creto Nº 552, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se menciona.

creto Nº 553, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Juventud.

creto Nº 554, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

creto Nº 555, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

reto Nº 556, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

eto Nº 557, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 542 05 de noviembre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 1 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2013 de la **Vicepresidencia de la República**, por la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 36/100 (Bs. 8.130.069,36)**, de acuerdo a la siguiente Imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:			**Bs.**	**8.130.069,36**
Acción Centralizada:	**330002000**	**"Gestión administrativa"**	**"**	**146.983,31**
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	146.983,31
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Ingresos Ordinarios	"	146.983,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	146.983,31
	A0240	"Superintendencia Nacional de Costos y Precios"	"	146.983,31
Proyecto:	**339999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	**"**	**7.983.086,05**
Acción Específica:	339999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios"	"	7.983.086,05

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES I | Caracas, martes 5 de noviembre de 2013 | Número 40.287

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Alfredo Murga Rivas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República del Paraguay.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes Adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 542, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se señala.-Decreto Nº 543, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.-Decreto Nº 544, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se menciona.-Decreto Nº 545, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se especifica.-Decreto Nº 546, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se señala.-Decreto Nº 547, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se indica.-Decreto Nº 548, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.-Decreto Nº 549, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.-Decreto Nº 550, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.-Decreto Nº 551, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.-Decreto Nº 552, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se menciona.-Decreto Nº 553, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Juventud.-Decreto Nº 554, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.-Decreto Nº 555, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.-Decreto Nº 556, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.-Decreto Nº 557, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.-(Véase Nº 6.111 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto Nº 558, mediante el cual se nombra al ciudadano Francisco Alejandro Armada Pérez, Ministro del Poder Popular para la Salud.

Vicepresidencia de la República

Fondo de Compensación Interterritorial

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Claudia Tarquini Enríquez, como Gerente, cargo adscrito a la Gerencia de Finanzas de este Fondo.

Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano César Ernesto Rodríguez Salazar, como Jefe (E) de la División de Sistemas de Tecnología e Información, adscrita a la Oficina de Gestión Interna de esta Región.

CORPOLARA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Dalia Mercedes Jiménez Gómez, como Gerente de Desarrollo Territorial de esta Corporación, en calidad de Encargada.

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios con Ocasión al Desarrollo del Proyecto de Vivienda y Hábitat Barrio Nuevo, Barrio Tricolor, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resoluciones mediante las cuales se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, como Directores de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

ONAPRE

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos de Créditos Presupuestarios de los Ministerios que en ellas se señalan, por las cantidades que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza al ciudadano Dany Alfonso González, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, en las operaciones que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano David Guillermo Marcano Velázsquez, como Director de Reglamentos Técnicos del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), organismo adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Acta.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

INATUR

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jaime Alberto Guzmán Pereira, Gerente de Promoción y Mercadeo de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se establecen las Listas de Plagas Reglamentadas para la República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mariela del Carmen Silva Mendoza, como Directora General (E) de la Oficina de Gestión Comunicacional de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se deja sin efecto el Acto Administrativo contenido en la Resolución Nº 4744, de fecha 04 de noviembre de 2013.

	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	9.550,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	58.137,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	30.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	87.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	25.000,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	140.500,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	380.000,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	350.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	498.000,00
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	400.000,00
Proyecto:	530044000	**"Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción Nacional, Bajo la Nueva Orientación de los Mecanismos de Defensa Comercial"**	"	109.850,00
Acción Específica:	530044001	"Monitorear el Comercio con los Países de la CAN, Cuba y terceros países, a los Efectos de la Aplicación de Medidas de Defensa Comercial"	"	109.850,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	109.850,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	23.333,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	38.091,00
	05.06.00	"Bono vacacional obreros"	"	10.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	5.258,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.515,00
	08:02.00	"Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a obreros"	"	29.653,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	6.116.978.335,00
Acción Centralizada:	540001000	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	3.205.249.740,06
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	3.205.249.740,06
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	3.192.809.169,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	9.769.773,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	3.435.706,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	10.887.169,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	7.837.162,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	3.548.631,00
	01.18.00	"R muneraciones al personal contratado"	"	12.325.132,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	7.614.146,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	7.165.404,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	542.864,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	54.982,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	4.611.482,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	39.446.716,00
	03.09.00	"Prima por antigüedad a empleados"	"	4.153.705,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	635.692,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	437.943,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	2.996.628,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	7.623.930,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	14.065,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	48.801.698,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	68.571.146,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	85.669.908,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.507.389,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	280.741,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	17.652.568,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	58.805.695,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	24.556.238,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	13.787,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	5.624.517,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	616,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	20.918.139,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	3.920.967,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	21.854,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	74.281.175,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	37.381.335,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	4.886.936,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.399.703,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	78.541.372,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	701.795.711,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	7.511.419,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	241.237.384,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	3.947.401,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	1.535.039.986,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	763.903,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	2.422.475,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.872.664,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.029.589,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	266.676,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	2.834.118,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.495.821,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	332.427,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	723.134,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.606.088,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	758.646,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	433.143,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	13.230,00

	07.02.00	"Becas a empleados"	"	33.339,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	9.720,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	9.398.030,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	2.471.536,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	172.352,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	525.645,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	1.700.945,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	48.358,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	37.500,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	97.267,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	5.583.672,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.760.882,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	16.793,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	91.640,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	522.002,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	369.747,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	1.525.246,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	2.369.496,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	54.270,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	12.440.571,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	"	1.359.436,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	11.081.135,06
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**206.028.933,20**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	206.028.933,20
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	206.028.933,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	81.041.088,90
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	7.025.277,10
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	2.167.936,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	21.386.606,00
	A0181	"Servicio Autónomo Insituto de Biomedicina"	"	317.133,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	2.666.130,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	147.366,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	42.998.286,80
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	4.150.768,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLIVAR)"	"	181.586,00
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	124.987.844,30
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	17.724.651,00
	E5400	"Estado Aragua"	"	23.576.817,30
	E6000	"Estado Falcón"	"	16.419.491,00
	E6300	"Estado Mérida"	"	19.052.252,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	2.714.584,00
	E7000	"Estado Trujillo"	"	20.727.732,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	17.596.727,00
	E7200	"Estado Zulia"	"	7.175.590,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**335.544.089,00**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	335.544.089,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	335.544.089,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	41.942.859,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	165.187.937,00
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	23.448.135,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	10.807,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	104.115.875,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	398.760,00
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	439.716,00
Proyecto:	**540134000**	**"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"**	"	**50.756.539,00**
Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	"	50.756.539,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	50.756.539,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	588.782,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	361.573,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	138.054,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	708.450,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	369.914,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	118.137,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	117.449,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	274.982,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	415.660,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	160.003,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	231.840,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	370.620,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	86.172,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	64.649,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	84.044,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	83.971,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	27.073.413,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	27.599,00

	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	8.044.877,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	9.948.350,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	720.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	720.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	24.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	24.000,00
Proyecto:	540143000	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"**	"	39.516.173,00
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	39.516.173,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	39.516.173,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	672.040,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.279.844,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	158.770,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	689.520,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.783.519,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	584.076,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.120.591,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	11.228,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	202.363,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.572,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	116.898,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	33.061,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	6.480,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	28.977,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	517.440,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	310.456,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	444.012,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	891.000,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	156.553,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.162.251,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	414.330,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	518.532,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	502.104,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	318.553,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	611.572,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	5.759.672,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	670.312,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	8.563.610,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	645.936,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	4.886.030,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	349.942,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	208.226,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	62.567,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	119.563,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	381.942,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	168.211,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	547.937,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	113.257,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	113.257,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	524.031,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	88.429,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	78.604,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	541.696,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	349.774,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	98.256,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	362.767,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	345.412,00
Proyecto:	540146000	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	"	258.444.697,00
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	"	258.444.697,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	258.444.697,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.315.808,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	3.473.680,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.231.658,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	4.474.978,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.803.388,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	2.499.630,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	561.791,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	299.168,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.527.545,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.512.094,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	367.929,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.005.717,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	202.092,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	1.154.309,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	4.226.487,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	5.738.133,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	2.991.705,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	3.869.513,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	3.043.152,00

	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	2.442.160,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	4.109.220,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	908.933,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.767.195,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.145.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	3.950.000,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	67.602.535,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	65.816.780,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	14.708.815,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	35.061.650,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.170.478,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.243.732,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.808.242,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	326.653,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.056.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.649.985,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	178.905,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	199.637,00
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	"	**14.878.656,00**
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	"	14.878.656,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	14.878.656,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	6.562.496,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	6.453.045,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	462.536,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	110.979,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	60.961,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	54.992,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	56.599,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	35.952,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	238.475,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	7.560,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	19.622,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	50.097,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	29.769,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	437.514,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	11.195,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	42.201,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	52.785,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	18.368,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	96.902,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	76.608,00
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	"	**297.755.016,00**
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	297.755.016,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	297.755.016,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.029.761,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	6.662.938,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	7.608.409,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.048.628,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	1.139.184,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.213.079,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.656.919,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.794.166,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	257.980,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	524.741,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	2.811.280,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	3.809.676,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	594.665,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	130.720,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	2.962.203,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	60.906.427,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.446.961,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	70.040.732,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	125.719.639,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	336.487,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	68.469,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	104.809,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	786.520,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	100.623,00
Proyecto:	**540152000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"**	"	**78.918.704,00**
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	"	78.918.704,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	78.918.704,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	3.853.774,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	382.955,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	9.951.536,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.970.751,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	665.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.727.704,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	473.561,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	46.669,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.641.220,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.470.821,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	28.420,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	451.574,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	33.512,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	29.918,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	21.700,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	2.531,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.230.837,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	118.004,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	109.200,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	471.313,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	434.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	3.138.100,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.405.154,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	18.130.928,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.790.667,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	14.031.585,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	4.779.725,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.164.429,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	390.277,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	224.097,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	257.268,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.248.559,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	185.063,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	212.940,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	249.136,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	55.363,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	55.363,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	182.250,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	292.800,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	10.000,00
Proyecto:	540158000	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	"	**97.698.235,00**
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	"	97.698.235,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	97.698.235,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.008.637,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	280.282,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.174.698,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	128.963,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	283.226,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	642.880,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	721.007,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.202.542,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	112.224,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	4.193,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	160,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	106.635,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.763,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	98.000,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	37.320,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	2.258,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	4.457,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.045.704,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	308.316,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	11.200,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	518.422,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	332.959,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	9.191,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.062.422,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	410,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	655.200,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	12.338,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	661.904,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	224.413,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	42.175,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	20.526.101,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.440.106,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	13.764.648,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.155.850,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	43.743.284,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	150.105,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	391.671,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	102.604,00

	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	12.600,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	31.752,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	2.445.706,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	136.114,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	3.528,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	1.010.666,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	791,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	26.989,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	803.542,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	1.256.279,00
Proyecto:	**540159000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas"**	"	**8.904.758,00**
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	"	8.904.758,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	8.904.758,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	108.014,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	85.581,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	41.070,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	50.530,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	128.023,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	89.992,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	113.934,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	3.861,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.680,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.732,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	7.555,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	43.268,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.763,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	8.252,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	38.762,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	38.025,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	164.582,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	38.085,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	2.164,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	8.408,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	15.821,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	40.858,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.842.895,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	143.550,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	2.091.536,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	57.869,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	2.977.587,00
	05.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	6.480,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	124.500,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	42.123,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	245.310,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	103.510,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	226.438,00
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	"	**60.328.495,00**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado"	"	60.328.495,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	60.328.495,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	620.742,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	925.474,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.211.304,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	408.536,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	191.381,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	45.719,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	24.124,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	395.472,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	374.035,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	206.976,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	62.741,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	134.894,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	87.995,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	33.004,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	4.931,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	14.554.779,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	160.468,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	8.533.298,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	234.695,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	30.603.652,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	203.508,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	30.816,00
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	33.352,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.181,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	139.961,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	15.134,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	9.084,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros		

Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Yaracuy"	"	26.068.471,58
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	26.068.471,58
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	26.068.471,58
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	26.068.471,58
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Zulia"	"	91.735.455,49
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	91.735.455,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	91.735.455,49
	E7200	"Estado Zulia"	"	91.735.455,49
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**667.100.218,26**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	25.184.953,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	25.184.953,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	25.184.953,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	25.184.953,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	5.058.516,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	5.058.516,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.058.516,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	5.058.516,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	49.902.081,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	49.902.081,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	49.902.081,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	49.902.081,00
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	205.049,26
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	205.049,26
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	205.049,26
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	205.049,26
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	6.220.969,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	6.220.969,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	6.220.969,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	6.220.969,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	1.044.275,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	1.044.275,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.044.275,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	1.044.275,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	578.694.386,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	578.694.386,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	578.694.386,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	578.694.386,00
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	650.450,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	650.450,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	650.450,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	650.450,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	"	139.539,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	139.539,00

		Sociales (IVSS) por personal contratado"	485.473,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	107.883,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	107.883,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	192.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	168.000,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**795.854.081,48**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Anzoátegui".	16.221.911,64
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	16.221.911,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	16.221.911,64
	E5200	"Estado Anzoátegui"	16.221.911,64
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Apure"	25.060.370,54
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	25.060.370,54
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	25.060.370,54
	E5300	"Estado Apure"	25.060.370,54
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Aragua"	148.375.217,31
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	148.375.217,31
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	148.375.217,31
	E5400	"Estado Aragua"	148.375.217,31
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Bolívar"	35.480.464,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	35.480.464,77
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	35.480.464,77
	E5600	"Estado Bolívar"	35.480.464,77
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Carabobo"	135.214.500,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	135.214.500,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	135.214.500,00
	E5700	"Estado Carabobo"	135.214.500,00
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Falcón"	20.984.568,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	20.984.568,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	20.984.568,02
	E6000	"Estado Falcón"	20.984.568,02
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Lara"	20.934.921,80
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	20.934.921,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	20.934.921,80
	E6200	"Estado Lara"	20.934.921,80
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Mérida"	28.129.899,02
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	28.129.899,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	28.129.899,02
	E6300	"Estado Mérida"	28.129.899,02
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Monagas"	27.140.947,24
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	27.140.947,24
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	27.140.947,24
	E6500	"Estado Monagas"	27.140.947,24
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Nueva Esparta"	20.584.732,74
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	20.584.732,74
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	20.584.732,74
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	20.584.732,74
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Sucre"	73.042.609,06
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	73.042.609,06
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	73.042.609,06
	E6800	"Estado Sucre"	73.042.609,06
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Táchira"	101.587.834,36
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	101.587.834,36
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	101.587.834,36
	E6900	"Estado Táchira"	101.587.834,36
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Trujillo"	25.292.177,91
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	25.292.177,91
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	25.292.177,91
	E7000	"Estado Trujillo"	25.292.177,91

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 139.539,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	" 139.539,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			" 285.231.915,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"	" 215.532.162,00
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	" 215.532.162,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	" 215.532.162,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	" 212.728.981,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	" 74.767.106,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	" 139.612,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	" 473.243,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	" 10.686.504,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	" 42.499,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	" 292.345,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	" 616.895,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	" 578.016,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	" 68.447,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	" 2.686.333,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	" 799.868,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	" 123.390,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	" 1.648.415,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	" 434.532,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	" 193.364,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	" 414.379,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	" 95.359,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	" 25.372,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	" 5.602,00
	A0438	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	" 13.857,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	" 6.285,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	" 91.197,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	" 2.695.911,00
	A0458	"Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	" 139.846,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	" 61.504,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	" 5.035.470,00
	A0507	"Fundación Conciencia Televisión"	" 1.500.000,00
	A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	" 108.223.806,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	" 853.156,00
	A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	" 16.668,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	" 2.803.181,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	" 939.778,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A) "	" 1.863.403,00
Proyecto:	569999000	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	" 69.699.753,00
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	" 43.910.840,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	" 43.910.840,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	" 43.910.840,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	" 43.910.840,00
Acción Específica:	569999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	" 2.851.574,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	" 2.851.574,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	" 2.851.574,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)'	" 2.851.574,00

03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	5.251,00
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	9.753,00
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.400,00
03.21.00	"Primas por antigüedad de obreros"	"	2.300,00
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	4.229,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	6.112,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Bs. **2.669.836.925,33**

Acción Centralizada: 540001000 **"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"** " **1.187.551.253,33**

Acción Específica: 540001001 "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras" " 1.187.551.253,33

Partida: 4.01 "Gastos de Personal" - Otras Fuentes " 1.187.551.253,33

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	200.000.000,00
01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	143.775.626,66
01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	250.000.000,00
01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	593.775.626,67

Acción Centralizada: 540002000 **"Gestión administrativa"** " **382.046.103,10**

Acción Específica: 540002003 "Apoyo institucional al sector público" " 382.046.103,10

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 382.046.103,10

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	86.561.087,60
A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	43.435.856,10
A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	5.753.305,68
A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	2.706.245,04
A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	25.589.664,76
A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	912.937,01
A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.450.683,21
A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	2.298.241,75
A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	2.229.760,89
A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	295.428,51
A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	"	1.888.964,65
01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	295.485.015,50
E5200	"Estado Anzoátegui"	"	20.100.303,00
E5300	"Estado Apure"	"	17.143.734,00
E5400	"Estado Aragua"	"	45.253.606,00
E5600	"Estado Bolívar"	"	19.093.005,00
E5700	"Estado Carabobo"	"	20.082.826,00
E6000	"Estado Falcón"	"	11.999.106,00
E6200	"Estado Lara"	"	19.885.968,00
E6300	"Estado Mérida"	"	17.011.131,00
E6500	"Estado Monagas"	"	10.856.001,00
E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	7.424.196,00
E6800	"Estado Sucre"	"	15.135.115,00
E6900	"Estado Táchira"	"	18.035.178,00
E7000	"Estado Trujillo"	"	24.801.595,50
E7100	"Estado Yaracuy"	"	12.104.289,00
E7200	"Estado Zulia"	"	36.558.960,00

Proyecto: 549998000 "Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados" " 712.943.663,50

Acción Específica: 549998001 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui" " 46.900.707,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 46.900.707,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	46.900.707,00
E5200	"Estado Anzoátegui"	"	46.900.707,00

Acción Específica: 549998002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure" " 40.002.046,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 40.002.046,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	40.002.046,00
E5300	"Estado Apure"	"	40.002.046,00

Acción Específica: 549998003 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua" " 105.591.752,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 105.591.752,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	105.591.752,00
E5400	"Estado Aragua"	"	105.591.752,00

Acción Específica: 549998004 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar" " 44.550.345,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 44.550.345,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	44.550.345,00
E5600	"Estado Bolívar"	"	44.550.345,00

Acción Específica: 549998005 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo" " 60.248.478,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 60.248.478,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	60.248.478,00
E5700	"Estado Carabobo"	"	60.248.478,00

Acción Específica: 549998006 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón" " 27.997.914,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 27.997.914,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	27.997.914,00
E6000	"Estado Falcón"	"	27.997.914,00

Acción Específica: 549998007 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara" " 46.400.592,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 46.400.592,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	46.400.592,00
E6200	"Estado Lara"	"	46.400.592,00

Acción Específica: 549998008 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida" " 39.692.639,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 39.692.639,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	39.692.639,00
E6300	"Estado Mérida"	"	39.692.639,00

Acción Específica: 549998009 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas" " 25.330.669,00

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes " 25.330.669,00

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:

01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	25.330.669,00
E6500	"Estado Monagas"	"	25.330.669,00

Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	17.323.124,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	17.323.124,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	17.323.124,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	17.323.124,00
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	45.405.345,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	45.405.345,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	45.405.345,00
	E6800	"Estado Sucre"	"	45.405.345,00
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	42.082.082,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	42.082.082,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	42.082.082,00
	E6900	"Estado Táchira"	"	42.082.082,00
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	57.870.389,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	57.870.389,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	57.870.389,50
	E7000	"Estado Trujillo"	"	57.870.389,50
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	28.243.341,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	28.243.341,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	28.243.341,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	28.243.341,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	85.304.240,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	85.304.240,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	85.304.240,00
	E7200	"Estado Zulia"	"	85.304.240,00
Proyecto:	549999000	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	386.495.005,40
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	55.454.840,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	55.454.840,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	55.454.840,55
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	55.454.840,55
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	7.353.254,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	7.353.254,67
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	7.353.254,67
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	7.353.254,67
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	3.423.831,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.423.831,93
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.423.831,93
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	"	3.423.831,93
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	33.716.282,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	33.716.282,11
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	33.716.282,11
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	33.716.282,11
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	1.157.219,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.157.219,97
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.157.219,97
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	1.157.219,97
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.909.571,98
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.909.571,98
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.909.571,98
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.909.571,98
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	3.082.864,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.082.864,18
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.082.864,18
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	3.082.864,18
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	273.942.352,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	273.942.352,28
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	273.942.352,28
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	273.942.352,28

Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	372.101,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	372.101,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	372.101,64
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	372.101,64
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	2.453.487,85
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.453.487,85
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.453.487,85
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	2.453.487,85
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	223.563,89
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	223.563,89
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	223.563,89
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	223.563,89
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	3.405.634,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	3.405.634,35
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.405.634,35
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	3.405.634,35

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 105.351.725,94

Acción Centralizada:	560002000	"Gestión administrativa"	76.391.021,00
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	76.391.021,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	76.391.021,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	76.032.413,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	13.194.146,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	143.765,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	117.971,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	51.104,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	857.613,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	51.091,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	106.775,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	153.937,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	57.860,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	128.584,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	109.027,00
	A0321	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	26.138,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	41.400,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	6.809.018,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	157.771,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	6.012,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	188.571,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	93.385,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	77.309,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	21.707,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	85.590,00
	A0431	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)"	91.281,00
	A0432	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	10.010,00
	A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite-Cojedes)"	26.987,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	31.249,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	20.773,00
	A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	42.769,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	55.834,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	16.254,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	74.490,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	64.591,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	102.331,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	14.092,00
	A0464	"Fundación Infocentro"	536.191,00
	A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	46.663.825,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	5.724.060,00
	A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	13.388,00
	A1301	"Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)"	65.514,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	358.608,00
	A1211	"Telecom Venezuela, C.A."	161.330,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	125.857,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A)"	71.421,00
Proyecto:	569999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	28.960.704,94

GACETA OFICIAL Nº 40.148, DECRETO Nº 9.474 DE CREDITO ADICIONAL DESTINADOS A CANCELAR LOS SUELDOS E INCIDENCIAS A 6.291 A MÉDICOS INTEGRALES COMUNITARIOS (MIC)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES VII | Caracas, martes 16 de abril de 2013 | Número 40.148

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Encargado de la República, para nombrar a la ciudadana Mairin Josefina Moreno Mérida, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

Acuerdo en salutación al Pueblo Venezolano, al Consejo Nacional Electoral y a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; y en condena a las acciones de Desestabilización y Violencia dirigidas por Henrique Capriles Radonski en desconocimiento de la Voluntad Soberana del pueblo Venezolano.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se indican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 9.471, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, para ser transferidos al Municipio Libertador.

Decreto Nº 9.472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto Nº 9.473, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto Nº 9.474, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por un monto que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 9.475, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del

Decreto Nº 9.476, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 9.477, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto Nº 9.478, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 9.479, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ella se indican, como Cuentadantes responsables de la Unidad Administradora Ordenadora de Pagos que en ella se especifica.

SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondientes al mes de marzo de 2013.

Providencia mediante la cual se crea la División de Transporte adscrita a la Gerencia Financiera Administrativa del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Providencia mediante la cual se crea la División de Servicios Médico y Seguridad Social, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Actas.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican,

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 9.474 16 de abril de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente Encargado de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 *ejusdem*, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente encargado de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON 76/100 (BS. 399.720.843,76)**, al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			Bs.	399.720.843,76
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	399.720.843,76
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	399.720.843,76
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	120.371.994,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	7.276.487,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	39.156.945,50
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	50.957.100,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	33.102.298,35
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	96.104.618,77
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	15.726.210,35
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	3.494.713,41
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	3.494.713,41
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	29.122.611,75
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	913.151,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	97.837,62
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	815.313,60

Artículo 2°. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas a los dieciséis días del mes de abril de dos mil trece. Años 202° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder
Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para

GACETA OFICIAL Nº 40.186 DECRETO Nº 177

DE CREDITO ADICIONAL DESTINADOS AL PLAN PARA CONTROLAR LA INVASIÓN DE LA HYLESIA METABUS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN FÉLIX EN EL EDO. BOLIVAR

ACETA OFICIAL
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

XL — MES IX Caracas, martes 11 de junio de 2013 Número 40.186

SUMARIO

Asamblea Nacional

mediante el cual se autoriza al ciudadano Nicolás Maduro Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, nombrar a la ciudadana Isabel Cristina Delgado Arria, Embajadora Representante Permanente de la República ariana de Venezuela, ante el Mercado Común del Sur (COSUR) y la Asociación Latinoamericana de Integración (I).

s mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos astos vigentes de los Ministerios y de los Ordenadores de promisos y Pagos y Entes Adscritos a la Administración ca que en ellos se mencionan, por las cantidades que en se indican.

Presidencia de la República

Nº 170, mediante el cual se aprueba un Traspaso de itos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, resupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder lar para Relaciones Exteriores.

Nº 171, mediante el cual se aprueba un Traspaso de ditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se ciona, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Poder Popular para la Cultura-Instituto del Patrimonio ural.

Nº 172, mediante el cual se acuerda una Rectificación, la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de tos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Nº 173, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos astos vigente del Ministerio del Poder Popular para aciones Interiores, Justicia y Paz.

Nº 174, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de tos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos agos.

Nº 175, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de tos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Nº 176, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 3 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Nº 177, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, el monto que en él se especifica, al Presupuesto de stos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Nº 178, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 13 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y Información.

to Nº 179, mediante el cual se crean las Áreas Vitales de viendas y de Residencias (AVIVIR) con una superficie total oximada de 4,81 has destinadas a la construcción de viviendas, nominadas Yara Yara, Upata 1, Upata 2 y Upata 3.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

lución mediante la cual se designa al ciudadano Iván nfonio Zerpa Guerrero, como Embajador Extraordinario y enipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en República Popular China.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas
ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gasto Corriente para Gasto de Capital del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería, por la cantidad que en ella se señala.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Darwin Javier Morales, como Director General de la Oficina de Seguimiento y Políticas Públicas, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo
INH

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Ingelbert David González Méndez, Director General de Administración, adscrito a la Junta Liquidadora de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones mediante las cuales se reconocen los Títulos que en ellas se mencionan, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se especifican, otorgados por el Instituto y las Universidades que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nolvia Coromoto Fernández Hernández, como Directora Encargada del Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resolución mediante la cual se establece que los inmuebles para vivienda de los urbanismos intervenidos o expropiados, sólo podrán ser vendidos a la Inmobiliaria Nacional, S.A., en los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de protocolización del documento definitivo de venta.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Elizabeth Puleo Fernández, como Directora Ambiental Estadal, de la Dirección Ambiental Estadal Nueva Esparta, de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alejandro José Zamora Mata, como Director General de Programas Sociales Estratégicos, adscrito al Despacho de la Viceministra de Protección Social, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano y a la ciudadana que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se modifica la Resolución Nº 014-2013, de fecha 26 de abril de 2013.

Banco del Pueblo Soberano, C.A., Banco de Desarrollo

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones para la celebración de los procesos relacionados con la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de este Banco, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación
CASA, S.A.

Providencia mediante la cual se autoriza la constitución de sello húmedo que contenga la firma del ciudadano Manuel Antonio Barroso Alberto, Presidente de esta Corporación.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan José Sayago Pirela, como Director de Relaciones Públicas, adscrito a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de este Ministerio.

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.).

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
del Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto N° 177 11 de junio de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 (BS. 378.350.000,00), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**Bs.**	**378.350.000,00**
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**378.350.000,00**
Acción Específica:	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	378.350.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	378.350.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	378.350.000,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	378.350.000,00

Artículo 2° Los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los once días del mes de junio de dos mil trece. Año 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**20.000.000,00**
Acción Específica:	**549999009**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"**	**20.000.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)**	**20.000.000,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**03.03.02**	**"Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"**	**20.000.000,00**
	A0457	**"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"**	**20.000.000,00**
		(Rehabilitación del Hospital General Doctor "Egor Nucete"	**20.000.000,00**

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas, de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de Transporte Terrestre y de Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los once días del mes de junio de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)
NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)
ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)
ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 174 11 de junio de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

En el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 207.500.000,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA y PAZ			**Bs.**	**162.500.000,00**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	"	**162.500.000,00**
Acción Específica:	**260035001**	**"Transferencias para financiar programas y proyectos de Entidades Federales"**	"	**162.500.000,00**
Partida:	**4.07**	**"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)**	"	**162.500.000,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**01.03.10**	**"Transferencias corrientes al Poder Estadal"**	"	**152.500.000,00**
	E5800	Estado Cojedes	"	152.500.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**03.03.08**	**"Transferencia de capital al Poder Estadal"**	"	**10.000.000,00**
	E5800	Estado Cojedes	"	10.000.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE			**Bs.**	**25.000.000,00**
Proyecto:	**670028000**	**"Conservación y Mantenimiento de Carreteras de la Red Vial Principal"**	"	**25.000.000,00**
Acción Específica:	**670028001**	**"Estabilización y Construcción de Drenajes del Cerro "La Guama" Ubicado en el Sector El Salto Parroquia Macapo, Municipio Lima Blanco, Estado Cojedes"**	"	**25.000.000,00**
Partida:	**4.03**	**"Servicios No Personales" (Otras Fuentes)**	"	**2.654.492,21**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**18.01.00**	**"Impuesto al Valor Agregado"**	"	**2.654.492,21**
Partida:	**4.04**	**"Activos Reales"**	"	**22.345.507,79**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	**02.02.00**	**"Conservación, Ampliación y Mejoras Mayores de Obras"**	"	**21.671.289,88**
	14.02.00	**"Contratación de Inspección de Obras de Bienes del Dominio Público"**	"	**674.217,91**
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**20.000.000,00**

GACETA OFICIAL Nº 40.203 DECRETO Nº 227 PARA CUBRIR EL INCREMENTO DE SALARIO MINIMO (SEGUNDA PORCIÓN)

2ª parte Sabrina Mirano
F-296.350.502

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES IX | Caracas, martes 9 de julio de 2013 | Número 40.203

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se declara la Responsabilidad Política a los ciudadanos que en él se indican, por las razones que en él se señalan.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar a la ciudadana Lourdes Elena Pérez Martínez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante los Gobiernos de los Países que en ellos se indican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar a la ciudadana Norma Borges, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República del Congo.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar a la ciudadana Norma Borges, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Democrática del Congo, con residencia en Brazaville, República del Congo.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Arévalo Enrique Méndez Romero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Chile.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes del Gobierno del Distrito Capital, de los Ministerios y Organismos que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se señalan.

Presidencia de la República

Decreto Nº 219, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).

Decreto Nº 220, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 221, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 222, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 223, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Decreto Nº 224, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 225, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Público.

Decreto Nº 226, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Defensoría del Pueblo.

Decreto Nº 227, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos que en él se señalan.

Decreto Nº 228, mediante el cual se confiere la «Orden Francisco de Miranda», en su Primera Clase «Generalísimo», al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil acreditado ante la República Bolivariana de Venezuela, por su destacado servicio durante su misión Diplomática.

II Parte Sa. Mirano

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 227 09 de julio de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 2.954.512.497,00)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**30.970.779,00**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**14.616.896,23**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	14.616.896,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	14.616.896,23
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	712.835,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	8.274.008,39
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.072.922,61
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	214.851,71
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	42.109,27
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	462.349,80
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	259.654,07
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	174.703,28
	08.01.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a empleados"	"	1.423.265,96
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a obreros"	"	1.980.396,14
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	"	**808.338,45**
Acción Específica:	080002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	808.338,45
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	808.338,45
Subpartidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	256.223,83
	A0005	Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	"	205.200,27
	A0044	Instituto de Oficiales de las Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IDRFAN)	"	51.023,56
	01.03.04	"Transferencias corrientes a instituciones de protección social"		552.114,62
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)		552.114,62
Proyecto:	**080096000**	**"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"**	"	**14.616.896,22**
Acción Específica:	080096007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	"	14.616.896,22
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	14.616.896,22
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.355.870,49
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	2.388.265,94
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	726.802,11
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	822.046,64
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	1.143.745,26
	04.10.00	"Complemento [illegible]	"	[illegible]

		los seguros sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	
	06.42.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	505,20
	06.43.00	"Aporte patronal al fondo de paro forzoso por alto nivel y dirección"	176,90
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	91,65
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	505,20
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	1.474,20
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	6.108,10
			1.474,20
Proyecto	**520026000**	**"Fortalecimiento de la Participación Social y Empoderamiento en los Pueblos y Comunidades Indígenas"**	**829.806,53**
Acción Específica:	520026001	"Organización de las ciudades indígenas, consejos comunales y comunas indígenas en construcción"	829.806,53
Partida	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	829.806,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes tiempo completo"	114.250,50
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	331.544,14
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	59.410,26
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	21.296,29
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	29.752,88
	05.06.00	"Bono Vacacional a Obreros"	6.026,71
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	92.432,27
	05.08.00	"Bono vacacional a contratado"	18.722,99
	05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	15.471,50
	05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	3.133,89
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	6.525,46
	06.12.00	"Aporte patronal al fondo de seguro de paro forzoso por obreros"	1.186,45
	06.13.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda por obreros"	2.285,01
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	20.272,43
	06.26.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda por personal contratado"	7.098,76
	06.39.00	"Aporte patronal al instituto venezolano de los seguros sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	3.393,24
	06.42.00	"Aporte patronal al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	1.188,21
	06.43.00	"Aporte patronal al fondo de paro forzoso por alto nivel y dirección"	616,95
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	7.098,76
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	19.041,75
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	59.156,37
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	9.901,71
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**296.350.502,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**78.482.069,75**
Acción Específica	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y [illegible]"	78.482.069,75

296 350.502

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	26.003.888,78
	01.03.00	Suplencias a empleados	893.263,24
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	18.160.663,63
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	9.715.394,42
	01.13.00	Suplencias a obreros	1.102.403,73
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	22.606.453,95
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**49.057.673,71**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo Institucional al sector público"	49.057.673,71
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	49.057.673,71
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	15.888.011,71
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	3.441.900,00
	A0062	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	464.473,00
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	197.830,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	1.678.188,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	73.018,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	92.821,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	129.958,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	9.367.475,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	255.662,55
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASA BOLÍVAR)"	24.832,00
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	139.565,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	22.289,16
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	33.169.662,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	2.176.180,00
	E5300	"Estado Apure"	1.678.100,00
	E5400	"Estado Aragua"	5.326.623,00
	E5600	"Estado Bolívar"	1.954.523,00
	E5700	"Estado Carabobo"	3.246.923,00
	E6000	"Estado Falcón"	1.314.637,00
	E6200	"Estado Lara"	2.099.160,00
	E6300	"Estado Mérida"	1.859.395,00
	E6500	"Estado Monagas"	1.293.631,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	803.780,00
	E6800	"Estado Sucre"	1.845.922,00
	E6900	"Estado Táchira"	1.935.558,00
	E7000	"Estado Trujillo"	2.511.497,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	1.244.160,00
	E7200	"Estado Zulia"	3.879.573,00
Acción Centralizada:	**540003000**	**"Previsión y protección social"**	**29.217.262,27**
Acción Específica:	540003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	29.217.262,27
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	29.217.262,27
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	6.453.567,92
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	22.763.694,35
Proyecto:	540134000	"Fortalecimiento de	

Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	2.940.311,48
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	2.940.311,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	828.163,11
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	198.748,37
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	365.582,94
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	417.852,03
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	158.169,12
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	371.795,91
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"**	**1.143.430,53**
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	1.143.430,53
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.143.430,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	357.336,13
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	43.611,05
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	457.263,65
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	88.228,37
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	31.797,61
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	165.193,72
Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	**10.338.815,25**
Acción Específica	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	10.338.815,25
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	10.338.815,25
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.190.472,25
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	144.489,71
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.873.976,69
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	786.439,53
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	228.930,12
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.114.506,95
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atencion integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	**823.600,61**
Acción Específica	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	823.600,61
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	823.600,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos	

Microjuris de Venezuela
J-30414574-2

	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	403.968,23
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	47.920,75
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	14.779,36
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	10.572,31
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	**4.227.820,68**
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	4.227.820,68
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	4.227.820,68
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	988.571,56
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	7.048,35
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.152.788,15
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.222.653,59
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	4.030,90
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	852.728,13
Proyecto:	**540152000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"**	**4.080.139,16**
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	4.080.139,16
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	4.080.139,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.217.944,53
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	78.193,03
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1.356.563,82
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	242.739,07
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	117.787,09
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.066.911,62
Proyecto:	**540158000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	**2.469.435,64**
Acción Específica	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	2.469.435,64
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	2.469.435,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	809.465,80
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	45.373,03
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	776.339,30
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	231.095,05
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	105.246,62
	01.18.00	"Remuneraciones al	502.115,84
Proyecto:	**540159000**	**"Optimización de los**	

Registro de Venezuela
J-30414554-2

		para atender integralmente a la población del estado Amazonas"	579.348,33
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	579.348,33
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	579.348,33
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	238.195,85
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	9.912,52
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	166.603,39
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	92.258,82
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	21.496,92
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	50.880,83
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	**2.014.425,67**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado"	2.014.425,67
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	2.014.425,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	466.898,72
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	28.192,97
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	435.766,73
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	566.540,72
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	45.233,63
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	471.792,90
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**74.212.308,02**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	5.077.749,35
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.077.749,35
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.077.749,35
	E5300	"Estado Anzoátegui"	5.077.749,35
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	3.915.565,25
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.915.565,25
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	3.915.565,25
	E5300	"Estado Apure"	3.915.565,25
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	11.043.727,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	11.043.727,08
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias	
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	4.560.553,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.560.553,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.560.553,86
	E5600	"Estado Bolívar"	4.560.553,86
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	5.787.655,01
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.787.655,01
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.787.655,01
	E5700	"Estado Carabobo"	5.787.655,01
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	3.067.487,75
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.067.487,75
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	3.067.487,75
	E6000	"Estado Falcón"	3.067.487,75
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	4.898.035,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.898.035,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.898.035,55
	E6200	"Estado Lara"	4.898.035,55
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	4.338.589,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.338.589,93
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.338.589,93
	E6500	"Estado Mérida"	4.338.589,93
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	3.018.473,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.018.473,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	3.018.473,00
	E6600	"Estado Monagas"	3.018.473,00
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	1.875.485,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.875.485,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	1.875.485,73
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	1.875.485,73
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	4.307.152,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	4.307.152,92
Sub-Partidas Genérica, Específica y			

	E6820	"Estado Sucre"	4.307.152,92
Acción Específica	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	4.506.302,25
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.506.302,25
Sub-Partidas Genérica Específica y Sub-Específica	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4.506.302,25
	E6900	"Estado Táchira"	4.506.302,25
Acción Específica	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	5.860.159,14
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	5.860.159,14
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.860.159,14
	E7000	"Estado Trujillo"	5.860.159,14
Acción Específica	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	2.903.034,90
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.903.034,90
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	2.903.034,90
	E7100	"Estado Yaracuy"	2.903.034,90
Acción Específica	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	9.052.336,30
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	9.052.336,30
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	9.052.336,30
	E7200	"Estado Zulia"	9.052.336,30
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**36.763.860,90**
Acción Específica	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.031.095,07
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	8.031.095,07
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.031.095,07
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.031.095,07
Acción Específica	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.093.770,36
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	1.093.770,36
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.093.770,36
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.093.770,36
		Elaboraciones Farmaceúticas (SEFAR)"	461.605,80
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	461.605,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	461.605,80
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmaceúticas (SEFAR)"	461.605,80
Acción Específica	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	3.915.770,84
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	3.915.770,84
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.915.770,84
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	3.915.770,84
Acción Específica	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	170.375,48
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	170.375,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	170.375,48
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	170.375,48
Acción Específica	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	216.583,85
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	216.583,85
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	216.583,85
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	216.583,85
Acción Específica	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	303.235,69
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	303.235,69
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	303.235,69
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	303.235,69
Acción Específica	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	21.857.442,26
Partida	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	21.857.442,26
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21.857.442,26
	A0541	"Fundación Misión Barrio Adentro"	21.857.442,26

		Endemicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASA; BOLÍVAR)"	57.941,91
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	57.941,91
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	57.941,91
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASA; BOLÍVAR)"	57.941,91
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	325.652,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	325.652,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	325.652,20
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón"	325.652,20
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	330.387,44
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	330.387,44
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	330.387,44
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	330.387,44

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**4.397.562,00**
Acción Centralizada:	**500002000**	**"Gestión Administrativa"**	**2.739.653,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	2.739.653,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.739.653,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.739.653,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	544.590,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	63.218,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	112.980,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	125.573,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	71.999,00
	A0319	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Bolívar (Fundacite-Bolívar)"	333.223,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Táchira (Fundacite-Táchira)"	31.792,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	31.964,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICAS)"	162.016,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	13.774,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	164.847,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	108.540,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	77.936,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	22.817,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	103.733,00
	A0431	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Apure (Fundacite-Apure)"	111.506,00
	A0432	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Barinas (Fundacite-Barinas)"	14.242,00
	A0433	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Cojedes (Fundacite Cojedes)"	17.159,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	35.855,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	23.761,00
	A0436	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"	58.698,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	65.829,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	93.887,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	76.198,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	112.726,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	20.467,00
	A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica" (SUSCERTE)	10.711,00
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**1.657.909,00**
Acción Específica:	569990007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	81.522,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	81.522,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	81.522,00

GACETA OFICIAL Nº 40.210 DECRETO Nº 244

PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS

DE PERSONAL (MES DE JULIO)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES X Caracas, jueves 18 de julio de 2013 Número 40.210

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto Nº 239, mediante el cual se adscribe la Empresa del Estado denominada Logística Casa, (LOGICASA), S.A., al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 240, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, superior al 20% entre acciones específicas de distintas categorías Presupuestaria, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.

Decreto Nº 241, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto Nº 242, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para ser transferido al Distrito Capital y al Municipio Libertador.

Decreto Nº 243, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 244, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 245, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 246, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 247 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Consejo Federal de Gobierno

Fondo de Compensación Interterritorial

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Raúl Alberto Duarte Franco, como Supervisor Regional, quien desempeñará Ad Honorem las funciones de Coordinación en la Unidad Receptora Estadal Apure, adscrita a la Oficina Técnica de la Región Los Llanos, de este Fondo.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Gran Misión A Toda Vida Venezuela

Resoluciones mediante las cuales se ajusta el monto de Jubilación a los ciudadanos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Hasdiris Odalis Quintana Oberto, como Primer Secretario en Comisión, Encargada de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Helénica

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Trevijano Velásquez, como Director General, Encargado del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

INATUR

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de las Oficinas que en ellas se mencionan, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

INSOPESCA

Providencia mediante la cual se designa los Miembros de la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

INSAI

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, para el Comercio y para la Alimentación

Resolución Conjunta mediante la cual se designa al ciudadano Yván Gil Pinto, como Presidente, Encargado, de la Empresa de Propiedad Social Agropatria, S.A., y a la vez como Presidente de su Junta Directiva.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

INAC

Providencia mediante la cual se dicta la Normativa donde se Regulan las Operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera Hacia y en el Territorio Nacional.

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante Ramón Enrique Arrieta Suárez, como Jefe de Oficina, de este Instituto, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas.

Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Resolución mediante la cual se reforma la Cláusula Sexta y Décima Primera de los Estatutos Sociales de la Empresa «Fundación Ávila TVE», adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Amador Wilfredo Yáñez Manrique, en su carácter de Presidente del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), en calidad de encargado, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Abelardo Martínez Scott, como Director General (E) de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, de este Ministerio.

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SEIJO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 244 **18 de julio de 2013**

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 12.724.839.349)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs.**	**257.414.936,00**
Acción Centralizada:	080001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	231.118.566,78
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	231.118.566,78
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	231.118.566,78
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.500.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.572.922,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	977.533,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	6.716.584,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	9.322.818,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	515.348,00
	03.09.00	"Prima por antigüedad a empleados"	"	1.010.767,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	350.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	350.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	3.276.833,78
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.883.902,33
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.234.310,32
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	984.898,99
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	756.832,83
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.090.069,81
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.093.997,54
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	737.289,54
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.186.130,02
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	145.704,32
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	262.737,44
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	9.750.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	3.000.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	2.363.759,69
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	8.300.000,00

	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	205.812,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	711.606,00
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	158.928,00
Acción Centralizada:	**530002000**	**"Gestión Administrativa"**	**6.167.253,00**
Acción Específica:	530002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	6.167.253,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	6.167.253,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	6.167.253,00
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)	4.451.351,00
	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)	1.715.902,00
Proyecto:	**530041000**	**"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte III)"**	**492.000,00**
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	492.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	492.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	400.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	92.000,00
Proyecto:	**530043000**	**"Control de las Prácticas Monopólicas y Anticompetitivas dentro de la Perspectiva Socialista"**	**2.340.376,00**
Acción Específica:	530043001	"Realizar Procedimientos Administrativos y Legales, así como su Seguimiento"	2.340.376,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.340.376,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	98.688,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	59.600,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	215.050,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	183.750,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	200.000,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	75.876,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	5.239,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	4.100,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	22.896,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	120.500,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	28.446,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	9.550,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	58.137,00
	03.33.00	"Primas de transporte al personal contratado"	57.461,00
	03.35.00	"Primas por hijos al personal contratado"	40.000,00
	03.38.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	17.500,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	140.500,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	120.355,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	11.500,00
	05.05.00	"Bono vacacional a obreros"	27.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	25.470,00
	05.16.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	10.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	20.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	187.493,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	13.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	30.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	27.762,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	24.500,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	12.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	308.819,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	41.385,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	84.500,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**1.945.210.215,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**1.219.912.448,28**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	1.219.912.448,28
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	1.210.800.384,56
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	22.049.528,09
	01.03.00	Suplencias a empleados	3.461.885,62
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	34.470.952,73
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	37.680.926,61
	01.13.00	Suplencias a obreros	5.257.245,68
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	31.187.634,26
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	9.706.725,75
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	7.302.688,93
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	83.940,88
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	3.580.175,88
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	773.808,83
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	405.453,75
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.050.892,70
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	98.295,65
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	82.276.590,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	8.100.282,05
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.945.408,63
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	234.537,93
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	33.823.024,79
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	87.087.257,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	23.041.199,10
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.542.061,32
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	1.222,50
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	70.489.775,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	2.693.249,28
	04.24.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	239.701.192,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	91.264.850,67
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	55.962.113,18
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	9.271.135,54
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	186.901.361,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	3.125.810,82
	05.05.00	"Bono vacacional a obreros"	299.911,77
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	

Microjuris de Venezuela J-30414594-2

	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	33.642.383,77
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.983.048,75
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	6.406.577,39
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	7.354.236,33
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	10.042.856,62
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	1.142.895,35
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	3.039.357,71
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	2.252.079,41
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	36.326.510,12
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	7.678.328,57
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	5.959.702,46
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	3.729.701,50
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	3.541.048,20
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	2.368.627,13
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	709.817,86
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	2.943.493,80
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	433.895,43
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	9.112.063,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	976.292,50
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	8.135.771,23
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	115.222.041,50
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	115.222.041,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	115.222.041,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	37.913.956,10
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	2.526.598,90
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	671.851,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	7.559.196,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	96.998,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	886.608,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	24.803.378,20
	A0487	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	1.316.280,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	53.058,00
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	77.308.085,40
	E8200	"Estado Anzoátegui"	3.391.150,78
	E8300	"Estado Apure"	1.418.504,06
	E8400	"Estado Aragua"	13.907.332,16
	E8600	"Estado Bolívar"	8.086.407,04
	E8700	"Estado Carabobo"	7.003.428,00
	E8000	"Estado Falcón"	6.093.707,85
	E8200	"Estado Lara"	700.195,00
	E8300	"Estado Mérida"	7.093.994,42
	E8500	"Estado Monagas"	1.435.387,98
	E8600	"Estado Nueva Esparta"	1.419.678,31
	E8800	"Estado Sucre"	3.867.943,21
	E8900	"Estado Táchira"	2.268.566,68
	E7000	"Estado Trujillo"	7.737.168,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	7.187.038,46
	E7200	"Estado Zulia"	5.757.575,53
Proyecto:	540134000	"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"	1.841.844,43

Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	1.841.844,43
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.841.844,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	292.107,20
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	912.611,72
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	6.800,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	630.125,51
Proyecto:	540143000	"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"	2.020.836,13
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	2.020.836,13
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.020.836,13
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	112.614,80
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	183.418,80
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	1.027.398,72
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	40.600,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	18.000,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	217.080,80
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	225.304,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	815,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	225.304,00
Proyecto:	540146000	"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial pertenecientes a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"	81.760.819,12
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	81.760.819,12
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	81.760.819,12
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	14.736.808,44
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	5.372.234,46
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	3.328.147,69
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	3.311.593,45
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.835.887,70
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	409.047,97
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	78.569,71
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	700.595,13
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	1.280.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	4.562.127,16
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	1.015.505,12
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	1.280.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	1.120.000,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	920.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	3.619.396,74
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	4.619.611,96
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	4.044.683,17
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	7.107.225,27
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	2.763.981,19
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	1.345.899,66
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	1.777.786,70
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	4.556.278,16
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	781.930,23

	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	862.395,88
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	1.067.343,98
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	3.528.336,70
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	667.447,46
	06.99.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	689.040,96
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	2.360.696,80
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	296.585,97
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	473.211,97
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	1.962.339,20
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	289.130,29
Proyecto:	540147000	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	**3.690.615,07**
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	3.690.615,07
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	3.690.615,07
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	959.877,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	80.108,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	462.992,80
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	141.702,30
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	134.985,60
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	10.432,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	5.337,46
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	345.041,60
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	337.178,40
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	181.721,60
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	17.179,20
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	76.866,40
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	204.478,40
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	8.571,20
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	325.575,20
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	13.633,60
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	85.082,29
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	49.187,10
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	39.246,75
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	55.056,78
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	61.523,97
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	32.020,00
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	38.168,53
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	12.449,30
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	6.234,64
	06.98.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	5.974,15
Proyecto:	540149000	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	**11.654.061,41**
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	11.654.061,41
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	11.654.061,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.818.962,14
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.382.727,44
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	3.636.251,69
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	477.487,34
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	492.200,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	168.733,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	587.900,00
Proyecto:	540152000	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"**	**21.729.202,16**
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asista a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	21.729.202,16
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	21.729.202,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	9.340.064,27
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	3.376.344,66
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	648.034,58
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	1.460.621,86
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	644.847,68
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	35.293,92
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	398.910,62
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	82.016,04
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	381.800,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	234.686,80
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	208.780,08
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	520.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	380.860,18
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	680.800,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	231.008,49
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	832.444,38
Proyecto:	540158000	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	**6.565.621,30**
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	6.565.621,30
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.565.621,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	838.918,88
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	838.918,88
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.404.469,25
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.034.015,64
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.034.015,64
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	927.961,63
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	1.487.281,38
Proyecto:	540159000	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Zulia"**	**[illegible]**

Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asista a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	2.092.185,09
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.092.185,09
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	145.255,19
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	59.236,38
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	370.768,63
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	373.440,70
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	17.594,18
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	96.392,59
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	227.532,77
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	57.653,89
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	290.920,11
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	95.941,91
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	357.448,74
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	**8.808.715,66**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asista a la Red Hospitalaria del estado"	8.808.715,66
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	8.808.715,66
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.190.742,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.662.537,32
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	982.790,99
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	380.958,62
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	265.340,27
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	23.569,02
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	174.123,26
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	69.193,42
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	159.254,33
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	197.274,51
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	219.552,10
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	105.585,72
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	41.930,69
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	24.361,66
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	25.477,55
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	60.396,60
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	12.810,96
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	12.816,86
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**272.406.354,09**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	3.993.914,39
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	3.993.914,39
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	3.993.914,39
	E5200	"Estado Anzoátegui"	3.993.914,39
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	8.526.498,59
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	8.526.498,59
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	8.526.498,59
	E5300	"Estado Apure"	8.526.498,59
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	48.565.279,12
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	48.565.279,12
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	48.565.279,12
	E5400	"Estado Aragua"	48.565.279,12
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	5.390.938,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.390.938,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.390.938,03
	E5600	"Estado Bolívar"	5.390.938,03
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	60.671.873,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	60.671.873,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	60.671.873,86
	E5700	"Estado Carabobo"	60.671.873,86
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	8.114.319,56
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	8.114.319,56
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	8.114.319,56
	E6000	"Estado Falcón"	8.114.319,56
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	7.251.988,47
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	7.251.988,47
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	7.251.988,47
	E6200	"Estado Lara"	7.251.988,47
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	10.828.264,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	10.828.264,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	10.828.264,03
	E6300	"Estado Mérida"	10.828.264,03
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	9.183.056,93
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	9.183.056,93

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	9.183.056,93
	E6500	"Estado Monagas"	9.183.056,93
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	5.531.363,84
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.531.363,84
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.531.363,84
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	5.531.363,84
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	24.716.311,15
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.716.311,15
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	24.716.311,15
	E6800	"Estado Sucre"	24.716.311,15
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	36.379.832,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	36.379.832,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	36.379.832,49
	E6900	"Estado Táchira"	36.379.832,49
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	7.737.165,83
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	7.737.165,83
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	7.737.165,83
	E7000	"Estado Trujillo"	7.737.165,83
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	5.600.773,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.600.773,10
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	5.600.773,10
	E7100	"Estado Yaracuy"	5.600.773,10
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	29.914.774,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	29.914.774,70
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	29.914.774,70
	E7200	"Estado Zulia"	29.914.774,70
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**193.505.970,77**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.101.634,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	8.101.634,54
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.101.634,54
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.101.634,54
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.604.974,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.604.974,77
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.604.974,77
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.604.974,77
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	11.978.459,45
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	11.978.459,45
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	11.978.459,45
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	11.978.459,45
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	64.843,74
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	64.843,74
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	64.843,74
	A0161	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	64.843,74
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	2.125.662,95
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.125.662,95
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.125.662,95
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	2.125.662,95
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	171.367.754,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	171.367.754,38
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	171.367.754,38
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	171.367.754,38
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	218.905,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	218.905,70
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	218.905,70
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	218.905,70
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales, Estado Bolívar" (CAICET)	43.735,24

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	43.735,24
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	43.735,24
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	43.735,24

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN **291.604.091,00**

Acción Centralizada:	560002000	"Gestión administrativa"	**245.828.550,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	245.828.550,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	245.828.550,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	237.868.248,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	74.036.763,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	279.223,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	122.500,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	322.754,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	871.471,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	1.217.714,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	436.577,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	82.116,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	1.156.035,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	136.894,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	837.740,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	62.560,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	2.320.922,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	719.634,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	25.999,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	727.304,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	190.720,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	50.742,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	214.868,00
	A0437	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)"	250.000,00
	A0438	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	27.714,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	12.572,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	155.036,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	5.597.727,00
	A0458	"Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	239.740,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	126.036,00
	A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	142.090.963,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACITT)"	5.497.591,00
	A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	58.333,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	7.960.302,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	6.578.436,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A)"	1.381.866,00
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**45.775.541,00**
Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	26.677.793,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	26.677.793,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	26.677.793,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	26.677.793,00
Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	982.800,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	982.800,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	982.800,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	982.800,00
Acción Específica:	569999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	71.969,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	71.969,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	71.969,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	71.969,00
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	131.178,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	131.178,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	131.178,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	131.178,00
Acción Específica:	569999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	389.644,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	389.644,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	389.644,00

GACETA OFICIAL Nº 40.219 DECRETO Nº 271

PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS

DE PERSONAL (MES DE AGOSTO)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES X **Caracas, jueves 1º de agosto de 2013** **Número 40.219**

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto Nº 270, mediante el cual se aprueba el «Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para la Recuperación, Rehabilitación, Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura Vial y Espacios Públicos del Estado Bolivariano de Aragua».

Decreto Nº 271, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto Nº 274, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, la cual se denominará Chery de Venezuela, C.A., y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

Providencia mediante la cual se designa como Co-Administradores Especiales de las Sociedades Mercantiles que en ella se señalan, y sus correspondientes activos, relacionados o vinculados con el ciudadano Ricardo Fernández Barruecos.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se delega en los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas con firma que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se reincorpora al Servicio Activo en la Categoría de Efectivo, al ciudadano Capitán de Navío Wilmer Elías Mendoza Estraño.

Resolución mediante la cual se transforma la «Escuela de Formación de Oficiales de Tropas», adscrita al Centro de Estudios Especiales de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en la «Academia Militar de Oficiales de Tropas, Comandante en Jefe Hugo Rafael Chávez Frías».

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Actas.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº DM/Nº 061/2013, de fecha 11 de julio de 2013.

INTI

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de los Bienes Públicos Permanente de este Instituto, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas

Providencias mediante las cuales se nombra a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

CVA Azúcar S.A.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yina Yuraima Vizcaya, como Coordinadora General de Estado, para que voluntaria y altruistamente sirva de enlace y apoyo de la Misión Sucre, en el estado Miranda.

Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre «Clodosbaldo Russián»

Resolución mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Universidad, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Universidad de Carabobo

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dulce María Galíndez Puerta, como Auditora Interna de esta Universidad.

Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, Miembros Principales del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Canalizaciones (INC), adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rossy Mariana Mendoza Rojas, Directora General de Asistencia Social a la Familia de las o los Privados de Libertad, de este Ministerio.

Tribunal Supremo de Justicia

Sala Plena

Resolución mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales.

Sala Constitucional

Decisión mediante la cual se declara Con Lugar la acción de nulidad por inconstitucionalidad conjuntamente con medida cautelar innominada, ejercida por los abogados que en ella se mencionan, actuando en su condición de Apoderados Judiciales de la Asociación Civil Cámara de Aseguradores de Venezuela y MAPFRE La Seguridad, C.A., contra el Artículo 44 de la Ordenanza de Impuesto sobre vehículos del Municipio Barinas, del Estado Barinas.

Decisión mediante la cual se declara Con Lugar la acción de nulidad interpuesta por la ciudadana Gabriela del Mar Ramírez Pérez, en su condición de Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y los abogados que en ella se indican, contra el Artículo 57 del Código Civil.

Tribunal Disciplinario Judicial

Decisión mediante la cual se absuelve de Responsabilidad Disciplinaria al ciudadano José Emilio Cartañá Isach.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Simón Eduarto Gámez López, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Mérida de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

FN SUF. Rel BNAC (AGOSTO)

BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 6.523.589,45).

> Rehabilitación de la Autopista Regional del Centro, tramo Aragua (La Cabrera-Las tejerías), por un monto total de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (BS. 38.640.350,95).

> Repavimentación Asfáltica, Bacheo, Construcción de Drenajes, Puente, Demarcación y Señalización de la Carretera Local I003, Tramo Puerta Negra-Cagua y Puente del Sector de las Mercedes en Tucutunemo, por un monto total de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO DOS CÉNTIMOS (Bs. 33.330.946,02).

> Repavimentación Asfáltica, Bacheo, Construcción de Concreto, Puente, Drenajes y Construcción de Muro, Demarcación y Señalización Vial de la Local 04 y Puente de Pie de Cerro, Tramo La Victoria-Colonia Tovar, por un monto total de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 45.465.720,18).

> Rehabilitación Vial para el Conjunto Residencial Los Frutales, Conjunto Residencial Valle Jardín y Conjunto Residencial Santa Bárbara, por un monto total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 11.841.374,92).

V.- ESTRATEGIAS

La estrategia a ser utilizada para la implementación del **"PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"**, consiste en dos acciones concretas:

1.- Realizar la construcción de las obras, a un costo razonable y en el menor tiempo posible, a través de los procedimientos más expeditos y apegados a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, a fin de evaluar las ofertas más favorables que permitan la ejecución del Plan Excepcional planteado.

2.- Diversificar los proveedores que suministran los bienes y servicios para la ejecución de los planes y proyectos, seleccionando a aquellas empresas que presenten las mejores ofertas técnicas y económicas, demostrando sus capacidades técnicas, financieras y legales.

VI.- ENTE EJECUTOR

El Estado Bolivariano de Aragua, representado por el ciudadano **TARECK EL AISSAMI,** se encargará de promover, desarrollar, ejecutar y realizar el seguimiento al **"PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"**, por lo que podrá girar las instrucciones necesarias a cualquiera de los órganos o entes del Gobierno Bolivariano de Aragua, para que realicen las gestiones pertinentes para la efectiva ejecución de las actividades relacionadas con el presente Plan, por lo tanto, podrá celebrar contratos y/o suscribir convenios interinstitucionales y de congestión con otros entes u órganos públicos, privados o con la comunidad organizada, a través de las diferentes formas asociativas.

VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del Plan será de TRESCIENTOS (300) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación del Decreto de aprobación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

VIII. RECURSOS FINANCIEROS

El costo del **"PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"** asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 422.471.445,77), los cuales serán financiados con recursos provenientes del Fondo Miranda, aprobados por el Ejecutivo Nacional, mediante los puntos de cuenta Nros. 140 y 149, de fechas 17 y 25 de abril de 2013, respectivamente, presentados por el ciudadano Gobernador del Estado Bolivariano de Aragua.

El referido **"PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA"** será ejecutado bajo los lineamientos del Gobierno Bolivariano de Aragua a través de sus órganos o entes.

Decreto Nº 271 01 de agosto de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES**

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 6.591.273.779), a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			**Bs. 1.749.058.046,00**
Acción Centralizada:	**080001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**196.535.548,00**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	196.535.548,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	196.535.548,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.476.338,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	10.550.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	4.387.925,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	9.250.846,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	12.919.492,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	806.535,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.200.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	492.607,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.985.913,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	348.918,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	293.400,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	111.197,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	5.081.621,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	13.187.860,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	1.517.341,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	31.186.416,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	44.054.017,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	7.578.386,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	305.137,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	1.882.802,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	3.463.649,00
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	185.985,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	50.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	2.000.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	2.000.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.682.363,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	7.536.800,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	3.000.000,00
	07.34.00	"Capacitación y adiestramiento al personal militar"	3.000.000,00
	07.36.00	"Ayudas por matrimonio al personal militar"	1.000.000,00
	07.37.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal militar"	2.000.000,00
	07.39.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal militar"	5.000.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	3.000.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	3.000.000,00
	07.98.00	"Otras subvenciones al personal militar"	10.000.000,00
Acción Centralizada:	**080002000**	**"Gestión Administrativa"**	**6.000.000,00**
Acción Específica:	080002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los Proyectos del Organismo"	6.000.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de Pasivos" -Otras Fuentes	6.000.000,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	6.000.000,00
Proyecto:	**080090000**	**"Planificar y ejecutar operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación."**	**1.224.412.383,00**
Acción Específica:	080090009	"Asignación, registro y control de los recursos para gastos del personal militar profesional."	1.224.412.383,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.220.331.983,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.20.00	"Sueldo del personal militar profesional"	359.959.255,00
	01.21.00	"Sueldo o ración del personal militar no profesional"	192.240.567,00
	01.30.00	"Retribución al personal de reserva"	2.100.000,00
	03.26.00	"Primas por hijos al personal militar"	25.120.100,00
	03.27.00	"Primas de profesionalización al personal militar"	15.868.974,00
	03.28.00	"Primas por antigüedad al personal militar"	43.109.350,00
	03.29.00	"Primas por potencial de ascenso al personal militar"	827.488,00
	03.30.00	"Primas por frontera y sitios inhóspitos al personal militar y de seguridad"	85.274.781,00
	03.99.00	"Otras primas al personal militar"	54.454.574,00
	04.32.00	"Complemento al personal militar por gastos de alimentación"	121.614.572,00
	04.33.00	"Complemento al personal militar por gastos de transporte"	76.040.377,00
	04.34.00	"Complemento al personal militar en el exterior"	60.000.000,00
	04.35.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal militar"	115.500.000,00
	04.99.00	"Otros complementos al personal militar"	13.710.465,00
	06.19.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal militar"	13.240.732,00
	07.40.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por personal militar"	35.678.448,00
	98.01.00	"Otros gastos del personal militar"	5.592.300,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" -Otras Fuentes	4.080.400,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	350.400,00
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	3.730.000,00
Proyecto:	**080096000**	**"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar"**	**55.386.686,00**
Acción Específica:	080096007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	55.386.686,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	55.386.686,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	10.071.034,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	2.815.872,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	905.952,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	603.968,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	923.968,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	114.631,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	784.855,00
	03.16.00	"Primas por méritos a obreros"	1.305,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	399.864,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	366.576,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	25.350,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	938.357,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	41.465,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	162.972,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	108.648,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	108.648,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	374.228,00
	[illegible]	"Primas por antigüedad al personal contratado"	[illegible]

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.078.471,50
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.078.471,50
	A0361	Fundación Oro Negro	1.078.471,50
Acción Específica:	459999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: "Ente Nacional del Gas" (ENAGAS)	2.807.484,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.807.484,25
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.807.484,25
	A0900	Ente Nacional del Gas (ENAGAS)	2.807.484,25
Acción Específica:	459999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: "Instituto Nacional de Canalizaciones"	12.228.500,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	12.228.500,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	12.228.500,00
	A0661	Instituto Nacional de Canalizaciones	12.228.500,00
Acción Específica:	459999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: "Instituto Nacional de Geología y Minería" (INGEOMIN)	3.250.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	3.250.000,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.250.000,00
	A0199	Instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN)	3.250.000,00
Acción Específica:	459999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: "CVG Técnica Minera, C.A." (TECMIN)"	2.833.604,25
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	2.833.604,25
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	2.833.604,25
	A0527	CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN)	2.833.604,25
Acción Específica:	459999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente: "Empresa de Producción Social Minera Nacional, C.A."	4.398.904,07
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	4.398.904,07
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	4.398.904,07
	A1238	EPS Minera Nacional, C.A.	4.398.904,07
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO			**15.749.159,00**
Acción Centralizada:	**530001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**1.709.868,00**
Acción Específica:	530001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	1.709.868,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	1.709.868,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	111.708,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.598.160,00
Acción Centralizada:	**530002000**	**"Gestión Administrativa"**	**12.458.486,89**
Acción Específica:	530002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	12.458.486,89
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	12.458.486,89
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	12.458.486,89
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)	10.974.259,48
	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)	1.141.657,50
	A0628	Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)	342.569,91
Acción Centralizada:	**530003000**	**"Previsión y Protección Social"**	**1.250.864,00**
Acción Específica:	530003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	1.250.864,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	1.250.864,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.250.864,00
Proyecto:	**530041000**	**"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte III)"**	**272.464,11**
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	272.464,11
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	272.464,11
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	220.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	52.464,11
Proyecto:	**530044000**	**"Impulsar la defensa y promoción de la producción nacional, bajo la nueva orientación de los mecanismos de defensa comercial"**	**57.476,00**
Acción Específica:	530044001	"Monitorear el comercio con los países de la CAN, Cuba y terceros países, a los efectos de la aplicación de medidas de defensa comercial"	57.476,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	57.476,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	28.738,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	28.738,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**972.605.108,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	**958.454.680,00**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	958.454.680,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	958.454.680,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	137.154.865,00
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	21.565.230,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	214.406.312,00
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	234.383.138,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	21.707.805,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	329.237.330,00
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**5.623.778,00**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	5.623.778,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	5.623.778,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.623.778,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	5.623.778,00
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**8.526.650,00**
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	8.526.650,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	8.526.650,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	8.526.650,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	8.526.650,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**94.816.317,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	**85.871.705,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	85.871.705,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	85.871.705,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	84.806.403,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	139.612,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	145.726,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	161.377,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	25.000,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	292.345,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	616.897,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	17.917,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	578.017,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	68.447,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	418.870,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	77.787,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	1.160.461,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	288.103,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	25.999,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	363.652,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	95.360,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	25.371,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	5.602,00
	A0438	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	13.857,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	6.296,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	73.526,00
	A0442	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)"	800.000,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	2.865.437,00
	A0458	"Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT)"	119.870,00
	A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Tecnologías Libres (CENDITEL)"	11.014,00
	A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	75.864.216,00
	A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	537.321,00
	A0937	"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	8.333,00
	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	1.065.302,00
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	939.778,00
	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT S.A)"	125.524,00
Proyecto:	**569999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**8.944.612,00**
Acción Específica:	569999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	2.768.803,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	2.768.803,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.768.803,00
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	2.768.803,00
Acción Específica:	569999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	328.100,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	328.100,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	328.100,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	328.100,00
Acción Específica:	569999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	37.029,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	37.029,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	37.029,00

GACETA OFICIAL Nº 40.227 DECRETO Nº 309

PARA CUBRIR PARTE DE LA INSUFICIENCIA DE GASTOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES Y AMBULATORIOS DEL MINISTERIO, DIRECCIONES ESTADALES Y ENTES ADSCRITOS

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI | Caracas, martes 13 de agosto de 2013 | Número 40.227

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se ordena la adecuación de la Estructura Administrativa de la Asamblea Nacional.

Acuerdo en condena a la actuación corrupta de la Dirección Política de Primero Justicia como Práctica Política Antiética en Contravención a nuestra Democracia Bolivariana.

Acuerdo mediante el cual se ratifica la designación realizada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, del ciudadano Eudomar Rafael Tovar como Presidente del Banco Central de Venezuela.

Acto Legislativo mediante el cual se designa a los Diputados y Diputadas representantes de la Asamblea Nacional ante el Parlamento Amazónico, Capítulo Venezuela, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en él se indican.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Asamblea Nacional, Ministerio Público y al Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 273, mediante el cual se nombra al ciudadano Manuel Antonio Briceño Peña, Viceministro de Análisis Estratégico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 298, mediante el cual se establece la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, con competencia en los estados Táchira, Trujillo y Mérida; y se designa como Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, al ciudadano Celso Enrique Canelones Guevara.

Decreto Nº 300, mediante el cual se designa a la ciudadana Marlene Yadira Córdova de Pieruzzi, como Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, con competencia en el estado Nueva Esparta, las Dependencias Federales, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de la República.

Decreto Nº 302, mediante el cual se nombra al ciudadano Eudomar Rafael Tovar, Presidente del Banco Central de Venezuela.

Decreto Nº 303, mediante el cual se ordena la adquisición forzosa de un lote de terreno constante de Siete Hectáreas con Cinco Áreas (7,5 Has) de superficie, situado en el Sector «Boca de Guerra», Municipio Biruaca, estado Apure.

Decreto Nº 304, mediante el cual se crea el Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, con una superficie aproximada de Treinta y Tres Kilómetros Cuadrados con Dos Metros Cuadrados (33,02 Km2) en Jurisdicción del Municipio Vargas del Estado Vargas y del Municipio Libertador del Distrito Capital.

Decreto Nº 305, mediante el cual se crea el «Área de Emergencia Habitacional (AREHA) Barrio La Pedrera», ubicada en el Barrio La Pedrera de la Parroquia Antímano Jurisdicción del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

Decreto Nº 306, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 307, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Decreto Nº 308, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 309, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 310, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Público.

Decreto Nº 311, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Asamblea Nacional.

Decreto Nº 312, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas realizadas por los Órganos y Entes del Poder Público Nacional, destinadas a garantizar la defensa y resguardo de la soberanía nacional, que en él se señalan.

Decreto Nº 314, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo.

Decreto Nº 319, mediante el cual se prorroga la declaratoria de estado de emergencia sobre la prestación del servicio eléctrico en la Isla de El Gran Roque, capital y sede de gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 320, mediante el cual se dicta el «Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Industrias».

Decreto Nº 321, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima que se denominará «Corporación Industrial para la Energía Eléctrica, S.A.» (CIEE), la cual funcionará como empresa matriz, titular, propietaria y representante de las acciones de las empresas del Estado.

Decreto Nº 322, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia del sistema y servicio eléctrico nacional, establecido en el Decreto Nº 09, de fecha 22 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151, de fecha 22 de abril de 2013, por un lapso de noventa (90) días contados a partir del 21 de julio de 2013.

FUNCIONAMIENTO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 309 13 de agosto de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto **de DOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (BS. 2.000.000.000,00), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			Bs.	2.000.000.000,00
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	"	1.064.122.754,94
Acción Específica:	540002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	745.926.491,30
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	612.999.340,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	15.677.001,03
	03.01.00	"Textiles"	"	150.000,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	218.000,00
	04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	386.551,44
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	60.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	460.000,00
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	510.000,00
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	150.000,00
	06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	"	23.000,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	4.800.000,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	378.543.840,71
	06.05.00	"Productos de tocador"	"	30.000,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	100.000,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	260.000,00
	06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"	"	95.627.013,14
	07.02.00	"Vidrios y productos de vidrio"	"	40.000,00
	07.04.00	"Cemento, cal y yeso"	"	120.000,00
	08.02.00	"Productos de metales no ferrosos"	"	69.000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería""	"	430.000,00
	08.04.00	"Productos metálicos estructurales"	"	150.000,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	290.000,00
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	350.000,00
	08.99.00	"Otros productos metálicos"	"	20.000,00
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	"	40.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	1.126.679,10
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	50.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	107.230.283,09
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	48.000,00
	10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	"	10.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	70.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	5.146.972,09
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	260.000,00
	10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	"	188.000,00
	10.13.00	"Materiales fotográficos"	"	295.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	70.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	Bs.	132.927.150,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	"	65.000,00
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	10.211.051,26
	02.04.00	"Alquileres de equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	70.000,00
	04.01.00	"Electricidad"	"	38.600.052,00
	04.02.00	"Gas"	"	50.000,00
	04.03.00	"Agua"	"	14.378.837,27
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	332.897,92
	06.01.00	"Fletes y embalajes"	"	90.000,00
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	30.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	854.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	65.960,00
	07.04.00	"Avisos"	"	35.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	191.697,05
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	477.200,00
	10.05.00	"Servicios médicos, odontológicos y otros servicios de sanidad"	"	100.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida "	"	8.688.400,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	370.000,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	5.376.330,89
	11.04.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	2.926.726,81
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	917.905,00
	11.99.00	"Conservación y reparaciones menores de otras maquinaria y equipos"	"	320.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	7.763.792,95
	15.01.00	"Derechos de importación y servicios aduaneros"	"	6.000.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	34.804.299,55
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	208.000,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	318.196.263,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	318.196.263,64
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	234.096.011,69

	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	4.330.730,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	589.956,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	63.321.164,89
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	902.031,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.360.306,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	9.048.044,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	147.034.996,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	3.695.897,94
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	"	3.637.580,38
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	"	175.305,48
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	84.100.251,95
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	18.379.076,59
	E5300	"Estado Apure"	"	4.543.800,25
	E5400	"Estado Aragua"	"	4.115.325,41
	E5600	"Estado Bolívar"	"	5.056.925,38
	E5700	"Estado Carabobo"	"	15.575.236,42
	E6000	"Estado Falcón"	"	3.674.860,46
	E6200	"Estado Lara"	"	2.110.506,09
	E6300	"Estado Mérida"	"	1.700.139,51
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	1.011.415,17
	E6800	"Estado Sucre"	"	1.076.949,07
	E6900	"Estado Táchira"	"	3.561.491,93
	E7000	"Estado Trujillo"	"	5.660.064,29
	E7200	"Estado Zulia"	"	17.634.461,38
Proyecto:	**540134000**	**"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"**	"	**7.827.175,93**
Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	"	7.827.175,93
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	5.914.967,45
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	1.531.131,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	1.554.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	352.946,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	2.476.890,45
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	1.912.208,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	398.635,10
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	205.155,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	359.568,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	420.554,64
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	528.295,74
Proyecto:	**540135000**	**"Fortalecimiento de la gestión en salud ambiental, con enfoque multisectorial e integración de esfuerzos desde el ámbito nacional para el mejoramiento de las condiciones sanitario ambientales."**	"	**19.185.600,40**
Acción Específica:	540135002	"Desarrollo de estratégias para el diseño y ejecución de lineamientos, políticas, planes, programas y adquisición de insumos, para la vigilancia y control de vectores, reservorios y fauna nociva en la búsqueda de un entorno saludable."	"	16.700.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	15.100.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Textiles"	"	3.000.000,00
	06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	"	3.000.000,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	7.000.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	2.100.000,00
Partida:	4.04	"Activos reales" - Otras Fuentes	"	1.600.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	1.600.000,00
Acción Específica:	540135004	"Establecimiento de lineamientos, políticas planes, programas así como la adquisición de insumos necesarios para la vigilancia y control de las enfermedades metaxénicas y parasitarias."	"	2.485.600,40
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	1.180.000,36
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Sustancias químicas y de uso industrial"	"	1.180.000,36
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	1.305.600,04
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.305.600,04
Proyecto:	**540136000**	**"Fortalecimiento de los sistemas de información para el análisis de la situación de salud, la vigilancia epidemiológica y las estadísticas de salud."**	"	**2.113.809,60**
Acción Específica:	540136004	"Fortalecimiento al Sistema de información y estadísticas de Natalidad, Morbilidad Hospitalaria y Mortalidad."	"	2.113.809,60
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	2.113.809,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	1.887.330,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	226.479,60
Proyecto:	**540138000**	**"Fortalecimiento del Esquema Nacional de Inmunizaciones"**	"	**121.000.000,00**
Acción Específica:	540138001	"Protección a la población venezolana contra enfermedades prevenibles por vacunas"	"	121.000.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	121.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	121.000.000,00
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	"	**21.313.600,00**
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	21.313.600,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	19.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	4.500.000,00
	06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"	"	1.500.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	13.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	2.313.600,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Fletes y embalajes"	"	30.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	2.283.600,00
Proyecto:	**540152000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"**	"	**5.600.000,00**

Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	"	5.600.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	5.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	3.000.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	2.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	600.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	600.000,00
Proyecto:	**540154000**	**"Implementación de estrategia para la prevención y el control del VIH/SIDA, Tuberculosis, Asma y EPOC y fortalecimientos de los servicios de bancos de sangre."**	"	**81.981.170,98**
Acción Específica:	540154001	"Apoyo a la red de establecimientos de los servicios de salud con insumos, medicamentos y equipos, para la atención integral de los pacientes con Tuberculosis, Asma, EPOC, VIH/SIDA e ITS y los servicios de banco de sangre para la atención de donantes y pacientes que requieren hemoderivados."	"	81.981.170,98
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	76.581.170,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Sustancias químicas y de uso industrial"	"	20.000.000,00
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	31.581.170,98
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	25.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	5.400.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	5.400.000,00
Proyecto:	**540158000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	"	**3.074.169,67**
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	"	3.074.169,67
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	2.477.159,92
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	95.000,00
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	105.000,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	40.000,00
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	90.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	60.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	1.890.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	70.000,00
	10.13.00	"Materiales fotográficos"	"	127.159,92
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	597.009,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	60.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	146.000,00
	11.04.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	260.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	131.009,75
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	"	**1.722.265,00**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria des estado"	"	1.722.265,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías" - Otras Fuentes	"	1.537.736,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	1.537.736,61
Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	"	184.528,39
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	184.528,39
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**155.880.399,13**
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	1.486.817,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.486.817,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	1.486.817,78
	E5300	"Estado Apure"	"	1.486.817,78
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	16.461.302,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	16.461.302,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	16.461.302,16
	E5400	"Estado Aragua"	"	16.461.302,16
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	14.149.231,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	14.149.231,65
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	14.149.231,65
	E5600	"Estado Bolívar"	"	14.149.231,65
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	12.060.851,82
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	12.060.851,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	12.060.851,82
	E5700	"Estado Carabobo"	"	12.060.851,82
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	7.586.189,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	7.586.189,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	7.586.189,67
	E6000	"Estado Falcón"	"	7.586.189,67

Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	20.192.087,98
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	20.192.087,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	20.192.087,98
	E6200	"Estado Lara"	"	20.192.087,98
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	8.873.126,95
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	8.873.126,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	8.873.126,95
	E6300	"Estado Mérida"	"	8.873.126,95
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	10.769.967,41
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.769.967,41
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	10.769.967,41
	E6500	"Estado Monagas"	"	10.769.967,41
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	4.398.945,87
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	4.398.945,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	4.398.945,87
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	4.398.945,87
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	10.309.186,05
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.309.186,05
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	10.309.186,05
	E6800	"Estado Sucre"	"	10.309.186,05
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	11.161.779,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	11.161.779,62
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	11.161.779,62
	E6900	"Estado Táchira"	"	11.161.779,62
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	3.255.343,15
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.255.343,15
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	3.255.343,15
	E7000	"Estado Trujillo"	"	3.255.343,15
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	7.518.812,82
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	7.518.812,82
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	7.518.812,82
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	7.518.812,82
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	27.656.756,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	27.656.756,20
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	27.656.756,20
	E7200	"Estado Zulia"	"	27.656.756,20

Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**516.179.054,35**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	43.197.936,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	43.197.936,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	43.197.936,78
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	43.197.936,78
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	15.080.451,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	15.080.451,49
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	15.080.451,49
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	15.080.451,49
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	72.747.541,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	72.747.541,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	72.747.541,43
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	72.747.541,43
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	243.547,74
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	243.547,74
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	243.547,74
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	243.547,74
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	2.470.104,16
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	2.470.104,16
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	2.470.104,16
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	2.470.104,16
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	34.965.788,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	34.965.788,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	34.965.788,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	34.965.788,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	308.616.315,40

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	308.616.315,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	308.616.315,40
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	308.616.315,40
Acción Específica:	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	15.051.703,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	15.051.703,86
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	15.051.703,86
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	15.051.703,86
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	68.072,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	68.072,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	68.072,70
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	68.072,70
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	"	23.628.644,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	23.628.644,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	23.628.644,18
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	"	23.628.644,18
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	"	108.948,61
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	108.948,61
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	"	108.948,61
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	"	108.948,61

Artículo 2°. Los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los trece días del mes de agosto de dos mil trece. Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ARREAZA MONSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)
NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)
CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)
ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)
NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)
MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)
CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)
CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 310 13 de agosto de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **UN MIL MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE BOLÍVARES SIN CÉNTIMO (Bs. 1.000.599.127,00)**, al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO PÚBLICO**, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

MINISTERIO PÚBLICO			**Bs.**	**1.000.599.127,00**
Acción Centralizada:	**230001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**565.567.408,00**
Acción Específica:	230001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	565.567.408,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	"	565.567.408,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	9.093.675,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	600.845,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	1.794.120,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	36.855,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	30.713,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	83.225,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	3.375,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	372.360,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	1.892.665,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	710.675,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	7.305,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	72.710,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	17.043,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.812,00
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	428.936.424,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	2.272.350,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	24.279.751,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	196.625,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.114.825,00

GACETA OFICIAL Nº 40.230 DECRETO Nº 348

PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS DE PERSONAL (MES DE SEPTIEMBRE)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI Caracas, viernes 16 de agosto de 2013 Número 40.230

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto Nº 342, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 343, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 345, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 346, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se menciona.

Decreto Nº 347, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 348, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 349, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Consejo Federal de Gobierno

Fondo de Compensación Interterritorial

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Germania Milagros Fernández, como Gerente General de este organismo.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución mediante la cual se designa la Comisión de Reestructuración del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual cesa en sus funciones el ciudadano Samuel Moncada, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencia mediante la cual se sanciona a la empresa Seguros Caroní, C.A., con multa por la cantidad que en ella se indica.

CADIVI

Providencia mediante la cual se autoriza que la firma del Presidente de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) sea estampada por medios mecánicos.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Acta.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Providencia mediante la cual se otorga el Certificado de Explotador de Aeródromo (C.E.A) signado INAC-SVMI-2013-001, al Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetia (I.A.I.M).

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yrma Josefina Gallardo, como Directora Encargada de la Dirección Estadal del Poder Popular para el Ambiente Monagas, adscrita a este organismo.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Fundación Librerías del Sur

Providencia mediante la cual se procede a conformar la nueva Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Librerías del Sur, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Instituto del Patrimonio Cultural

Providencia mediante la cual se declara formalmente constituido el RPC-Venezuela como sistema único y centralizado de registro de todos los bienes patrimoniales de Venezuela e instrumento del Registro General del Patrimonio Cultural de Venezuela.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Administrativos Regionales de los estados que en ellas se señalan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilfrido Alberto Salas Felice, como Director Administrativo Regional del estado Yaracuy, de este organismo.

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)
PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)
DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)
DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)
ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)
CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)
ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)
NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)
MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)
CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)
MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)
CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 348 15 de agosto de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de

Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 12.291.410.694)**, a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ORDENADORES DE PAGOS Y COMPROMISOS Y SUS ENTES ADSCRITOS			**Bs.**	**12.291.410.694,00**
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES			"	**78.786.079,00**
Acción Centralizada	060001000	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	**63.786.079,00**
Acción Específica:	060001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	63.786.079,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	63.786.079,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específica:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	5.000.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.000.000,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	2.000.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	800.000,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	600.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	300.000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	5.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	600.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.000.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	500.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.000.000,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	2.000.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	15.000.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	8.009.423,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	2.976.656,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	15.000.000,00
Acción Centralizada:	**060003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**10.000.000,00**
Acción Específica:	060003001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"	"	10.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	10.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	10.000.000,00
Proyecto:	**060032000**	**"Consolidación de la Planificación Estratégica de los Despachos de Viceministro con sus Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares"**	"	**5.000.000,00**
Acción Específica:	060032002	"Articulación de Proyectos Estratégicos Planificados Concertadamente, en términos físico-financieros, con los Jefes de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares en América Latina y el Caribe"	"	5.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	5.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	03.11.00	"Primas al personal en servicio en el exterior"	"	5.000.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA			"	**1.474.338.176,00**
Acción Centralizada:	080001000	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**287.670.278,89**
Acción Específica:	080001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	287.670.278,89
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	287.670.278,89
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	30.594.072,33
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	33.447.293,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	9.080.788,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	10.465.101,90
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	10.729.792,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	1.000.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	1.000.000,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	1.500.000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	500.000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.500.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.500.000,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	"	7.000.000,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	1.500.000,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	600.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.800.000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	140.000,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	210.000,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.500.000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	600.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	2.500.000,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	750.000,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	2.500.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	1.400.000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	3.998.691,79
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.021.884,45
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	380.398,72
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	302.178,28
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	6.192.910,71
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	1.229.946,97
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	941.578,28
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	778.137,52
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	649.075,50
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	113.423,68
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	145.005,76
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	100.000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	8.000.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.000.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	8.000.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	10.000.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado "	"	3.000.000,00
	07.34.00	"Capacitación y adiestramiento al personal militar "	"	4.000.000,00
	07.36.00	"Ayudas por matrimonio al personal militar "	"	2.000.000,00
	07.37.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal militar "	"	3.000.000,00

	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)	"	4.641.804,00
	A0828	Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)	"	556.469,00
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios (INDEPABIS)	"	25.057.277,00
Acción Centralizada:	**530003000**	**"Previsión y Protección Social"**	"	**2.031.896,00**
Acción Específica:	530003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	2.031.896,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	"	2.031.896,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	2.031.896,00
Proyecto:	**530041000**	**"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte III)"**	"	**1.241.791,00**
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Extranjera"	"	1.241.791,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.241.791,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	50.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	35.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	25.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	42.841,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	25.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	25.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	20.000,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	15.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	12.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	12.500,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	12.500,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	35.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	15.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	"	10.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	15.000,00
	06.26.00	"Aporte legal al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda por personal contratado"	"	8.000,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y dirección"	"	12.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	673.950,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	33.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	120.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	25.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal contratado"	"	20.000,00
Proyecto:	**530043000**	**"Control de las Prácticas Monopólicas y Anticompetitivas dentro de la Perspectiva Socialista"**	"	**1.527.182,00**
Acción Específica:	530043001	"Realizar Procedimientos Administrativos y Legales, así como su Seguimiento"	"	1.527.182,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	1.527.182,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	30.000,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	70.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	100.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	50.000,00
	01.99.00	"Otras retribuciones"	"	131.955,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	66.080,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	62.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"	"	13.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	196.000,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y utiles escolares de sus hijos"	"	15.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	25.000,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	27.762,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	150.000,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	5.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	450.000,00
	07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	41.385,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	94.000,00
Proyecto:	**530044000**	**Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción Nacional, bajo la Nueva Orientación de los Mecanismos de Defensa Comercial"**	"	**93.365,00**
Acción Específica:	530043001	"Monitorear el Comercio con los Países de la CAN, Cuba y Terceros países a los efectos de la aplicación de medida de defensa comercial"	"	93.365,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	93.365,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	36.148,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	34.434,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	22.783,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**1.556.168.172,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**550.850.355,08**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	550.850.355,08
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	550.850.355,08
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	7.412.577,34
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	1.252.181,82
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	7.532.485,87
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	14.854.079,63
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	847.770,54
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	130.170.256,38
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	5.144.483,21
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	2.508.989,18
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	120.240,72
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	620.217,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	102.745,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	5.552.674,80
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	850.440,03
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	2.565.658,92
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	314.208,52
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	104.489,56
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	239.078,37
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	52.350,96
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.425.495,67
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	12.160,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	39.038.125,00

03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	52.755.360,99
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	25.000.463,01
04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	24.001,92
04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	1.957.742,27
04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	50.362.836,47
04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.173.723,40
04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	9.848,40
04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	3.044.226,51
04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	440,16
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	43.765.354,56
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.597.566,96
04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	15.538,80
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	114.572.464,35
04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	288.520,72
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	963.103,51
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	388.321,77
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	424.748,49
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	9.160.493,88
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.280.091,48
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	222.882,12
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.184.929,33
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	272.757,26
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	218.763,77
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	222.733,80
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	805.079,63
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	170.106,88
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	161.880,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.783.450,93
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	409.336,97
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	306.732,65
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	18.000,00
07.02.00	"Becas a empleados"	"	72.000,72
07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	3.240,00
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	6.102.457,11
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	26.461,32
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	14.016,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	1.484.360,53
07.18.00	"Becas a obreros"	"	89.304,00
07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	6.000,00
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	4.651.648,80
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.130,40
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	76.758,80
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	30.144,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	150.922,92
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	22.500,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	1.529.134,10
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	2.289.976,87
08.03.00	"Prestaciones sociales e Indemnizaciones al personal contratado"	"	18.090,00

Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	"	186.726.990,09
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	186.726.990,09
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	186.726.990,09

Sub-Partidas Genéricas, específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	78.465.244,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	3.775.344,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	776.147,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	5.732.398,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	54.319,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.094.209,00
	A0045	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	88.183,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	65.344.131,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	1.504.687,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	95.826,00
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	108.261.746,09
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	2.916.288,89
	E5300	"Estado Apure"	"	3.927.182,78
	E5400	"Estado Aragua"	"	24.697.343,38
	E5600	"Estado Bolívar"	"	5.322.069,72
	E6000	"Estado Falcón"	"	5.610.608,92
	E6300	"Estado Mérida"	"	7.077.322,65
	E6500	"Estado Monagas"	"	4.193.122,39
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	2.744.897,51
	E6800	"Estado Sucre"	"	11.287.638,16
	E6900	"Estado Táchira"	"	15.238.175,15
	E7000	"Estado Trujillo"	"	6.110.659,93
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	5.049.779,79
	E7200	"Estado Zulia"	"	14.086.656,82
Proyecto:	**540134000**	**"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"**	"	**3.517.175,75**
Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	"	3.517.175,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	3.517.175,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	420.558,96
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	258.266,56
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	98.610,45
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	506.036,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	264.224,64
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	84.384,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	83.892,64
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	196.416,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	296.899,84
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	114.288,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	165.600,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	264.728,96
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	61.551,68
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	46.178,64
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	85.760,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	59.979,70
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	13.799,68
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	240.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	240.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	8.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	8.000,00
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"**	"	**2.332.107,04**
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	2.332.107,04
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	2.332.107,04

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	31.754,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	107.220,48
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	551.224,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	53.971,20
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	85.202,56
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	134.784,88
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	31.310,64
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	187.389,52
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	82.866,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	103.706,48
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	100.420,88
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	63.710,64
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	122.314,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	134.062,56
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	129.187,28
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	69.988,40
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	41.645,36
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	12.513,52
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	23.912,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	76.388,40
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	33.642,16
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	109.587,60
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	22.651,60
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	22.651,60
Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	"	**195.937.988,18**
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	"	195.937.988,18
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	195.937.988,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	17.346.802,34
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.928.154,52
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	6.227.167,79
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	13.963.026,08
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	11.264.673,96
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.142.587,67
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	567.087,45
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	651.161,40
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	307.001,34
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	2.151.798,78
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	13.415.919,97
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.954.229,98
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	4.564.846,14
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	7.028.796,20
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	4.276.120,65
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	5.373.697,61
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	5.935.961,11
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	22.839.440,09
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	9.742.432,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	5.745.468,15
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	17.429.501,99
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	4.393.670,18
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	3.880.305,93
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	14.695.846,29
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	4.586.405,66
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	4.447.881,05
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	656.279,15
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	442.622,24
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	280.595,88
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	810.300,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	48.000,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	800.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	697.275,75
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.249.989,21
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	92.941,62
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	"	**2.540.689,47**
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	"	2.540.689,47
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	2.540.689,47
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	186.013,90
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	3.640,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	104.008,27
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	290.936,74
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	102.300,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	273.461,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	136.227,90
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	257.885,10
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	131.890,75
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	159.441,56
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	87.088,08
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	78.560,08
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	80.856,18
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	60.487,28
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	13.261,76
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	48.851,09
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	113.559,78
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	3.600,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	9.344,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	23.856,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	14.176,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	208.056,80
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	5.331,20
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	20.096,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	25.136,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	46.144,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	36.480,00
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	"	**28.995.927,43**

Acción Específica:	54014900 3	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	26.995.927,43
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	26.995.927,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.060.765,47
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	5.676.157,04
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.232.130,11
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	1.785.622,20
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	93.896,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	534.400,18
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	609.187,38
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	95.030,50
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.119.788,62
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	904.127,41
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.256.634,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	460.619,65
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	1.662.050,24
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.587.440,90
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	1.773.945,83
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.023.937,34
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	1.327.691,90
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	251.627,45
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	477.487,14
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	129.367,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.348.626,17
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	246.994,90
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	98.400,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	190.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	50.000,00
Proyecto:	540152000	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"**	"	32.091.983,53
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	"	32.091.983,53
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	32.091.983,53
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	8.572.462,51
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	6.685.211,63
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	437.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	5.195.626,89
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	451.010,46
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	66.671,28
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	583.326,42
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	16.240,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	322.553,38
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	31.916,79
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	17.096,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	12.400,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	1.446,41
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	72.380,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	2.281.532,10
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	1.011.468,05
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	260.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	106.609,98
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	554.490,38
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	278.769,49
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	160.069,25
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	183.763,74
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	625.844,62
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	132.188,40
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	152.100,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	355.909,48
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	79.090,99
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	79.090,99
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	1.280.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	1.600.000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	200.000,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	285.714,29
Proyecto:	540158000	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	"	17.562.478,70
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	"	17.562.478,70
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	17.562.478,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.029.222,25
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	286.003,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.198.671,51
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	131.594,75
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	289.007,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	656.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	515.005,51
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	858.959,00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	80.160,48
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	2.994,96
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	80,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	76.167,76
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	2.688,40
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	70.000,08
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	26.657,44
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.613,04
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.184,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	746.932,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	220.226,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	16.001,28
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	740.603,52
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	475.656,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	6.565,60
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	1.517.746,72
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación "	"	293,44
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	936.000,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	8.813,60

	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	472.788,80
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	160.295,44
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	30.125,68
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	720.052,80
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	577.925,12
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	75.052,72
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	261.113,92
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	68.402,88
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	12.000,00
	07.02.00	"Becas a empleados"	"	30.240,48
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	2.329.244,96
	07.18.00	"Becas a obreros"	"	3.360,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	962.539,20
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	753,60
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	765.278,72
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	1.196.456,96
Proyecto:	**540159000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas"**	"	**1.034.868,58**
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	"	1.034.868,58
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.034.868,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	70.758,64
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	61.468,64
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	22.565,84
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	27.763,60
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	70.342,43
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	49.446,18
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	62.601,17
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	2.757,36
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.200,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	9.093,92
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	5.397,12
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	30.905,48
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.258,88
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	5.894,32
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	27.687,05
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	27.160,66
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	117.557,34
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	27.203,70
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.545,60
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	6.005,45
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	11.300,64
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	29.184,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	71.775,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	28.934,40
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.546,96
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	2.160,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	41.500,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	14.040,88
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	81.770,08
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	34.503,20
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	75.479,28
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	12.060,00
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	"	**4.794.298,14**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado"	"	4.794.298,14
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	4.794.298,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	443.387,32
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	661.124,14
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	865.216,92
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	291.811,63
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	136.700,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	32.656,46
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	17.231,80
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	282.480,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	267.168,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	147.840,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	"	44.815,68
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna "	"	96.353,13
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	62.853,88
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	23.574,46
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	3.522,49
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	80.233,87
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	117.347,52
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	193.817,16
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	29.348,68
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	31.764,36
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	20.839,28
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	133.296,44
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	14.413,86
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	8.652,26
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	462.356,30
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	102.745,84
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	102.745,84
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	64.000,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	56.000,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**352.159.217,01**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	6.804.674,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	6.804.674,08
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.804.674,08
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	6.804.674,08

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.811.009,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.811.009,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.811.009,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	13.375.597,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	13.375.597,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	13.375.597,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	13.375.597,00
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	126.746,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	126.746,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	126.746,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	126.746,00
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	2.553.156,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.553.156,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.553.156,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	2.553.156,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa""	205.761,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	205.761,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	205.761,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	205.761,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	152.469.639,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	152.469.639,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	152.469.639,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	152.469.639,00
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	223.594,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	223.594,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	223.594,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	223.594,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	49.454,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	49.454,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	49.454,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	49.454,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**80.970.278,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	**47.754.184,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	47.754.184,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	47.754.184,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	46.688.882,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	25.548.242,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	139.612,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	161.377,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	42.498,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	292.345,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	319.629,00
	A0318	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)"	31.916,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	578.016,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	68.447,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	418.870,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	77.787,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	1.160.461,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	288.103,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	185.465,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	363.652,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	95.360,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	25.371,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	5.602,00
	A0438	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	13.857,00
	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	6.286,00
	A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)"	73.526,00
	A0443	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	2.695.910,00

Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	9.163.426,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	9.163.426,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	9.163.426,49
	E5300	"Estado Apure"	9.163.426,49
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	57.627.134,56
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	57.627.134,56
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	57.627.134,56
	E5400	"Estado Aragua"	57.627.134,56
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	12.418.162,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	12.418.162,67
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	12.418.162,67
	E5600	"Estado Bolívar"	12.418.162,67
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	89.081.015,23
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	89.081.015,23
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	89.081.015,23
	E5700	"Estado Carabobo"	89.081.015,23
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	13.091.420,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	13.091.420,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	13.091.420,80
	E6000	"Estado Falcón"	13.091.420,80
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	10.467.460,91
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	10.467.460,91
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	10.467.460,91
	E6200	"Estado Lara"	10.467.460,91
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	16.513.752,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	16.513.752,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	16.513.752,86
	E6300	"Estado Mérida"	16.513.752,86
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	9.783.952,23
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	9.783.952,23
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	9.783.952,23
	E6500	"Estado Monagas"	9.783.952,23
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	6.404.760,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	6.404.760,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	6.404.760,86
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	6.404.760,86
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	26.337.822,37
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	26.337.822,37
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	26.337.822,37
	E6800	"Estado Sucre"	26.337.822,37
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	35.555.742,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	35.555.742,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	35.555.742,03
	E6900	"Estado Táchira"	35.555.742,03
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	14.258.206,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	14.258.206,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	14.258.206,50
	E7000	"Estado Trujillo"	14.258.206,50
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	11.782.819,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	11.782.819,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	11.782.819,50
	E7100	"Estado Yaracuy"	11.782.819,50
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	32.868.865,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	32.868.865,92
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	32.868.865,92
	E7200	"Estado Zulia"	32.868.865,92
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	179.624.093,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.809.137,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	8.809.137,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "	8.809.137,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.809.137,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.811.009,00

GACETA OFICIAL Nº 40.238 DESTINADOS AL PLAN PARA CONTROLAR LA INVASIÓN DE LA HYLESIA METABUS (PALOMETA PELUDA)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI Caracas, miércoles 28 de agosto de 2013 Número 40.238

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo en Condena a los Planes de Invasión al Pueblo de Siria por parte de las Fuerzas Imperialistas de los Gobiernos de Estados Unidos de América, de Inglaterra y de Francia.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes del Consejo Federal de Gobierno, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, al Gobierno del Distrito Capital, y de los Ministerios que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 355, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Empresa del Estado CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, S.A. (CVA ECISA, S.A.).

Decreto Nº 356, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 357, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), entre acciones específicas de distintas categorías presupuestarias, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto Nº 358, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto Nº 359, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre acciones específicas de distintas categorías presupuestarias, superior al veinte por ciento (20%), por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Procuraduría General de la República.

Decreto Nº 360, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 361, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 362, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 363, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 364, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 365, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 366, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 367, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 368, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Consejo Federal de Gobierno.

Decreto Nº 369, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 370, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Marisol Flórez Moreno, como Directora del Patrimonio Cultural, adscrita a la Oficina de Servicios Administrativos de este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se resuelve instruir y encomendar a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, órgano desconcentrado de este Ministerio, a participar activamente en operativos de fiscalización de útiles escolares.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa como Miembros de las Juntas Administradoras Temporales de las Sociedades Mercantiles que en ellas se señalan, integradas por los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan.

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se establece el Subsidio al Arroz Paddy, Maíz Blanco, Maíz Amarillo, Soya, Sorgo y Azúzar de Producción Nacional.

Microjuria de Venezuela
J-30414594-2

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO TADEO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 362 28 de agosto de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 ejusdem, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 31.468.775),** a los Presupuestos de Ingresos y Gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ Y MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD,** de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ			**Bs. 14.425.940,00**
Proyecto:	**260035000**	**"Transferencias para financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"**	**14.425.940,00**

Acción Específica: 260035001 "Transferencias para financiar programas y proyectos de Entidades Federales" " 14.425.940,00

Partida 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 14.425.940,00
(Otras Fuentes)

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica 01.03.10 "Transferencias corrientes al Poder Estadal" " 14.425.940,00

E6800 Estado Sucre " 14.425.940,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD " 17.042.835,00

Proyecto: 540135000 "Fortalecimiento de la gestión en salud ambiental, con enfoque multisectorial e integración de esfuerzos desde el ámbito nacional para el mejoramiento de las condiciones sanitario ambientales." " 17.042.835,00

Acción Específica: 540135002 "Desarrollo de estrategias para el diseño y ejecución de lineamientos, políticas, planes, programas y adquisición de insumos, para la vigilancia y control de vectores, reservorios y fauna nociva en la búsqueda de un entorno saludable." " 17.042.835,00

Partida: 4.01 "Gastos de personal" " 7.458.475,78
(Otras Fuentes)

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	2.594.620,80
03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	816.000,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	1.540.800,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	861.537,03
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	142.109,20
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	306.955,87
06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	68.212,42
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	57.980,55
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	1.070.259,91

Partida: 4.02 "Materiales, suministros y mercancías" " 3.257.644,00
(Otras Fuentes)

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	280.800,00
03.01.00	"Textiles"	114.700,00
03.02.00	"Prendas de vestir"	252.000,00
06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	26.910,00
06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	264.961,00
06.08.00	"Productos plásticos"	335.340,00
08.01.00	"Productos primarios de hierro y acero"	5.120,00
08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	46.461,00
08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	6.120,00
10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	975.150,00
10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	38.400,00
10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	57.600,00
10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	195.825,00
10.11.00	"Materiales eléctricos"	279.312,00
10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	378.945,00

Partida: 4.03 "Servicios no personales" " 1.849.701,14
(Otras Fuentes)

1840

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

07.02.00	"Imprenta y reproducción"	300.000,00
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	1.522.090,00
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	2.958,34
19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	24.652,80

Partida: 4.04 "Activos reales" " 4.477.014,00
(Otras Fuentes)

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:

03.02.00	"Maquinaria y equipos para mantenimiento de automotores"	408.000,00
03.03.00	"Maquinaria y equipos agrícolas y pecuarios"	480.000,00
03.06.00	"Maquinaria y equipos de energía"	2.310.000,00
03.99.00	"Otra maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	16.000,00
04.03.00	"Equipos marítimos de transporte"	810.000,00
05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	168.000,00
07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	48.000,00
09.02.00	"Equipos de computación"	237.014,08

Artículo 2°. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece. Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

GACETA OFICIAL Nº 40.247 DECRETO Nº 380 PARA CUBRIR LA PRIMERA PORCIÓN DEL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI Caracas, martes 10 de septiembre de 2013 Número 40.247

SUMARIO

Asamblea Nacional

Pronunciamiento en memoria del Forjador de la Patria Socialista, guariqueño y político ejemplar William Lara, a propósito de cumplirse el Tercer Aniversario de su sensible Fallecimiento.

Acuerdo en respaldo a la denuncia sobre la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) por parte de la República Bolivariana de Venezuela.

Acuerdo con motivo de cumplirse 40 años del Golpe de Estado contra el Gobierno de la Unidad Popular del Compañero Presidente Salvador Allende y la Agresión Fascista al Pueblo de Chile.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Ernesto Graterol, como Responsable y Ordenador de Compromisos y Pagos de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para Decretar los Créditos Adicionales que en ellos se mencionan, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública, sus Entes adscritos, al Gobierno del Distrito Capital, a los Organismos y Ministerios que en ellos se señalan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 354, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto Nº 169, de fecha 10 de junio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.102 Extraordinario, de la misma fecha.-(se reimprime por fallas en los originales).

Decreto Nº 374, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 375, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para ser transferidos al Servicio Urbano de Procesamiento, Recolección y Aseo de Caracas (SUPRA-CARACAS) C.A.

Decreto Nº 376, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 377, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto Nº 378, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Decreto Nº 379, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

Decreto Nº 380, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

Decreto Nº 381, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Tribunal Supremo de Justicia.

Decreto Nº 382, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Consejo Nacional Electoral.

Decreto Nº 384, mediante el cual se otorga la «Orden al Mérito Simón Rodríguez», en su Primera Clase al intelectual, escritor y luchador social Eduardo Galeano.

Vicepresidencia de la República

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Ramón Reyes Reyes, como Presidente de la Corporación de Desarrollo Jacinto Lara, CORPOLARA.

Consejo Federal de Gobierno

Secretaría del Consejo Federal de Gobierno

Resolución mediante la cual se asigna y distribuye los recursos provenientes de los excedentes ordinarios del Fondo de Compensación Interterritorial, por la cantidad que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se modifica el porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable Previsto en el Artículo 6 de la Resolución Nº 305.09, del 9 de julio de 2009.

Resolución mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica.

Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Providencias mediante las cuales se Ratifican los contenidos de las Actas Especiales que en ellas se mencionan, en los términos que en ellas se señalan.-(Véase Nº 6.110 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

SENIAT

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Eugenia Fernández Flores, como Jefe del Sector de Tributos Internos Maracay, de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Central, en calidad de Encargada.

BCV

Aviso Oficial mediante el cual se establecen las tasas de Interés Aplicables a las Obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, para adquisición de vehículos modalidad cuota Balón, operaciones con tarjetas de crédito, operaciones crediticias destinadas al sector Turismo.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, como Integrantes de las Comisiones Encargadas de la Organización y Seguimiento de la Escuela de Dignidad y Soberanía de las Fuerzas Armadas de los Países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Libre Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO TADEO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 380 10 de septiembre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 58/100 (BS. 3.408.168.500,58), A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS VIGENTES DE LOS DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS,** de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			**Bs.**	**201.901.472,73**
Acción Centralizada:	100002000	"Gestión Administrativa"	"	43.408.816,64
Acción Específica:	100002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	43.408.816,64

J-30014594-2

Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	43.408.816,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	43.408.816,64
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	43.408.816,64
Proyecto:	109999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	158.492.656,09
Acción Específica:	109999013	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	158.492.656,09
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	158.492.656,09
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	158.492.656,09
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	158.492.656,09
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			**686.001.157,65**
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	686.001.157,65
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	686.001.157,65
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	686.001.157,65
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	686.001.157,65
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	686.001.157,65
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**2.520.265.870,20**
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	1.625.084.978,68
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	1.625.084.978,68
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.625.084.978,68
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	8.981.198,40
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.821.524,80
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	3.480.808,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	7.038.845,60
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	2.992.204,80
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	32.566.845,60
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	11.049.768,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	19.790.807,47
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	36.740.246,90
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	20.552.702,40
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	7.395.744,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	21.731.988,53
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	11.027.397,12
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	38.621.786,40
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	13.923.888,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	20.719.348,23
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	40.837.852,01
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	58.639.644,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	62.387.975,52
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	25.597.260,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	138.829.333,79
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	12.765.492,73
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	161.018.298,29
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	8.053.162,09
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	165.267.652,50
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	50.530.651,88
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	134.143.185,48
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	84.701.743,92
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	159.168.006,12
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	12.386.215,77
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	4.128.738,59
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	2.752.492,39
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	4.128.738,59
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	7.821.001,66
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	2.607.000,55
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	1.738.000,37
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	2.607.000,55
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	14.696.902,08
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	4.898.967,37
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	8.164.945,62
	07.02.00	"Becas a empleados"	936.000,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	73.540,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	267.750,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	34.400,00
	07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	778.800,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	46.052.280,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	6.848.912,46
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	2.936.520,00
	07.18.00	"Becas a obreros"	1.320.000,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	45.830,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	169.150,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	19.400,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	510.600,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	29.931.120,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	2.944.263,05
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	1.855.560,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	102.872.007,25
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	146.740,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	36.740,00
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	292.203.300,81
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	292.203.300,81
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	292.203.300,81
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	125.424.119,81
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	21.303.443,20
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	3.112.751,60
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	1.769.323,20
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	12.431.081,60
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	593.058,80
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	698.559,20
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	1.030.668,80
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	81.304.407,61
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	1.664.613,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASA BOLÍVAR)"	218.015,60
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	1.115.394,00
	A1602	"Fundación Misión Niño Jesús"	182.803,20
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	166.779.181,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	11.767.508,00
	E5300	"Estado Apure"	9.585.911,00
	E5400	"Estado Aragua"	26.935.279,00

	E5600	"Estado Bolívar"	10.657.439,00
	E5700	"Estado Carabobo"	8.959.125,00
	E6000	"Estado Falcón"	7.393.499,00
	E6200	"Estado Lara"	11.245.632,00
	E6300	"Estado Mérida"	10.310.605,00
	E6500	"Estado Monagas"	6.920.807,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	4.432.004,00
	E6800	"Estado Sucre"	6.603.058,00
	E6900	"Estado Táchira"	10.468.736,00
	E7000	"Estado Trujillo"	13.865.055,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	6.776.935,00
	E7200	"Estado Zulia"	20.857.588,00
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	**415.088.398,49**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	27.457.518,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	27.457.518,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	27.457.518,33
	E5200	"Estado Anzoátegui"	27.457.518,33
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	22.367.127,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	22.367.127,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	22.367.127,03
	E5300	"Estado Apure"	22.367.127,03
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	62.848.986,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	62.848.986,10
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	62.848.986,10
	E5400	"Estado Aragua"	62.848.986,10
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	24.867.360,18
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.867.360,18
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	24.867.360,18
	E5600	"Estado Bolívar"	24.867.360,18
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	35.836.499,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	35.836.499,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	35.836.499,55
	E5700	"Estado Carabobo"	35.836.499,55
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	17.251.498,50
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	17.251.498,50
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	17.251.498,50
	E6000	"Estado Falcón"	17.251.498,50
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	26.239.806,68
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	26.239.806,68
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	26.239.806,68
	E6200	"Estado Lara"	26.239.806,68
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	24.058.077,58
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.058.077,58
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	24.058.077,58
	E6300	"Estado Mérida"	24.058.077,58
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	16.148.548,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otros Fuentes	16.148.548,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	16.148.548,43
	E6500	"Estado Monagas"	16.148.548,43
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	10.341.344,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	10.341.344,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	10.341.344,43
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	10.341.344,43
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	26.412.231,32
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	26.412.231,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	26.412.231,32
	E6800	"Estado Sucre"	26.412.231,32
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	24.427.050,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.427.050,08
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	24.427.050,08
	E6900	"Estado Táchira"	24.427.050,08
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	32.351.795,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	32.351.795,77
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	32.351.795,77
	E7000	"Estado Trujillo"	32.351.795,77
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	15.812.848,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otros Fuentes	15.812.848,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	15.812.848,40
	E7100	"Estado Yaracuy"	15.812.848,40
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	48.667.706,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	48.667.706,11
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	48.667.706,11
	E7200	"Estado Zulia"	48.667.706,11
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	**187.889.192,22**

Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	31.955.164,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	31.955.164,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	31.955.164,80
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	31.955.164,80
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	4.669.127,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	4.669.127,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	4.669.127,40
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	4.669.127,40
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	2.653.984,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.653.984,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.653.984,80
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	2.653.984,80
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	18.646.622,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	18.646.622,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	18.646.622,40
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	18.646.622,40
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	889.588,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	889.588,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	889.588,20
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	889.588,20
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	1.047.838,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.047.838,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.047.838,80
	A0106	"Fundación "Jose Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	1.047.838,80
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundacion Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodriguez Ochoa"	1.546.003,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.546.003,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.546.003,20
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodriguez Ochoa"	1.546.003,20
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	121.956.611,42
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	121.956.611,42
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	121.956.611,42
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	121.956.611,42
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	327.023,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	327.023,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	327.023,40
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	327.023,40
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	1.673.091,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.673.091,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	1.673.091,00
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	1.673.091,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	150.600,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	150.600,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	150.600,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	150.600,00
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	2.099.332,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.099.332,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.099.332,00
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	2.099.332,00
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"	274.204,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	274.204,80
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	274.204,80
	A1602	"Fundación Misión Niño Jesús"	274.204,80

Microjuris de Venezuela
J-30414594-2

Artículo 2°. Los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, Educación, Trabajo y Seguridad Social, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece. Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)
WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)
MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)
ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)
JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)
NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)
CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)
ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)
ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)
YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)
PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)
MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)
HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)
HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)
RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Ambiente
(L.S.)
MIGUEL LEONARDO TADEO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)
MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información
(L.S.)
DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
(L.S.)
REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Alimentación
(L.S.)
FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Cultura
(L.S.)
FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Deporte
(L.S.)
ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
(L.S.)
ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica
(L.S.)
JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Juventud
(L.S.)
HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para la Banca Pública
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas
(L.S.)
FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central
(L.S.)
CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

GACETA OFICIAL Nº 40.263 DECRETO Nº 445 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS DE PERSONAL (MES DE OCTUBRE)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XII Caracas, miércoles 2 de octubre de 2013 Número 40.263

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto Nº 445, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes Adscritos.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación en materia Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo de Cooperación en materia de Comunicación e Información entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina en materia de Salud».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Polonia».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea sobre Supresión de Visas para Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio».

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas sin delegación de firma que en ellas se señalan.

Resolución mediante la cual se crea y activa los «Grupos de Vigilancia y Control», adscritos al Comando de Defensa Aeroespacial Integral, con la Estructura Organizacional que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se dicta las Normas que Regulan la Creación e Imposición de la Insignia de Unidad, Barra y Botón «Honor al Mérito», Placa y Diploma de «Reconocimiento» de la Zona Operativa de Defensa Integral Guárico.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se constituye con carácter permanente el Comité de Licitaciones de este Ministerio, integrado por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Narvick Rodríguez González, como Coordinadora, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Raúl Eradio Grioni, como Comisionado Especial para Representar a este Ministerio ante las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, en todos los asuntos concernientes a la preservación de la Ciudad Universitaria de Caracas como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resoluciones mediante las cuales se confiere la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en las clases que en ellas se indican, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

BAER S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano G/B José Felipe Rodríguez Paredes, como Gerente General del Aeropuerto Internacional «Mayor Buenaventura Vivas Guerrero», ubicado en Santo Domingo, estado Táchira.

Providencia mediante la cual se nombra la Comisión de Contrataciones con carácter permanente de Bolivariana de

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

	A0289	"Empresa de Propiedad Social Maderas del Orinoco, C.A. (Maderas del Orinoco, C.A.)"	"	600.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE FINANZAS			"	59.976.377,00
Acción Centralizada:	700001000	**Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**27.236.246,00**
Acción Específica.	700001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	27.236.246,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	27.236.246,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	5.759.000,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	4.435.000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	5.876.000,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	8.788.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	2.378.246,00
Acción Centralizada:	700002000	**"Gestión Administrativa"**	"	**793.214,00**
Acción Específica:	700002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	793.214,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	793.214,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-específica.	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	793.214,00
	A0653	Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná (CORPOTULIPA)	"	126.300,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	666.914,00
Acción Centralizada:	700003000	**"Previsión y Protección Social"**	"	**31.445.683,00**
Acción Específica:	700003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	31.445.683,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	31.445.683,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	"	10.199.310,00
	01.01.02	"Jubilaciones del personal		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	501.234,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	501.234,00
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	"	501.234,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas al primer día del mes de octubre de dos mil trece. Años 203° de la Independencia y 154° de la Federación.

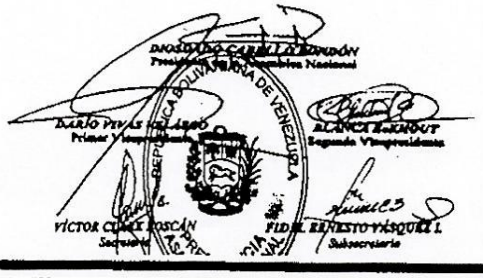

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 445 — 01 de octubre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON 00/100 CTMS (Bs. 11.546.473,512,00)**, a los presupuestos de gastos

Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	"	61.028,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	7.384,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados "	"	2.907,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo "	"	17.127,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros "	"	8.152,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.558,00
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	11.377,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	3.000,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	5.523,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	2.000,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**1.062.199.562,00**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"**	"	**308.872.178,58**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	"	308.872.178,58
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	308.872.178,58
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	15.190.332,76
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	1.737.177,93
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.495.759,01
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	1.998.170,46
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	1.702.770,54
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	4.362.886,76
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	2.721.892,80
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	2.571.713,01
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	"	120.240,72
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	11.997,12
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	130.218,16
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.492.657,17
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	432.201,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.267.743,57
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	140.571,38
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	17.185,56
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	131.564,74
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	99.613,61
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	294.624,00
	03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	36.480,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	13.593.331,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	8.048.120,61
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	3.772.275,66
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	12.000,96
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	18.290,16
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	10.014.592,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.195.566,96
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	15.538,80
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	15.656.831,94
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	297.162,72
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	1.149,103,51
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	698.821,77
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	16.037.635,67
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	11.046.416,62
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	6.215.834,96
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	10.149.307,12
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.147.608,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	2.651.842,83
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	1.561.529,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	71.230.518,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	63.751.015,00
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**129.616.770,26**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	129.616.770,26
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	129.616.770,26
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	61.848.932,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	5.831.508,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	582.110,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	4.299.298,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	40.739,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	820.657,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	66.138,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	49.008.096,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	"	1.128.515,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	71.869,00
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	67.767.838,26
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	2.187.216,33
	E5300	"Estado Apure"	"	4.066.235,16
	E5400	"Estado Aragua"	"	11.969.813,46
	E5600	"Estado Bolívar"	"	728.069,24
	E6000	"Estado Falcón"	"	4.208.556,23
	E6200	"Estado Lara"	"	4.563.075,00
	E6300	"Estado Mérida"	"	5.307.991,93
	E6500	"Estado Monagas"	"	3.958.043,63
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	2.058.673,18
	E6800	"Estado Sucre"	"	8.521.797,63

Micropolis de Venezuela
J-30416504-2

Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	"	3.021.175,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	3.021.175,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	420.558,96
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	258.266,55
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	98.610,46
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	506.036,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	264.224,64
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	84.384,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	83.892,64
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	196.416,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	296.899,84
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	114.288,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	165.600,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	264.728,96
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	61.551,68
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	46.178,64
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	85.760,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	59.979,70
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	13.799,68
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"**	"	**2.625.737,52**
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	2.625.737,52
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	2.625.737,52
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	111.885,12
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	31.754,00
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	107.220,48
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	551.224,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	116.815,36
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	224.118,16
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	2.245,76
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	40.472,80
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	514,56
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	23.379,76
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	6.612,32
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.296,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	5.795,60
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	103.488,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	53.971,20
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	100.420,88
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	63.710,64
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	122.314,56
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	134.062,56
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	129.187,28
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	69.988,40
Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial pertenecienta a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	"	**97.936.665,88**
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	"	97.936.665,88
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	97.936.665,88
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	12.316.941,06
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	8.673.401,17
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	3.709.372,30
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	3.113.583,89
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	6.981.513,04
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	5.632.336,98
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	72.975,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.571.293,82
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	283.543,73
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	325.580,70
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	153.500,67
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.075.899,39
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	7.707.959,99
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	3.477.114,99
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	2.282.423,06
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	3.514.398,10
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	2.138.060,33
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	2.686.848,81
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	5.902.448,73
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	11.419.720,04
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	4.871.216,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.872.734,08
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	4.394.400,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	2.759.400,00
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	"	**1.225.640,97**
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	"	1.225.640,97

	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	3.640,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	605.111,17
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	32.234,54
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	181.048,55
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	279.404,77
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	"	**70.143.546,95**
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	"	70.143.546,95
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	70.143.546,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	4.599.105,87
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	3.329.257,56
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	8.218.356,73
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	6.445.411,83
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	4.562.685,74
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	5.645.586,60
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	220.196,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	749.729,76
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	970.703,54
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	1.046.710,27
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	320.192,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.031.754,92
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	10.267.400,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	5.798.449,33
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	4.420.400,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	88.537,33
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	1.680.841,59
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	316.994,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	39.048,33
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	1.250.000,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	96.186,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	744.010,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	854.647,10
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	173.368,35
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	192.371,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	3.225.670,01
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.894.189,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	522.501,34
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.439.242,55
Proyecto:	**540152000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema**		
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	10.845.986,74
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.835.130,57
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	182.359,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.843.716,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	223.165,89
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	570.000,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	330.114,24
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	1.298.906,73
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	225.505,22
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	21.533,42
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	291.663,21
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	8.120,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	322.553,38
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	15.958,40
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	8.548,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	6.200,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	723,21
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	36.190,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	570.383,03
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	168.578,01
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	52.000,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	673.304,99
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	11.900,00
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	124.000,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	207.000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	122.299,45
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.006.133,35
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	690.000,00
Proyecto:	**540158000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	"	**10.090.084,22**
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	"	10.090.084,22
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	10.090.084,22
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.029.222,25
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	286.003,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	1.198.671,51
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	131.594,75
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	289.007,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	656.000,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"		515.005,51

	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	70.000,08
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	26.657,44
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	1.613,04
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	3.184,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	746.932,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	220.226,00
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	8.000,64
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	370.301,76
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	237.828,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	6.565,60
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	758.873,36
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	293,44
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	468.000,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	8.813,60
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	472.788,80
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	160.295,44
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	30.125,68
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	720.052,80
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	577.925,12
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	75.052,72
Proyecto:	**540159000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas"**	"	**773.355,14**
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	"	773.355,14
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	773.355,14
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	70.758,64
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	"	61.468,64
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	22.565,84
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	27.763,60
	01.13.00	"Suplencias a obreros"	"	70.342,43
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	49.446,18
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	62.601,17
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	2.757,36
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	1.200,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	9.093,92
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	5.397,12
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	30.905,48
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	1.258,88
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	5.894,32
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	27.687,05
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	27.160,66
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	117.557,34
	04.15.00	"Complemento a obreros por		
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	71.775,20
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	28.934,40
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	3.546,96
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	"	**3.574.318,10**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado"	"	3.574.318,10
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	3.574.318,10
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	443.387,32
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	661.124,12
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	865.216,92
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	291.811,63
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	136.700,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	32.656,46
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	17.231,80
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	282.480,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	267.168,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	147.840,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	44.815,68
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	96.353,13
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	62.853,88
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	23.574,46
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	3.522,49
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	80.233,87
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	117.347,52
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**281.756.033,89**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	10.103.505,89
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.103.505,89
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	10.103.505,89
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	10.103.505,89
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	6.872.569,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	6.872.569,79
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.872.569,79
	E5300	"Estado Apure"	"	6.872.569,79
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		

	E5400	"Estado Aragua"	"	48.220.350,98
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	12.577.105,05
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	12.577.105,05
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	12.577.105,05
	E5600	"Estado Bolívar"	"	12.577.105,05
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	56.810.761,42
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	56.810.761,42
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	56.810.761,42
	E5700	"Estado Carabobo"	"	56.810.761,42
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	9.817.966,08
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	9.817.966,08
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	9.817.966,08
	E6000	"Estado Falcón"	"	9.817.966,08
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	7.850.595,68
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	7.850.595,68
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	7.850.595,68
	E6200	"Estado Lara"	"	7.850.595,68
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	12.385.314,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	12.385.314,70
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	12.385.314,70
	E6300	"Estado Mérida"	"	12.385.314,70
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	7.337.964,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	7.337.964,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	4.803.570,60
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	4.803.570,60
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	19.753.366,77
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	19.753.366,77
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	19.753.366,77
	E6800	"Estado Sucre"	"	19.753.366,77
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	38.095.437,89
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	38.095.437,89
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	38.095.437,89
	E6900	"Estado Táchira"	"	38.095.437,89
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	10.693.055,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.693.055,76
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	10.693.055,76
	E7000	"Estado Trujillo"	"	10.693.055,76
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	11.782.819,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	11.782.819,54
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	11.782.819,54
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	11.782.819,54
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	24.651.649,41
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	24.651.649,41
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	24.651.649,41
	E7200	"Estado Zulia"	"	24.651.649,41
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**141.718.068,00**
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	**01.03.10**	**"Transferencias corrientes al**		
Acción Específica:	**549999001**	**"Aportes y Transferencias para**		

Microjuris de Venezuela
J-30414594-2

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	13.606.853,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	13.606.853,00
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	1.358.257,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.358.257,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.358.257,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	1.358.257,00
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	10.031.697,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	10.031.697,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	10.031.697,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	10.031.697,00
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	95.059,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	95.059,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	95.059,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	95.059,00
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.914.867,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.914.867,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.914.867,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	1.914.867,00
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	154.321,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	154.321,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	114.352.229,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	114.352.229,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	114.352.229,00
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	114.352.229,00
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	167.695,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	167.695,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	167.695,00
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	167.695,00
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	"	37.090,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	37.090,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	37.090,00
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	"	37.090,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			"	**214.704.758,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	"	**171.476.971,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	"	171.476.971,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	"	171.476.971,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	170.374.669,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	"	42.997.443,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información"		

GACETA OFICIAL Nº 40.269 DECRETO Nº 473 SEGUNDA PORCIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE LA NORMATIVA

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XII Caracas, jueves 10 de octubre de 2013 Número 40.269

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 466, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto Nº 467, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 468, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 469, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 470, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 471, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto Nº 473, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto Nº 474, mediante el cual se ordena la intervención, liquidación y supresión de la Empresa del Estado CVA Azúcar, S.A., y sus Empresas Filiales.

Decreto Nº 475, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, la cual se denominará Corporación Venezolana de la Caña de Azúcar y sus Derivados, S.A.,(C.V.C. Azúcar, S.A.).

Decreto Nº 477, mediante el cual se nombra al ciudadano Asdrúbal Armando Veloz Villegas, como Viceministro de Transporte Acuático y Aéreo del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 478, mediante el cual se nombra al ciudadano Pedro Alberto González Díaz, Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

Vicepresidencia de la República

CORPOLARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Víctor José Rivero Hernández, como Gerente de Desarrollo Territorial, Encargado de esta Corporación.

Fundación Misión Milagro

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Providencia mediante la cual se designa como Coordinadores Estadales de esta Fundación, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella indican.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 049, de fecha 1º de octubre de 2013.

Ministerios del Poder Popular de Finanzas, para la Defensa, para Transporte Acuático y Aéreo, para la Agricultura y Tierras para la Salud y para el Comercio

Resolución Conjunta mediante la cual se establece el procedimiento para facilitar el reconocimiento e inspección final de las mercancías destinadas a la exportación.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano General de División Simón Adrián Noguera González, en su carácter de Comandante de la Tercera División de Infantería del Componente Ejército Bolivariano, la facultad para ejercer las atribuciones que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas sin delegación de firma que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se crea y activa el «Canal de Televisión Digital Abierta para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (TVFANB)», adscrito a la Empresa de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A., con la Estructura organizacional que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, Presidente y Vicepresidente del Canal de Televisión Digital Abierta para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (TVFANB), de la Empresa de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Normativa

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 472 10 de octubre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON 27/100 (Bs. 3.376.363.914,27)**, a los Presupuestos de Gastos Vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			**Bs.**	**95.939.202**
Proyecto:	109999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	"	95.939.202
Acción Específica:	109999013	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	95.939.202
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	95.939.202
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	95.939.202
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	95.939.202
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	**569.379.285**
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	569.379.285
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	569.379.285
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	569.379.285
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	569.379.285
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	569.379.285
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**2.711.045.424**
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.430.670.113,18
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.430.670.113,18
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.430.670.113,18
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	78.433.932,19
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	"	130.738.633,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	12.549.428,31
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	22.644.451,35
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	20.918.182,26
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	23.158.692,76
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	105.377.961,90
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	61.444.443,30
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	26.380.250,17
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	9.451.310,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	8.067.064,51

	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	18.542.030,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	9.680.476,02
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	39.960.498,08
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	152.773.908,51
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	25.277.418,73
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	243.725.470,46
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	17.929.823,60
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	32.102.943,44
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.700.981,81
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	7.133.988,21
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	7.133.988,21
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	51.400.650,49
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	11.422.365,33
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	11.422.365,33
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	7.847.372,13
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	186.277.110,45
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	98.174.371,79
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**213.080.933,17**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	213.080.933,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	213.080.933,17
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	31.585.850,17
	A002S	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	15.656.384,71
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	581.974,56
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	11.655.902,78
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	784.228,13
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	2.907.359,99
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	181.495.083,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	19.027.775,00
	E5300	"Estado Apure"	10.754.338,00
	E5400	"Estado Aragua"	22.536.059,00
	E5600	"Estado Bolívar"	10.349.668,00
	E5700	"Estado Carabobo"	12.513.483,00
	E6000	"Estado Falcón"	8.874.472,00
	E6200	"Estado Lara"	13.223.600,00
	E6300	"Estado Mérida"	9.832.690,00
	E6500	"Estado Monagas"	6.540.478,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	3.965.331,00
	E6800	"Estado Sucre"	6.104.734,00
	E6900	"Estado Táchira"	10.069.903,00
	E7000	"Estado Trujillo"	10.894.648,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	6.401.940,00
	E7200	"Estado Zulia"	30.405.964,00
Proyecto:	**540134000**	**"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"**	**23.849.292,73**
Acción Específica:	540134002	"Atención medica integral en el segundo nivel de atención en el estado Barinas"	6.288.765,98
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.288.765,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.067.651,25
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	170.824,20
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	308.238,74
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	836.388,46
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	359.077,80
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	109.805,77
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	131.768,92
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.079.575,15
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	342.661,67
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	436.988,77
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	145.662,92
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	97.108,62
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	97.108,62
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	105.907,09
Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	17.560.526,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	17.560.526,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.980.882,30
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	476.941,17
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	860.602,56
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.335.196,59
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.000.630,13
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	305.992,07
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	367.190,48
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	5.806.173,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	960.676,47
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.220.072,65
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	406.690,88
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	271.127,25
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	271.127,25
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	297.223,13
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas."**	**8.658.891,76**
Acción Específica:	540143001	"Atención en salud preventiva a la población a través de la red primaria"	2.669.113,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.669.113,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	452.684,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	72.429,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	130.693,23
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	354.628,71
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	153.206,53
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	46.850,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	56.220,55
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	881.739,86
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	146.855,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	185.283,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	61.761,08
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	41.174,05
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	41.174,05
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	44.412,65

Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	*	5.989.578,76
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	5.989.578,76
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.016.403,99
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	162.624,64
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	293.443,28
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	796.241,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	339.926,98
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	103.949,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	124.739,35
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	1.979.755,54
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	330.423,75
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	416.013,31
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	138.671,10
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	92.447,40
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	92.447,40
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	102.490,74
Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	*	**179.480.669,21**
Acción Específica:	540146001	"Atención primaria para la prevención, diagnóstico y tratamiento a la población que asiste a la red ambulatoria"	*	63.316.829,73
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	63.316.829,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	10.744.842,22
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	1.719.174,75
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	3.102.114,68
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	8.417.413,48
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	3.614.716,52
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	1.105.378,05
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	1.326.453,66
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	20.928.844,32
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	3.463.330,47
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	4.397.854,98
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	1.465.951,66
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	977.301,11
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	977.301,11
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	1.076.152,72
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	*	116.163.839,48
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	116.163.839,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	19.713.112,75
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	3.154.098,04
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	5.691.320,10
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	15.443.076,57
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	6.630.970,03
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	2.027.746,49
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	2.433.295,79
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	38.397.275,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	6.357.597,80
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	8.068.560,65
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	2.689.520,22
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	1.793.013,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	1.793.013,48
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	1.971.238,48
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	*	**5.888.864,90**
Acción Específica:	540147001	"Atención integral, en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	*	1.413.266,87
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	1.413.266,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	239.153,88
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	38.264,62
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	69.045,48
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	187.351,02
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	81.390,97
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	24.889,31
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	29.867,17
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	465.824,83
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	79.546,46
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	97.885,48
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	32.628,49
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	21.752,33
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	21.752,33
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	23.914,50
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	*	4.275.598,03
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	4.275.598,03
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	726.002,85
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	116.160,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	209.602,34
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	568.744,15
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	244.172,90
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	74.667,92
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	89.601,51
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	1.414.111,10
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	232.520,42
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	297.152,36
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	99.050,79
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	66.033,86
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	66.033,86
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	71.743,51

Proyecto:	540149000	"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"	43.197.516,43
Acción Específica:	540149001	"Atención en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	16.705.244,56
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.705.244,56
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.835.681,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	493.709,08
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	818.681,08
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.221.447,76
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	952.753,09
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	291.351,30
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	349.621,56
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	5.523.351,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	911.724,80
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.160.642,17
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	344.840,72
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	257.920,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	257.920,48
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	283.557,70
Acción Específica:	540149002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	19.292.311,87
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	19.292.311,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.970.964,24
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	795.357,48
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.435.159,58
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.894.224,68
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.670.908,69
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	510.962,83
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	613.155,40
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	9.682.501,91
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.603.167,11
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.034.619,71
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	674.206,57
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	452.137,71
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	452.137,71
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	498.788,25
Proyecto:	540152000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"	26.881.848,40
Acción Específica:	540152001	"Atención integral en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	6.948.127,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.948.127,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.178.686,98
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	188.889,92
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	340.295,57
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	921.372,86
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	397.379,43
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	121.518,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	145.822,06
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.295.850,97
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	379.375,42
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	482.435,80
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	140.811,87
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	107.207,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	107.207,91
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	119.572,52
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	20.033.719,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	20.033.719,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.399.401,59
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	543.904,25
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	981.432,15
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.663.060,86
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.144.261,25
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	349.914,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	419.897,25
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.621.367,28
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.095.293,96
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.391.372,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	463.790,75
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	309.193,83
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	309.193,83
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	341.635,78
Proyecto:	540158000	"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"	26.280.781,14
Acción Específica:	540158001	"Atención en salud preventiva y especializada a través de la Red Ambulatoria del estado Portuguesa"	6.140.880,95
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.140.880,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.842.027,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	166.724,42
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	300.841,41
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	816.315,14
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	349.501,39
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	106.877,41
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	128.253,14
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.029.443,35
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	336.542,71
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	426.501,04
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	142.167,01

	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	94.774,01
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	94.774,01
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	105.907,00
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	18.219.888,19
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	18.219.888,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.091.918,03
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	494.706,80
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	892.691,35
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.422.180,96
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.020.931,77
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	317.704,68
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	381.245,62
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.022.449,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	997.390,22
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.365.519,48
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	421.839,83
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	281.226,55
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	281.226,55
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	316.888,56
Proyecto:	540159000	"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas"	5.442.018,10
Acción Específica:	540159001	"Atención en salud a la población que asiste a la Red Ambulatoria"	2.114.544,67
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.114.544,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	358.730,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	57.366,93
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	103.568,22
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	281.026,52
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	119.692,60
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	36.601,92
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	43.922,31
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	698.737,25
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	116.265,31
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	146.838,23
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	48.942,74
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	32.628,49
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	32.628,49
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	37.579,94
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	3.328.474,43
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	3.328.474,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	563.719,86
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	80.195,18
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	162.750,05
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	441.613,11
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	191.506,16
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	58.563,08
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	70.275,69
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	1.096.015,66
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	183.506,73
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	230.730,07
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	76.910,02
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	51.273,35
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	51.273,35
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	58.078,08
Proyecto:	540162000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"	12.831.022,38
Acción Específica:	540162001	"Atención primaria en los servicios que se prestan en la Red Ambulatoria del estado Cojedes"	2.714.444,84
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.714.444,84
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	461.225,34
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	73.796,05
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	133.159,14
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	361.319,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	153.206,53
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	46.850,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	56.220,55
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	896.376,47
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	146.855,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	188.779,15
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	62.926,38
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	41.950,92
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	41.950,02
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	47.829,01
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del estado"	9.816.577,54
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	9.816.577,54
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.665.535,90
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	244.485,75
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	480.892,43
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.304.746,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	553.341,37
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	171.297,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	205.556,40
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	3.244.137,24
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	538.468,34
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	681.702,48
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	227.234,16
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	151.488,44
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	151.488,44

	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	167.401,53
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	433.363.064,98
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	44.398.144,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	44.398.144,10
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	44.398.144,10
	85200	"Estado Anzoátegui"	44.398.144,10
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	25.083.455,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	25.083.455,79
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	25.083.455,79
	85300	"Estado Apure"	25.083.455,79
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	52.584.136,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	52.584.136,62
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	52.584.136,62
	85400	"Estado Aragua"	52.584.136,62
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	24.149.234,58
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.149.234,58
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	24.149.234,58
	85600	"Estado Bolívar"	24.149.234,58
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	29.196.127,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	29.196.127,79
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	29.196.127,79
	85700	"Estado Carabobo"	29.196.127,79
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	20.707.100,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	20.707.100,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	20.707.100,33
	85900	"Estado Falcón"	20.707.100,33
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	30.855.065,47
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	30.855.065,47
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	30.855.065,47
	86300	"Estado Lara"	30.855.065,47
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	22.942.945,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	22.942.945,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	22.942.945,86
	86700	"Estado Mérida"	22.942.945,86
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	15.261.115,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	15.261.115,13
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	15.261.115,13
	86900	"Estado Monagas"	15.261.115,13
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	9.252.438,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	9.252.438,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	9.252.438,20
	86400	"Estado Nueva Esparta"	9.252.438,20
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	24.418.937,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.418.937,38
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	24.418.937,38
	86600	"Estado Sucre"	24.418.937,38
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	23.496.440,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	23.496.440,28
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	23.496.440,28
	86800	"Estado Táchira"	23.496.440,28
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	25.420.845,51
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	25.420.845,51
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	25.420.845,51
	87000	"Estado Trujillo"	25.420.845,51
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	14.937.858,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	14.937.858,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	14.937.858,78

	E7100	"Estado Yaracuy"	* 14.837.858,76
Acción Específica:	549999015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	* 70.947.248,84
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 70.947.248,84
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	* 70.947.248,84
	E7200	"Estado Zulia"	* 70.947.248,84
Proyecto:	540999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	* 308.428.563,44
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	* 36.531.564,32
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 36.531.564,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 36.531.564,32
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	* 36.531.564,32
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	* 1.367.940,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 1.367.940,63
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 1.367.940,63
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	* 1.367.940,63
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	* 27.197.106,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 27.197.106,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 27.197.106,49
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	* 27.197.106,49
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	* 1.265.817,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 1.265.817,92
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 1.265.817,92
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	* 1.265.817,92
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	* 3.075.708,51
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 3.075.708,51
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 3.075.708,51
	A0006	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	* 3.075.708,51
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	* 1.829.865,83
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 1.829.865,83
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 1.829.865,83
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	* 1.829.865,83
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	* 229.298.357,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 229.298.357,14
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 229.298.357,14
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	* 229.298.357,14
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	* 123.202,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	* 123.202,92
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 123.202,92
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	* 123.202,92

Artículo 2º El Ministro del Poder Popular de Finanzas y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para las Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASÍS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 473 10 de octubre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del ciudadano Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON 88/100 (BS. 2.455.027.113,88), A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS VIGENTES DE LOS DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS,** de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			Bs.	134.604.941,00
Acción Centralizada:	100002000	"Gestión Administrativa"	"	28.939.210,91
Acción Específica:	100002001	"Apoyo Institucional al Sector Público"	"	28.939.210,91
Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	28.939.210,91
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	28.939.210,91
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	28.939.210,91
Proyecto:	100999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"	"	105.661.770,09
Acción Específica:	109999013	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	105.661.770,09
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	105.661.770,09
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	105.661.770,09
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	105.661.770,09
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	968.218.988,65
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	968.218.988,65
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	968.218.988,65
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	968.218.988,65
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	968.218.988,65
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	968.218.988,65
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	[illegible].207.144,33
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección [illegible] y coordinación [illegible] los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	425.761.896,78
Acción Específica:	540001001	"Administración y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	425.761.896,78
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	425.761.896,78
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	2.002.456,96
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	590.837,64

	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	910.704,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	1.858.402,34
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*	360.845,12
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	*	6.487.813,44
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	2.334.366,20
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	3.481.712,83
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	6.868.075,38
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	6.848.192,96
	03.18.00	"Primas por hijos de obreros"	*	2.175.752,68
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	6.396.238,05
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	3.244.861,45
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	6.164.848,96
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	2.226.385,20
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	3.308.337,56
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	6.320.684,36
	03.94.00	"Otras primas al personal contratado"	*	7.798.120,96
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	8.078.761,08
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	7.332.794,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	2.544.885,78
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	2.370.686,45
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	14.988.873,66
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	2.932.124,94
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	26.274.128,96
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	26.885.487,17
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	26.817.141,97
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	2.446.835,47
	06.02.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	822.944,47
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	548.628,66
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	822.944,40
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	2.301.542,93
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	767.180,98
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	511.453,99
	06.15.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	767.180,98
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	2.546.885,60
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	782.251,86
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	1.303.719,76
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	*	14.796,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	*	53.640,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	*	6.960,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	*	8.448.272,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	1.181.556,48
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	*	584.928,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	*	13.572,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	*	49.980,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	*	5.760,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	*	8.808.848,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	862.223,97
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	545.904,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	15.425.166,42
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	77.467.664,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	*	73.397.927,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	36.614.388,79
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	*	324.231.801,30
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	*	324.231.801,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	324.231.801,30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.00.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	74.344.632,23
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Coro (HUC)"	*	12.546.987,42
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHR)"	*	1.823.872,88
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Laboratorios Farmacéuticos (SEFAR)"	*	994.141,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	*	7.119.526,70
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	*	410.061,14
	A0504	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	*	483.708,96
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	*	617.878,56
	A0446	"Fundación Hilda Baris Adriatro"	*	48.243.442,90
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	*	1.213.457,73
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	*	120.130,80
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	*	642.194,62
	A1602	"Fundación Hospital Niño Jesús"	*	103.988,52
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	148.845.189,75
	E0300	"Estado Anzoátegui"	*	10.309.478,80
	E0500	"Estado Apure"	*	8.347.135,80
	E0400	"Estado Aragua"	*	22.248.277,80
	E0600	"Estado Bolívar"	*	9.308.684,80
	E0700	"Estado Carabobo"	*	12.114.586,80
	E0800	"Estado Falcón"	*	6.478.586,80
	E0200	"Estado Lara"	*	9.833.944,74
	E0300	"Estado Mérida"	*	8.726.084,00
	E0900	"Estado Monagas"	*	6.088.280,80
	E0800	"Estado Nueva Esparta"	*	3.864.488,80
	E0800	"Estado Sucre"	*	7.358.702,61
	E0600	"Estado Táchira"	*	9.247.402,00
	E7000	"Estado Trujillo"	*	11.767.886,80
	E7100	"Estado Yaracuy"	*	5.886.780,80
	E7200	"Estado Zulia"	*	18.483.080,80
Proyecto:	540134000	"Fortalecimiento de las establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del Estado Barinas"	*	17.371.476,24
Acción Específica:	540134005	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	*	17.371.476,24
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	17.371.476,24
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	134.621,68
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	91.124,48
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	83.543,60
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	*	18.108,80
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	*	378.512,64
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	136.201,40
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	203.080,43
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	400.231,18
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	426.370,96
	03.18.00	"Primas por hijos de obreros"	*	153.618,30
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	[illegible],12
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	238.640,36
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	466.120,32
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	167.865,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	250.114,87

	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	492.865,67
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	980.580,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	470.976,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	531.148,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	148.794,84
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	167.077,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	1.780.139,92
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.899.925,31
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.757.157,26
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.920.973,86
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	144.036,92
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	48.012,31
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	32.008,20
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	48.012,31
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	162.248,49
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	54.082,83
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	36.055,22
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	54.082,83
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	177.574,63
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	59.124,87
	06.95.00	"Otras aportes legales por personal contratado"	98.541,46
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	816,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	3.128,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	480,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	551.232,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	58.162,74
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	34.080,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	963,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	3.936,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	480,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	420.938,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	61.816,04
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	38.496,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	1.177.848,32
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	1.115.352,40
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas"**	**3.596.874,40**
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	3.596.874,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	3.596.874,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.024.380,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	1.286.460,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	934.920,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	351.114,40
Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección General Salud del Distrito Capital"**	**62.167.427,60**
Acción Específica:	540146001	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	62.167.427,60
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	62.167.427,60
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	702.839,04
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	217.601,92
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	296.960,64
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	296.321,28
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	2.112.076,80
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	760.569,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	1.133.411,84
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	2.232.264,96
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	1.710.624,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	616.224,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.808.777,28
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	917.715,45
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	1.013.520,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	365.164,80
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	545.810,36
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	1.071.674,40
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	1.261.824,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	1.630.400,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	2.130.336,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	827.549,19
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	670.606,42
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	3.871.478,35
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	8.704.285,44
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	7.049.819,20
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	4.176.916,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	803.716,96
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	267.905,66
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	650.993,96
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	216.983,52
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	144.655,68
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	216.983,52
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	385.679,80
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	128.589,93
	06.95.00	"Otras aportes legales por personal contratado"	214.246,00
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	4.896,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	17.408,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	2.080,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	3.075.840,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	476.726,87
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	190.656,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	3.808,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	14.144,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	1.600,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	2.491.300,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	248.361,47

	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	154.444,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	2.561.708,48
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	2.423.156,00
Proyecto:	540147000	"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del Estado Delta Amacuro"	*	4.353.864,72
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	*	4.353.864,72
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	4.353.864,72
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	77.324,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	9.238,80
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	2.834,56
	03.03.00	"Primas de transporte a empleados"	*	152.670,72
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	54.969,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	82.108,42
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	161.430,76
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	178.379,52
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	*	64.243,20
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	188.614,70
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	96.687,80
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	36.190,08
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	13.036,80
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	19.263,90
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	38.266,62
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	61.087,48
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	191.419,38
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	232.398,08
	04.19.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	38.711,33
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	70.046,22
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	55.462,86
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	629.186,18
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	726.137,22
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	149.146,46
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	58.006,44
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	19.365,44
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	12.910,31
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	19.365,44
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	67.879,47
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	22.626,49
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	15.084,33
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	22.626,49
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	13.771,56
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	4.590,52
	06.99.00	"Otras aportes legales por personal contratado"	*	7.680,86
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	*	408,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	*	1.088,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	*	160,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	*	222.336,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	22.128,41
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	*	13.728,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	*	408,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	*	1.466,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	*	160,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	*	259.776,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	25.970,06
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	16.128,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	51.777,34
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	96.596,60
Proyecto:	540140000	"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado bolivariano de Miranda"	*	25.474.777,43
Acción Específica:	540140003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	*	25.474.777,43
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	25.474.777,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	168.855,04
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	122.854,08
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	131.888,88
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	93.823,84
	03.03.00	"Primas de transporte a empleados"	*	447.333,12
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	161.011,20
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	240.608,22
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	473.000,46
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	508.034,24
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	*	183.321,60
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	536.241,93
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	273.168,38
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	927.888,14
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	334.392,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	497.708,32
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	988.921,80
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	1.198.794,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	595.128,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	634.128,00
	04.19.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	175.115,55
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	199.228,02
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	1.417.796,92
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	1.843.546,19
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	2.097.024,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	3.833.208,52
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	170.226,45
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	56.741,82
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	37.827,88
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	56.741,82
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	199.704,82
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	64.564,28
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	43.046,52
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	64.564,28
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	393.818,56
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	117.672,80

	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	196.121,33
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	*	1.088,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	*	3.672,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	*	480,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	*	651.456,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	08.145,86
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	*	40.416,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	*	1.088,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	*	4.216,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	*	480,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	*	741.312,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	73.806,62
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	46.944,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	2.348.687,70
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	2.219.701,20
Proyecto:	540152000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Bolívar"	*	24.004.262,95
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	*	24.004.262,95
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	24.004.262,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	133.717,79
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	145.703,64
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	36.729,60
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	131.882,88
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	*	149.377,28
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	197.071,20
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	294.642,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	588.888,00
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	590.015,04
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	*	215.712,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	633.385,71
	03.32.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	521.466,03
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	701.089,20
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	253.537,60
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	376.118,70
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	741.385,82
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	873.072,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	884.336,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	745.920,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	215.306,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	254.827,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	1.871.346,33
	06.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	2.264.092,22
	06.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	2.448.680,23
	06.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	2.489.202,36
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	300.066,72
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	68.685,58
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	46.457,05
	06.06.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	69.605,58
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	227.646,98
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	75.981,86
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	50.654,57
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	75.981,86
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	269.776,85
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	88.925,62
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	148.209,36
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	*	1.224,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	*	4.488,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	*	480,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	*	800.064,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	*	79.739,03
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	*	49.104,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	*	1.366,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	*	4.896,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	*	640,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	*	873.352,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	*	87.064,54
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	54.048,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	1.771.169,32
	08.00.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	1.677.494,00
Proyecto:	540150000	"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado Portuguesa"	*	14.263.175,67
Acción Específica:	540150002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	*	14.263.175,67
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	14.263.175,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	89.054,08
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	83.391,38
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	36.120,92
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	59.794,56
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	*	365.658,24
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	131.712,00
	03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	196.428,80
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	386.630,21
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	342.718,08
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	*	123.379,20
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	362.382,78
	03.32.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	183.794,53
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	394.333,44
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	142.080,80
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	211.587,07
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	416.959,76
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	491.328,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	495.232,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	426.872,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	143.537,33
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	134.350,64

	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	602.378,31
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	1.504.944,79
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	1.412.404,86
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	1.425.125,95
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	139.145,38
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	46.381,80
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	30.921,20
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	46.381,80
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	130.415,88
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	43.471,96
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	28.981,30
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	43.471,96
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	150.057,27
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	50.019,09
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	80.365,15
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	*	816,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	*	2.992,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	*	460,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	*	532.512,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guardería y preescolar para hijos de empleados"	*	53.657,41
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	*	33.024,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	*	816,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	*	2.856,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	*	320,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	*	499.184,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guardería y preescolar para hijos de obreros"	*	49.745,45
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	30.912,00
	07.35.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	906.378,37
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	943.560,80
Proyecto:	**540199000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Amazonas"**	*	**3.335.768,50**
Acción Específica:	540199003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	*	3.335.768,50
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	3.335.768,50
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	37.420,16
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	16.743,68
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	9.182,88
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	*	108.965,76
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	37.920,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	58.423,30
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	115.218,07
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	*	73.566,72
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	*	24.052,50
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	*	77.787,38
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	*	38.475,30
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	*	37.318,68
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	*	31.204,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	*	41.688,81
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	*	82.378,13
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	*	132.430,15
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	135.790,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	*	91.480,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	43.061,20
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	*	28.707,47
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	118.713,40
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	448.080,43
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	*	303.182,98
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	*	320.288,14
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	41.465,18
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	13.821,72
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	9.214,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	13.821,72
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	*	27.984,64
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	*	9.331,54
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	*	6.221,03
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	*	9.331,54
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	*	39.874,98
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	*	9.858,33
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	*	16.430,54
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	*	272,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	*	992,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	*	320,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	*	158.688,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	*	8.584,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	*	136,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	*	544,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	*	107.136,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	*	6.528,00
	07.35.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	*	225.692,36
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	*	186.987,60
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Cojedes"**	*	**12.366.589,06**
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la red Hospitalaria del estado"	*	12.366.589,06
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	12.366.589,06
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	51.260,80
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	*	46.869,16
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	*	66.726,72
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	*	34.996,24
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	*	218.814,40
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	*	75.801,60
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	113.066,97

	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	222.699,17
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	192.420,48
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	69.380,40
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	203.461,30
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	108.367,12
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	494.597,76
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	178.214,40
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	265.273,34
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	522.977,11
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	"	616.032,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	262.224,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	230.664,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	63.281,65
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	75.213,56
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	755.312,97
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	867.983,52
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	793.002,78
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.038.335,01
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	80.145,94
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	26.715,31
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	17.810,21
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	26.715,31
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	73.222,53
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	24.407,51
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	16.271,67
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	24.407,51
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	188.211,26
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	62.737,08
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	104.561,81
	07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	344,00
	07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	1.632,00
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	160,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	306.720,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	31.762,98
	07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	19.008,00
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	460,00
	07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	1.632,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	160,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	290.224,00
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	27.981,81
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	17.376,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	"	1.249.232,51
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.183.473,20
Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	"	362.820.253,87
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	23.822.109,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	23.822.109,60
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	23.822.109,60
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	23.822.109,60
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	19.476.648,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	19.476.648,67
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	19.476.648,67
	E5300	"Estado Apure"	"	19.476.648,67
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	51.912.644,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	51.912.644,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	51.912.644,73
	E5400	"Estado Aragua"	"	51.912.644,73
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	21.930.262,47
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	21.930.262,47
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	21.930.262,47
	E5600	"Estado Bolívar"	"	21.930.262,47
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	36.343.786,88
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	36.343.786,88
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	36.343.786,88
	E5700	"Estado Carabobo"	"	36.343.786,88
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	15.098.031,87
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	15.098.031,87
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	15.098.031,87
	E6000	"Estado Falcón"	"	15.098.031,87
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	22.945.871,06
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	22.945.871,06
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	22.945.871,06
	E6200	"Estado Lara"	"	22.945.871,06
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	20.360.722,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	20.360.722,67
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	20.360.722,67
	E6300	"Estado Mérida"	"	20.360.722,67
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	14.161.604,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	14.161.604,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	14.161.604,33
	E6500	"Estado Monagas"	"	14.161.604,33
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	9.087.160,80
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	9.087.160,80

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	9.087.160,80
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	*	9.087.160,80
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	*	21.986.255,40
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	21.986.255,40
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	21.986.255,40
	E6800	"Estado Sucre"	*	21.986.255,40
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	*	21.577.270,27
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	21.577.270,27
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	21.577.270,27
	E6900	"Estado Táchira"	*	21.577.270,27
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	*	27.457.956,27
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	27.457.956,27
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	27.457.956,27
	E7000	"Estado Trujillo"	*	27.457.956,27
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	*	13.663.485,73
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	13.663.485,73
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	13.663.485,73
	E7100	"Estado Yaracuy"	*	13.663.485,73
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	*	43.057.142,12
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	43.057.142,12
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	*	43.057.142,12
	E7200	"Estado Zulia"	*	43.057.142,12
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	*	172.168.274,03
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	*	29.273.900,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	29.273.900,65
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	29.273.900,65
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	*	29.273.900,65
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	*	4.253.836,72
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	4.253.836,72
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	4.253.836,72
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	*	4.253.836,72
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	*	2.319.662,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	2.319.662,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	2.319.662,33
	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	*	2.319.662,33
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	*	16.612.228,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	16.612.228,97
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	16.612.228,97
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	*	16.612.228,97
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	*	956.809,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	956.809,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	956.809,33
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	*	956.809,33
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	*	942.127,57
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	942.127,57
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	942.127,57
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	*	942.127,57
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	*	1.441.716,64
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	1.441.716,64
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.441.716,64
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	*	1.441.716,64
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	*	112.568.033,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	112.568.033,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	112.568.033,43
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	*	112.568.033,43
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	*	301.307,53
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	301.307,53

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	301.307,53
	A0816	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	*	301.307,53
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	*	1.545.120,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	1.545.120,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.545.120,78
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""	*	1.545.120,78
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	*	121.312,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	121.312,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	121.312,20
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"	*	121.312,20
Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	*	1.529.556,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	1.529.556,67
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	1.529.556,67
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	*	1.529.556,67
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"	*	242.663,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	242.663,21
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	*	242.663,21
	A1602	"Fundación Misión Niño Jesús"	*	242.663,21

Artículo 2°. El Ministro del Poder Popular de Finanzas y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Comercio
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el Turismo
(L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
(L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Salud
(L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre
(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado
EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
las Comunas y Protección Social
(L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTIÉRREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
Para la Energía Eléctrica
(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Central
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Oriental
(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Marítima
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado
El Ministro de Estado para la Región
Estratégica de Desarrollo Integral
Los Andes
(L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto N° 474 10 de octubre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 226 y los numerales 2, 11 y 24 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 19, 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con los artículos 102, 106, 107, 117 y 125 al 129 *ejusdem*, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que dentro del legado de nuestro Comandante y Líder Supremo Hugo Chávez Frías, se encuentra la tarea de conformar las micromisiones, para dar "seguimiento" a planes y proyectos del gobierno; dentro del marco de la Gran Misión "Eficiencia o Nada", que revolucionen los métodos de planificación, de dirección, en el logro de sus objetivos, con métodos eficientes,

CONSIDERANDO

Que es esencial para la política agroindustrial y agrícola establecer un sistema de centralización funcional para la organización del Estado dirigido a garantizar la seguridad y soberanía agroalimentaria, así como la justa satisfacción de las necesidades del pueblo para mejorar la producción de productos de primera necesidad y de carácter estratégico,

CONSIDERANDO

Que el reordenamiento organizativo de las empresas del Estado, permitirá articular de una forma adecuada a todos los

GACETA OFICIAL Nº 40.270 DECRETO Nº 472 PARA CUMPLIR CON EL DECRETO DE AUMENTO SALARIAL PARA BENEFICIAR A LOS MÉDICOS Y MÉDICAS DEL NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES I Caracas, viernes 11 de octubre de 2013 Número 40.270

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo con motivo del lamentable fallecimiento del Excelentísimo General Vietnamita Vo Nguyen Giap, Estratega Militar, Arquitecto de las Victorias contra el Colonialismo Japonés y Francés y el Imperialismo Estadounidense.

Acuerdo con motivo de Conmemorarse el día 12 de octubre los 521º años de la Resistencia Indígena.

Presidencia de la República

Decreto Nº 472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos. (se reimprime por error de imprenta).

Decreto Nº 476, mediante el cual se adscribe al Ministro de Estado para la Banca Pública, a los efectos del control funcional y administrativo, la Compañía Anónima Banco Bicentenario Banco Universal C.A., y la Compañía Anónima Banco Industrial de Venezuela C.A.

Decreto Nº 479, mediante el cual se nombra al ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres, Presidente del Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.

Consejo Federal de Gobierno

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Guy Alberto Vernáez Hernández, como Director Ejecutivo del Comité Técnico de Evaluación (CTE), del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), de este Organismo, y se delega la atribución y firma de los actos y documentos que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Rodolfo Porro Alletti, Director General de Consultoría Jurídica de este Ministerio, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

INTI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Bosco Aparicio Lazo, como Gerente de la Oficina de Recursos Humanos de este Instituto.

INIA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Fanny Esperanza Sánchez, como Jefa de la Estación Local Yaritagua de la Unidad Ejecutora del Estado Yaracuy de este Instituto, (INIA-Yaracuy).

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gerson David Vizquel Alemán, como Director General (E) de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nancy Meleyda Ortuño Rojas, como Directora General (E) de Cultura y Deportes, adscrita al Despacho del Viceministro de Desarrollo para la Integración de la Educación Bolivariana.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resolución mediante la cual se procede a la publicación de la Homologación de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita bajo el marco de una reunión Normativa Laboral para la rama de actividad económica de la Industria de la Construcción, Conexos y Similares, que operan a escala Nacional.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

Acta.

FARMAPATRIA C.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yaneth Hildemar Sequera Flores, como Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa del Estado FARMAPATRIA, C.A., y Cuentadante Responsable de los Fondos en avance y anticipos que le sean girados a la Unidad Ejecutora que en ella se indica.

Tribunal Supremo de Justicia

Sala Constitucional

Decisión mediante la cual se declara la Perención de la Instancia y la Extinción del proceso en la Acción de Nulidad por razones de inconstitucionalidad interpuesto por el abogado Henry Pereira Gorrín.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Andrés López Muzziotti, Coordinador (Encargado) en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones de este Despacho.

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos, Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a los ciudadanos Abogados y la ciudadana Abogada que en ellas se señalan, de las Fiscalías que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se especifican.

AVISOS

Medicos

CONSIDERANDO

Que aún no se ha repatriado la Piedra Kueka desde la República Federal de Alemania, patrimonio cultural, ancestral y elemento sagrado sustraído en evidente irrespeto de los usos, costumbres y valores del pueblo Pemón, en 1998, dentro del Parque Nacional Canaima, estado Bolívar;

CONSIDERANDO

Que las culturas milenarias de los pueblos indígenas constituyen uno de los elementos fundacionales de la identidad nacional, que enriquecen con su sabiduría ancestral la educación de las futuras generaciones, preservando las lenguas indígenas como máximo instrumento intelectual de los pueblos originarios, la salvaguarda de sus conocimientos, saberes, prácticas e innovaciones en materia de salud, así como su relación armoniosa con la naturaleza en desarrollo pleno de sus creencias religiosas tal como lo garantiza la Carta Magna.

ACUERDA

Primero. Comprometernos, en el marco de la conmemoración del día 12 de octubre *"Día de la Resistencia Indígena"*, a continuar la resistencia y lucha por la dignificación y reivindicaciones sociales, económicas y políticas de los pueblos originarios, iniciadas por el Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Fías, en aras de la construcción de un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

Segundo. Exaltar el legado del Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Frías, líder que acompañó la lucha de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, cuyo testamento histórico, el Plan de la Patria, es faro orientador de la preservación y salvación del planeta, la independencia, la reciprocidad, la corresponsabilidad en la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y el apoyo entre las naciones, legado continuado por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros.

Tercero. Exhortar a la ciudadanía, instituciones y gobiernos latinoamericanos y del mundo a reconocer plenamente el derecho propio e indígena, defendiendo los procesos de demarcación de tierras y hábitats de los pueblos originarios, como elemento fundamental para su desarrollo integral y el de las generaciones futuras, a través del fortalecimiento de sus instancias y organizaciones.

Cuarto. Solidarizarnos con la iniciativa del hermano Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, quien denuncia a la empresa trasnacional petrolera Chevron Corporation, por la contaminación ambiental de la Amazonía ecuatoriana, hogar tradicional de los pueblos indígenas ecuatorianos, exigiendo, en consecuencia, la indemnización correspondiente.

Quinto. Respaldar las iniciativas del Ejecutivo Nacional para lograr la efectiva repatriación de la Piedra Kueka desde la República Federal de Alemania a la República Bolivariana de Venezuela.

Sexto. Acompañar las políticas de desarrollo agrícola que, en el marco de la Gran Misión Agrovenezuela, promuevan el cultivo tradicional y el consumo de cereales autóctonos que contribuyen a la preservación de la *"Pachamama"* de la brutal lógica del capitalismo.

Séptimo. Acompañar la propuesta de los pueblos indígenas para que, como pueblo legislador, sancionen en plenaria de la Asamblea Nacional los proyectos de leyes sobre Educación Indígena y Jurisdicción Especial Indígena.

Octavo. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Año 203º de la Independencia y 154º de la Federación.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

DARÍO VIVAS VELASCO
Primer Vicepresidente

BLANCA EKHOUT
Segunda Vicepresidenta

VÍCTOR CLARK ROSCÁN

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ L

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 472 10 de octubre de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON 27/100 (Bs. 3.376.363.914,27)**, a los Presupuestos de Gastos Vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN			**Bs.**	**95.939.202,00**
Proyecto:	**109999000**	**"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"**	"	**95.939.202,00**
Acción Específica:	109999013	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	95.939.202,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	95.939.202,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.04	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	"	95.939.202,00
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"	"	95.939.202,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			"	**569.379.285,43**
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	569.379.285,43
Acción Específica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	569.379.285,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	"	569.379.285,43
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.03	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social"	"	569.379.285,43
	A0055	"Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"	"	569.379.285,43
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			"	**2.711.045.426,84**
Acción Centralizada:	**540001000**	**"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"**	"	**1.430.670.113,18**
Acción Específica:	540001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.430.670.113,18
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.430.670.113,18

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	78.433.932,19
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	130.738.633,84
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	12.549.428,31
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	22.644.451,35
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	20.918.182,26
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	23.158.692,76
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	105.377.961,90
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	61.444.443,30
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	26.380.250,17
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	9.451.310,00
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	8.067.064,51
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	18.542.030,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	9.680.476,02
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	39.960.498,08
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	152.773.908,51
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	25.277.418,73
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	243.725.470,46
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	17.929.823,60
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	32.102.943,44
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	10.700.981,61
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	7.133.988,21
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	7.133.988,21
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	51.400.650,49
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	11.422.365,33
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	11.422.365,33
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	7.847.372,13
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	186.277.110,45
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	98.174.371,79
Acción Centralizada:	**540002000**	**"Gestión administrativa"**	**213.080.933,17**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	213.080.933,17
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	213.080.933,17
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	31.585.850,17
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	15.656.384,71
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	581.974,56
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	11.655.902,78
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	784.228,13
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	2.907.359,99
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	181.495.083,00
	E5200	"Estado Anzoátegui"	19.027.775,00
	E5300	"Estado Apure"	10.754.338,00
	E5400	"Estado Aragua"	22.536.059,00
	E5600	"Estado Bolívar"	10.349.668,00
	E5700	"Estado Carabobo"	12.513.483,00
	E6000	"Estado Falcón"	8.874.472,00
	E6200	"Estado Lara"	13.223.600,00
	E6300	"Estado Mérida"	9.832.690,00
	E6500	"Estado Monagas"	6.540.478,00
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	3.965.331,00
	E6800	"Estado Sucre"	6.104.734,00
	E6900	"Estado Táchira"	10.069.903,00
	E7000	"Estado Trujillo"	10.894.648,00
	E7100	"Estado Yaracuy"	6.401.940,00
	E7200	"Estado Zulia"	30.405.964,00
Proyecto:	**540134000**	**"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del estado Barinas"**	**23.849.292,73**
Acción Específica:	540134002	"Atención medica integral en el segundo nivel de atención en el estado Barinas"	6.288.765,98
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.288.765,98
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.067.651,25
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	170.824,20
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	308.238,74
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	836.388,46
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	359.077,80
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	109.805,77
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	131.766,92
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.079.575,15
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	342.661,67
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	436.988,77
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	145.662,92
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	97.108,62
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	97.108,62
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	105.907,09
Acción Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"	17.560.526,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	17.560.526,75
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.980.882,30
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	476.941,17
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	868.602,56
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.335.196,59
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.000.630,13
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	305.992,07
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	367.190,48
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	5.806.173,82
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	960.676,47
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.220.072,65
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	406.690,88
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	271.127,25
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	271.127,25
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	297.223,13
Proyecto:	**540143000**	**"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público de Salud, para atender integralmente a la población del Estado Vargas."**	**8.658.691,76**
Acción Específica:	540143001	"Atención en salud preventiva a la población a través de la red primaria"	2.669.113,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.669.113,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	452.684,13
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	72.429,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	130.693,23
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	354.628,71
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	153.206,53
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	46.850,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	56.220,55

	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	881.739,86
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	146.855,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	185.283,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	61.761,08
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	41.174,05
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	41.174,05
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	44.412,65
Acción Específica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria a la población"	"	5.989.578,76
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	5.989.578,76
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	1.016.403,99
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	162.624,64
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	293.443,28
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	796.241,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	339.926,98
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	103.949,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	124.739,35
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.979.755,54
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	330.423,75
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	416.013,31
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	138.671,10
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	92.447,40
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	92.447,40
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	102.490,74
Proyecto:	**540146000**	**"Garantizar atención integral para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital"**	"	**179.488.889,21**
Acción Específica:	540146001	"Atención primaria para la prevención, diagnóstico y tratamiento a la población que asiste a la red ambulatoria"	"	63.316.829,73
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	63.316.829,73
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	10.744.842,22
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.719.174,75
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	3.102.114,68
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	8.417.413,48
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	3.614.716,52
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	1.105.378,05
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	1.326.453,66
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	20.928.844,32
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	3.463.330,47
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	4.397.854,98
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	1.465.951,66
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	977.301,11
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	977.301,11
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.076.152,72
Acción Específica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la salud a la población que asiste a los centros que componen la red hospitalaria"	"	116.163.839,48
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	116.163.839,48
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	19.713.112,75
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	3.154.098,04
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	5.691.320,10
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	15.443.076,57
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	6.630.970,03
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	2.027.746,49
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	2.433.295,79
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	38.397.275,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	6.357.597,90
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	8.068.560,65
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	2.689.520,22
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	1.793.013,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	1.793.013,48
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	1.971.238,48
Proyecto:	**540147000**	**"Optimización de la atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro"**	"	**5.683.864,80**
Acción Específica:	540147001	"Atención integral, en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	"	1.413.266,87
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	1.413.266,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	239.153,88
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	38.264,62
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	69.045,48
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	187.351,02
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	81.390,97
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	24.889,31
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	29.867,17
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	465.824,83
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	79.546,46
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	97.885,48
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	32.628,49
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	21.752,33
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	21.752,33
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	23.914,50
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	"	4.275.598,03
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	"	4.275.598,03
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	726.002,85
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	116.160,46
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	209.602,34
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	568.744,15
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	"	244.172,90
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	"	74.667,92
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	"	89.601,51
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	1.414.111,10
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	232.520,42
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	297.152,36

	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	99.050,79
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	66.033,86
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	66.033,86
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	71.743,51
Proyecto:	**540149000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado bolivariano de Miranda"**	**45.997.555,43**
Acción Específica:	540149001	"Atención en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	16.705.244,56
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.705.244,56
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.835.681,73
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	453.709,08
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	818.682,09
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.221.447,76
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	952.753,09
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	291.351,30
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	349.621,56
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	5.523.351,60
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	911.724,80
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.160.642,17
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	386.880,72
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	257.920,48
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	257.920,48
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	283.557,70
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red hospitalaria"	29.292.311,87
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	29.292.311,87
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.970.984,24
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	795.357,48
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1.435.159,58
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3.894.224,68
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.670.908,69
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	510.962,83
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	613.156,40
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	9.682.901,91
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.603.167,11
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	2.034.619,71
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	678.206,57
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	452.137,71
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	452.137,71
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	498.788,25
Proyecto:	**540152000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico"**	**26.981.846,40**
Acción Específica:	540152001	"Atención integral en salud preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"	6.948.127,40
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.948.127,40
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.178.686,98
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	188.589,92
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	340.295,57
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	923.372,86
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	397.379,43
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	121.518,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	145.822,06
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.295.850,97
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	379.375,42
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	482.435,60
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	160.811,87
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	107.207,91
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	107.207,91
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	119.572,52
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"	20.033.719,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	20.033.719,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	3.399.401,59
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	543.904,25
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	981.432,15
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	2.663.060,86
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.144.261,25
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	349.914,38
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	419.897,25
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.621.367,28
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.086.293,56
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	1.391.372,24
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	463.790,75
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	309.193,83
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	309.193,83
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	341.635,78
Proyecto:	**540158000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para atender integralmente a la población del estado Portuguesa"**	**24.380.759,16**
Acción Específica:	540158001	"Atención en salud preventiva y especializada a través de la Red Ambulatoria del estado Portuguesa"	6.140.880,95
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.140.880,95
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.042.027,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	166.724,42
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	300.841,41
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	816.315,14
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	349.902,39
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	106.877,61
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	128.253,14
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	2.029.665,36
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	336.542,71

	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	426.501,04
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	142.167,01
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	94.778,01
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	94.778,01
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	105.907,09
Acción Específica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	*	18.219.888,19
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	18.219.888,19
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	3.091.918,03
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	494.706,88
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	892.659,39
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	2.422.180,99
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	*	1.038.931,77
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	317.704,68
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	381.245,62
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	6.022.449,64
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	997.390,22
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	1.265.519,48
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	421.839,83
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	281.226,55
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	281.226,55
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	310.988,56
Proyecto:	**540159000**	**"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Amazonas"**	*	**5.443.019,10**
Acción Específica:	540159001	"Atención en salud a la población que asiste a la Red Ambulatoria"	*	2.114.544,67
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	2.114.544,67
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	358.730,82
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	57.396,93
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	103.568,22
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	281.026,52
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	119.692,60
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	36.601,92
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	43.922,31
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	698.737,25
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	116.260,21
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	146.828,23
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	48.942,74
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	32.628,49
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	32.628,49
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	37.579,94
Acción Específica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández"	*	3.328.474,43
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	3.328.474,43
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	563.719,86
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	90.195,18
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	162.750,05
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	441.613,11
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno "	*	191.508,16
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	58.563,08
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	70.275,69
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	1.098.015,68
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	183.568,75
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	230.730,07
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	76.910,02
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	51.273,35
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	51.273,35
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	58.078,08
Proyecto:	**540162000**	**"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"**	*	**12.591.022,38**
Acción Específica:	540162001	"Atención primaria en los servicios que se prestan en la Red Ambulatoria del estado Cojedes"	*	2.714.444,84
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	2.714.444,84
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	461.225,34
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	73.796,05
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	133.159,14
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	361.319,82
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	153.206,53
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	46.850,46
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	56.220,55
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	898.376,47
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	146.855,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	188.779,15
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	62.926,38
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	*	41.950,92
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	*	41.950,02
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	*	47.829,01
Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria des estado"	*	9.816.577,54
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	*	9.816.577,54
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.666.535,96
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	*	266.485,75
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	*	480.852,43
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	*	1.304.766,00
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	*	560.161,37
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	*	171.297,00
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	*	205.556,40
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	*	3.244.137,24
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	*	538.468,34
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	*	681.702,48
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	*	227.234,16

	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	151.489,44
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	151.489,44
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	167.401,53
Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**433.663.084,98**
Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Anzoátegui"	"	44.398.144,10
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	44.398.144,10
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	44.398.144,10
	E5200	"Estado Anzoátegui"	"	44.398.144,10
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	25.093.455,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	25.093.455,79
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	25.093.485,79
	E5300	"Estado Apure"	"	25.093.455,79
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	52.584.136,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	52.584.136,62
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	52.584.136,62
	E5400	"Estado Aragua"	"	52.584.136,62
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	24.149.224,58
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	24.149.224,58
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	24.149.224,58
	E5600	"Estado Bolívar"	"	24.149.224,58
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	29.198.127,79
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	29.198.127,79
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	29.198.127,79
	E5700	"Estado Carabobo"	"	29.198.127,79
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	20.707.100,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	20.707.100,33
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	20.707.100,33
	E6000	"Estado Falcón"	"	20.707.100,33
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	30.855.065,67
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	30.855.065,67
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	30.855.065,67
	E6200	"Estado Lara"	"	30.855.065,67
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	22.942.945,86
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	22.942.945,86
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	22.942.945,86
	E6300	"Estado Mérida"	"	22.942.945,86
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	15.261.115,13
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	15.261.115,13
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	15.261.115,13
	E6500	"Estado Monagas"	"	15.261.115,13
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	9.252.438,20
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	9.252.438,20
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	9.252.438,20
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	9.252.438,20
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	24.418.937,38
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	24.418.937,38
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	24.418.937,38
	E6800	"Estado Sucre"	"	24.418.937,38
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	23.496.440,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	23.496.440,28
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	23.496.440,28
	E6900	"Estado Táchira"	"	23.496.440,28
Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	"	25.420.845,51
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	25.420.845,51
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	25.420.845,51
	E7000	"Estado Trujillo"	"	25.420.845,51
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	14.937.858,78
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	14.937.858,78
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	14.937.858,78
	E7200	"Estado Yaracuy"	"	14.937.858,78

Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	70.947.248,96
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	70.947.248,96
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	70.947.248,96
	E7200	"Estado Zulia"	"	70.947.248,96
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**380.638.563,46**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	36.531.564,32
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	36.531.564,32
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	36.531.564,32
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	36.531.564,32
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	1.357.940,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.357.940,63
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.357.940,63
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	"	1.357.940,63
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	27.197.106,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	27.197.106,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	27.197.106,49
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	"	27.197.106,49
Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	1.265.817,82
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.265.817,82
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.265.817,82
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	"	1.265.817,82
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	3.075.708,51
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	3.075.708,51
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	3.075.708,51
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	"	3.075.708,51
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	1.829.865,63
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	1.829.865,63
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	1.829.865,63
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	"	1.829.865,63
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	"	229.258.357,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	229.258.357,14
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	229.258.357,14
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	"	229.258.357,14
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	123.202,92
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	"	123.202,92
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	123.202,92
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	"	123.202,92

Artículo 2º El Ministro del Poder Popular de Finanzas y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Planificación
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Finanzas
(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

GACETA OFICIAL Nº 40.302 DECRETO Nº 621 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE GASTOS DE PERSONAL (MES DE DICIEMBRE)

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES II | Caracas, martes 26 de noviembre de 2013 | Número 40.302

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo con motivo de celebrarse el Nonagésimo Tercer Aniversario de la Aviación Militar Bolivariana y Vigésimo Primer Aniversario de la Rebelión Bolivariana del 27 de noviembre de 1992.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Gobierno del Distrito Capital y al Ejecutivo Nacional para Decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se indican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 607, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 608, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 609, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Decreto Nº 610, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto Nº 611, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), entre acciones específicas de distintas acciones centralizadas, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 612, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), de una acción específica a otra acción específica de distintas categorías Presupuestarias, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Distrito Capital.

Decreto Nº 613, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 614, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 615, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 616, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 617, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Decreto Nº 618, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Decreto Nº 619, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 620, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 621, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

INE

Providencia mediante la cual se dicta el Plan Institucional de Migración (PIM) a Software Libre del Instituto Nacional de Estadística, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Alejandro José Guevara Hernández, como Responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos y ciudadanas Profesionales Militares que en ella se señalan, para ocupar los cargos que en ella se especifican, de la Junta Directiva del Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A., (BANFANB).

Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Acta.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Actas.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Manuel José Iglesias González, como Director de la Unidad Estadal de este Ministerio en el Estado Lara, y como Responsable de los Fondos en avance y anticipos, que les sean girados a esta Unidad Administradora.

INSOPESCA

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Glendy Yanetzy Fernández, en su carácter de Gerente Encargada de la Gerencia de Sanidad Pesquera de este Instituto, las competencias y firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

INTI

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Carlenys José Jiménez Gutiérrez, como Coordinadora Regional de la Oficina Regional de Tierras del Estado Sucre, de este Instituto.

INIA

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Odontología de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Amaru Yawa Reyes Rondón, como Directora de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ysabel T. Ramos, como Directora de la Oficina de Administración y Servicios, y Cuentadante de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre

IFE

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resolución mediante la cual se ordena a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de interés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos, o prestando servicios dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas.

Resolución mediante la cual se ordena Ocupación Temporal de la obra denominada «Ciudad Cardón», ubicada en la dirección que en ella se señala, conformada por una superficie de terreno que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Guerra Salazar, como Director Estadal Ambiental, Encargado de la Dirección Estadal del Poder Popular para el Ambiente Monagas, de este Organismo.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, en las Direcciones que en ellas se señalan, de este Organismo.

República Bolivariana de Venezuela

Defensa Pública

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la designación de la ciudadana Aryeli Carlet Vera Rivas, como Jefa de División de Prensa, Encargada, adscrita a la Coordinación de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Drisley Pastora Triana Piñero, como Coordinadora, Encargada, de este organismo.

Poder Ciudadano

Consejo Moral Republicano

Resolución mediante la cual se aprueba la «Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos» de este Organismo, conforme a la distribución Administrativa para el ejercicio fiscal 2014, constituida por las Unidades Administradoras que en ella se especifican.

Avisos

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA Y VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA REBELIÓN BOLIVARIANA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.

CONSIDERANDO

Que el 17 de abril de 1920, se decreta la creación de la Escuela de Aviación Militar, Alma Mater de nuestra Aviación Militar Bolivariana, y el 10 de diciembre de ese mismo año se concreta la instalación de este componente como parte integrante de la Fuerza Armada Nacional donde dignos compatriotas con dedicación, sacrificio y profesionalismo dentro del Ideario Bolivariano, han tenido la oportunidad de ser copartícipes de la defensa y seguridad de nuestro pueblo, su territorio y sus fronteras aéreas;

CONSIDERANDO

Que los hombres y mujeres de la Aviación Militar Bolivariana tienen por misión asegurar la Defensa Nacional por medio del dominio del espacio aéreo, participando activamente en el desarrollo del país para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía nacional;

CONSIDERANDO

Que a lo largo de la historia la Aviación Militar Bolivariana ha participado en misiones de ayuda humanitaria que representan un sagrado deber y firme compromiso bolivariano, asistiendo a las poblaciones afectadas por calamidades de diferente índole, realizando innumerables operaciones de rescate, salvamento y apoyo masivo, tanto en el país como en otras naciones con especial mención a los pueblos hermanos de Haití, la Franja de Gaza y la República Árabe Siria;

CONSIDERANDO

Que los integrantes de la Aviación Militar Bolivariana presentan incuestionable capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías que imponen el desarrollo mundial, elevándose desde el punto de vista técnico en el manejo de los nuevos equipos adquiridos en virtud de la política exterior impulsada por el Comandante Supremo Hugo Chávez en la construcción de un mundo multipolar siendo esto un logro y reafirmación de nuestra soberanía e independencia, a pesar del embargo que con pretensiones imperialistas nos impusieron desde el año 2006 para la adquisición de equipo militar afectando especialmente a la Aviación Militar Bolivariana;

CONSIDERANDO

Que los hombres y mujeres de la Aviación Militar Bolivariana asumen nuevos retos, en defensa de la soberanía y la integridad nacional y, fundamentada en la Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo, apliquen acciones rápidas y efectivas a las aeronaves que infrinjan las disposiciones de la circulación aérea en el territorio venezolano;

CONSIDERANDO

Que el 27 de Noviembre de 1992 valientes soldados de la patria con la contribución de oficiales de la Fuerza Aérea sintieron la necesidad de insurgir contra las instituciones deplorables de una sociedad política que estaba desangrando a la noble patria de Simón Bolívar;

CONSIDERANDO

Que a partir del año 1992 nació una esperanza de transformación por parte de un pueblo que ya había despertado de las injusticias y desatinos en la conducción política de élites no vinculadas a las necesidades y anhelos de justicia social de la población venezolana;

CONSIDERANDO

Que en palabras de nuestro Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías: *"El 27 de noviembre de 1992 nació nuestra Aviación Militar Bolivariana: nació con un signo real y verdaderamente revolucionario... nació para hacer suya la causa de nuestra Independencia definitiva. Un numeroso grupo de hombres y mujeres de la, para aquel entonces Fuerza Aérea dio un paso al frente por Venezuela: un paso cargado de vergüenza patria. Y en aquella heroica jornada encarnaron plenamente el espíritu de Bolívar para hacerse, en realidad y en verdad, Pueblo en Armas".*

ACUERDA

Primero. Unirse al júbilo que embarga a todos los integrantes de la Aviación Militar Bolivariana, por la celebración de un nuevo año de logros y consolidación de la Institución.

	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	152.685,00
Acción Centralizada:	530002000	**"Gestión administrativa"**	**23.731.936,00**
Acción Específica:	530002003	"Apoyo institucional al sector público"	23.731.936,00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Ingresos Ordinarios	23.731.936,00
Sub-partidas Genérica, Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	23.731.936,00
	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)	3.640.952,00
	A0828	Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)	436.485,00
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios (INDEPABIS)	19.654.499,00
Acción Centralizada:	530003000	**"Previsión y Protección Social"**	**1.593.784,00**
Acción Específica:	530003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	1.593.784,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Ingresos Ordinarios	1.593.784,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	414.154,00
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	1.179.630,00
Proyecto:	530041000	**"Inversión productiva con orientación socialista (Parte III)"**	**974.040,00**
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la inversión nacional y extranjera"	974.040,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Ingresos Ordinarios	974.040,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	11.040,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	6.000,00
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	39.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	63.000,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	10.000,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	30.000,00
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	30.000,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por Empleados"	10.000,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	40.000,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	35.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	550.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	150.000,00
Proyecto:	530043000	**"Control de las prácticas monopólicas y anticompetitivas dentro de la perspectiva socialista"**	**1.877.705,00**
Acción Específica:	530043001	"Realizar procedimientos administrativos y legales, así como su seguimiento"	1.877.705,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Ingresos Ordinarios	1.877.705,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.99.00	"Otras retribuciones"	200.000,00
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	40.000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	40.000,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	20.000,00
	07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	220.000,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	170.000,00
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	30.000,00
	07.12.00	"Aporte para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	20.000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	150.000,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	20.705,00
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	100.000,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	23.000,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al personal contratado"	350.000,00
	07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	10.000,00
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	100.000,00
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	86.000,00
	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	90.000,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	88.000,00
	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	110.000,00
Proyecto:	530044000	**Impulsar la defensa y promoción de la producción nacional, bajo la nueva orientación de los mecanismos de defensa comercial**	**73.234,00**
Acción Específica:	530044001	Monitorear el comercio con los países de la CAN, Cuba y terceros países, a los efectos de la aplicación de medidas de defensa comercial	73.234,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Ingresos Ordinarios	73.234,00
Sub-partidas Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	1.441,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	9.610,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	43.816,00
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	14.680,00
	06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	2.612,00
	06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	1.075,00
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD			**903.775.220,33**
Acción Centralizada:	540002000	**"Gestión administrativa"**	**67.828.038,70**
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	67.828.038,70
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	67.828.038,70
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	22.601.447,00
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	896.480,12
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	18.342.410,00
	A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	226.334,00
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	1.255.360,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	1.880.862,88
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	45.226.591,70
	E5200	"Estado Anzoátegui"	12.151.204,00
	E5400	"Estado Aragua"	12.410.831,70
	E7000	"Estado Trujillo"	20.664.556,00

Proyecto:	**549998000**	**"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"**	"	**526.091.462,78**
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	"	16.363.261,59
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	16.363.261,59
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	16.363.261,59
	E5300	"Estado Apure"	"	16.363.261,59
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	"	85.154.631,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	85.154.631,03
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	85.154.631,03
	E5400	"Estado Aragua"	"	85.154.631,03
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	"	22.175.290,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	22.175.290,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	22.175.290,48
	E5600	"Estado Bolívar"	"	22.175.290,48
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	"	164.298.799,49
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	164.298.799,49
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	164.298.799,49
	E5700	"Estado Carabobo"	"	164.298.799,49
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Falcón"	"	23.377.537,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	23.377.537,54
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	23.377.537,54
	E6000	"Estado Falcón"	"	23.377.537,54
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	"	23.731.501,14
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	23.731.501,14
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	23.731.501,14
	E6200	"Estado Lara"	"	23.731.501,14
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"	"	29.488.844,39
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	29.488.844,39
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	29.488.844,39
	E6300	"Estado Mérida"	"	29.488.844,39
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	"	17.471.343,27
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	17.471.343,27
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	17.471.343,27
	E6500	"Estado Monagas"	"	17.471.343,27
Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"	"	6.437.072,96
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	6.437.072,96
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.437.072,96
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	"	6.437.072,96
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"	"	13.573.781,65
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	13.573.781,65
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	13.573.781,65
	E6800	"Estado Sucre"	"	13.573.781,65
Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	"	63.492.396,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	63.492.396,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	63.492.396,48
	E6900	"Estado Táchira"	"	63.492.396,48
Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"	"	6.832.599,28
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	6.832.599,28
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	6.832.599,28
	E7100	"Estado Yaracuy"	"	6.832.599,28
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Zulia"	"	53.694.403,48
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	53.694.403,48
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	"	53.694.403,48
	E7200	"Estado Zulia"	"	53.694.403,48
Proyecto:	**549999000**	**"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"**	"	**309.855.718,85**
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	5.730.603,46
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	"	5.730.603,46
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	5.730.603,46
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	"	5.730.603,46

Micrografía de Venezuela
J-30414334-2

Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	2.337.467,02
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	2.337.467,02
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	2.337.467,02
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	2.337.467,02
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	5.542.585,55
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	5.542.585,55
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	5.542.585,55
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"	5.542.585,55
Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	3.303.850,05
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	3.303.850,05
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	3.303.850,05
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	3.303.850,05
Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	367.432,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	367.432,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	367.432,00
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	367.432,00
Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro"	272.267.215,62
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	272.267.215,62
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	272.267.215,62
	A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"	272.267.215,62
Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	399.276,30
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	399.276,30
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	399.276,30
	A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"	399.276,30
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	19.845.470,88
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	19.845.470,88
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	19.845.470,88
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"	19.845.470,88
Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)	61.817,97
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	61.817,97
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	61.817,97
	A0957	"Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar (CAICET)"	61.817,97
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			**223.156.608,00**
Acción Centralizada:	**560002000**	**"Gestión administrativa"**	**156.737.431,00**
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"	156.737.431,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Ingresos Ordinarios	156.737.431,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	155.797.653,00
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)"	55.998.895,00
	A0209	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	139.612,00
	A0303	"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)"	444.205,00
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	14.600.728,00
	A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)"	42.499,00
	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"	292.345,00
	A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	323.800,00
	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacite-Mérida)"	578.016,00
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)"	68.449,00
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"	3.546.315,00
	A0338	"Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)"	609.364,00
	A0355	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"	123.389,00
	A0363	"Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"	2.136.370,00
	A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"	288.108,00
	A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundacite-Lara)"	874.905,00
	A0429	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	414.377,00
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Amazonas (Fundacite-Amazonas)"	95.360,00
	A0434	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)"	25.372,00
	A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	5.602,00
	A0438	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva Esparta)"	13.858,00